DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 9 de Mayo de 1989

Tomo | Año LXXXIII | Número 22860

Florida 1178 — Dirección
903371 - 915925 - 916583 — Teléfono

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto 111/989. — Se dictan normas que establezcan medidas de prevención de incendios de carácter nacional debido al notorio desarrollo de la actividad turística.

2

Resolución 26/989. — Se actualizan los montos de las multas y el valor de las autorizaciones que expiden las Jefaturas de Policía del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

3

Resolución 163/989. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar las enmiendas que se realizarán al Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Economía y Finanzas

4

Decreto 883/988. — Se fija el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el Ejercicio 1988, para las personas físicas y sucesiones indivisas.

5

Decreto 884/988. — Se fija el recargo por mora a que se refiere el inciso 2º del artículo 94 del Código Tributario (Ley 14.306) aplicable a las deudas tributarias.

6

Decreto 885/988. — Se fija la tasa de interés a que se refiere el artículo 33 del Código Tributario (Ley 14.306) referente a regímenes de facilidades de pago de las deudas tributarias.

7

Decreto 158/989. — Se declara que a los efectos fiscales, las quitas concedidas por el Banco Central del Uruguay, se consideran similares a las concedidas por las empresas comprendidas en el decreto ley 15.322.

8

Decreto 194/989. — Se fija la tasa que grava la primera enajenación, a cualquier título de los bienes comprendidos en los numerales 6 y 7, del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987.

Ministerio de Educación y Cultura

9

Resolución 789/988. — Se revoca resolución por la que se canceló la personería jurídica de la Asociación Funcionarios Administrativos Casino del Estado Piriápolis (AFACEP).

10

Resolución 790/988. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE UTE.

11

Resolución 47/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS DEL LICEO HABILITADO DE HERMANAS CAPUCHINAS DE MALDONADO.

12

Resolución 48/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO BELLA VISTA DE SAN CARLOS.

13

Resolución 49/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO EL CEIBO.

14

Resolución 50/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada ROTARY CLUB DE PIRIAPOLIS.

15

Resolución 51/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada CIRCULO URUGUAYO DE PERIODISTAS DE ESPECTACULOS CARNAVALESCOS Y POPULARES (CUPECYP).

16

Resolución 52/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MONTEVIDEO.

17

Resolución 53/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS CRISTO YA VIENE".

18

Resolución 196/989. — Se fija el precio unitario de venta del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al primer semestre del año 1984.

Ministerio de Industria y Energía

19

Decreto 142/989. — Se excluyen de la Declaratoria de Interés Nacional, establecidas por el decreto 317/986, las actividades de Lavadero y fabricación de tops de lana.

20

Resolución 188/989. — Se amplía resolución por la cual se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.".

21

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se desestimó la solicitud para anular la marca "RITZ".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

22

Resolución 1/989. — Se designa Director Nacional del Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

23

Resolución. — Se autoriza la incorporación del personal de la firma "Consadi Asociados", al Fondo de Ayuda Social para el personal de Oficina de Auditoría F. W. Sibille, con los mismos derechos y obligaciones que sus afiliados.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

24

Resolución 750/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Tamberos de Tacuarembó.

25

Resolución 751/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tamberos Chicos de Florida.

26

Resolución 752/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa "Comunidad del Norte Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto".

27

Resolución 753/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Ruralista para el departamento de Canelones Agraria Limitada.

28

Resolución 755/988. — Se aprueban los estatutos de Productores Lecheros de Dolores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "PROLEDOL. C.A.R.L.".

29

Resolución 756/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Granjeros de Sarandí Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí Grande.

30

Resolución 757/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Electrificación del Norte Uruguayo de Bella Unión.

31

Resolución 758/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Piedra Sola.

32

Resolución 759/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Granjeros de Florida.

33

Resolución 42/989. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa de Producción Agraria Orejano de Responsabilidad Limitada (COPAGRO LTDA.).

34

Resolución 43/989. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Nueva Palmira (CALNUPA).

35

Resolución 44/989. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS).

Suprema Corte de Justicia

36

Acta Nº 35. — Se designan Jueces de Tribunal de Faltas.

Intendencia Municipal de Cerro Largo

37

Decreto. — Se exonera a la construcción de viviendas realizadas por MEVIR, padrón 3791, de Villa Fraile Muerto, Sexta Sección Judicial del departamento, del pago de tributos municipales.

38

Decreto. — Se exonera a la construcción de viviendas que M.E.V.I.R., proyecta realizar en el padrón 2.358, en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial del departamento, del pago de tributos municipales.

39

Decreto. — Se exonera a la construcción de viviendas realizadas por M.E.V.I.R. en el padrón 3.945 de la localidad de Tupambaé, Octava Sección Judicial del departamento, del pago de tributos municipales.

40

Decreto. — Se exonera a la construcción de viviendas que proyecta realizar M.E.V.I.R. en el inmueble padrón 1.423, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento, del pago de tributos municipales.

41

Decreto. — Se autoriza a la Intendencia Municipal a donar el bien inmueble padrón 1.987, ubicado en la Primera Sección Judicial, a la Cooperativa de Funcionarios de Viviendas Municipales C.E.M.A.M.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 111/989. — Se dictan normas que establezcan medidas de prevención de incendios, de carácter nacional debido al notorio desarrollo de la actividad turística.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 14 de marzo de 1989

Visto: la reiteración de incendios forestales y de campos producida en el pasado período estival.

Resultando: I) Que el notorio desarrollo de la actividad turística conlleva un importante incremento de los predios afectados al asentamiento de acampantes en lugares próximos o contiguos a bosques o montes;
II) Que la propia naturaleza de la vida en campamentos o vehículos estacionados en "campings" supone, además de la reunión de gran número de personas, la acumulación de elementos combustibles, así como el encendido de fuegos, que significan serios riesgos potenciales de incendios con posibles derivaciones a zonas forestadas.

Considerando: I) Que las referidas circunstancias imponen la necesidad de dictar normas que establezcan medidas de prevención de incendios, de carácter nacional;
II) Que de acuerdo con las normas contenidas en las leyes 15.896 de fecha 15 de setiembre de 1987, y 15.939 de fecha 28 de diciembre de 1987, es atribución del Poder Ejecutivo dictar reglamentos de Policía de Fuego, y normas en materia de prevención de incendios de bosques, en ambos casos con juridicción nacional.

Atento: a lo previsto en el artículo 2º de la ley 15.896 y en el artículo 29 de la ley 15.939;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Toda persona física o jurídica, pública o privada, titular de la explotación o administración de un predio dedicado a asentamiento temporal de acampantes con fines turísticos, ya sea en la modalidad de carpas, vehículos tipo "casa rodante" u otros, deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención que se establecen en el presente decreto.

Art. 2º Cuando el predio sea lindero a zonas forestadas, carreteras o vías férreas, deberá tener una franja perimetral de seguridad, de veinte (20) metros de ancho, que deberá mantenerse libre de árboles, vegetación arbustiva, pastos y malezas que por su volúmen o estado vegetativo, puedan ser combustibles.

La franja de seguridad se mantendrá limpia de hojas secas, materiales leñosos y pinochas, de modo de actuar como cortafuego en caso de un eventual incendio.

En la franja de seguridad no será permitida ninguna instalación y obstáculo, pudiendo ser utilizada como zona de tránsito vehicular.

Art. 3º El predio deberá tener delimitadas una o más zonas específicamente destinadas a carpas y estacionamiento de casas rodantes, con carteles, estacas o cualquier medio idóneo, de modo que queden claramente diferenciadas de otras áreas, tales como zonas de administración, de deportes, de recreación, etcétera.

Fuera de las zonas delimitadas como "de carpas", no se permitirá la instalación de las mismas ni el estacionamiento permanente de vehículos.

Art. 4º La zona de carpas se mantendrá limpia de materiales combustibles, arbustos, residuos de podas, hojas, pinochas secas y pastos que por sus características puedan ser combustibles.

En caso de que la zona de carpas esté forestada, los árboles deberán ser podados de sus ramas laterales hasta una altura de 3,5 metros.

Art. 5º La zona de carpas se subdividirá en parcelas. En cada parcela se limitará la cantidad de carpas o de casas rodantes a instalarse, de manera que ocupen un máximo del veinticinco (25) por ciento del área de la parcela, y que determinen adecuados pasajes de acceso directo a cada una de ellas.

Art 6º Cuando la parcela cuente con parrillero o lugar prefijado para encender fuego, queda prohibido el encendido de fuegos en otro lugar.

De no existir instalaciones al efecto, los fogones en el suelo deben estar ubicados a una distancia mínima de cinco (5) metros de la carpa o vehículo más cercano, y dentro de un círculo de tres (3) metros de diámetro limpio de todo material combustible.

Art. 7º En la entrada del predio o del edificio de la administración, se colocará un cartel indicador del Indice de Peligro de Incendios Forestales. Las características del cartel las proporcionará la Dirección Nacional de Bomberos.

La información del Indice de Peligro de Incendios Forestales, será actualizada diariamente según los datos que proporcione la Dirección Nacional de Meteorología.

Art. 8º En las zonas de camping, se colocarán elementos extintores y de combate del fuego, en cantidad, tipo y ubicación, según determine la Dirección Nacional de Bomberos.

Art. 9º De no existir en un radio de tres (3) kilómetros, por camino accesible a los vehículos de Bomberos, fuentes de agua aptas para su abastecimiento, el predio deberá contar con un depósito a estos fines con capacidad mínima de veinticinco metros cúbicos ($25m^3$). La Dirección Nacional de Bomberos prestará asesoramiento para la ubicación de este depósito.

Art. 10. La administración del predio realizará un plan de evacuación rápida del mismo, con instrucciones de como actuar en caso de incendio, que dará a conocer a sus usuarios por medio de folletos, carteleras y otros medios idóneos. Las vías de escape estarán claramente señalizadas en cada zona del predio.

Art. 11. Los predios a los que se refiere esta reglamentación deberán tener vigilancia durante las veinticuatro (24) horas del día. El personal que realice la misma, deberá contar con conocimientos básicos de prevención y extinción de incendios, certificados por la Dirección Nacional de Bomberos.

Art. 12. A partir de los 90 días de la vigencia de este decreto, ningún predio podrá destinarse para asentamiento temporal con fines turísticos de carpas o vehículos tipo "casa rodante" (camping), sin la obtención previa de un certificado que otorgará la Dirección Nacional de Bomberos, en que conste el cumplimiento de las presentes disposiciones, y de las que en cada caso particular la Dirección Nacional de Bomberos estime convenientes. Dicho certificado, que tendrá validez de un año, se gestionará en el Destacamento de Bomberos de la capital Departamental, y deberá estar a la vista del público en la oficina de la administración del predio.

Art. 13. Las Colonias de Vacaciones de colegios, clubes u otras instituciones, que cuenten con construcciones permanentes para alojamiento de sus eventuales

ocupantes, como barracas, cabañas, bungalows, etcétera, quedan exceptuadas de este reglamento, en tanto no desarrollen las actividades descriptas en artículo primero.
Dichas colonias o campamentos con instalaciones permanentes, dentro de los 180 días de vigencia de este decreto, deberán obtener un certificado habilitante de la Dirección Nacional de Bomberos, que lo otorgará una vez certificada la existencia de las medidas adecuadas de prevención.

Art. 14. La Dirección Nacional de Bomberos queda facultada para realizar las inspecciones que estime convenientes.

Art. 15. Las infracciones al presente decreto, serán pasibles de sancionarse con las multas establecidas en el artículo 2º de la ley 15.896, sin perjuicio de la adopción de las medidas previstas en el artículo 6º de la misma ley.

Art. 16. Este decreto, entrará en vigencia a partir de la publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 17. Comuníquese, etc.. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

2

Resolución 26/989. — Se actualizan los montos de las multas y el valor de las autorizaciones que expiden las Jefaturas de Policía del Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1989.

Visto: El Decreto de 17 de octubre de 1917 relativo a carreras de caballos.
Resultando: I) Que por dicha norma se declara con carácter general —para las Jefaturas Políticas, de Policía de los Departamentos del Interior—, la aplicación del reglamento aprobado por resolución de 15 de noviembre de 1899.
II) Que en la mencionada resolución se establecen sanciones a los infractores del reglamento, así como el valor de diversas autorizaciones que expiden las Jefaturas de Policía para la realización de reuniones hípicas.
Considerando: I) Que corresponde la actualización de los valores de las multas y autorizaciones de que se trata en virtud de que los que actualmente se perciben han perdido vigencia.
II) Que el Departamento de Contaduría Central a fs. 13 vta. informa los montos de los importes de referencia.
Atento: A lo dictaminado por el Departamento Jurídico, a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior, y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.046 de 5 de agosto de 1980.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) ACTUALIZANSE los montos de las multas y el valor de las autorizaciones que expiden las Jefaturas de Policía del Interior relativos al Decreto de 17 de octubre de 1917, los que tendrán los siguientes montos: a) Art. 43 numeral I) N$ 1.400 (nuevos pesos mil cuatrocientos); Numeral II) N$ 2.800 (nuevos pesos dos mil ochocientos); Numeral III) N$ 5.600 (nuevos pesos cinco mil seiscientos); Numeral IV) N$ 14.000 (nuevos pesos catorce mil) y b) el permiso establecido en el Art. 45, N$ 14.000 (nuevos pesos catorce mil).

2º) PUBLIQUESE, comuníquese, etc. — TARIGO. — ANTONIO MARCHESANO. — RICARDO ZERBINO CAVAVVJANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 163/989. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar las enmiendas que se realizarán al Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de abril de 1989.

Visto: que del 22 de mayo al 29 de junio de 1989 se celebrará en la ciudad de Niza, República Francesa, la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
Resultando: que el Uruguay es miembro de dicho organismo internacional.
Considerando: la importancia que supone para la República realizar un estudio previo pormenorizado de los temas que se abordarán en dicha reunión.
Atento: a lo dispuesto por el artículo VI del Convenio Internacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase un Grupo de Trabajo a efectos de estudiar las enmiendas que se realizarán al Convenio Internacional de Telecomunicaciones y preparar la posición del Uruguay en la Conferencia de Plenipotenciarios a realizarse del 22 de mayo al 29 de junio de 1989 en la ciudad de Niza, República Francesa. El mismo estará integrado por delegados de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 883/988. — Se fija el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el Ejercicio 1988, para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: que el inciso 2º del artículo 16 del Título 14 del Texto Ordenado 1987 establece que el poder Ejecutivo fijará anualmente los mínimos no imponibles del Impuesto al Patrimonio en función de la variación en el índice del costo de vida entre el 1º de octubre del año anterior y el 30 de setiembre del ejercicio gravado.
Resultando: que en el período 1º de octubre de 1987 a 30 de setiembre de 1988 el índice del costo de vida experimentó una variación del 64,799 %.
Considerando: conveniente redondear el monto de los referidos mínimos a efectos de facilitar la liquidación del tributo.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 13:300.000,00 (nuevos pesos trece millones trescientos mil) el mínimo no imponible

del Impuesto al Patrimonio para el Ejercicio 1988 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

5

Decreto 884/988. — Se fija el recargo por mora a que se refiere el inciso 2º del artículo 94 del Código Tributario (Ley 14.306) aplicable a las deudas tributarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: el artículo 94 del Código Tributario.

Resultando: que se comete al Poder Ejecutivo fijar el monto del recargo mensual por mora aplicable a las deudas tributarias.

Considerando: I) Que el nivel del recargo debe constituir un desestímulo a la postergación del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

II) Que sin perjuicio de ello el recargo por mora debe ser indemnizatorio y no sancionatorio;

III) Que el recargo mensual no puede superar en más del 50 % (cincuenta por ciento) las tasas medias del trimestre anterior del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario sin cláusula de reajuste.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El porcentaje del recargo por mora a que se refiere el inciso 2º del artículo 94 del Código Tributario, será del 5,5 % (cinco y medio por ciento) capitalizable mensualmente.

Art. 2º El presente decreto regirá a partir del 1º de enero de 1989.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

6

Decreto 885/988. — Se fija la tasa de interés a que se refiere el artículo 33 del Código Tributario (Ley 14.306) referente a regímenes de facilidades de pago de las deudas tributarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: el artículo 33 del Código Tributario.

Resultando: que el mismo comete al Poder Ejecutivo fijar la tasa de interés aplicable a las prórrogas y demás facilidades de pago de las deudas tributarias.

Considerando: I) Que la tasa a fijar debe ser inferior a la que rige a los efectos del cálculo de los recargos por mora;

II) Que se entiende conveniente fijarla en el 5 % (cinco por ciento).

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La tasa de interés a que se refiere el artículo 33 del Código Tributario será del 5 % (cinco por ciento) mensual para el año 1989.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

7

Decreto 158/989. — Se declara que a los efectos fiscales, las quitas concedidas por el Banco Central del Uruguay, se consideran similares a las concedidas por las empresas comprendidas en el decreto ley 15.322.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de abril de 1989.

Visto: lo dispuesto por el artículo 445 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Resultando: que dicha norma dispone un tratamiento fiscal determinado para las quitas concedidas por las empresas comprendidas en el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Considerando: I) Que una interpretación literal de la expresión legal, significa dejar afuera del tratamiento fiscal de referencia a los contribuyentes que acuerden quitas con el Banco Central del Uruguay, dado que esta Institución no es una empresa "comprendida en el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982";

II) Que tal circunstancia no es compatible con el sentido y fundamento de la norma, máxime cuando el Banco Central del Uruguay está frente a los titulares de las carteras vencidas en idéntica situación que las restantes instituciones financieras;

III) Que a efectos de que la norma fiscal actúe igualitariamente, corresponde interpretar su sentido analógicamente, incluyendo al Banco Central, a los solos efectos fiscales, entre las empresas alcanzadas por dicha norma.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase, a los efectos del tratamiento fiscal establecido por el artículo 445 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 que las quitas concedidas por el Banco Central del Uruguay se consideran como similares a las concedidas por las empresas comprendidas en el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

8

Decreto 194/989. — Se fija la tasa que grava la primera enajenación, a cualquier título de los bienes comprendidos en los numerales 6 y 7, del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de abril de 1989.

Visto: el artículo 3º del Título 11 del Texto Ordenado 1987.

Resultando: I) Que por el mismo se faculta al Poder Ejecutivo a fijar tasas diferenciales del Impuesto Específico Interno (IMESI) para diversos hechos generadores del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987;

II) Que esa facultad está limitada a las zonas geográficas de los departamentos de fronteras terrestres que determine el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto 893/988 de 28 de diciembre de 1988 hizo uso de la facultad mencionada fijando en el 0,1 % la tasa que grava la primera enajenación de las bebidas sin alcohol que sea realizada en los departamentos de Artigas, Rivera, Rocha y Cerro Largo;

II) Que la vigencia del decreto 893/988 abarca desde el 1º de enero hasta el 30 de abril de 1989;

III) Que el período de tiempo fijado por el decreto 893/988 se fundamentó en la necesidad de poder realizar una evaluación de la medida;

IV) Que la evaluación efectuada aconseja mantener la reducción de tasas en los departamentos de Artigas, Rivera y Cerro Largo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en el 0,1 % (cero con uno por ciento) la tasa que grava la primera enajenación a cualquier título, de los bienes comprendidos en los numerales 6 y 7 del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987.

Art. 2º La tasa establecida en el artículo anterior regirá exclusivamente cuando:

a) La primera enajenación sea realizada en los departamentos de Artigas, Rivera y Cerro Largo y
b) La tapa del envase se encuentre identificada con la letra "F" (efe).

Art. 3º La Dirección General Impositiva podrá exigir los recaudos que estime pertinente a los efectos de un correcto funcionamiento y contralor.

Art. 4º El presente decreto regirá desde el 1º de mayo de 1989 inclusive.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **SANGUINETTI.** — **RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 789/988. — Se revoca resolución por la que se canceló la personería jurídica de la Asociación Funcionarios Administrativos Casino del Estado Piriápolis (AFACEP).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada ASOCIACION FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CASINO DEL ESTADO PIRIAPOLIS (A.F.A.C.E.P.), con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 1981, se canceló la personería jurídica que le fuera otorgada a dicha institución con fecha 31 de mayo de 1960;

II) que esa cancelación se dispuso al constatarse que en los hechos la asociación de autos había dejado de funcionar y por tanto no daba cumplimiento al objeto para el cual había sido creada;

III) que con fecha 18 de diciembre de 1987 se presentan ante la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado, los Sres. Angel Nicolazzo y José Luis Chifflet, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la asociación de hecho "AFACEP" y solicitan la rehabilitación de la citada entidad en virtud de que en la misma ha reiniciado sus actividades, lo cual fue ratificado por el informe de las autoridades policiales luciente a fs. 42 y 43 de estas actuaciones;

Considerando: que ambas Fiscalías de Gobierno —en discrepancia con el dictamen emitido por la Dirección de Justicia— aconsejan revocar la resolución de fecha 26 de agosto de 1981, dictada a fs. 27, declarando en su lugar que la entidad de autos continúa en uso y goce de su personería jurídica;

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2º Turno —oída la Asesoría Letrada de la Dirección de Justicia— y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) REVOCASE la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 1981, por la que se canceló la personería jurídica de la ASOCIACION FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CASINO DEL ESTADO PIRIAPOLIS (AFACEP), con sede en el departamento de Maldonado, declarándose en consecuencia, que dicha institución continúa en el goce de su personería jurídica reconocida por resolución del 31 de mayo de 1960.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a la cual se la comete la notificación a los interesados, la respectiva inscripción en el Registro de Personerías Jurídicas y la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten. ADELA RETA.

10

Resolución 790/988. — Se aprueban los estatutos de la asociació civil denominada SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DE UTE.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DE UTE, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DE UTE, con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

11

Resolución 47/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS DEL LICEO HABILITADO DE HERMANAS CAPUCHINAS DE MALDONADO.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la ASOCIACION DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS DEL LICEO HABILITADO DE HERMANAS CAPUCHINAS DE MALDONADO, con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS DEL LICEO HABILITADO DE HERMANAS CAPUCHINAS DE MALDONADO, con sede en el departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Persona Jurídica, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

12

Resolución 48/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO BELLA VISTA DE SAN CARLOS.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el CLUB ATLETICO BELLA VISTA DE SAN CARLOS, con sede en el departamento de Maldonado;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO BELLA VISTA DE SAN CARLOS, con sede en el departamento de Maldonado a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

13

Resolución 49/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO EL CEIBO.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CEIBO, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el nume-

ral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CEIBO, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

14

Resolución 50/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada ROTARY CLUB DE PIRIAPOLIS.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el ROTARY CLUB DE PIRIAPOLIS, con sede en el departamento de Maldonado;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada ROTARY CLUB DE PIRIAPOLIS, con sede en el departamento de Maldonado a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

15

Resolución 51/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada CIRCULO URUGUAYO DE PERIODISTAS DE ESPECTACULOS CARNAVALESCOS Y POPULARES (CUPECYP).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el CIRCULO URUGUAYO DE PERIODISTAS DE ESPECTACULOS CARNAVALESCOS Y POPULARES, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada CIRCULO URUGUAYO DE PERIODISTAS DE ESPECTACULOS CARNAVALESCOS Y POPULARES (CUPECYP) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentaras vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

16

Resolución 52/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MONTEVIDEO.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MONTEVIDEO, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MONTEVIDEO, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

17

Resolución 53/989. — Se aprueban los estatutos de la asociación denominada IGLESIA EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS CRISTO YA VIENE".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la IGLESIA EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS CRISTO YA VIENE", con sede en el departamento de Salto;
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS CRISTO YA VIENE", con sede en el departamento de Salto a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

18

Resolución 196/989. — Se fija el precio unitario de venta del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al primer semestre del año 1984.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del "Diario Oficial", tendiente a fijar el precio de venta unitario para el Registro Nacional de Leyes y Decretos, año 1984, 1er. semestre.
Resultando: que, de acuerdo a los informes de costos elevados por la Imprenta Nacional, se sugiere un precio unitario de N$ 6.500 (nuevos pesos seis mil quinientos) para los tomos encuadernados en rústica y N$ 11.500 (nuevos pesos once mil quinientos) para los encuadernados a media pasta.
Considerando: que corresponde proceder de acuerdo a lo gestionado.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase el precio unitario de venta del Registro Nacional de Leyes y Decretos, año 1984, 1.er semestre, en la suma de N$ 6.500 (nuevos pesos seis mil quinientos) para los ejemplares encuadernados en rústica y en N$ 11.500 (nuevos pesos once mil quinientos), para los encuadernados a media pasta.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19

Decreto 142/989. — Se excluyen de la Declaratoria de Interés Nacional, establecidas por el decreto 317/986, las actividades de Lavadero y fabricación de tops de lana.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de abril de 1989.

Visto: lo dispuesto por el decreto 317/986 de 13 de junio de 1986.
Resultando: que por el mismo se declaró de interés nacional un conjunto de actividades industriales manufactureras, exonerando de todo tributo la importación de maquinarias y equipos industriales de uso específico en dichas actividades al tiempo que las declara activos exentos a los efectos del impuesto al Patrimonio por determinados ejercicios económicos.
Considerando: I) Que la capacidad instalada de las industrias dedicadas a las actividades de lavadero y fabricación de tops de lana se ha incrementado en forma

importante y es en la actualidad, superior a la que requiere la producción nacional habiéndose alcanzado los objetivos previstos en la referida norma;

II) Que se ha producido una sensible mejora de nivel tecnológico alcanzado en ese sector industrial;

III) Que es conveniente la eliminación de los mencionados beneficios a las actividades de lavadero y fabricación de tops de lana.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exclúyanse de la Declaratoria de Interés Nacional, establecida por decreto 317/986 a las actividades de lavadero y fabricación de tops de lana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — JORGE PRESNO HARAN. — OPE PASQUET IRIBARNE. — LUIS MOSCA.

20

Resolución 188/989. — Se amplía resolución por la cual se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de abril de 1989.

Visto: la solicitud de la firma "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (FUNSA), tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo del 5 de octubre de 1988, por la cual fuera declarada de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado en atención a que esta inversión adicional es complementaria del proyecto anterior.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 del 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1988, por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." en el sentido de incluir el siguiente equipamiento:

— Una (1) armadora TAM 98, un (1) cuerpo de bambury para mezclado de materia prima, un (1) molino para laminar compuestos, y un (1) conjunto de cuatro armadoras de primera y segunda etapa, dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º y declarado "no competitivo nacional".

2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — JORGE PRESNO HARAN. — OPE PASQUET IRIBARNE. — LUIS MOSCA.

21

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se desestimó la solicitud para anular la marca "RITZ".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de enero de 1989.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por THE RITZ HOTEL LIMITED, de Francia, contra la Resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 1987 por la cual se desestimó su solicitud de anulación de la marca "RITZ" a favor de la firma Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S. A.;

Resultando: I) que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 29 de noviembre de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) que la Asesoría Jurídica y la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turio consideran que no existen elementos jurídicos de suficiente peso como para aconsejar la anulación de la marca "RITZ", propiedad de la Compañía de Ttbacos S. A., tampoco existen en nuestro país ninguna marca de la recurrente registrada;

Considerando: que la firma recurrente no identifica en nuestro país los productos de la Clase 22, por lo que no puede sostenerse que en el Uruguay pueda dar lugar a confusión una marca de cigarrillos denominados "RITZ" con el Hotel Ritz, de París;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno y lo establecido en la Ley Nº 9956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) su Decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Confírmase la Resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de agosto de 1987 por la cual se desestimó la solicitud formulada por "THE RITZ HOTEL LIMITED", de Francia, para anular la marca "RITZ" otorgada a la firma Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S. A.

2º) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22

Resolución. — Se autoriza la incorporación del personal de la firma "Consadi Asociados", al Fondo de Ayuda Social para el personal de Oficina de Auditoría F. W. Sibille, con los mismos derechos y obligaciones que sus afiliados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de noviembre de 1988.

Visto: que el Fondo de Ayuda Social para el personal de oficina de la Auditoría F. W. Sibille, cuyo estatuto fue homologado por resolución del Poder Ejecutivo 483/985, de 2 de mayo de 1985, solicita se autorice la incorporación a dicha Caja de Auxilio del futuro personal que ha de tener la firma "Consadi Asociados", que desarrolla tareas afines o complementarias con la Auditoría de referencia.

Resultando: I) Que en lo que respecta a la personería jurídica, la misma fue concedida oportunamente de acuerdo con lo establecido por las normas en vigencia;

II) Que asimismo, consta en autos (fs. 3) la conformidad de los afiliados de la Caja de Auxilio, de aceptar la incorporación a ella del personal que tenga o pueda tener la empresa "Consadi Asociados"; posteriormente, el personal de dicha empresa ha dado su conformidad al respecto, cumpliéndose los requisitos formales exigidos en la materia.

Considerando: I) Que de acuerdo con los alcances del artículo 41 del decreto ley 14.407, de 22 de julio de 1975 y artículo 17 del decreto reglamentario 7/976, de 8 de enero de 1976, corresponde al Poder Ejecutivo teniendo en cuenta y oportunidad o conveniencia, autorizar la incorporación gestionada;

II) Que asimismo, y en el marco de la normativa vigente corresponde la registración del procedimiento adoptado, su publicación en el "Diario Oficial", a partir de lo cual, adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por las normativas referenciadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la incorporación del personal de la firma "Consadi Asociados", al Fondo de Ayuda Social para el Personal de Oficina de Auditoría F. W. Sibille, con los mismos derechos y obligaciones que sus actuales afiliados, —homologándose lo actuado en las distancias cumplidas.

2º Regístrese el Convenio en la División Documentación y Registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial", adquiriendo fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado.

3º Comuníquese, notifíquese, etc. — **TARIGO.** — **HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.**

23

Resolución 1/989. — Se designa Director Nacional del Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de enero de 1989.

Visto: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: Que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha propuesto para ocupar dicho cargo al doctor Daniel de Siano Macri.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 60 y 168 numeral 9º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase Director Nacional del Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al doctor Daniel de Siano Macri a partir del 4 de enero de 1989.

2º) Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

24

Resolución 750/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Tambores de Tacuarembó.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria de Tambores de Tacuarembó;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Tambores de Tacuarembó, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, confirmando la falta de interés para los miembros de la Cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria de Tambores de Tacuarembó no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Tambores de Tacuarembó, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — **ALBERTO J. BRAUSE.**

25

Resolución 751/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tamberos Chicos de Florida.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tamberos Chicos de Florida.

Resultando: 1) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1976, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agropecuaria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tamberos Chicos, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, ha sido plenamente probada la actividad nula de la misma "que carece al presente de existencia práctica" habiendo tenido la citada Cooperativa la oportunidad de formular sus descargos y aclaraciones sin aprovechar la vista conferida, demostrando en los hechos su no voluntad de continuar en vigencia;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tamberos Chicos de Florida no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tamberos Chicos de Florida, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1976.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

26

Resolución 752/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa "Comunidad del Norte Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa "Comunidad del Norte Cooperativa Agropecuaria Limitada" de Salto;

Resultando: 1) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1967, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa "Comunidad del Norte Cooperativa Agropecuaria Limitada" de Salto, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos la falta de interés de los miembros de la cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa "Comunidad del Norte Cooperativa Agropecuaria Limitada" de Salto no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa "Comunidad del Norte Cooperativa Agropecuaria Limitada" de Salto, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1967.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

27

Resolución 753/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Ruralista para el departamento de Canelones Agraria Limitada.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Ruralista para el Departamento de Canelones Agraria Limitada, solicitando la modificación de sus estatutos;

Resultando: I) la citada Cooperativa previo la diligencia de diversas tramitaciones remitió los estatutos de la misma con las reformas aprobadas por la Asamblea de fecha 14 de junio de 1986, en el cual se contemplan las modificaciones sugeridas en dichas tramitaciones (fs. 5 a 14 vta.) del expediente 2382/760/988;

II) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

III) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal, la que se expidió aconsejando aprobar la reforma de estatutos en la forma que obra de fs. 5 a 14 vta. del expediente citado;

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Contralor Legal;

Atento: a lo preceptuado por el decreto Nº 556/985 de 16 de octubre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Ruralista para el Departamento de Canelones Agraria Limitada, que obra de fs. 5 a 14 vta. del expediente 2382/760/988, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por el Poder Ejecutivo, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

28

Resolución 755/988. — Se aprueban los estatutos de Productores Lecheros de Dolores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "PROLEDOL. C.A.R.L.".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1988.

Visto: la gestión promovida por Productores Lecheros de Dolores, Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada, a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo;

Resultando: I) con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División de Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando algunas observaciones al citado proyecto (fs. 14 vta. a 16), las que fueron aceptadas por la Cooperativa Agraria de referencia, (según consta de fs. 18 a 20 vta.);

II) la referida División de Contralor de Cooperativas volvió a expedirse señalando que existen algunas puntos que no recogen las observaciones formuladas (fs. 22 y vta.), las que fueron levantadas, en forma definitiva, por la Cooperativa interesada (fs. 24 y vta.);

III) la Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones sugiriendo aprobar los estatutos de la Cooperativa solicitante, que obran de fs. 1 a 8 vta. con las modificaciones introducidas de fs. 18 a 20 vta. y 24 y vta.;

IV) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

V) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando se aprueben los estatutos de la Cooperativa de que se trata;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto-ley;

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones, decreto ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y decreto número 556/985, de 16 de octubre de 1985,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de Productores Lecheros de Dolores, Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "PROLEDOL. C.A.R.L.", que obran de fs. 1 a 8, 18 a 20 vta. y 24 y vta., y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor, o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º) Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6º del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

29

Resolución 756/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Granjeros de Sarandí Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí Grande.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Granjeros de Sarandí Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí Grande;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de enero de 1948, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Granjeros de Sarandí Cooperativa Agropecuaria Limitada, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no sabiendo además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 7);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, desde hace tiempo carece de contacto con las autoridades correspondientes confirmando la falta de interés de los miembros de la Cooperativa de proseguir la actividad de la misma;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agropecuaria Granjeros de Sarandí Cooperativa Agropecuaria Limitada, no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario número 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Granjeros de Sarandí Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí Grande según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de enero de 1948.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

30

Resolución 757/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Electrificación del Norte Uruguayo de Bella Unión.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Electrificación del Norte Uruguayo de Bella Unión.

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 1970, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Electrificación del Norte Uruguayo de Bella Unión, en razón de que la misma ha dejado de funcionar, de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, ha perdido contacto desde hace largo tiempo con las autoridades correspondientes, confirmando la falta de interés de sus miembros en continuar la actividad de la misma;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Electrificación del Norte Uruguayo de Bella Unión, no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley número 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Electrificación del Norte Uruguayo de Bella Unión según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 1970.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

31

Resolución 758/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Piedra Sola.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria Limitada de Piedra Sola;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1944, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal luego del informe que sobre la situacion de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada de Piedra Sola, en razon de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes;
III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada Dirección de Contralor Legal;
IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes demostrando en los hechos su no voluntad de continuar en vigencia;
Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agraria de Piedra Sola no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985, sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;
Atento: a lo preceptuado por el literal c) del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Piedra Sola, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1944.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que corespondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

32

Resolución 759/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Granjeros de Florida.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agraria Limitada de Florida;
Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de enero de 1948, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;
II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agraria Limitada, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);
III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;
IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes, confirmando la falta de interés de los miembros de la Cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria Limitada de Granjeros de Florida no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata:
Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Granjeros de Florida según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de enero de 1948.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

33

Resolución 42/989. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa de Producción Agraria Orejano de Responsabilidad Limitada (COPAGRO LTDA.).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de enero de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Cooperativa de Producción Agraria Orejano de Responsabilidad Limitada (COPAGRO LTDA.), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo;
Resultando: I) con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista (fs. 1 a 7 vta.), la División Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al citado proyecto (fs. 11 vta. a 12 y fs. 17) las que fueron levantadas en forma definitiva por la referida Cooperativa Agraria, tal como consta de fs. 15 a 15 vta. y fs. 20);

II) la Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones sugiriendo aprobar los estatutos de la Cooperativa de Producción Agraria Orejano de Responsabilidad Limitada (COPAGRO LTDA.) que lucen de fs. 1 a 7 vta. con las modificaciones introducidas de fs. 15 a 15 vta. y fs. 20;
III) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;
IV) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando se aprueben los estatutos de la Cooperativa de que se trata con las modificaciones señaladas;
Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decrto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984. corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto-ley;
Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones, decreto ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y decreto número 556/985, de 16 de octubre de 1985,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la Cooperativa de Producción Agraria Orejano de Responsabilidad Limitada (COPAGRO LTDA.) que obran de fs. 1 a 7 vta., con las modificaciones introducidas de fs. 15 a 15 vta. y fs. 20, y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debieno quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo dictaren los organismos públicos sin derecho a indemnización alguna.

2º) Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6º del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

34

Resolución 43/989. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Nueva Palmira (CALNUPA).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de enero de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Nueva Palmira (CALNUPA);
Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecsa 13 de junio de 1963, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;
II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Nueva Palmira en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo formalizado ningún tipo de actividad así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes;
III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;
IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados si bien mantiene vigente su personería jurídica, desde hace tiempo carece de contacto con las autoridades correspondientes, confirmando la falta de interés de los miembros de la Cooperativa de proseguir la actividad de la misma;
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Nueva Palmira (CALNUPA) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985, sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;
Atento: a lo preceptuado por el literal c) del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Nueva Palmira (CALNUPA) según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1963.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

35

Resolución 44/989. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de enero de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS), solicitando la modificación de sus estatutos;
Resultando: I) la citada Cooperativa remitió los estatutos de la misma con las reformas aprobadas en su Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 8 de abril de 1988;
II) la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 22 a 27) del expediente agregado, como así también la citada Dirección (fs. 27 a 30) del expediente agregado, las que fueron levantadas en forma definitiva por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS) al redactar un nuevo proyecto de estatutos

que obra de fs. 79 a 87 vta. con las modificaciones que obran de fs. 92 a 92 vta.;

III) la Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones sugiriendo aprobar el proyecto de estatutos que obra de fs. 79 vta. a 87 vta. con las modificaciones introducidas a fs. 92 a 92 vta.;

IV) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

V) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que aconseja aprobar la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de referencia que obran de fs. 79 vta. a 87 vta. con las modificaciones introducidas de fs. 92 a 92 vta.;

Considerando: conveniente aprobar la reforma de estatutos de que se trata, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección de Contralor Legal;

Atento: a lo preceptuado por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto Nº 556/985, de 16 de noviembre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS), que obran de fs. 79 vta. a 87 vta., con las modificaciones introducidas de fs. 92 a 92 vta., continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 1980 y su modificativa, de 25 de mayo de 1984, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

36

Acta Nº 35. — Se designan Jueces de Tribunal de Faltas.

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparecen, el doctor Roberto Mario Timbal Kohn, la doctora Maryflor Contreras Fernández y, la doctora Elena Martínez Rosso, designados Jueces de Tribunal de Faltas, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — **Rafael Addiego Bruno** (Presidente). — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue, Nelson Nicoliello. — Enrique Tiscornia Grasso (Secretario Letrado).

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

37

Decreto. — Se exonera a la construcción de viviendas realizadas por MEVIR, padrón 3791, de Villa Fraile Muerto, Sexta Sección Judicial del Departamento, del pago de tributos Municipales.

(DECRETO Nº 15/984)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Visto: que por expediente Nº 9981/87 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, MEVIR, organismo paraestatal sin fines de lucro, creado por ley 13.640 con la finalidad de eliminar la vivienda insalubre rural, solicita la regularización de las obras efectuadas en Villa Fraile Muerto, en el padrón Nº 3191 (parte), sexta sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, consistentes en la construcción de un grupo de 42 viviendas por el sistema de ayuda mutua, y además dado el carácter de la obra solicita la exoneración de pago de los correspondientes gravámenes departamentales.

Resultando: que la Dirección de Urbanismo y Arquitectura de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, aprobó la regularización de las obras realizadas por MEVIR en Villa Fraile Muerto, en la forma solicitada.

Considerando: que lo concerniente a la exoneración de gravámenes solicitada, dado el elevado interés social existente en la construcción de dichas viviendas, se otorgará la autorización impetrada para exonerar a la misma del pago de los tributos municipales que corresponden abonar.

Atento: a lo expuesto, y a propuesta del Intendente Municipal de Cerro Largo.

La Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

1º Exonérese a la construcción de viviendas realizadas por MEVIR en el padrón Nº 3791 (parte) de Villa Fraile Muerto, sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar por la misma.

2º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a los efectos correspondientes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — Nery de Moura, Secretaria.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 26 de diciembre de 1988

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal. — Dr. Jorge Coronel Nieto, Secretario.

38

Decreto. — Se exonera a la construcción de viviendas que M.E.V.I.R., proyecta realizar en el padrón 2.358, en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial del departamento, del pago de tributos municipales.

Junta Departamental de Cerro Largo.

(DECRETO 16/988)

Visto: que por expediente 9.982/987 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo M.E.V.I.R., organismos paraestatal sin fines de lucro, creada por ley 13.640, con la finalidad de eliminar la vivienda insalubre rural, solicita autorización para realizar la construcción de viviendas en el bien inmueble Padrón 2.358 de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, y dado el carácter de la obra, solicita la exoneración del pago de los correspondientes gravámenes departamentales.

Resultando: que Dirección de Urbanismo y Arquitectura de la Intendencia Municipal de Cerro Largo autorizó la construcción de dichas viviendas en la forma solicitada.

Considerando: que en lo concerniente a la exoneración de gravámenes impetrada, dado el elevado interés social existente en la construcción de dichas viviendas, se otorgará la venia correspondiente para exonerar a la misma del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar.

Atento: a lo expuesto, y a propuesta del Intendente Municipal de Cerro Largo,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

1º Exonérase a la construcción de viviendas que M.E.V.I.R. proyecta realizar en el bien inmueble padrón 2.358 de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar por la misma.

2º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a los efectos correspondientes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — **Nery De Moura**, Secretaria.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 26 de diciembre de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal. — Jorge Coronel Nieto, Secretario.

39

Decreto. — Se exonera a la construcción de viviendas realizadas por M.E.V.I.R. en el padrón 3.945 de la localidad de Tupambaé, Octava Sección Judicial del departamento, del pago de tributos municipales.

(DECRETO 17/988)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Visto: que por expediente 9.980/987, M.E.V.I.R., organismo paraestatal sin fines de lucro, creado por ley 13.640, con la finalidad de eliminar la vivienda insalubre rural, solicita la regularización de las obras efectuadas en la localidad de Tupambaé, en el padrón 3.945, consistentes en la construcción de un grupo de 26 viviendas por el sistema de ayuda mutua, y además dado el carácter de la obra solicita la exoneración de los correspondientes gravámenes departamentales.

Resultando: que Dirección de Urbanismo y Arquitectura de la Intendencia Municipal de Cerro Largo aprobó la regularización de las obras de las viviendas de M.E.V.I.R. Tupambaé, en la forma solicitada.

Considerando: que en lo concerniente a la exoneración de gravámenes solicitada, dado el elevado interés social existente en la construcción de dichas viviendas, se otorgará la autorización impetrada para exonerar a la misma del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar.

Atento: a lo expuesto, y a propuesta del Intendente Municipal de Cerro Largo,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

1º Exonérase a la construcción de viviendas realizadas por M.E.V.I.R. en el padrón 3.945 de la localidad de Tupambaé, Octava Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar por la misma.

2º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a los efectos correspondientes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — Nery De Moura, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 26 de diciembre de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA. — Intendente Municipal. — Jorge Coronel Nieto, Secretario.

40

Decreto. — Se exonera a la construcción de viviendas que proyecta realizar M.E.V.I.R., en el inmueble padrón 1.423, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento, del pago de tributos municipales.

(DECRETO 18/988)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Visto: que por expediente 9.983/987 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, M.E.V.I.R., organismo paraestatal sin fines de lucro, creada por ley 13.640, con la finalidad de eliminar la vivienda insalubre rural, solicita autorización para realizar la construcción de un grupo de 89 viviendas en el padrón 1.423 (parte) de la localidad de Isidoro Noblía, Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Dicha obra se construye por el sistema de ayuda mutua, y dado el carácter de la misma, se solicita se les exonere del pago de los correspondientes gravámenes departamentales.

Resultando: que Dirección de Urbanismo y Arquitectura de la Intendencia Municipal de Cerro Largo autorizó la realización de la construcción de dichas viviendas, en la forma solicitada.

Considerando: que en lo concerniente a la exoneración de gravámenes impetrada, dado el elevado interés social existente en la construcción de dichas viviendas, se otor-

gará la venia correspondiente para exonerar a la misma del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar.

Atento: a lo expuesto, y a propuesta del Intendente Municipal de Cerro Largo,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

1º Exonérase a la construcción de viviendas que proyecta realizar MEVIR en el bien inmueble padrón 1.423 (parte) de la localidad de Pueblo Isidoro Noblía Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar por la misma.

2º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a los efectos correspondientes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — Nery De Moura, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 26 de diciembre de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA. — Intendente Municipal. — Jorge Coronel Nieto, Secretario.

41

Decreto. — Se autoriza a la Intendencia Municipal a donar el bien inmueble padrón 1 987, ubicado en la Primera Sección Judicial, a la Cooperativa de Funcionarios de Viviendas Municipales C.E.M.A.M.

(DECRETO 19/988)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Visto: que por expediente 8.574/988 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, el Ejecutivo Comunal ejerce la iniciativa para desafectar del dominio municipal el bien inmueble padrón 1.987, de la Primera Sección Judicial:

Considerando: I) La finalidad de donarlo a una Cooperativa de funcionarios Municipales C.E.M.A.M., interesados en la construcción de un grupo de viviendas;

II) El plano de mensura de dicho bien inmueble del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el día 25 de noviembre de 1988, con el Nº 8.027, del cual surge que el bien inmueble cuya desafectación del dominio municipal se solicita, padrón 1.987, tiene un área de 3.199 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 65,20 mts. de frente a la calle Juan A. Lavalleja, al Oeste: tres rectas, de 43,30 mts., 21,48 mts. y 22,90 mts. con padrones 1.986, 1.983, 1.982 1980, al Sur: 38,30 mts. con padrón 1.979 y al Sureste 81,85 mts. con padrón 1.879. Dicho bien se encuentra ubicado en la manzana 199 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo;

III) Que la Cooperativa de Funcionarios Municipales (CEMAM) que se encuentra interesada en la construcción de un conjunto de viviendas tiene su Personería Jurídica actualmente en trámite en virtud de lo cual no tiene en este momento capacidad civil para ser donataria del bien; por tal motivo sería necesario realizar la donación del bien a los integrantes de dicha Cooperativa condicionando la misma a la efectiva construcción de la vivienda en un plazo a determinar, estableciendo la cláusula de retroversión para el caso de que las viviendas no se construyan y con la prohibición a los donatarios de enajenar el bien o ceder el uso del mismo durante el término de cinco años, a partir del momento en que las viviendas sean adjudicadas, bajo sanción de que la donación sea revocada en caso de transgresión a dicha prohibición.

Atento: a lo expuesto y lo que establece la Constitución de la República y a lo preceptuado en la ley 9.515, artículo 19, inciso 12,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Desaféctase del dominio municipal al siguiente bien inmueble: Padrón 1.987, ubicado en la manzana 199 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, que de conformidad al plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, tiene una superficie de 3.199 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 65,20 mts. de frente a la calle Juan A. Lavalleja; al Oeste: tres rectas de 43,30 mts., 21.48 mts., y 22,90 mts., con padrones 1.986, 1.983, 1.982 y 1.980; al Sur: 38,30 mts., con padrón 1.979 y Sureste: 81.85 mts., con padrón 1.879.

Art. 2º Autorízase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a hacer la donación del bien individualizado en el artículo 1º del presente decreto, a los integrantes de la Cooperativa de Viviendas de Empleados Municipales CEMAM, en formación, constituida por los siguientes funcionarios: Luis A. Fernández Viera, Manuela Fernández Silveira, Leonardo Olivera Márquez, Laura Selva Tort Moraes, Elizabeth Garrido Fernández, Pedro María Pérez Coles, José Eduardo Santos Viera, Roberto Albérico Dearmas Ferreira, Washington Tort Perdomo, Ernesto Alejandro Ruiz Díaz, Gina Lourdes Bandera, Blanca Celia González Menchaca, Yein Piedra Cueva Yañez, Sonia Bandera Silvera, Nicomedes Techera, Cristina Lucas y Susana Silveira Santos, con la finalidad de construir en el mismo, un conjunto de viviendas.

Art. 3º Otórgase a los beneficiarios de la donación que se autoriza a realizar por el presente decreto, un trmino de cuatro años para construir las viviendas en dicho predio, transcurrido el cual, si las viviendas no se hubieran construido, el bien inmueble donado volverá al dominio municipal.

Art. 4º Los beneficiarios de la donación que se autoriza por el presente decreto, no podrán enajenar dicho bien, ni ceder el derecho de uso del mismo, durante el término de cinco años, a partir del momento en que se realice la inspección final de obra y se extienda el correspondiente certificado por los servicios técnicos municipales.

Art. 5º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a los efectos correspondientes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — Nery De Moura, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 27 de diciembre de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA, *Intendente Municipal.* — Jorge Coronel Nieto, *Secretario.*

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 9 de Mayo de 1989

Tomo | Año LXXXIII | Número 22860

Dirección: FLORIDA 1178 | Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564/988

Edictos Judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) 120,00
15 de noviembre de 1988.

N$

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) 290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente 190,00
Matrimonio de ciudad 600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:
Por semestre 14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:
Por semestre 19.800,00
Ciudad e Interior por correo:
Por semestre 19.800,00
Exterior por correo:
Por semestre 39.600,00

EJEMPLARES

Del día 150,00
Atrasados 180,00
De más de quince días 250,00
De más de un año 400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página 250,00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIAS ELENA ESCOLASTICA (Ficha 975|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3879 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA GONZALEZ BIRRIEL, (Ficha 928|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3600,00 10|pub. 9241 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREYRA DA TERRA MADRUGA, ONEL y CORBO DELGADO IVONNE MARIA o IBONES, "Sucesiones" (834/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado,11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9953 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FEDERICO BRACHT (Ficha F 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9823 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CESARIO MAGLIA (Ficha F 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9703 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CIPPA DOMINICI DE FIGOLI (Ficha F 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 20 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9753 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DA MOLIN BRILLO (Ficha F 219|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9766 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ZELIKA VICENTA BARREIRO BARRABINO (Ficha F 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9765 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALVERDE (Ficha I 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9751 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ COSTAS DE DURAN, (Ficha F 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9902 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA PETRONA PERDOMO FERRER, (Ficha F. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9967 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA "Sucesión" (Ficha F 835|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilkes Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 8880 Abr.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RALPH WILLIAM o RAFAEL GUILLERMO EVANS HOOPER (Ficha F número 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9060 Abr.28-v)my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS LONGINO PERERA RODRIGUEZ (Ficha F. 155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9051 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CISNERO o CISNEROS CABRERA (Ficha F 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8907 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ CORREA DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ ACOSTA; HUGO RODRIGUEZ CORREA y TAURINA FILOMENA CORREA (Ficha F. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10148 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NOVOA SOTELO (Ficha F. 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10147 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO PORRI LANZANOVA (Ficha F. 227|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9164 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MANUEL FRAGA RODRIGUEZ (Ficha F. 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9165 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CONCEPCION DI MAURO DE FEANS (Ficha F. 119/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8484 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA IDA TEDESCHI SARTORI DE REINBACHER (Ficha F. 899/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8541 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MORALES LOPEZ (Ficha F. 179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8312 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUCHOU o BRUCHO LARREA (Ficha F. 171|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 13 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8843 May.8.v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ (Ficha F 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8629 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MESTRE ABELLA DE VILLALBA (Ficha F 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8660 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES WEILL (Ficha F. 89 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8191 Ab.20.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARNIZ TABERNE (Ficha F 177|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9595 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIAN CARRION PINEYRO (F B|123|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9471 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA JUANA TREZZA SISTO (F B|179|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9469 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRILO MONTAÑA RODRIGUEZ (F D|949|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 14 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9468 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JESUSA FERREIRA ACEVEDO de REYES (F. B 871|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9464 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR MIGUEL MAIOLINO BRUNI y EVA MAFALDA CORDONE ALVAREZ (Ficha F. 109|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6285 Abr.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ MALDONADO, FERNANDO (Ficha D 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9768 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MARIA INES ARRONDO o ARRONDO GRENO DE VIERA (Ficha D 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9754 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM CHAIN JURI o ABRAHIM ELIAS CHAINE JORGE (Ficha B Nº 96|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9747 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO LUIS JOSE CERBONI o CERBONI MOONS (Ficha D 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9758 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO SCARPATI o FRANCISCO MARIO SCARPATI MARESCA (Ficha D 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9769 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA CAEIROS LARROY (Ficha D Nº 177 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9792 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESPERANZA DOROTEA GUTIERREZ CURBELO y de MAXIMA VALLEJO de GUTIERREZ, (Ficha D|239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10005 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA ESTEVEZ D'ANGELO de RODRIGUEZ (Exp. (Ficha D. Nº 79, año 1989, por auto Nº 1383 del 8|3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9916 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OLAVE ENDERIZ, "Sucesión" (Ficha D|253|89), citándose a herederos acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Neily H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9898 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DOS SANTOS o DOS SANTOS REBOLLO DE LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8889 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO ALTEZOR MATEO (FB|88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9467 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO PEREIRA o PEREYRA SUAREZ y ELOA o ELOHA PERALTA GONZALEZ (Ficha D|165|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9566 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA BAEZA PEREZ (D|65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9562 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU EXEQUIEL LEGAZCUE ROMAY (Ficha D 181|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9580 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA COMPA CHIOVETTA o CHIOBETTA, (Ficha D. 115|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3239 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUIZ de GONCALVES o GONCALVEZ (Ficha D. 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9171 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ o DELGADO RODRIGUEZ DE AGUER (Ficha B 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8597 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITTAMIGLIO UBAL, APOLINAR VISTERBO o VITERBO (Ficha D número 199 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8630 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINO SALTARELLI MIGLI (Ficha D. Nº 107, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8091 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VARELA BRAGUNDE de DUBRA (Ficha D. 1487/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 8453 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OSCAR MEIJOME o MEIJONE SANTAMARINA (Ficha D. 93/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8512 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS JUAN BRINGERI SAUERVEIN (Ficha D 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8632 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA HAYDEE MEIZOSO o MEIZOSO PEÑAS o MEIZOSO CASTRILLO (Ficha D|11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compares-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8700 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO AMADO MARTINEZ (FB|960|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para queu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9465 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENLIO CHAPELLA SOUZA (Ficha D|59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9540 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA CANALE GINER de QUINTELA (Ficha D 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9539 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZITARROSA IRIBARNE (Ficha D 245|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9533 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAQUEL HASSID HABBIF o RAQUEL JASSID JABIF (Ficha: D. 555/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6566 Abr.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MASARES (D|219|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8718 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX MESA MESA y NOHEMA ELSA MANCEBO de MESA (Ficha D. 461|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7701 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MINGUEZ ASTIAZARAN de SANTARELLI (Ficha D|139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8316 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA CABRERA (Ficha 95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8361 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ORSILEO MENENDEZ (FB|676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9466 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA PERERA BRITOS de DIAZ (FB|958|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9470 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PETRAS HAKAS BENDIKIKE y ANATOLIA LOPEZ LACALLE de HAKAS (Ficha D|169|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9453 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAN o ABRAM o ABRAHAM COSAC o KOSAK o KOZAK o KOSAC GORBACZ o GORBACH o CORBACH (Ficha D Nº 127 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8631 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10166 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FORNOS GARCIA (Ficha D. 157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10163 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMER CINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7801 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA PIA AVEGNO ILLA (F. 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9697 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ DENIS, (Ficha F. 145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9905 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORBELINA RICCETTO HERNANDEZ, (Ficha F. 277|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9991 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUCAS PEREIRA BLARDONI (F. 235|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9992 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SAVIO PRADO DE GARCIA, (F. 150|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9913 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VEGA (Ficha F. Nº 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8346 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MASSINE o MASSINI CARACIOLO SAEZ COLMAN y ARTIGAS EVARISTA SAEZ COLMAN (F. 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8896 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS ANKER WACHSNER "Sucesión" (Ficha F 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de Abril de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9040 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ROMERO MARICHAL (Ficha F 203|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9069 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO LEPIANI (F. 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9044 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO OCAMPO (F. 205 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9050 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LIMA GODOY (F. 215 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8985 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE BACCINO BIANCHINI "Sucesión" (F. 1065|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9163 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR RABELLINO MANTERO (F. 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9162 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA PATERNO GOLINO (F. 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9232 Ab.28-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVAREZ SANTOS (F. 217|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8596 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO SPANGENBERG FRIBOLIN (F. 227|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8687 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CUADRA CHOTOLA (F. 219|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9601 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSIEL o ROSIER VIGNOLI o VIGNOLY o VINOLY o VINOLI MORALES (F. 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9346 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA VALLES COUTO (F. 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9344 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA MAGDALENA AGUILERA OLMOS (F. 1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9392 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABINO ROCCA PEIRANO (Ficha F 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9532 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN JULIAN BERTERA SUR (F. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8220 Ab.20.v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8488 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ FERREIRA (F. 119/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8531 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA SBARBARO CARZOLIO (Ficha F. 125/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8539 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JONICA o JONIKA o JONIKAVICIUS, (Ficha F. 275|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10165 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORIC KOHN (F. 261|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10162 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO LEBRATO SUAREZ (Ficha A|131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9968 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALVES PEREIRA PIRES "Sucesión" (Ficha A|243|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10139 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA RAPOSO CRESPO de PEREIRA "Sucesión" (Ficha A|163bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10144 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VASILE MARSICAGNI de TUSSO (Sucesión) (Ficha A 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9755 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALCIDES MARTINEZ VELO "Sucesión" (Ficha A 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9767 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BORNHEIM JACOBS DE LIEBER, "Sucesión" (Ficha A|153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10006 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO BRONZINA PESALOVO, "Sucesión" (Ficha A|179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9978 May.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN SUAREZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 165 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9565 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA KAYTAZIAN ARAQUELIAN "Sucesión" (Ficha A|189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9561 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA BLANCA GONZALEZ ARRASCAETA (Ficha A 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9583 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA BALBIN MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9579 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA RENE BELTRAN TACHINI "Sucesión" (Ficha A 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9338 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO MENDEZ ACEVEDO o AZEVEDO "Sucesión" (Ficha A 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9535 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BRIGIDA QUIROGA "Sucesión" (Ficha A 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9531 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANICA IRIS CEBALLOS - Sucesión (Ficha A|193bis año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8287 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO DE BETHENCOURT "Sucesión" (Ficha A 617|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9048 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI MARTINO COMPTE "Sucesión" (Ficha A 1303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9011 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA AZILAGYI BOROQUI o DOROGUI "Sucesión" (Ficha A 974|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8993 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULMO MARINO COITINHO (Ficha A 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8908 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE MARGARITA ARAMBURU VILLEGAS DE PETRAGLIA "Sucesión" (Ficha A 167 bis año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8845 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AGUSTINA FORMENTO FRANZIA o MARIA ROSA FORMENTO de SALA "Sucesión" (Ficha A|191|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9223 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DE LOS SANTOS o DOLORES o LOLA PORTILLO ARANDILLA de WHITE "Sucesión" (Ficha A|197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9172 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN NERY FAGUNDEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 107|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8868 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULKIZ TECHKHOUNIAN de KALAYDJIAN o GILGES DOHGEMIAN o DOGHEMIAN o MARIA DUSHGUNIAN (Ficha A|145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8071 Abr.26-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO EMERT OLOWISCKA (Ficha A. 143/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8483 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURIFICACION LOIS VICENTE, "Sucesión" (Ficha A. 149/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8486 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAJA o LIA SARA KLUGHAUPT (Ficha A. 135/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8489 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDIGNA FROS DE RIBAS (Ficha A. 73/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8487 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA ANTUNEZ (Ficha A. 125/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8514 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO RESCHUTZEGGER VAGENHOFFER (Ficha A número 105|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8697 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MORENO MARTINEZ (Ficha A 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8699 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA POGGI VALLE de TOLVE "Sucesión" (Ficha A número 151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8701 Abr.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE (Ficha S. 649|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9971 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA AGAPITA MARDARAS (F. S. 99/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8490 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LARRIERA EGUSQUIZA (Ficha S. Nº 183/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 8454 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARRERO, JUANA DAMIANA "Sucesión" (Ficha S. Nº 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10137 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ BARRETO (Ficha S. 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.0 010|pub. 10146 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GIARDULLO CAMMARANO (Ficha S. 708|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10164 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CRANA ANDREOLI (Ficha S|219|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10161 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ, MARIO MARTIN y DIAZ ANDREA FLORENTINA o FLORINDA (Ficha S. 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2. de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10192 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TONY WALTER MENDEZ VAZQUEZ (Ficha S. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10091 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDI SILVA (Ficha F|S|95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7622 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELICA JULIA FUSTER CASAS DE DEL RIO (F. S. 91/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7492 Abr.14-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RUFINO BAUDINE POLA (F. S. 105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7508 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CESTARI RADESCA (Ficha S. 1525|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10101 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA o BERTHA CHINKA PAZDER y MOISES MAJER BABIC (Ficha S. 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10104 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE TROMBOTTI HORCADE (F. S. 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9791 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO VICTOR MOREIRA y NATIVIDAD CARRIQUE de MOREIRA, (F|S|145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9904 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VON SANDEN ESCOBAR (Ficha S. 173/89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9914 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GRAZIANO RIMINI Ficha S 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9448 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN PAVANETTO GIACOIA (F. S 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8895 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (F. S Nº 885|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 8879 Abr.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GRANJA GONZALEZ (Ficha S 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8867 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SERGIO ESPINOSA (F. S 1245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9057 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MEDINA o PEDRO MEDINA FRESSIA y DOLORES CONSUELO BALUJA o DOLORES CONSUELO BALUJA BOULLOSA de MEDINA (F. S|157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9224 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACIGALUPI GASTALDI (Ficha S. 195/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8465 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIERA REBOLLO DE PODESTA (F. S 171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8665 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTINEZ CORTIJO (F. S|1357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8696 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECTORINA JOSEFINA ROSSI DELUCHI de CARRERA (Fa. S. 203/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8464 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DUFAU RAMO (F|S|número 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8628 Abr.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ACUÑA (Ficha E|191|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9915 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NORMA BRAGUNDE de TEJERA o CARMEN NORMA BRAGUNDE LERETE (Ficha E 259|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10105 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SOSA DAVILA o SOSA DAVILA de MOLINA (Ficha E Nº 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9970 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO GONNET RIVOIR (Ficha E 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9965 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ARMANDO MENDEZ DE LEON (Ficha E 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10099 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES FAJARDO (Ficha E 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Crosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9049 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SIXTA ALFONZO SORIA o ALFONZO SORIA DE PALERMO "Sucesión" (Ficha E 1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de se-

tiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9061 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO PINGARO y ADELA MARURI de PINGARO (Ficha: E|639|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7726 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO MOREIRA (Ficha E Nº 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8973 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FAUSTINO TORT TUSO (Ficha E 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9045 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIVADULLA CAMPOS (Ficha E 1591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ CASAS (Ficha E 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8870 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLF ANDERS, EWERETT SILVEIRA (Ficha E 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8894 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ Y VIDAL o JOSEFA MARTINEZ VIDAL (Ficha E Nº 1589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8668 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALVEZ PIREZ de PEREZ o ELIDA ALVEZ o ELIDA ALVEZ PIREZ (Ficha E|183|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9538 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA HAZAN MAZAL de HODARA (Ficha E 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8616 Abr.26-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA CHERRO ALVAREZ (Ficha E 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10092 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROTHER EBERT (Ficha E 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10097 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GADEA RESEGO o GADEA DIZEO (F. E|1507|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8480 Abr.24-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO POLI CERUTTI o POLI CERRUTTI o POLI CERRUTI (Ficha E 143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8481 Abr.24-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON EMBER SAN MARTIN MUÑOZ (S|1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6681 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUEZ MENDIA (S 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9772 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUICOR MJTARIAN, "Sucesión" (Ficha S 559|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8627 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CHOREN de ZELTNER (S. 1|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8358 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURORA BATISTA GARCIA de MARTINEZ (S. 115|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8221 Ab.28-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA RICHIERI LUNA (S. 103|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9204 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMOCRITO HERRERA PIÑEIRO (Ficha S 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8893 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PABLO BISIO (Ficha S|13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8892 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO MARAÑON MENENDEZ (S|65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8891 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA MUSSO DOTI o DOTTI (S|121|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8890 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL ASUNCION MINABRIETA DOMINZAIN (Ficha S 1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9047 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA OLGA ARISMENDI LEMOS, (S|123|89), citándose a herderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8871 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SABAS GARCIA (S-77-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8451 Abr.24-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ZULMA MATA de CUELHO (Ficha S. 877|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 8311 Ab.21-v.my 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIZZABETH SCHINDLER (S-75-89), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9043 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DESANTIS PASTORE DE RODRIGUEZ (Ficha S 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8685 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATAN ZIMET BRUH (S número 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8662 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7180 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA ALONSO HERMIDA (S|97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9903 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SANSONE GESUELE (S|613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9901 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA STELLA NORANDO SUAREZ (Ficha S 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9960 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER VERDERA PRIETO de LANCELLOTTI (S 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9962 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TUSNELDA NATIVIDAD RAMPOLDI ROSSO de CHERRO (S|87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9963 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MARTINEZ BOTTA (S. 127 bis|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10096 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FREYRE NOYA (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9996 My.8-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DOMINGO MONTIEL QUIROGA (Ficha F 144|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10140 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de al sucesión de: RENZO CORTIMIGLIA (Ficha: F. 98/89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan detro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7179 Abr.11-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANIBAL BOCAGE GONZALEZ (Ficha F. 154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9.67 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ALCIDES PEREYRA BERON, (Ficha F. 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9070 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS TACCONI MANITO, (Ficha F. 534|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8872 Abr.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DIONISIA ALVAREZ FRANCO (Ficha F. 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6362 Ab.27.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PAULINA IRIBONE PEVERONE (Ficha F. 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8485 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LUCILA CLAVIJO LOPEZ (Ficha F 166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8610 Abr.26-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO MENENDEZ CONTRERAS (Ficha F. 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5762 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ENRIQUE KASMAN (Ficha F. 114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6926 Ab.7-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME PONS TORRES (Ficha F. 1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novent adías, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1926 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NESTOR SALVADOR PICCOLO MONTI y DAISY HAYDEE EIJO PICCONE (Ficha F 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9564 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO VIDAL SOTO (Ficha F 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9451 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPIÑEIRA GONZALEZ (Ficha F. 1384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6493 Abr.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIA AYALA o CAULA AYALA de DEAVILA (Ficha D|1322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9811 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF, (Ficha D|834|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 30 de diciembre de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 10|pub. 7758 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA ARDOGUEIN o ARDOGUEIN de SCARSI (Ficha D|24|989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7752 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MOLINE GONZALEZ o EMA MOLINE de BIERSCHUVALL o BIES-

CHUVAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8669 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA TIRELLI MILARES, "Sucesión" (Ficha D|142|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9041 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PIÑEYRO VENTRE DE RIVERO - (Ficha D|Nº 90|Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9012 Abrl.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDA OLIVA y ROSARIO UBERFIL OLIVA (Ficha D|Nº 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8920 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTACIA o ANASTASIA ALONSO PLADA DE MARQUEZ y FERREOL FERREOR MARQUEZ (Ficha: D|92|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.8[illegible] 10|pub. 8846 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA CIRILA PERCOVICH o PERCOVICH VERDE (Ficha: 96/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6711 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SILVESTRE UMPIERREZ TORTEROLO (Ficha: D|128|89), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7694 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HILARIO LECUONA LIZARRAGA (Ficha D 1170|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8664 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AMORELLI STEFANO (Ficha D número 148 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8559 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DENIS NICASSIO (Ficha D Nº 176| 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8666 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CALLERO GENARES (Ficha D 1454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8513 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ZULMA o ZULMA RODRIGUEZ HERNANDEZ de PERRONE (Ficha D. Nº 22, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaría Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8053 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO HENANDY o BERNARDINO HERNANDEZ ANDRADE (Ficha D|160|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8315 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEREMIAS HERNANDEZ de CIRILLO o GEREMIAS HERNANDEZ DONDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9964 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELO o ANGELA CURBELO HERNANDEZ de ESPEL y de ELDO PEDRO ESPEL (Ficha D 224|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9972 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE UMPIERREZ TORTEROLO (Ficha D.128|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7694 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH - "Sucesión" (Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39198 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRESNEDOSO, MARIA DOLORES (Ficha D. 1316|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9240 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famalia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS INOCENCIO FUENTES PAREJA o DE FUENTES PAREJA o DE FUENTE PAREJA (Ficha D 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9226 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DEVITA GENTIL o DEVITA GENTIL de MARTINEZ (Ficha D|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989 — Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9205 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIA GARCIA o IRIA HONORINA GARCIA SILVA (Ficha D|136|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8863 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famili ade Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH - "Sucesión" (Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 39198 Dc.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GONZALEZ ROMERO (Ficha D. 1422|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7386 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO ROBERTO SANCHEZ VOLTER (Ficha D. 796|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6685 Abr.18-v may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRUMENTO LABADIE (Fª D 130|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6724 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES RODRIGUEZ DI BELLO o NIEVES RODRIGUEZ DIBELLO o NIEVES RODRIGUEZ DI BELLO DE PERGOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6726 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO WASHINGTON BAREA LABREA (Ficha D|104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9452 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER UHIA BOUZA (Ficha D 152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9534 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN (F. 1124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9231 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VENECIA LUCCINI ZANANDREA y AIDA ZANANDREA BALMAS (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9206 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DURAN FAJARDO DE LABORDE (F. 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9161 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PENA (F. 108|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9222 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ISABEL PONCIOLO DUBOUE (Ficha F 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9152 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO STICH RAMOS o RANO (F. 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9116 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BERNARDO BONO DI PIZZO (Ficha F 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9173 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL REY (Ficha 1268|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9597 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN ORTEGA DEL RIO COBAS (Ficha F 208|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 9345. My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENOUHIE VARTANIAN DE SARKISSIAN (F. 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9837 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FERREIRA TABAREZ, (F. 180|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8969 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE CACERES CACERES, (F. 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8968 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ARIAS PAZOS DE FARALDO (F. 198|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8994 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO STORACE CAMP. (F.88|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7625 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GILDA SAPORITI SCANAGATTA o SAPORITTI SCANAGATTA o EMILIA SAPORITI o SAPORITTI de BELLATI o BELLATTI (F. 160/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8667 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE (Ficha F. 106|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8661 Ab26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA SOFIA RIBA LUZARDO y DOMINGO TAPIE BESTTUTE (Ficha F. 1368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8618 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IBARRA OTEGUI (F. 1380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8192 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LUCU FILIPPINI o ELSA JULIA LUCU FILIPPINI de VIGNOLI o VIGNIOLI (F. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9537 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADIUM TAÑO BERMUDEZ (Ficha F 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9391 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDO OTTATI CAGNOLI (F. 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9582 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA FLORA SELVA RIZZA de VENTURA (Ficha: 66|89), y DELIA MAGDALENA PALMIRA SELVA RIZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8172 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TEODORO BOTAQUI NUÑEZ (Ficha F 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10167 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN PACHECO HERNANDEZ y DOROTEA PACHECO HERNANDEZ (Ficha F 1184|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10103 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILLA (F. número 16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8515 Abr.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELINA FARES DE RODRIGUEZ y MYRIAM o MIRYAM HAYDEE o HAIDEE RODRIGUEZ DE ELZABUR (Ficha A 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9170 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BORREANI DOGLIO, "Sucesión" (Ficha A|142|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8972 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALCAIN GOMEZ "Sucesión" (Ficha A 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9752 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ASTORUCCI ALMADA (Ficha A 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9705 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ de CAMINO (Ficha A número 84|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9821 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA BRUNA OTERO de SECCHI "Sucesión" (Ficha A número 182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9793 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARLOTA PATRONE PASTORINO DE GALAN DIONISIA PATRONE PASTORINO y HECTOR GALAN IBAÑEZ "Sucesiones" (Ficha A 1110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7750 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA TEDROS GRUN "Sucesión" (Ficha A 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9577 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LOPEZ DUERO y SARA LOPEZ DUERO "Sucesiones" (Ficha A 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9536 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ CAMPOS "Sucesión" (Ficha A 1116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8342 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERRUA FERRUA - "Sucesión" (Ficha A 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8344 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROBA AGUILAR, "Sucesión" (Ficha A|162|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8866 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA GARCIA (Ficha A 88|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7627 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SILVESTRE ITUARTE PINTOS (Ficha A 130|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7741 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERVEDIA o SERVEDIE HERNANDEZ - Sucesión (Ficha A. 1126 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente a José Roberto Servedía Fulco, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 7534 Ab.14.-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BOTTO PICARD de TORTORA - Sucesión (Ficha A|156|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8670 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO - Sucesión (Ficha A|146|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8698 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DA SILVA MONTERO o da SILVA MONTERO, "Sucesión" (Ficha A. 232/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10145 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUNA VIVARTE (Ficha A 98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9966 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS GONZALEZ DOCAMPO (Ficha A 102|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9961 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL BEATRIZ PIAGGIO BIANCHI (Ficha A 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8450 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO GONZALEZ FARIÑA "Sucesión" (Ficha A 360|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8530 Abr.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ PAGANI o PAGANO (F. S 108|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8491 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARILARI MARTINO, JOSE PEDRO "Sucesión" (F. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9203 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA AROCENA (F. S 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9116 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERADIO EULOGIO FIGUEROA GUTIERREZ (F. S 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9202 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ROBERTO BOUZON DUQUE (F/S 34/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6927 May.2-may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GIULIA MARIA o JULIA MARIA MIFFOLERI DE CELMI o GIUSEPPE o JOSE CELMI y NAURELINO ROZA (F. S|1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.400,00 10|pub. 6902 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAZAGA LUZARDO (Ficha S 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8449 Abr.25-v.my.9.

lia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GIULIA MARIA o JULIA MARI MIFFOLERI de CELMI y GIUSEPPE JOSE CELMI y NAURELINO ROZA (F. S|1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.400,00 10|pub. 6902 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA FILOMENA RUIZ, (F|S|134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9052 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO SANZ (F. S número 1298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8538 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA JOSEFA ACOSTA DE MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A|138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pérez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7623 Abr.21.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ BORGES (F|S|86|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7712 Abr.21.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALMANTON ALVAREZ EMILIO NASAZZI, "Sucesión" (F. 164/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9900 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO BERTOLOTTI (F. S. 82/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9899 May.5-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COUTO CASTILLO (F. S. 2/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9956 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DOLORES DE SOSA o FELIPA DOLORES SOSA, "Sucesión" (F. 10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9906 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN SOCA CASTRO (F. S|106|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8362 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES BLANCO FERNANDEZ DE NOCETTI, (F|S|92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8873 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FLORENCIO PEREYRA QUIÑONES (F|S|1300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8838 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA TILVE VIGNAU o VIGNEAU o VESNAU (F. S 1086|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9704 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLE OTERO, JUAN ANTONIO "Sucesión" (F. 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9718 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARSENIO CASTRO GUICHON (Ficha: E. 1460/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4447 Mar.10-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MEDEROS de UMPIERREZ (Ficha E. 1144|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 1|pub. 7495 May.5-v.Abr.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NADIEZDA SZUM KUCZILSKA o KUCHINSKI de IVANIUK (Ficha E Nº 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9169 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ STEFFEN LEONHARD WEIL FRIEDHEIM (Ficha E 182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9560 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LESLIE ARTHUR NEWTON y LORNA SOWER (Ficha E 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9584 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA TOGORES MUNAR de SALVAGNO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8887 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOSANNA PONS TOBRADO (Ficha E 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9201 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IRMA MADEIRO o MEDEIRO de MONTES DE OCA y CARLOS MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (Ficha E 232|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9225 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA RODGERS de FATJO (Ficha E|230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8971 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o VICTOR NICOLAS MAURIZ MARTINEZ (Ficha E|240 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9058 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA ELIAS (Ficha E.|236|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9054 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NOEL SILVERA RODRIGUEZ (Ficha E|214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9046 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANGEL SENORANS BENVENUTTO (Ficha E|254|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8970 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BARLOCO (Ficha E|940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de se-

tiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8927 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA o FELICINA FILEPPO RONCO (Ficha E|188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7748 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA VERA VIÑA (Ficha E|218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7719 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHIMINO o CHEMINO DURELLI o DOREL (Ficha E|152|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7474 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR EDITH YANEZ RENDO (Ficha E 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8482 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZURDO CAIRO de BOTTINO (Ficha E|212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8313 Ab.21 v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA CAETANO OLIVERA (Ficha E. 772/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9959 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CADAVID BATETTO (Ficha E. 176/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10193 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SAMBRAN (Ficha E. 292/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10100 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BOVIO de DIAZ y JOSEFINA IRIS DIAZ de CAMEJO (Ficha E 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8090 Abr.20-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIORIO RUIZ (Ficha E|404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 dem ayo de 1989. — Ma. S. Lopez Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7747 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMIR AJIUD (Ficha 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9449 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO LARRONDA, JOSE MARIA (Ficha E 1504|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 1º de febrero de 1989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9581 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR JESUS AÑON NABON (Ficha E 260|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9790 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VICENTE PELLEGRINO MASSULLO, MARIA FRANCISCA CERVINO LASALVIA, MARIA JOSEFA PELLEGRINO CERVINO, ERNESTO MARIO PELLEGRINO CERVINO, TERESA HERMINIA PELLEGRINO CERVINO, RAFAEL PELLEGRINO CERVINO, IRENE FELICIA MACHADO, MARIA ISABEL PELLEGRINO CERVINO, ROSA FELICIA PELLEGRINO CERVINO (Ficha S número 496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos; emplazando especialmente a los herederos de Irene Machado, María Modesta, Cándida Silvana, Irma, Nemencia Berta, Cosma Ramona, y Francisca Laviela Machado Machado; y herederos de Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes para que los represente en todo lo referente a la sucesión, así como en la partición de bienes que sobrevenga. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 32.400,00 30|pub. 9154 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES CARBAJALES (S 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9165 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FELIX NICOLINI SALVATORE (Ficha S 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9117 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH ESTELA LOPEZ SANCHEZ (Ficha S. 796|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8874 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO GRACIAN o GRACIANI ETCHART (S. 152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9059 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA ELSA PEREIRA PEREIRA (S. 176|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9056 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Moisés Weber o Moisés Weber Bleicher o Blicher (S|56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7700 Abr 27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NORA AIDA FRANCHI AZUGARAY (S-86/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7695 Mar.27-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VERDES VEIGAS o VEIGA (S|136|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8452 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL PERNA PRIETO (Ficha S 1178|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8529 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CORREA ROSS (S. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8702 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ETELVINO FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha: S. 100/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6296 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MUSLERA MEDEROS (Ficha S. 150|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8686 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIODORO RUFINO SANTOS AMARANTE (Ficha S|164|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8684 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ OLIVERA (S. 156|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8683 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PARDO BARROS (Ficha S. 124|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8663 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: UMBERTO o HUMBERTO LISTO FARINELLA (Ficha: S. 110/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6295 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANGELA ZAPATINI o ZAPATTINI GIAMBRONI de VENTURINI (S. 62/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9969 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO DANIEL BENGOA y DANIEL EDUARDO BENGOA MARTINEZ (S. 162/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma susu derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 9569 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ORILA SANTELLAN (S. 180/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9563 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ GESTO (Ficha S. 114/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9450 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN CAMBRA (S. 170/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de abril de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9447 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO o NELLY WENCESLAO FURTADO (S. 138/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9820 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ISOLINA GABINA DI STASIO DI BRANA de VERDE (D. 184/989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9794 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN o HERMAN ALVAREZ MUIÑOS (Ficha S. 956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9764 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MODESTO TERZAGHI ESCUTARY (S. 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10094 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA RUMBO NAYA de VAZQUEZ y RAUL JOSE MARIA GANTES VAZQUEZ (Ficha S|34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 10109 My.8-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ALEJANDRA MARTINEZ (Ficha B. 117| 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9988 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN ARIEL SEVERO TRINDADE (Ficha B. 35|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9690 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ELENA RICCI BALDINI (Ficha B|51 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de abirl de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8947 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES POSTE FERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de mayo de 1988 — Esc. Mabel Maris Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9949 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos LUCIANA FERREIRA c| SUCESORES DE MARCELO FERREIRA. Posesión Notoria de Estado Civil de Sobrina Natural de Marcelino Ferreira y Petición de Herencia (Ficha A|12|89). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9947 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO PEREZ FARIAS (Ficha B|247|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 7 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9946 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FLORENCIO RODRIGUEZ DOS SANTOS o FLORENCIO NETO DE LOS SANTOS y ANA LEITES de MORAES DOS SANTOS (Ficha B|38|89). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 My.8-v.my.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO LIMA y de ROSA BLANCA SASTOS FERRARI de LIMA (F.C V. 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10056 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LEGNANI RODRIGUEZ (FCV 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones. 13 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10058 My.8-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO FELIPE PERRONE LA CRUZ o LACRUZ (F. C. 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones. 17 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 10057 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CASAL ESPINEL (F.C.V. 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones. 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10076 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLINI PUGA (F.C.V. 50|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para *que com-*

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10077 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN SANCHEZ MARTINEZ (F.C.V. 36|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10075 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CALERO (F.C.V. 208|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10074 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de aCnelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMPORA de PUPPI (F. C. 224|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10073 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BUFEMIO BRAULIO RIVERO GONZALEZ (F.C V. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10072 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO MORALES MARCHISIO (F.C V. 45|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800 00 10|pub. 10086 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA ODRIOZOLA (Fa. B. 405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9275 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ LAPIZAGA (Fa. B. 575|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9272 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DACIA CASTRO PEREZ (Ficha B. 11| 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9270 May.4-v.may.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA u HONORIA ELENA CHARLONE BASSINO o CHARLONI BACCINO (Ficha B 17|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8411 Abr.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIA VACCARO ISABELLA (Ficha B número 493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8410 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PASTORINO CASERES o CACERES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8415 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KROLICZEK KUKULA (Ficha B. 465|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8419 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ACOSTA FERREIRA (Ficha B. 560| 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9269 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON o RAMON SUAREZ REYES (Ficha B|454|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8418 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OMAR CAMEJO DELGADO (Ficha B. 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8417 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA MABEL PORLEY CABRERA (Fa. B| 550|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8416 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ALBERICO CARABALLO DINI (Fa. B. 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de marzo de 1989 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8414 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertur ade la sucesión de PABLO SROMEK (Fa. B. 26|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en foma sus derechos. — Las Piedas 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8413 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ERNESTO RODRIGUEZ ABRIL (Fa. B 586|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8412 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GUARNIERI CAPPI (Fa. B. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8409 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR ROVEGNO CARRETTO (Ficha: B. 420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9271 May 3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO RIVERA RIVERA (Fa. B. 58|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9273 May.3-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA HILDA PEREZ DE CABRERA (Ficha: B. 60|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9575 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DE LOS SANTOS ESTIGARRIBIA (Fa. B. 590|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9274 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARILIO SANTIAGO AMARAL AMARAL (Ficha B. 49/1989). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1989.— Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub 10068 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA FRANCISCA VIGNOTTI o VIÑOTE o VIÑOTI CANAPARO (Ficha B. 447/1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10046 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando,

dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PESCE BARCELO (Ficha 313 B. año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8772 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO TECHERA AMARILLA (Ficha 47|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1989. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7618 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso, la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 20 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39190 Mar.31.-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASANOVA GONZALEZ (Ficha B. 104/1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10045 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha B. 102/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10044 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELUJANA CELMIRA o CELMIRA LUJANA RAMOS ARIAS o RAMOS ARIAS DE SUAREZ o LUJANA ZELMIRA RAMOS ARIAS DE SUAREZ (Ficha B. 108/1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10043 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BABY BRITOS DURAN (Ficha 408|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8771 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO FLORENCIO CARRASCO (Ficha 60|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8770 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BRESESTI de BERNADET (Ficha 18|B año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando febrero 24 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8522 Ab.25-v.my.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JAHOVAM o JEHOVA MARIA DE FELIPPO o DEFELIPPO MEDEIROS (Fº 720|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9131 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMACIO o DAMASIO SUAREZ NUÑEZ (Ficha B. Nº 96|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede — Melo, 12 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9132 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICENTA LEONTINA DE SOUZA de PERDOMO (Ficha 94|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8614 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO ó LINDOLPHO SOUZA GARCIA (Ficha B. Nº 17, año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9488 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MEDINA REY ó REYES (Fa. 60|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9487 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NERIO TOSCHI o NERIO TOSCHI TOSCHI (Lletra B., Ficha 73, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9484 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de COUSILLAS NAVARRETE, DORETEO ANTONIO - "Sucesión" (Fa. 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9479 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO LIMA OLIVERA y SANTA RAMONA ANDRADA o ANDRADE (Fa. 81|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de julio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 9480 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COSTA BORGES (Ficha 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9481 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SIMONA FERNANDEZ YAÑEZ y HUGO MARIN ó HUGO MARIA ANTUNEZ DA SILVA (Fa. 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9482 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA NAVARRETE SAGRERA (Ficha B. N.o 24|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9477 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA FONSECA (Fº Nº 77|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10p|ub. 9128 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ANGELITA FERNANDEZ YAÑEZ (Fa. B|32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9130 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO CRUZ BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT (B. Nº 78|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede — Melo, 12 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9129 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO NICOLAS BATISTA (Fa. Nº 322|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9483 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA IBAÑEZ IGLESIAS (Ficha B. Nº 50|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 28 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9478 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de

RAMON CIRILO GONZALEZ FLORES (Letra G, Ficha Nº 6., año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcvheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9485 May.3-v may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ACUÑA DALEIRO o DALEIRA (Ficha B., N.o 18, año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 6 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9486 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORREA (Ficha letra B. N.o 325|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 22 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9476 May.3-v.may.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VICENTE PERDOMO PEREZ (Ficha B. 13/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10185 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE D'ERRICO FORCONI (Ficha B. 24/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10186 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO PICASSO QUINTANA (Ficha B. 23/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10187 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE ARMAS OLIVERA (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10188 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MALLETIS o MALLETTES ARISTOY DE RIVAS (Ficha B|15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8499 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE PIJUAN DEYA (Ficha B|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia mazo 6 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8498 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DUPRE MENDEZ (Ficha B|244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8497 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA PAGES DUARTE de REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia febrero 20 de 1989 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8496 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MALACRIA NEGRO y PETRONA CARABALLO GUTIERREZ de MALACRIA (Fa. 70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3885 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LEONEL COLLAZO CARABALLO (F. 47|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7668 Abr.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ABELLA CUITIÑO, (Ficha C. No. 19, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9685 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO SUAREZ CASTRILLO, (Ficha C. No. 284, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9686 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CALISTRO CURBELO, (Ficha C. No. 13, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9687 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ADAMIR MARMISSOLLE GONZALEZ (Ficha C. No. 15, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9688 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL IVAN LESCI DUFAU (Ficha C. Nº 12 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8403 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IBARRA y LOLA MORALES (Ficha C. Nº 466 año 1978, Arch. 721), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8400 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL UBELSON CABRERA PEOMBO (Ficha C. Nº 34 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8401 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLLAZI BULETTI (Ficha C. Nº 35, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8402 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IROULEGUY ETCHEVERRY de AMARO (Ficha C. Nº 16, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8391 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apértura de la sucesión de ENRIQUE ARMANDO GEYMONAT ARTUS (Ficha C. Nº 22, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8392 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FANI o FANNY SCHAFFNER ó SCHOFFER SCHMID ó SCHONITT de DOVAT (Ficha C. Nº 28, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8393 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS BERTINAT ALLIO (Ficha C. número 27, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8394 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ANICETO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha C. Nº 11, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8395 Abr 25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERWIN AMADO BENECH PEYROT (Ficha C. Nº 274, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 15 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8396 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARABALLO COLLAZO (Ficha C. Nº 38, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8397 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLIVERA MORENO (Ficha C. Nº 10, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8540 Abr.25-v.may.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EGUEZ de VARELA BLANCA ISOLDA y PEDRO CELIAR VARELA PEREIRA "Sucesiones" (Ficha B. 327|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 9748 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Duranzo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CHAPPE de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha B. 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9220 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAREDES FERNANDEZ de DI FRANCO "Sucesión" (Ficha B. 37|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9219 Ab.28-v.may.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO VASQUEZ SCHAFFNER (Ficha B. 30/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 5 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10040 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES RAUL MAYERO RODRIGUEZ y MARIA ROSA MAYERO QUINTERO (Ficha B. 116/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña Actuario
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10039 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO OLIVERA MENDEZ (Ficha "B" Nº 8/989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 23 de febrero de 1989.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10038 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUDUINA VALLEJO CAMEJO de ALDECOA (Ficha B. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9884 May.4-v.may.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MURACCIOLE COSSIC (F. B. 191/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10176 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA MOREIRA MARRERO y LUIS BENTANCOR MENDEZ (F. B. 111/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10179 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES FILIPPINI BAENA (F. B. 141/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10177 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del LUJAN MORENO GONZALEZ o MORENO de GARCIA (F. B. Nº 810/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10178 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ENRIQUE CLAVIJO GARCIA (F. B. 968/988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10181 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARTINEZ BURIAN o MARTINEZ MATEAUDA (F. B|50|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7674 Abr.21-v.may.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FELIX GONZALEZ LEGUIZAMON (Fa. 47|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9666 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL CORREA (Fa. 57|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE IRINEO CORREA BERRUETA y ELIDA o ELIDA ANA CHAPARRO o CHAPARRO CENTURION de CORREA (Fa. 63|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ETCHEVERRY de ACOSTA (Fa. 62|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALDABALDE LAPITZ (Fa. 23|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9670 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MEROLA (Fa. 59|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9671 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FERNANDO MARTINEZ RADO (Ficha 537|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9672 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HOBAL HOBAL de ASENCIO o MARIA OBAL OBAL de ASENCIO y JUAN ASENCIO ALONZO o JUAN ASENCIO DEL PINO (Fa. 68|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 9673 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARMO de GALLO (Fa. B|442|1988),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9460 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIA EVANGELISTA FERREIRA de VARELA y MIGUEL VARELA PEZCA o PESCA (Fa. 48|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9246 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ILDES PEREIRA MARENALES (Fa. 56 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9247 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR FACHELLI OLMEDO (Fa. 55 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 9248 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (F? 53|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7683 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO CORBO MALDONADO (F? 54|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7685 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GARCIA MONTANI DE CUITIÑO (F? 282|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actaurio.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7687 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO BARRERA (F. B. 463|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7678 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BARRERA CABRERA (F? 35|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7679 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAUL DIEGO PELUA y ALBA MIRTHA UMPIERREZ LOPEZ DE PELUA o UMPIERREZ SANTOS DE PELUA (F? 460|87), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7686 Abr.21-v.my.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BARRIOS (Ficha 765|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9954 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA MORALES DUARTE DE CASANOVA (Ficha 991|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 6 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9496 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SANTANA, citándose a acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9497 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CLEMENTE MUJICA CUNA (Ficha 77|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9504 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA BLANCA NUÑEZ PLADA (Ficha 723| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8779 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX OLIVERA NUÑEZ o FERNANDO OLIVERA (Ficha 921|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8778 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO SURROCA DELGADO o ENRIQUE SURROCA (Ficha 943| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9956 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES MEDEROS OLIVERA (Ficha 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de marzo de 1989. — Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9511 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CARLOS GUIDA en los autos número B. 82|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 9515 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA RAQUEL VIRRIEL MENDEZ o RAQUEL VIRRIEL o NIDIA RAQUEL BIRRIEL (Ficha 84 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9242 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CABERA MARRERO NICOLAS TEOFILO (Ficha 958|88 Letra B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9512 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANE EYSTEIN (Ficha Nº 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9508 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON BIRRIEL GONZALEZ (Ficha 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8924 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREIRA MUSSIO (Ficha 944| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8926 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ELENA PEREIRA o PEREYRA AMATTI (Ficha 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8923 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LANCI RANIERI (Ficha 54|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 27 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 8731 Abr.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO GREGORIO VIERA SUAREZ (Ficha 990|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8780 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDEZ DUTRA (Ficha 1004| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8777 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI o ENRIQUE . Sucesión (Ficha 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 6667 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA ELKAN (Ficha B|26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Mªde Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6832 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN SAN MARTIN, EUDUXIO BELTRAN (Ficha 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9495 My.3-v.my.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENCISO DE LA VEGA de CAMISA ERLINDA MARGARITA (Fa. B. 71|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9730 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SCHNEIDER ELLBUSCH o HELLBUSCH de PEREIRA o PEREYRA, CLARA CATALINA y PEREIRA o PEREYRA SCHNEIDER, MARIA TERESA "Sucesiones" (Fa. B. 73|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9729 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MALDONADO PEREZ, EUSTAQUIO "Sucesión" (Ficha B. 81|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9728 May.5.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARCHI NOBILE, HUMBERTO RUBEN o RUBENS "Sucesión" (Fa. B. 83|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9727 May.5.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRANDON RODRIGUEZ de LEMES, MARIA CLARA (Fa. B. 79|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9725 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la aptrtura de la sucesión de KEROMES o KEROME GERONIMO HONORIO, (Fa. B|111|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10060 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CANDIDO ROVETTA VIGNOLO, (Fa. B|49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10054 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIOLO de ROMANO, ESTELA ISABEL, "Sucesión" - (Fa. B|77|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10053 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MOREIRA BERNARDINO ABELARDO, "Sucesión", - (Fa. B|69|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10052 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO RUIZ o VICENTE RUIZ, - (Fa. B|21|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10051 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NOVACHLI de WORNICOV - (Fa. B|37|1989); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de Febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10049 May.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA GENTILE (Fa. B|91|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Elilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8562 Ab.26.v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SPALVIER o ESPALVIER, ARMERO LUCIANO IRINEO (Fa. B 30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9731 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TEJERO de FUMEAU, MARIA ESTHER "Sucesión" (Fa. 54|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9726 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERANZI CHOCA, JUAN MIGUEL (Fa. B. 8|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9724 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de COMMAND DE CAPORALE, MARIA ANGELICA, (Fa. B|20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1989. — Escr. Alicia Damini Actaruia Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10031 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRITOS DE LOWE, ESTELA EULOGIA, (Fa. B|34|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10032 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BADARACCO o BADARACO BIANCHI, ISOLINA "Sucesión" (Fa. B|76|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma ssu derechos. — Paysandú, 12 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10033 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MALCHANSKY, INES (Fa. B. 410|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10003 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MASDEU DE LAMARCA, ELIA ESTHER (Fa. B. 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10002 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GIRAUD MARIE GERMAINE JULIE NATHALIE (Ficha B|550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8948 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELISA VANUCHI DAMIANO de FIRPO (Fa. B|628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de octubre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7574 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: GOI-

COECHEA TELECHEA de LAURINO, JUANA (Fa. B|44|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de marzo de 1989. — Escr Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7576 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTENOR de OLIVERA u OLIVERA TECHEIRA o TECHERA (Fa. B|42|1989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7577 Abr.24-v.may.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ATILIA BARTEL PEREZ de CERRILLA (Ficha letra B número 130|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Fray Bentos, 21 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7664 Abr.21-v.m.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ETCHEVERRY de BIANCHI (Ficha Letra B. Nº 33 año 1988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9243 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BISARO ECHENIQUE, PASCUAL "Sucesión" (F. B|14|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, abril 5 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9734 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de BANEGA, MARCOS; BARRIENTOS, DORLIZA o DORLISA; FELICIANA; BANEGA BARRIENTOS, TEODORO MELITON; BANEGA o BANEGAS BARRIENTOS ALBIA DILIA o LILIA o LIDIA, "Sucesiones" (F. B| 10|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 29 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9733 May.5-v.jn.16.

EDICTTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la shcesión de RODRIGUEZ de FIGUEROA, FORTUNATA AMERICA "Sucesión" (F. B. 77| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, diciembre 30 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9736 May.5-v.may.19.

EDICTTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GARCEN LAZCANO, MIGUEL MARIA "Sucesión" (F. B 9|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 14 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9735 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de RIOS, ANASTACIO; TERAN, ELIDA y RIOS TERAN - ARTEMIO, "Sucesiones" (F. B|4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 1º de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10184 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CORIA de SILVEIRA, JUANA, "Sucesión" (F. B|12|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. — Young, 28 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10183 May.5-v.may.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN SILVA do NACIMENTO (Ficha B. 305|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ada Lil Iramend, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9303 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALVES (Ficha B. 321|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9301 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALVEZ DO PRADO (Ficha B. 22|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9305 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LOPEZ de BERRUETA; JACINCO BERRUETA LOPEZ y WALTER CRISTOBAL BERRUETA LOPEZ (Ficha B. 29|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9067 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA ATHAIDES CORREA de CAL (Ficha: B. 27 bis/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7586 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: LEOVEGILDA COSTA ACOSTA o LEOVEGILDA DACOSTA o LEOVEGILDA GOMES da COSTA (Ficha: B. 34/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7584 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA FERREIRA PINTOS (B. 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9299 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA ESTHER MELLO (B. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9298 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTAZAR TECHEIRA DO NACIMIENTO (B. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9302 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GARCIA MONTEJO RODRIGUEZ (B. 44|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9304 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de WALDEMAR SANCHEZ y de DALILA ALVARENGA (B. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de marzo de 1989. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9300 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION MANDURE (B. 52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8613 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ARACY QUEPFERT de VARGAS (B. 210/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7585 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rovera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICO HURTADO (B. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 6072 Mz.31-v.my.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROSARIO VEIGA TAPI (F. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9939 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RASO MORENO (F. 67|89), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9943 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LELIA RIVERO DELGADO (F. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9942 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RICARDO ARAUJO (F.N. 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezc. dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9944 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NILSO GARCIA APAULAZA (F Nº 277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9348 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA FERNANDEZ ROCHA de MARTINEZ o FRANCISCA FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7455 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: EUDOXIO GABINO GIMENEZ GIMENEZ (F. 41/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7454 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PONSIANO PEREZ PEREZ (F.N. 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9941 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SIXTA PEREYRA y ANTONIO DORVAL PEREYRA DE LOS SANTOS (F. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9940 May.5-v.may.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DALMAO SANCHEZ (B. 45|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, [illegible] de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8751 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FARIAS (B. 1001|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de diciembre de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8752 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IVA DA COSTA PORTO o PORTO, ALVES ALEJO o ALVES o ALVEZ (B. 1003|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de enero de 1989. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8759 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ROGELIO CEBALLOS PIEDAD y MARIA GRACES (B. 3|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8758 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RODRIGUEZ de SILVA (B. 312|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1o. de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8766 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LEONARDO MENONI LASSALLETTE (B. 56| 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 3 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8765 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ (Fa. B. 42|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8757 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ATHAYDE RIBERO FERREIRA (B. 66|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for ma sus derechos. — Salto, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8749 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALDO CAMARGO (B. 50|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8750 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN AQUILES GIAMBIASI GRILLI (B. 890|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10008 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN GONCALVEZ y JUANA SANCHEZ de GONCALVEZ (B. 86|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9256 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de SOSA (B. 106|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9262 May.3-v.may.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible].600,00 30|pub. 3623 Abr.6-v may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 3623 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ (B|826|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4816 My.2-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ALFONZO o ALFONSO ACUÑA (F. 55|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9523 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRONI MADARALLI o MARADEY (F. 111|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 29 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7997 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA ARENA CORNU de CROSSA (F. 9|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 21 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7996 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARTINEZ CAMACHO (F 121|1989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José,

marzo 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7994 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO o GABINO LEONCIO CORUJO SALLES y FELIPE SANTIAGO CORUJO SALLES (F. 126|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9522 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELOISA GUELBENZU de CARABALLO o GUELVENZU o GUELBENZU SOSA (F. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9519 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANSELMO REYES BORGES o BORGE (F. 118|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 31 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9518 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICENTE FERNANDEZ PERAZA o PERAZZA (F. 28|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9520 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA CIRIACA IBARRA LOPEZ (F. 140|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9521 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PASTORINO LANZA (F. 108|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de abril de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8469 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FAJARDO PORTILLO (F. 20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7995 Ab.24-v.may.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA JACINTA SOSA (Ficha Nº 845 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9987 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PASTOR GODOY LAFOURCADE (Ficha Nº 114 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9986 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MACLOVIA RAMONA BARRIOS o MACLOVIA BARRIOS o MACLOVIA RAMONA BARRIOS DE GRASIDE (Ficha Nº 115, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9985 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS, SANTOS ESTANISLAO o ESTANISLAO SANTO MAZZILLI NICODEMO, (Ficha Nº 169 año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10159 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN IRAOLA MILLAN o YRAOLA MILLAN, (Ficha Nº 87 del año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 16 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9651 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ AGUIRRE, (Ficha Nº 103 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9721 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA VILLALBA LEIVA, (Ficha Nº 130 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9720 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VIOTTI DE LEON, (Ficha Nº 101 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9719 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PLACIDO BIANCHI MUSSIO (Ficha No. 116 del año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8925 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GOÑI LOPEZ (Ficha Nº 12 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8010 Abr.21-v may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAVAGNINO o LOBAGNINO (Ficha Nº 47 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 7.200,00 20|pub. 8012 Abr.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ADRIANO CHA CHA, (Ficha B|26|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9738 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO RISSO VINCON, (Ficha B|32|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9737 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX EUGUI GARRONE, (Ficha B|30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9740 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA PASTORINO ANDINO de VIQUE y JUAN ANTONIO VIQUE LOPEZ, (Ficha B|38|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9742 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TENAGLIA DOBINO, (Ficha B|31|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9744 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAJARDO BUCERO (Ficha B. 17|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9984 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FEDERICO HELLBUSCH SORIA (Ficha: B. 164/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9983 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA HELBUSCH SORIA (Ficha B. 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9982 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALTAZAR SANTOS (Ficha B|25|1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 31 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3 600.00 10|pub [illegible] Ab.21 v may.5

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO YARTO GONZALEZ (Ficha B 25|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10500 My.8-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10495 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de Doña PEDROZO, MARIA y Don COSTA o ACOSTA, ANTONIO (F. B 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó 18 de noviembre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10496 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BELMIRIA PRIMERA LUCENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9677 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de IDEFONSO, GOMEZ PAZ, EULOGIA y GOMEZ PAZ, NELIO, (Ficha 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9631 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don TOMAS AQUINO BURGOS BARRIOS (Ficha B. 1.022|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9678 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER GONZALEZ FERREIRA de CANTERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 27 de diciembre de 1988. — Escribana Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8504 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUTUBERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8506 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RUIZ DIAZ GONZALEZ (Ficha B. 198|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8505 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COSME MIRANDA MONTAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9679 May.5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TAMBASCO ROMANO y FELICIA SANCHEZ BERON de TAMBASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9680 May-5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDIOLA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8992 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de: FABIO ISABELINO BARDIER SOLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7486 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de: LUCINDO MACHADO RODRIGUEZ y MARIA SOFIA ALMIRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7487 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de: ANDRES APOLINARIO MARTINEZ y MARIA LUISA MONESIGLIO AMARILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7485 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ALEJANDRO FRANCIS o FRANCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10497 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA MARIA DUARTE MILAN de RODRIGUEZ y de CILIO HEBER RODRIGUEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10498 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR NEPOMUCENO JUAREZ MARTINEZ y JORGELINA PADILLA SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10499 My.8-v.my.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de las sucesiones de: RAMON LARROSA o RAMON ATANASIO o RAMON ATANACIO LARROS o RAMON LARROSA o RAMON ATANACIO DA ROZZA, CARLOS ISIDORO LARROSA AGUILAR y CAMILA o CAMILA AURISTELA AGUILAR VERMUDEZ o BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 9657 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CAETANO SORIA o RUBEN CAITANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9658 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA GUILLERMO GUILLERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9836 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ISAIR JARA o ISAIR JARA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10190 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de EMA MELANIA de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10189 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: GLICERIO TEXEIRA o GLICERIO TECHERA o GLICERIO TEIXEIRA o GLISERIO TEXEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a

deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub 9656 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de a sucesión de: CARLOS WILFREDO PEREZ o CARLOS PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 2C de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9664 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: HIPOLITO SINFORIANO CARNALES ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 7 de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9663 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la succsión de: JULIA PERALTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9662 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ZENON BARRETO CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9661 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO ALVAREZ o PABLO ALVAREZ SANCHEZ o PAULO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de: CARMELO RAMON MIRABALLES MUÑOZ o CARMELO RAMON MIRABALLES y de SATURNINO DESIDERIO MIRABALLES MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9659 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATIAS FLORENTINO TECHERA SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9267 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIMENEZ CEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9266 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO CALIXTO NOCEDO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 28 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9265 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA RIERA RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, » de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9264 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8741 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA SOSA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8441 Abr.24-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ANICETO SEGOVIA LOYARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7416 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA BERROGORRY OSPITALECHE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7415 Abr.24.-v.may.8.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro af.:s sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, ley 9.099). Solares que corresponden a plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro con el Nº 1399.
Nombre: Walter González Muniz; Solar 30; Manzana: 2; Padrón: 477.
Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m|á.
Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 670 m|á.
Nombre: Francisco Hugo Arijón; Solares: 19, 20, 21, 22 23, 36, 37 y 38; Manzana: 81; Padrón: Nº 300 m|á.
Nombre: Ana María García Benítez; Solar: Nº 20; Manzana: 64; Padrón: 754 m|á.
Saúl y Ricardo Tastás, domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600,00 15|pub. 34666 Abr.25-v.may.16.

3 – Convocatorias Comerciales

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO BADO - VAZQUEZ S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de mayo de 1989 a las 18:00 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080 para considerar el siguiente

Orden del día

1º) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XLII Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Elección de 7 Titulares y 7 Suplentes para integrar el Directorio y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración al Síndico por el Ejercicio 1988.
4º) Designar dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores Accionistas: Que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 8.700,00 3|pub. 10131 May.5-v.may.9.

RIADOS S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Dr. César Piovenne Nº 982, ciudad de Pando, el día 10 de mayo de 1989, a la hora 16:00 a fin de considerar la siguiente Orden del día:
1º) Lectura del acta de la Asambela anterior;
2º) Consideración de la Memoria, Balances anuales y Estados de Ganancias y Pérdidas por los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1984, 30 de noviembre de 1985, 30 de noviembre de 1986, 30 de noviembre de 1987 y 30 de noviembre de 1988:
3º) Designación de miembros del Directorio;
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene que las Acciones y|o certificados deberán ser depositados en la dirección arriba mencionada para la celebración de la Asamblea con plazo que finaliza en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 7.830,00 3|pub. 10207 May.5-v.may.9.

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de junio de 1989 a la hora 16:00 en la Oficina de la planta industrial —Solar 1 - Puerto de La Paloma - Departamento de Rocha, para considerar el siguiente Orden del día:
1º) Informe Anual del Directorio.
2º) Consideración del Balance al 31 de diciembre de 1988 y Estado de Resultados por período 1º|1|88 - 31|12|88.
3º) Designación del Directorio.
4º) Designación de los auditores para el ejercicio 1º|1|89 - 31|12|89 y fijación de su remuneración
El registro de accionistas para la reunión estará abierto hasta el momento de iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de banco o casa financiera, nacionales o extranjeras.
La reunión sesionará con las asistencias establecidas en el artículo 13 del Estatuto Social. — El Directorio.
3) N$ 4.060.00 2|pub. 10199 My.5-v.my.8.

EXHIBIDORA SARANDI S. A.
El Directorio de Exhibidora Sarandí S. A. convoca a los señores Accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el die 20 de mayo de 1989, a las 17:00 horas, en el local sito en la calle Ge-

neral Artigas Nº 779 de Sarandí Grande, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados correspondientes a los Ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1986, 1987 y 1988.

2º) Elección del Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente

El registro de Accionistas se abrirá con dos días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciación de la Asamblea.

3) N$ 4.060,00 2|pub. 10188 May.5-v.may.8.

S.U.D.O.T.
Sociedad Uruguaya de Opticos Técnicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de S.U.D.O.T. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 10 de mayo de 1989 en Acevedo Díaz 1673.

Primera convocatoria: 19:30 horas.
Segunda convocatoria: 20:00 horas.
Orden del Día:
1) Elecciones.
2) Memoria y Balance.

Se recuerda a los señores asociados que el atraso de tres cuotas consecutivas lo inhabilita en su carácter de socio. — O. T. Oscar Bettoni, Presidente. — O. T. Alejandro Vallendor, Secretario.

3) N$ 11600,00 10|pub. 8725 Ab.25-v.may.9.

CENTRO DE PROPIETARIOS DE CASAS HOMEOPATICAS DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de abril de 1989.
Sres. Propietarios de Casas Homeopáticas.

La Directiva del "Centro de Propietarios de Casas Homeopáticas del Uruguay, convoca a Asamblea a realizarse el jueves 11 de mayo de 1989 a la hora 18:30 en la calle Yí 1434.

Tema del día: Elección de nuevas autoridades. — Carlos Amaya (C. I. 1.500.450-4).

3) N$ 11.600,00 10|pub. 8919 Abr.26-v.may.10.

TABAMARK S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1989 a las 10 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2060 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1988.
2) Designación del Directorio.
3) Designación del Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente del directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para dicha asamblea.

3) N$ 1.450.00 1|pub. 8932 Ab.27.v.my.11.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó DINORAH PAULETTE VECINO BOVO solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 1285 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Fermina Vergara o Bergara.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 3.480,00 3|pub. 9238 May.3-v.may.5.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el CENTRO INTEGRAL MEDICOS ASOCIADOS (CIMA) GREMIAL MEDICA, como sucesores de "Sociedad de S. M. La Fraternal Uruguaya" quienes eran titulares del Sepulcro Nº 24 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.

4) N$ 14.500,00 10|pub. 9217 May.3-v.may.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó Aurora Tonar Romagnano solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 848 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Elisa Romagnano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentacion justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo, Escribana Pública.

4) N$ 3.480,00 3|pub. 7907 Abr.27-v.may.11.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIDA ESTHER MUSSO, en su calidad del titular del Nicho No. 50 bis del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Santiago Oderiz, Haydée Román, Mariana O. de Vigliola, Juan Gregorio Oderiz, Daniel Vigliola, Angela Alisca y Ulises Omar Puig y Luis Miguel Sánchez

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Washington R. Balliva Bruno. Director de Servicio de Necrópolis.

4) N$ 17.400.00 10|pub. 8829 Abr.26.v.may.10.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARTA OFELIA, GUSTAVO ANSELMO y FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ FERRERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1.207 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Gustavo Martínez Fariña y otros.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.

4) N$ 11.600.00 10|pub. 8075 Ab.24-v.my.8.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores FRANCISCO ALBERTO, MARIA BLANCA y OLGA LUISA BERGALLI FERRARO, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 273 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 14.500,00 10|pub. 4737 Abr.21-v.my.5.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras ELISA y MARIA HELENA BORDONI BARROS, en su calidad de titulares del Nicho No. 1473 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 14.500.00 10|pub. 8473 Abr.24.v.may.8.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980 artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Mirtha Pereda de Móliga; Miguel Andrés Rava; Melani, Yamandú y Mabel, Calfani Pereda; Liliyán Diver Pereda; Eufemia Guastavino; Edith da Rosa da Costa; María Elmira, Guaraní, Uruguay y Mirta Patricia Pereda.

Solicitan título del Panteón No. 6, Grupo D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. PEREDA MAFFEI, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 65.596|85 - Agdo. B 15.658|57. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 13.050.00 5|pub. 10084 May.5.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Luciano Aguerre; Hugo Orlando, Nilda Esther, Ruben Roberto y Nelys Lila Britos Aguerre; Fernando Alfredo Aguerre Calero; María Rosa Calero Falcón de Aguerre y Juanita Aguerre de Cladera.

Solicitan título del Panteón No. 56 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Sucesión Aguerre, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B, 62.787|84 - Agdo. B. 26.917|67 — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 11.600.00 5|pub. 10080 May.5.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22 apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Celeste Rosa, Margarita Adelfa, Antonio Washington. María Gladys y Daniel Antonio Pérez García; María Alejandra y María Victoria Pérez Damiano.

Solicitan título del Panteón No. 5, Sector A (anterior No. 3) del Cementerio de la ciudad de San Antonio, que figura en su lápida a nombre de BONIFACIO CASILDO PEREZ, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. P 2.701|82. Agdo. P. 2.825|68, P. 2.723|68. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 11.600.00 5|pub. 10067 May.5.v.may.11.

Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|1980, decreto de Junta de Vecinos No. 2.763|1980. artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Alba Dolores del Carmen. Dadis, Dilcia, Marisel, Gilma y Wilson Umpiérrez Hernández.

Solicitan título del Panteón No. 233, Sector del Cementerio de la ciudad de Míguez que figura en su lápida a nombre de FAUSTINA DE LEON y FLIA. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 5 690|81. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 10.150.00 5|pub. 10047 May.5-v.may.11.

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores JUAN ESTRAMIL BENTANCOR y RUTH MARIA ESTRAMIL LAGUZZI solicitan título del Nicho Nº 107 Sector del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Juan Estramil y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. CH 8060/83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 8.700,00 5|pub. 9101 May.3-v.may.9.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores LIDIA MABEL, MILTON, SONIA y ROBERT MOZZO

BEATRIZ; ADELA MARIA MOZZO CABRERA; NELLY CARMEN y MELBA NIRES MOZZO CAMPI; NESTOR ARIEL HUGO HEBERT, NIDIA MARISA y CESAR FREDY MOZZO GONZALEZ; JAIME ALBERTO MOZZO; DELFINA BEATRIZ y RUFINA ALCIRA GONZALEZ, solicitan título del Nicho Nº 14, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de "Flia. Andrés Mozzo", en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. A. 133.908/88). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 11.600,00 5|pub. 8940 Ab.27-v.may.4.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Panteón No. 51 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que en su tapa luce "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", para la reparación del mismo, en un plazo de noventa días contados a partir de la primera publicación del "Diario Oficial"; a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en el Departamento de Necrópolis de la Intendencia Municipal; Expte. A 11626686, artículo 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|80.
4) (C.C.) 30|pub. 41208 Mar.30-v.may.12

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Familia de Primer Turno, en autos: DENIS DEAN, RAUL VELAZQUEZ TERRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 139|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Denis Dean y Neda Velázquez Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10171 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOVO SEVERIANA C|BONOMI SERIO, (Ficha E 141|89), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severiana Novo y Serio Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8906 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ACOSTA, RAUL c/MIRIAM OSORIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta, Raúl c/Miriam Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Decretado por auto Nº 16.854 del 31.12.1971, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9814 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. CARLOS TOURSARKISCIAN o TOURSARKISSIAN c./BLANCA IRIS MORALES (Ficha E. 1275/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Toursarkiscian o Carlos Toursarkissian y Blanca Iris Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6391 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CACERES MARCELO c| ALVAREZ SILVANA - Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1289|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cáceres y Silvana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8712 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos· FERNANDEZ, ARSENIO WALTER c.|ANGRISANI, GILDA YARA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arsenio Walter Fernández Barca y Gilda Yara Angrisani Da Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8476 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7963 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c| BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 915|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Costanian Gobriani y Pedró Ramón Barreiro, citándose y emplazándosea todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8229 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGUILAR, LUIS c./PAIS, GRACIELA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "E" Nº 83/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Aguilar Sassetti y Graciela Pais Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5538 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SELVA TERESITA IBARBURU CABRERA c| MIGUEL ULISES MESA - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|718 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Teresita Ibarburu y Miguel Ulises Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub .6888 Ab.7-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SZAFRANSKI GLASER, SAUL c/GERSTENBLUTH POLIAK, ITA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 522|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Szafranski Glaser e Ita Raquel Gerstenbluth Poliak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6555 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DZIEWULECKA LOPEZ, OSCAR ALBERTO c| BARON, GRISELDA ADRIANA" (Ficha E. número 920|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre os esposos Oscar Alberto Dziewulecka López y Griselda Adriana Barón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5605 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DELMAR PEREIRA y MARIA ELSA CENDAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1347|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmar Pereira y María Elsa Cendan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8216 Abr.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMERCINDA o MADAGLENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha: D. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7201 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FELIX, ANA MARIA c/TABOADA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Amador Taboada Iniguez y Ana María Félix Vinçon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9760 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverría . María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ OGANDO, JORGE y ALVES, MARIA de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Fernández Ogando y María de Lourdes Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8620 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FONSECA MUÑOZ, PEDRO y GAGO ALVAREZ, MARIA MARLENE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 159|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fonseca Muñoz y María Marlene Gago Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8547 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOMINGUEZ PRETI y ELISA BEATRIZ RAGGIO RECTORAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 93|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Domínguez Preti y Elisa Beatriz Raggio Rectorán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8342 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "CROSSA AGUILAR GUMERSINDO NESTOR y MATTOS MIGUEZ AIDA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersindo Crossa Aguilar y Aida Cristina Mattos Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8201 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUSTENBERGER, ILSE c/SCHERZER, ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1031|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Susse Scherzer e Ilse Lustenberger Cacciali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8103 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIOSCIA TORRE, ADRIANA NOEL y BOLANI CUERVO, EDUARDO HORACIO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 977|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Horacio Bolani Cuervo y Adriana Noel Gioscia Torre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6929 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos ALFREDO EUGENIO ALTAMIRANO y ELISA PIÑEYRUA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Eugenio Altamirano Abella y Elisa Tanja Piñeyrúa Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7211 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "CLERC VAZQUEZ FERNANDO RAUL y BAÑALES MEHARU MARGARITA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 109|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Raúl Clerc y Margarita María Bañales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6930 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIGLIOZZI, JUAN JOSE y BELLOMO, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1115/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Migliozzi y Graciela Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7316 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVAREZ, LUIS ALBERTO y CARRASCO, REINA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Alvarez Almada y Reina Cristina Carrasco Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7355 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LEIVAS SILVA, WALTER y OLLER SAAVEDRA, ALBA LIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Leivas Silva y Alba Lira Oller Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9860 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAUDATO ALBERTO RINO y ASTOR, MARTA DORIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rino, Laudato y Marta Doris Astor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaría.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10136 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARIA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ, ENRIQUE ERGASTO" - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E. Folio 61, Nº 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BARBE URIARTE, MARIA DEL ROSARIO y CARDOZO ESTRELA, HERCULANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1307, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Barbe Uriarte y Herculano Cardozo Estrela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9013 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERNANDEZ, CARLOS RAUL y LARRE SCARSI, MARIA BERNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 109, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Cabrera, Carlos Raúl y Larre Scarsi, María Berna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9763 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS PEREZ y MABEL MARIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo-

sos Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9183 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGUSCI JUNG, LYDIA MARIA y CAZABAN PICON, JULIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regusci Jung, Lydia María y Cazabán Picón, Julio Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7964 Abr.24-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PUIGGROS SUSANA c.|MARTINEZ, RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugál" (Ficha E. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Raquel Puiggros García y Rúben Martínez Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8341 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AMESTOY ASTRALDI MIGUEL FEDERICO y AUSAN RODRIGUEZ MILDRE RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Auto 1949" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Federico Amestoy Astraldi y Mildre Reneé Ausan Rodríguez en Auto 1949 del 7|3|1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8881 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARTA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ ENRIQUE ERGASTO - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E Folio 61 N.o 89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERREIRO JORGE y RODRIGUEZ ELISAMAR DOMINGA (Ficha: E. 31, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ferreiro y Elisámar Dominga Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7762 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ VARELA ORQUIDEA c| HONORIO IBARRA TORRES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1081|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orquidea López Varela y Honorio Ibarra Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5685 Abr.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARRONE WASHINGTON c.|GIOVANINI DURAÑONA, SUSANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez Garrone y Susana Giovanini Durañona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7476 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AREVALO, MARIO RAMON y PARMIGIANI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 27 de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arévalo, Mario Ramón y Parmigiani, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7168 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ, MONICA MARIA c/MERCANT, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 469|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Gabriel Mercant Rottondo y Mónica María Alvarez Lugaro de Mercant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6641 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BESTULFO, EDUARDO NELSON y BELLOMO, MARIA SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1147/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nelson Bestulfo y María Sandra Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7317 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANTERA, NELSON ARIEL y MORALES BORRAS, MARIA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 137|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ariel Cantera Céspedes y María Eugenia Morales Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8114 Ab.24-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MORAN, JOSE FRANCISCO y BENTANCOR, JUANITA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Morán y Juanita Rosario Hortensia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9153 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO y ROEL, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fernández Tabeira y Estela Aurora Roel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9123 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DELEON DE ARMAS, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Velázquez Pereira y Silvia Mary Deleón De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NEGRI CORINA c| LEGUISAMO LUIS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal (Ficha E 153|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Blanca Negri Osorio y Luis Leguisamo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9556 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARET ENRIQUE MARIO y FERNANDEZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Luciano Garet y Ana María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10111 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTROMAN MARCIA c| ROMANI NEMO JULIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 105|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcia Castromán Carrau y Nemo Julio Roman Kazazian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 9425 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ ROBERT ALCIDES y LOPEZ ESTRELLA, BENITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 684|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 8102 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CALISIOTTI SIXTO C|LLORENS MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 967|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Calisiotti y María Llorens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8912 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ GUILLERMO y PEDREIRA de ALVAREZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183 bis| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Alvarez Saavedra y Ana María Pedreira Maglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8325 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ GLADYS y RODRIGUEZ WELLINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Elsa Pérez Abreo y Wellington Carlos Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7058 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "ROSSO OLGA TERESITA c| BOTTA HELIOS VICENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 555|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Teresita Carmencita Rosso y Helios Vicente Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de diciembre de 19.. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400:00 20|pub 7057 Ab.10-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSI OSVALDO y SANIN CELIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi García y Celima Encarnación Sanin Agis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.00.00 20|pub. 8180 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENEN LUCIO y ROJO SILVIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Jesús Penen Pérez y Silvia Rojo López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9459 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANQUEZ MANUEL y CORTES ANA MARIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mair Franquez Robaina y Ana María Cortes Helal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7546 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ, ROBERT ALCIDES y LOPEZ, ESTRELLA BENITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 684|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Ab.24-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASELLA LOTITA, FILOMENA y GIANNOTTI PASCALE, PABLO" (F. D|117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filomena Casella Lotita y Pablo Giannotti Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7948 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIMI KEMAYD, ANGEL y ETCHEGARAY CENOZ, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Caimi Kemayd y Carmen Beatriz Etchegaray Cenoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9762 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "CALANDRIA ROSSI, WALTER SANTIAGO y GONZALEZ GONZALEZ, TAI SEE NATALIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1277|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Santiago Calandria Rossi y Tai See Natalia González González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7031 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ABELLA RODRIGUEZ, PRIMITIVO HUGO c/GOMEZ ARIGON. SUSANA GLADYS" (F. D. 1337|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primitivo Hugo Abella Rodríguez y Susana Gladys Gómez Arigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6719 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ CALLEROS, JUAN ANGEL y CAMEJO TECHERA ALICIA MARTHA (F.º D 195|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel González Calleros y Alicia Martha Camejo Techera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9458 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SOSA PEDRUELO, SEGISMUNDO ERNESTO e INDART AGUIRREGARAY, MARIA CRISTINA" (Fa. D|74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segismundo Ernesto, Sosa Pedruelo y María Cristina Indart Aguirregaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8199 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARTIGAS PADRON, GLORIA ESTHER y RAMOS, ENRIQUE" (Ficha D. 1381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Esther Artigas Padrón y Enrique Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8113 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PICEDA MORALDI FELIPE c.|VILLASBOAS ELSA RENEE (Ficha D. 197|84) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Piceda Moraldi y Elsa Renée Villasboas citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7547 Abr.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GERMAN IGNACIO DUVOS IZARRUALDE y Mª del ROSARIO SAVIO MATTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 17 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ignacio Duvos Izarrualde y María del Rosario Savio Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8690 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOURAT PICARONI, OSCAR y ELSA AIDEE CLAVERO RECUERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|741|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mourat Picaroni y Elsa Aidée Clavero Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. —
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7945 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "HOVAGIMIAN MANUKIAN, ANTONIO JUAN y MACCHI MANGONE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|73|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Juan Hovagimian Manukian y Beatriz Macchi Mangone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.90 20|pub. 7947 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PASCALE VIOLETA MABEL y JOSE MANUEL MARTI VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 937|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Mabel Pascale Oroño y José Manuel Martí Vila citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8369 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CIBILS DUTRA, GONZALO JOSE y MARIA SUSANA MENDEZ DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 639|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Cibils Dutra y María Susana Méndez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7533 Abr.13-v.may.12

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Famil[ia] de Sexto Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ LEDIA ESTHER / SAN MARTIN MUÑOZ ANGEL ANTONIO Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 751|88) se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel Antonio San Martín Muñoz y Ledia Esther Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7638 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREYRA DIAZ, JORGE CARLOS y MARILUZ CEDRES PADRON - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha Nº 749/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Carlos Pereyra Díaz y Mariluz Cedrés Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7709 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUIÑOS FRANCHI, RUBEN HUGO c|CARTAGENA FERNANDEZ, MARIA ADELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hugo Muiños Franchi y María Adelina Cartagena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7536 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRASOTERO GARCIA, JORGE ALFONSO c.|TERESITA RAQUEL GOROSTIDI CASH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Trasotero García y Teresita Raquel Gorostidi Cash, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10158 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "AMORIN CARRIO, ELBIO LUIS y GLADYS ESTER RONDEAU GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 111|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luis Amorín Carrió y Gladys Ester Rondeau Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400.00 20|pub. 8218 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BORGES VIQUE, EPIFANIO FERMIN y TERESA ERMINDA BIARDO MAROTTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 671/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Epifanio Fermín Borges Vique y Teresa Erminda Biardo Marotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5979 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VIAMONTE GAZZANEO, CARLOS ALBERTO y LOPEPE IDIART ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|727 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Viamonte Gazzaneo y Ana María Lopepe Idiart o Lopepi Idiart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6894 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos GUTIERREZ LOPEZ, CARMEN MABEL y RICARDO COTIGNOLO MELLO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mabel Gutiérrez López y Ricardo Cotignolo Mello o Mallo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7208 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos BENSUSAN ESPERANZA, EDUARDO MARIO y BEATRIZ PEDREIRA LAGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 81|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Bensusán Esperanza y Beatriz Pedreira Lages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9554 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAGALDAY PAGALDAY, NELIS c/ HUGO ROGELIO COSTA CARBALLEIRA "Med. Cautelar" (Ficha B|18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelis Pagalday Pagalday y Hugo Rogelio Costa Carballeira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7184 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ABADI, FELIX EDUARDO y MARTA ELENA NELL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 5|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Felix Eduardo Abadi y Marta Elena Nell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6521 Ab.6-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO y CARMEN MABEL AREOSA RODONS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ilundain Barañano y Carmen Mabel Areosa Rodons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8911 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALMADA SUAREZ, PEDRO y SILVEIRA BALBUENA LOURDES LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 185'89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Almada Suárez y Lourdes Luz Silveira Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10157 May.5.v.jujn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ RUIZ, CARLOS ROBINSON y MARTINEZ PIRIZ, SANDRA LORELEY - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1447|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robinson López Ruiz y Sandra Loreley Martínez Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7008 Ab.10.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos. "ALONSO, JOSE MARIA c| BERMUDEZ MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Alonso y María Soledad Bermúdez (Ficha 1391 año 1988), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6931 Ab.7.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERMAN LARROSA y BEATRIZ BLENGINI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1059|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Larrosa y Beatriz Blengini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cnotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8447 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. CAZABAN PICON, MARIO y LOZADA GOMEZ, ELVIRA BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 791|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cazabán Picón y Elvira Blanca Lozada Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20.pub. 8546 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIBERNAU WIKMAN CARLOS ENRIQUE AGOSTI CROCE, OLIVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre quidación de Sociedad Conyugal" (Le Ficha D N.o 233|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Gibernau Wikman y Olivia Agosti Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8913 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PICCARDO MARIA INES ANTONIA contra PASTOR LUIS MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 85| 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Antonia Piccardo y Luis María Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 8639 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MORATORIO RIZZARDINI, RICARDO HECTOR y LINARES SILVEIRA, SYLVIA MARIA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (F.D. 239|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Héctor Moratorio Rizzardini y Sylvia María Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9593 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERNANDEZ, SILVIA RAQUEL c./DE los SANTOS, CARLOS JULIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 209/984), se hace saber que por auto Nº 21.347 del 26 de diciembre de 1988, se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Silvia Raquel Hernández y Carlos Julio De los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7369 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SALOMON, VICTOR KURT c./GONZALEZ, GRACIELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 11/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kurt Víctor Salomón c./GRACIELA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7370 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "DIAZ GARCIA, da ROSA, ANA DELIA c| BAEZA MOREIRA, ALFREDO LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz García da Rosa Ana Delia c| Baeza Moreira, Alfredo Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6889 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CEDRES, OFELIA CAROLINA c| BELEDO, LUIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1093|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia Carolina Cedrés y Luis María Beledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8230 Ab.20.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PALLAS, DANIEL JORGE y VARELA, LAURA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 115 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Jorge Pallas y Laura Raquel Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6731 Ab.10.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. en autos: PEREZ RODRIGUEZ GUSTAVO OSCAR c|PEIRANO LOPEZ ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1.264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Oscar Pérez Rodríguez y Ana Cristina Peirano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10156 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ARTIGAS QUINTANA y ROSMARI o ROSMARIE ALPUIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.356|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Franklin Quintana y Rosmari o Rosmarie Alpuin Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10173 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|89), se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9759 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: SIBILS FLANGINI RAFAEL y LINARES SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.E. 160|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Sibils Flangini y María del Rosario Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9592 My3-v my.31.

Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "LAIN RABUÑAL, VICTOR HEBERT y ALONSO LABARDEN, LILLIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hebert Lain Rabuñal y Lilliana Alonso Labarden, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8115 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABATE LUIS EDUARDO y CORREA Ma. GRACIELA (Ficha No. E. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos "Abate Luis Eduardo y Correa Ma. Graciela", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8463 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OLAZABAL SUSANA c.|RODRIGUEZ JESUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1002|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Ivonne Olazabal San Román y Jesús Walter Rodríguez Ferrari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8475 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS c.| DE LOS SANTOS, CELESTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|38|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Ferreira Genzález y Celeste María de los Santos Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7213 Ab.11-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARSHALL, GERMAN EDUARDO c| SAINT ROMAIN, MARGARITA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|50|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marshall, Germán Eduardo y Saint Romain, Margarita María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7032 Ab.10-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "GAZZARA, GUILLERMO y GUARISCO, ZULMA - Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha E|84|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Gazzara y Zulma Renée Guarisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7063 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MADRID, HECTOR GODOFREDO c/ GOMILA HILDA ESTHER - Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha: E. 1256|/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Madrid, Héctor Godofredo y Gomila, Hilda Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7708 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TORRENS NUÑEZ, NELLY YOLANDA c.| VEGA MARTINEZ, ISIDRO JUAN RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 728|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Yolanda Torrens Núñez e Isidro Juan Ramón Vega Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7143 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: TAMIS KROGER, JORGE YAUDET c.| GRBAVAC, LILIAN CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Yaudet Tamis Kroger y Lilian Cristina Grbavac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7144 Ab 11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE y QUEIRO, ESTRELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 122|89) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Alonso y Estrella Queiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9234 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO, BRENDA EMA c/ CUELLO, JUAN M. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 660/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: BRENDA EMA GURGETANO BARCELO y JUAN FRANCISCO CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7931 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO BRENDA EMA c| CUELLO JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Ema Gurgetano Barceló y Juan Francisco Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 7931 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JORGE OLIVERA RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES PALMER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1282|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Olivera Rodríguez y María Mercedes Palmer Cortazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8446 Abr.24-v.may.23.

EDICTI. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIGUEL ANGEL CARUSSO y ELENA RENEE CARDOZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Carusso Otero y Elena Renée Cardozo Sierra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8518 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SUSANA CARMEN MANZANARES PARODI y JOSE MARIA MENDIOROZ SESTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Mendioroz Sesto y Susana Carmen Manzanares Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6702 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE MERE y MYRIAM DA SILVA CE-

RONI - "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jose Meré Marotta y Myriam Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5232 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PASCUAL MATURRO y ATILA GADEA DE MATURRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 104/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Matturro Lapetina y Atila Gadea Freigola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6168 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: OMAR RODRIGUEZ ERRECA y ROSA YOLANDA FERNANDEZ SENA "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha E 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Erreca y Rosa Yolanda Fernández Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8899 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ROBERTO SANZO y GABRIELA NOELIA POSE OHACO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Sanzo Gallicchio y Gabriela Noelia Pose Ohaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6895 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LAURO ANIBAL GONZALEZ MALDONADO y SUSANA VIGNOLI MATTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. N 164|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Aníbal González Maldonado y Susana Vignoli Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6957 Ab.7-v.my.8.-v.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FAJARDO GARGANO, MIGUEL ANGEL y FRACHIA, ELSA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1368/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Gargano y Elsa Adriana Frachia Boccone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5964 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEREYRA PAZOS, CARLOS ALBERTO y DE LA FUENTE BARCELO, MARIELA MAGDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 54|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pereyra Pazos y Mariela Magda de la Fuente Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 5398 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ELSA SOFIA FRANCIA AGRESTA c|PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ o NUNEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porthos Ismael D'Alessio Núñez o Núñez y Elsa Sofía Francia Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10172 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ALMA LETICIA POCHELLU c/JUAN CARLOS SAN MARTIN - Embargo Preventivo previo a la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1402/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos San Martín y Alma Leticia Pochellu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 5689 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ANA MARIA CONCEPCION PENA CURBELO y PABLO ERNESTO CAJADE MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1378/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ernesto Cajade Méndez y Ana María Concepción Pena Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5611 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "CARLOS RAFAEL QUEROL CAVANI c/HILDA LILIAN NETTO - Medida Cautelar y Disolución de Sociedad Conyugal" (F. E. 572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Querol Cavani e Hilda Lilián Netto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5179 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PONZO MARTINEZ, ANA MARIA c/CORBO MARTORANO, ROBERTO LUIS" (Ficha E. 12|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponzo Martínez, Ana María y Corbo Martorano, Roberto Luis (Auto Nº 378 del 3 de febrero de 1989), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9999 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: TRAMBAUER y MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1100, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Manuel Trambauer Díaz y Sandra Ivonne Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8545 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GIALLANELLA ZULMA LEONOR c| TOLOSA EDISON TOMAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giallanella Zulma Leonor y Edison Tomás Tolosa Avellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7946 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ALMA LETICIA POCHELLU c| JUAN CARLOS SAN MARTIN - Embargo Preventivo Previo a la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1402|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos San Martín y Alma Liticia Pochellu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 5689 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VINCENT POPELKA, JUAN PABLO y PASCALE MORATORIO, ADRIANA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 76 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Vincent Popelka y Adriana Esther Pascale Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5978 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE MERE y MIRIAM DA SILVA CERONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mere Marotta y Myriam Sonia da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5232 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: AMORIN y MACHIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existiendo entre los esposos Juan Carlos Amorín y María Angélica Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo nueve de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7505 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TORRES ROSELLO, HECTOR RAUL y CEJAS, ROSA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Torres Roselló y Rosa Esther Cejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 6896 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: IPARRAGUIRRE, EDUARDO y LORENZO, MARIA ELENA (Ficha E. 48/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iparraguirre y María Elena Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5612 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RAMOS CARLOS y GLERYS, SILVESTRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1098|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Beltrán Ramos y Glerys Silvestre González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7030 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. número 66|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Della Cella y Ana María Medici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.800,00 20|pub. 6290 Abr.10-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: YOSHIMOTO HIROSHI y LOPEZ HELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 112|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hiroshi Yoshimoto Yamashima y Helena Lourdes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8902 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ILLARRAMENDI VALENTIN y GONZALEZ /SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Illarramendi Cerviño y Susana Isabel González Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10110 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DUBROCA AMILCAR y ZAFRAN SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 58|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Amílcar Hugo Dubroca y Susana Mabel Zafrán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6287 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ GILBERTO c| BARBOZA EDI "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 100|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilberto c| Barboza Edi citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9558 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HERMIDA, ROBERTO y VERET, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 938|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hermida Riatti y Nilda Veret Bellerate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9708 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MURTAGH, RONALD y TALICE, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Murtagh y Mariana Tálice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9761 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: "SUAREZ GUILLERMO y OTATTI, MARIA CECILIA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Suárez Lorenzana y María Cecilia Ottati Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7044 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c./BERMUDEZ, JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 716/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez y Jesús Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7403 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MENDEZ, HORACIO y PERLA PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Méndez Duhalde y Perla Teresa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6703 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MILLAN LUIS y RODRIGUEZ MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 110|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Millán Tanco y María Teresa Rodríguez Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8900 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: STORACE JULIO CARLOS y HONTOU ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carlos Storace Rodríguez y Ana Cristina Hontou de Grandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8901 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: "JOVER JOSE c| RODRIGUEZ TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jover y Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7007 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DEL CAPELLAN, OSCAR y SACHETTI, ANA MARIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 125|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Luis Del Capellán Barreto y Ana María Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8461 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZO, CARLOS y SILVEIRA, OLGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 14|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Gonzo y Olga Nelsa Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5333 Abr.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE, ALBERTO (F. D|92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7939 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE ALBERTO" (Fº D|92|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7930 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FEIJOO COUSIDO, MARIA ISABEL y BORRAZAS CANEDO JOSE" (Fº D|76|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Feijóo Cousido y José Borrazas Canedo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7029 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "BOSCH COR, LUIS ALBERTI y RIVAS RODRIGUEZ, BLANCA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|160|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bosch Cor y Blanca Luz Rivas Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8148 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 4161 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RIVERA CABRERA, JACINTO ROQUE c| MUÑOZ CORRALES ELENA TERESITA (Ficha D|1312|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Roque Rivera Cabrera y Elena Teresita Muñoz Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5335 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOUTO MARROZOS, WALTER FRANCISCO y POSADAS PALOMEQUE, CARMEN OLIVIA (Fa. D. 1340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Francisco Souto Marrozos y Carmen Olivia Posadas Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7447 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DOMINGUEZ CABALEIRO JOAQUINA y DEVINCENZI CONDON - GUSTAVO" (Fº D|88|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquina Domínguez Cabaleiro y Gustavo Devincenzi Condon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub 8474 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ ROSANO, RUBENS y GOYETCHE PEREZ, GLORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1016|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Martínez Rosano y Gloria Goyetche Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7167 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OLITA FREIRA, JUPITER y SARLI YOLANDA (F. D|1382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Júpiter Olita Freira y Yolanda Sarli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5999 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c|PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y Magali Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6153 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FLOCKEN BARRIOS, JULIO CESAR y RODRIGUEZ NIETO, SILVIA AURORA" (Fº D. 1358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Flocken Barrios y Silvia Aurora Rodríguez Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8958 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO, ALICIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D|1181|87), se hace saber que por resolución Nº 16490 de fecha 1º de noviembre de 1988, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes integrada por Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, y a los efectos que corresponda se hacen estas publicaciones por el término de sesenta días, Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7207 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROMAN BASUALDO, SILVIA TERESA c/GOJDYEZ DELGADO, NICOLAS" (Fº D. 1360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Teresa Román Basualdo y Nicolás Gojdyez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 6732 Ab.10-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CASTILLO, LUIS y JACINTA MADERA, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha B 80|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Castillo y Jacinta Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10135 May.8-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: JUAN SEVERO SILVA MANGO c/ MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA (Ficha: B|646|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Severo Silva Mango y Mirta Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimbiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8544 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PALUMBO BERTRAN, FRANCISCO MANUEL y ANA MARGARITA REDONDO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Manuel Palumbo Bertrán y Ana Margarita Redondo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8060 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FONTOURA GULARTE, JUAN FRANCISCO y MARIA DEL CARMEN JUNCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 108 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fontoura Gularte y María del Carmen Junco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9591 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ STRADA o ESTRADA, JUAN PEDRO y NIDIA ELENA BLANCO NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Estrada o Strada y Nidia Elena Blanco Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9426 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SILVEIRA COITHINHO, MARIA CRISTINA c/EDUARDO MANUEL OLIVET MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 350|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Silveira Coithinho y Eduardo Manuel Olivet Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8065 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, ARMANDO DOMINGO c./ ELIDA ROMANIELLO (Ficha: M. 634/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Armando Domingo Fernández Silveira y María Clara Romaniello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8638 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "IBARRA SILVEIRA, RITA MARA y ALVAREZ CAIRO, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mara Ibarra Silveira y Roberto Alvarez Cairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8076 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRERO SABALICH, ISABEL ANA y DANIEL RAUL SEGOVIA BARBAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470|88). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferrero Sabalich, Isabel Ana y Daniel Raúl Segovia Barbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8324 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ RONCHI, MARIA ROSA contra LUIS OSCAR CABRERA VASCONCELLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 510|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Sánchez Ronchi y Luis Oscar Cabrera Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8326 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DEMICHERI JALIFE, LUIS GUSTAVO y ELENA ELIZABETH MATA MICCONI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 68|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Demicheri Jalife y Elena Elizabeth Mata Micconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 8200 Ab.20.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SIMONETTI SOBRERO, NELSON y MARTA PITTERLY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Simonetti Sobrero y Marta Pitterly Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9774 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PRZYBOJEWSKI DAWIDOWSKA, ANDRZEJ ANTONI y CARMEN BEATRIZ ARBIZA ARBIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 544|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrzej Antoni Przybojewski y Carmen Beatriz Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6733 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOREIRA MARTINEZ, HENRY y CELICA NELVA CIRIO PIZZORNO (Ficha: B. 48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socedad conyugal existente entre los esposos: Henry Moreira Martínez y Célica Nelva Cirio Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comaprecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 10|pub. 7716 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIVADULLA GAGO, ROSALIA c.|CARLOS REYNALDO PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 566|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalía Rivadulla Gago y Carlos Reynaldo Pintos por auto 13.738 de fecha 21 de noviembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de quqe si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 7356 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, No. 14.864, del 12 de diciembre de 1988, en autos: GUIDA GONZALEZ, JULIO AGUSTIN y ANA TERESA DOGLIO BECCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 620|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Agustín Guida González y Ana Teresa Doglio Becco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 5234 Abr.10.v.mayl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ NOYA ALFREDO c| MARIA RODRIGUEZ QUINTEIRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 277|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Fernández Noya y María Rodríguez Quinteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 6955 Ab.7.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DI CRISTOFARO, LUIS ADAN y ESTHER PUÑALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.B. 584|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Adán Di Cristófaro y

Esther Puñales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9557 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 362/[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos GRADIN VELAZQUEZ, JUAN CARLOS y MARIA ESTRELLA CARDOZO CONDE "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha B|536|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gradín Velázquez y María Estrella Cardozo Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7169 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ REYES, JOSE OMAR c.| BLANCA ROSA CENTENA FLITAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Rodríguez Reyes y Blanca Rosa Centena Flitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7214 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos COUTO, MARIA TERESA c.| RUBENS WALTER SILVEIRA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Couto y Rubens Walter Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7182 Ab.11-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ABREU, ANACLETO EUGENIO c/RIVERO, RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 988|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Eugenio Abreu y Renée Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8077 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN y HUGHES DELGADO, CONRADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. D|234 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porras Larralde, María Carmen y Hughes Delgado Conrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub 8370 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sóñora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 1 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos LIGERINI, CARLOS c.| PINTOS, ADDY MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1544|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Humberto Ligerini y Addy María Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7212 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBURLATI, NILDA y RUIZ, EDUARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|134|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilda Sburlati Calvo y Eduardo Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma.| del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7761 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, ANDRES y GARCIA MORALES, PILAR Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D.|32|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés González y Pilar García Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7759 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos PEREZ, WASHINGTON c.| MARTINEZ, GRACIELA ESTHER "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (D|1202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Pérez y Graciela Esther Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7183 Ab.11v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "INTROINI ARAUJO, ANGELA DELIA y STEVENAZZI SOTO, VICTOR HERIBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. - 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Delia Introini Araújo y Víctor Heriberto Stevenazzi Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de baril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9590 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ASPIROT, JOSE LUIS c/RODRIGUEZ, BLANCA BEATRIZ" (Ficha D. 1438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Aspirot y Blanca Beatriz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9555 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FERRAZ, CARLOS ERNESTO contra CALVO MARY ISABEL "Disolución y Liquidación" (F. D. 462|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Ferraz y Mary Isabel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7375 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "YARZA AYALA, HUGO D. c/CALATRELLA ARTIGAS, PURA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 238|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dardo Yarza Ayala y Pura Azucena Calatrella Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9980 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "OBREGON ANGELA e IZQUIERDO RIVERA RAMON BERNARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Obregón y Ramón Bernardo Izquierdo Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8217 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RECTORAN, CRISTINA c/VALLS RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 152|88), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Rectorán v Enrique José Valls Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9215 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ GARCIA ANIBAL y DIAZ FERNANDEZ DELIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal González García y Delia Díaz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajoa percibimiento de ques i no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7535 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por dnsposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARRIOS ELOLA, FERNANDO y GONZALEZ FIRPO, ADRIANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 8|89), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barrios Elola Fernando y González Firpo, Adriana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7446 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTFRAIND FELDMAN, JORGE ERNESTO y QUEIRUGA CONTI, LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gutfraind Feldman, Jorge Ernesto y Queiruga Conti, Laura Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6740 Ab.10-v.may.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELIO PREDEBON y ENILSA THERESA POZZER" (Ficha B. 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selio Predebon y Enilsa Theresa Pozzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9989 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas Subrogante, en autos: "JESUS IBALDO y ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ibaldo y Ana María Cristina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7993 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR MENDINA c./ SANTA CECILIA PINTOS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A. 278/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendina y Santa Cecilia Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de febrero de 1989. Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14..00,00 20|pub. 2514 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA DE FATIMA SANGUINET contra LUIS GUILLERMO LARRONDA (Ficha A. 51|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Sanguinet y Luis Guillermo Larronda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8723 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO MAURICIO BURGEÑO y MARIA ESPERANZA CORREA" (Ficha B. 37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Mauricio Burgeño y María Esperanza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9474 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y ANA MARIA ONGARO" (Ficha B. 42|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alejandro Castelli y Ana María Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9692 May.3-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS y MERCEDES RIPPOL (Ficha Civil No. 52|89) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 9.600.00 20|pub. 8928 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CABRERA PERDOMO, WILLIAM IVAN y MARY NOEMI GALLEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 184|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 8133 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PASSADORE ABELLA HORACIO y TERESA RODRIGUEZ JUAN o JUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10|783. — Canelones 11 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10083 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CARRASCO MOLINA, VALENTIN VICENTE y EVA SAAVEDRA o SAVEDRA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 60/89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10082 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MONTES DE OCA, HECTOR RUBEN y BELLOZO, MARCELINA - "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha: B. 115/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Ruben Montes de Oca García y Marcelina Bellozo de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8427 Abr.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BIANCO PIERES, JOSE HORACIO y YOLANDA SHIRLEY FERNANDEZ PALERMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Horacio Bianco Pires y Yolanda Shirley Fernández Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9282 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MALDONADO PORTO, JOSE ANTONIO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 16|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Maldonado y Nélida Gladys Ciutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9283 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: HERNANDEZ, JOSE LUIS c./ CACERES, Ma. DE LOS ANGELES - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 238|88), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Hernández Fernández y María de los Angeles Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8429 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, NANCY RENEE c/ ADEMAR, CARLOS MARQUISIO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Fa. B|432|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ademar Carlos Marquisio y doña Nancy Renée Artigas Tomeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8430 Ab.25.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTER o ESTHER CABANA BORGES y WILLIAM ANGEL SOSA DI CIOCCO (Ficha 133|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 7962 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA SILVERA c.| MARCELINO GONZALEZ (Ficha 251|B|1984). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 8307 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: YOLANDA BEATRIZ RODRIGUEZ MEDEROS C|ASDRUBAL MONICO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha 394|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando noviembre 8|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10070 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANA MARIA MARTURET GARCES c./MARINO HUBERT BERRUETA MOLINA (Ficha B. 494/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 7 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 6442 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARY NAHIR PEREZ c.|ALFONSO FELIPE RATTO OJEDA (Ficha 440|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, febrero 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4276 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos. "GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO y MARIA MERCEDES CABEZAS PEREYRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 430|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Vazquez Ramilo y María Mercedes Cabezas Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 2. de setiembre de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6756 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS COSTA OLIVEIRA y MARIA BETTINA BESOLA PROVENZA (Ficha 42|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, Marzo 10 de 1989. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 7233 Ab.11-v.may.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, WEINER y DE SOSA, RENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 62|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weiner González y René de Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8015 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA MARTINEZ, AGAPITO y LUCAS CAMAÑO, MIRZA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 66|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agapito Cuña Martínez y Mirza Esther Lucas Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9491 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MEDEIROS, GONZALO y NOVO, NAYARIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 328|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Medeiros Teske y Nayarit Socorro Novo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9492 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SOSA MONTIEL, NILSON y DOROTEA CHAVEZ RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 61|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilson Sosa Montiel y Dorotea Chávez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de lplazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 6 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9490 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LACUESTA RENE RUSSELL c.| LUIS FELIPE SERRAT FRAGA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rene Russell Lacuesta y Luis Felipe Serrat Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9489 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTANA, ZENON y ARAUJO, ECILDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 9|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zenón Santana y Araújo, Ecilda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 21 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 6569 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARCELO SANTA CRUZ y MARIA MARGARITA NEGRI (Ficha B. No. 55|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo 16 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 7299 Abr.12-v.may.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SUHR MELLERIO, HERNAN HERNANDO y ESPINO CHEVALIER, DIANA GRACIELA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Suhr Mellerio, Herman Hernando y Espino Chevalier, Diana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de abril de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8502 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ARMAND UGON, SONIA NELLY y DIAZ VILLANUEVA, AURELIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1/989). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armand Ugon, Sonia Nelly y Díaz Villanueva, Aureliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5864 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: FONTES LISTA, JUAN CARLOS y GRAU FERNANDEZ, NELLY

TERESITA - "Dis. y Liq. de la Soc." (F. B. 2/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fontes Lista, Juan Carlos y Grau Hernández. Nelly Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7572 Abr.14-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BAEZ, RUBEN c/DUARTE, BLANCA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Báez y Blanca Susana Duarte Martínez, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7670 Ab.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BANCHERO, EVANGELINA c/ARCE, WALTER A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 433|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfredo Arce Montero y Evangelina Florentina Banchero Palma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9502 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RIZZO MARTINEZ, JORGE y ALVAREZ BARIDON, OLGA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 49 bis-1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cleveland Rizzo Martínez y Olga Inés Alvarez Baridón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7671 Ab.17-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ASSANELLI, SANTOS ROQUE y GONZALEZ ALANIS, DORA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 439/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roque Assanelli y Dora González Alanís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8406 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GUTIERREZ, MARILI REINA c/ ARMAND UGON, OSCAR ELMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha-Civil Nº 186/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marili Reina Gutiérrez Bentancur y Oscar Elmo Armand Ugón Brünner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7567 Abr.14-v.may.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1989 se decretó la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existente entre ARNOLD FRANCISCO GARCIA y CARMEN ADRIANA COUTO, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 9749 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARRIOLA De RODAO, MARIA del CARMEN y OSCAR RODAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|89), se hace saber al público que por auto No. 191, del 21 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre María Del Carmen Arriola y Oscar Rodao, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8783 Abr.26-v.may.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos DOMINGO OMAR PEÑA PEREZ y FRANCIA ELIZABETH JAIME BEASLEY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|3|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Peña Pérez y Francia Elizabeth Jaime Beasley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 21 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 7239 Ab.11-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ESTEVEZ TREMEZANA, CARLOS ERMIS - MARIA CELIA LOPEZ BERRONDO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 155/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ermis Estévez Tremezana y María Celia López Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10182 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ALVAREZ VAZQUEZ, EDUZARDO MANUEL y MARIA INES CAROLINA, ARTUCIO ARCELUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 995|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Manuel Alvarez Vázquez y María Inés Carolina Artucio Arcelus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de febrero de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 7230 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: GIANELLI, SARA c| JOEL HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 1005|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gianelli y Joel Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 27 de marzo de 1989. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41733 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ARTUCIO ARCELUS, EDUARDO PABLO y MARIA LAURA YTZAINA ECHEVERRIGARAY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B|1007|988) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pablo Artucio Arcelus y María Laura Ytzaina Echeverrigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1.o de febrero de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 7229 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MORALES DELGADO, WALTER AUDEMAR c| NORMA GLADYS PASTORIN MACHIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A. Nº 658|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Audemar Morales Delgado y Norma Gladys Pastorin Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de marzo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 7667 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Florida, en autos: RUETALO CANAVESI, ENRIQUE ISRAEL y SARA PACHECO RINALDI "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. N. 864|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Israel Ruétalo Canavesi y Sara Pacheco Rinaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
5) N$ 14.400.00 20|pub 5486 Abr.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: EDUARDO RAMON FLORIO DELLA VENTURA y GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO (F/B 402/1982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7, ley 10.783). — Florida, mayo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 12 000,00 20|pub. 10180 May.8-v.jun.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERNASCHINA TELLECHEA DANUBIO CLAUDIO y MARTINEZ OJEDA NELIDA NATIVIDAD (Ficha 1 año 1989) se hace saber que por resolución de fecha .. de febrero de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Danubio Claudio Bernaschina Tellechea y Nélida Natividad Martínez Ojeda, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 6 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6864 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ RUBEN UBERFIL y DIANO MARY BEATRIZ (Fa. 181 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Uberfil Martínez y Mary Beatriz Diano, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6865 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ GARCIA GLADYS MARISEL c| REYES CASTRO HEBERT (Fa. 10 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Reyes Castro y Gladys Marisel Pérez García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7691 Ab.21 v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos TRABADELO ANTONIO OVIDIO c/ DALFOLO MARIA MABEL (Fa. 36 1989), se hace saber que por resolución de fecha 3 de marzo de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ANTONIO OVIDIO TRABADELO y MARIA MABEL DALFOLO y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7690 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ GADEA, MARIA ELENA y BELTRAME SUAREZ ELBI CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 450|1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elbi César Beltrame Suárez y doña María Elena, González Gadea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5304 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABALLERO NELLY ISABEL c.|FERNANDEZ HUGO W (Fa. 482, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo W Fernández y Nelly Isabel Caballero y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5305 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS FIGUEREDO NOLVER DARIO y FUENTES PERDOMO ANAHI (Fa. 492, año 1988 . se hace saber que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nolver Darío de los Santos Figueredo y Anahí Fuentes Perdomo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5621 Abr.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FURTADO GUERRA, ZULMA CRISTINA c.|MARTINEZ CURBELO GERARDO RAMON (Fa. 91, año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gerardo Ramón Martínez Curbelo y Zulma Cristina Furtado Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz, Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5622 Abr.6-v.may.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ALTEZ, ENRIQUE y SILVA de ALTEZ, CAROLINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 535|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Altez y Carolina Silva de Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 7241 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1988, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN DANIEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y MARTHA CASTELLANOS ROGEL (Ficha 835|88); citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esa sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Bautista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9503 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DORTA, MARIA DEL CARMEN c.| GOMEZ, CESAR OMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o A.|37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Gómez Molina y María del Carmen Dorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9505 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRISTALDO VIERA, CELESTE y BARRIOS AMOROSO, FREDDY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Cristaldo Viera y Freddy Barrios Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de octubre de 1985 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9516 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CAIRO HOPPE, LILIAN IRMA y SEGUEZZA LOPEZ NELSON DARIO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Irma Cairo Hoppe y Nelson Darío Seguezza López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5)N$ 14.400,00 20|pub 9506 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 7944, Primera Sección, Juicio Ejecutivo. (Fa. 1347/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 7944 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41454 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Nº 2792 Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1351|88), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 2792 de la Primera Sección Judicial de Maldonado y a sus sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio . — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 41453 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO SANCHEZ, NAZARIO CELSO c/OLIVERA SILVERA, MIRTHA MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 897|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Celso Machado Sánchez y Mirtha Marina Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9957 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ CHAVEZ NIETO CARLOS EDUARDO c| CORBO OLIVERA MARISOL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 631|87), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Fernández Chávez Nieto y Marisol Corbo Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14 400.00 20|pub 6834 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHIN MIRYAM BEATRIZ c| OLIVERO, RAMON (Le B F. 408 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machin, Miryam y Olivero, Ramón Aníbal), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7968 Abr.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CRUZ ACAIK, JORGE y SUAREZ FIGARI, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cruz Acaik y María Beatriz Suárez Figari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9955 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, (Ficha 1022|88), en autos: PERDOMO LUIS ENRIQUE y DUTRA MARIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perdomo Luis Enrique y Dutra María Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 6610 Abr.7-v.may.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHANZENBACH, ZULLY RAQUEL c.|INDA BELVISI, JUAN LEONARDO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1129|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Raquel Schanzembach y Juan Leonardo Inda Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10035 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FURTADO MELGAREJO, LUISA PILAR y SABIO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 123|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sabio Núñez y Furtado Melgarejo. Luisa Pilar, citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub 10055 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEDINA SILVEIRA, HECTOR e IGNATOV PRIBILSKY, TERESITA ELENA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|9|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Medina Silveira y Teresita Elena Ignatov Pribilsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7580 Abr.14-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PIEGAS, MARIA MERCEDES c/MARTINEZ, CARLOS ESTEBAN" (Fa. A. 1084|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Piegas y Carlos Esteban Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7990 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MEYER, URUGUAY ALBERTO y ORDOÑEZ, DOLORES" (Fa. A. 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Alberto Meyer y Dolores Ordóñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7989 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ARTIA ALMIRON, ALFREDO MARIA y LUST HITTA, SILVIA GRACIELA (Fa. A|666|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo María Artía Almirón y Silvia Graciela Lust Hitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7579 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESCOBAR, RAMON MARIA c.|MARY PATRONE SYLVIA GESTIN (Fa. A. 74|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Escobar y Sylvia Gestin Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10034 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ESTEBAN FALCON SILVA c.|MARCELA MARIA PAZ ZITTO (Fa. A. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Falcón Silva y Marcela María Paz Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10036 May.8-v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN CARLOS CHEVESTE c| EVA CONCEPCION AMELIA TARAMASCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 201|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cheveste Ojeda y Eva Concepción Amelia Taramasco Duarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 9244 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FERNANDEZ SECCO, SANTIAGO JOSE y FERNANDEZ REQUENA, ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A|22|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago José Fernández Secco e Isabel Fernández Requena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 3 de abril de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7662 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PERIASCO, MARIA DEL CARMEN y AZZATO, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A|11|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Azzato y María del Carmen Periasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de febrero de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7661 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "JOURDAN ARBELO, CARLOS RUBEN y ROMERO BISARO, ALICIA JULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 14|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Jourdan Arbelo y Alicia Julia Romero Bisaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 6 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6007 Ab.6-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "LUIS ALBERICO ALBARENGA y YOLANDA MOREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberico Albarenga Soza y Yolanda Moreira de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 28 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6374 Ab.6-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA CLARA TRINDADE y GUILLERMO LEAL LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Coyugal de bienes" (Ficha B. 26|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Leal López y María Clara Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7590 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO OMAR GOLDARACENA y HELENA LOPEZ BRISOLARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 24|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Goldaracena y Helena López Brisolara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9295 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HEBER NOVEL RODRIGUEZ y NERY AFFONSO TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha B. 15|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Novel Rodríguez y Nery Affonso Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, paar que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.600,00 20|pub. 9294 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VOLIVER CUADRO PRIETO y GLADYS CLAVIJO" (Ficha B.|70|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Voliver Cuadro Prieto y Gladys Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9292 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MILTON PINTO c.| MARIA GLECY SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Pinto Silva y María Glecy Suárez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9293 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "BLANCA MENDEZ c.| RAMON CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Méndez y Ramón Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9291 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARIA RENEE ALBORNOZ CABRERA c/ ALVARO ENRIQUE VARES DE MATTOS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 16/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Renée Albornoz Cabrera y Alvaro Enrique Vares De Mattos (A 16/89), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 7589 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MARCELO MENDONÇA RODRIGUEZ y MARIA GRACIELA ELGUY SANTOS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Mendonça Rodríguez y María Graciela Elguy Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6371 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JOSE RENEE ILHA SUAREZ y MARIA NELI ALBARENGA SOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 117|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Renée Ilha Suárez y María Neli Albarenga Soza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6372 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "CARLOS ALBERTO ALBARENGA SOZA y LOYOLA ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Albarenga Soza y Loyola Araújo Quintanilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6373 Ab.6-v.may.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SAREDO, MARIO FEDERICO y GONZALEZ, MARY NELVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Federico Saredo y Mary Nelva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5649 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: LOPEZ, STALIN ATALANE y JUAMBELTZ RODRIGUEZ, MARIA ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 443/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stalin Atalane López y María Elisa Juambeltz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6161 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CORREA SILVERA MARTA SILVIA y ROCHA TORIBIO SANTOS" (Ficha 420|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa Silvera Marta Silvia y Rocha, Toribio Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6854 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRANERO, BRAULIA c/PIRIZ, ADEMAR" (Fa. 396|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulia Granero y Ademar Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8004 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PIRIZ ACOSTA de SOSA RUTH c.|SOSA SOSA SIXTO (Fa. 758|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Píriz Acosta de Sosa Ruth y Sixto Sosa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de febrero de 1989. —

Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8005 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ARAUJO LARROSA, WALTER y MACHADO FONTES, SELVA ROSA" (Fa. 734|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Araújo Larrosa y Selva Rosa Machado Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5930 Ab.6-v.may.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LECHINI, RITA MABEL c.|BERNARDINO VIEIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 51|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mabel Lechini y Bernardino Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8755 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "VAUCHER, JOSE LUIS c/DENNISSE GEANINE DURAN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 97|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vaucher y Dennisse Geanine Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5696 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BORTAGARAY GARRASINO, ABEL y DONDO SUPPARO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 55|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Bortagaray Garrasino y María Elena Dondo Supparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5512 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE PINTOS, JULIO RAUL y RAMOS, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A 183|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lafuente Pintos y María Elena Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9259 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: IGLESIAS ARRALDE, MIGUEL ORLANDO y SUSANA ELIZABETH ACHIGAR FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A.203|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Orlando Iglesias Arralde y Susana Elizabeth Achigar Farías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9258 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: UGARTEMENDIA, JORGE y PAMPARATO, OLGA LOURDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|188|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ugartemendia y Olga Lourdes Pamparato citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9255 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LANDARIN, FERNANDO LUIS c.|ZENI, LILIA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 8|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Landarín y Lilia Renée Zeni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, seis de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8756 Abr.26.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JULIA CRISTINA VARGAS DE DE LOS SANTOS con LUIS INOFRE DE LOS SANTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 341|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Cristina Vargas De De Los Santos y Luis Onofre De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 24 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6974 Ab.10-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos: "DAVID DE LIMA WALTER c| EMILDA BONINI Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|16|89 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter David De Lima y Emilda Bonini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de marzo de 1989 — Esc. Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6975 Ab.10-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos: "ACHIGAR FARIAS ARTURO FARIA y LAIRIHOY LORENZELLI MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|1608|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo María Achigar Farías con María del Rosario Lorenzelli Lairihoy. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6998 Ab.10-v.my.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CANEL MARY CRISTINA c| REYES JULIO LEOMAR "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 97|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Cristina Canel y Julio Leomar Reyes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9525 My.3.v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BINTANCOUR DENIS, JUAN CIPRIANO y MERIDA TOVAGLIARE NILIAN MARIA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 87|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Cipriano Bintancour y Nilian María Merida Tovagliare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 28 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7018 Ab.10.v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: DIAZ MARTINEZ LUCIO ARQUIMEDES y PAIVA IGNACIA MARGARITA "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 124|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Arquímedes Díaz Martínez e Ignacia Margarita Paiva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de abril de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9526 My.3.v.my.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIA DEL PILAR GIL c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR (Ficha No. 742 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Pilar Gil c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9652 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ZOILO URUGUAY LABADIE BATTRO c.|NANCY IVONNE BIANCHI MOYANO (Ficha No. 848 del año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Uruguay Labadie Battró y Nancy Ivon-

ne Bianchi Moyano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9654 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Mercedes, en autos: JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ LIMA c./ VILMAR LIBERTAD GONZALEZ SINIESTRO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha 90, Año [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Enrique Rodríguez Lima y Vilmar Libertad González Siniestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de marzo de 1989 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7436 Abr.14-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BUENO PERERA, MARIA INES c.|PEDRO ALBERTO PEÑALVA ISLAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 12|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Bueno Perera y Pedro Alberto Peñalva Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 9741 May.3-v.may.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CATALOGNE ESTEVEZ, JOSE PEDRO y LOPEZ LARREGUI, PERLA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Catalogne Estévez y Perla López Larregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5631 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A|356|88), se hace saber qup se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanco Cawen Tucuna, citándose y emplazándose o todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos plazos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMARAN RUBEN ALECIO y CIRIACA BLANCA CASALAS ACOSTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 7|989), se hace saber que por auto No. 76 de fecha 20 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Rubén Alecio Rodríguez Camarán y Ciriaca Blanca Casalás Acosta, citando y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1989. — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 9684 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLVEIRA GONZALEZ, WASHINGTON ROBERTO y ANA MARIA HERNANDORENA SEGREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olveira González y Ana María Hernandorena Segredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 9 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8262 Ab.24-v.my.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: JUAREZ, TERESA NORMA y JOSE LUIS TORME ROVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 21, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Norma Juárez y José Luis Torme Rovira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8657 Abr.27.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: HUERTA CALDAS, JULIO CESAR y NIRIA MOROSINI MIRABALLES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1148, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Huerta y Niria Morosini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8147 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PIMIENTA CARLOS DANIEL y ALICIA NAIR RODRIGUEZ AQUINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pimienta Carlos y Alicia Nair Rodríguez Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7647 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRERA, JUAN CARLOS y RAMONA MARIA MAGUNA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 612|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barrera Lima y Ramona María Maguna Mila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 7330 Abr.12-v.may.11.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Márquez, Andrés c/ PAREDES CALVO, MARTINA - Divorcio - Exequatur" (Ficha N: 488|88), se cita y emplaza a doña Martina Paredes Calvo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Andrés Rivera Márquez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ferrol, La Coruña España, el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serrón Avaricio, Abogado. — Secretaria Departamento Administrativo.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 4939 Ab.13.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Méndes Verde Martha Graciela c| ESQUIVEL WASHINGTON - Divorcio" (Ficha E. [illegible]), se llama, cita y emplaza por el término de [illegible] venta días al señor Washington Esquivel a que comparezca en juicio, e intimándole a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Escribana Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7604 Ab.21 v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Morales Ruiz, Nelson contra OLIVERA, FLOR DE LIZ "Divórcio" (Ficha E. 99|89), se cita, llama y emplaza a: Flor de Liz Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 8876 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Miriam c|NAVARRO, Cecilio — Divorcio" ficha E 615|88, se cita, llama y emplaza a: Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. Montevideo, 21 de julio de 1988. — Niní D. Gorret Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 40935 Mar.30-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Miriam c| AVARRO, CECILIO "Divorcio" (Ficha E 615|88) se cita, llama y emplaza a Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de julio de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (C.C.) 30|pub. 40935 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Correa Rodríguez, Hugo Alberto c.|RODRIGUEZ PALACIOS, NELLY ETEL "Divorcio por causal" (Ficha D. 267|88),

se cita, llama y emplaza a Nelly Etel Rodríguez Palacios a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No. 16.007 de 1º de octubre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41286 Abr.5-v.may.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Lemos Bertanc, José María c|PEREZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN "Divorcio por causal" (Ficha D. 1195|88) se cita llama y emplaza a: María del Carmen Pérez Alvarez, a fin de que comparezca a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 38907 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Ferrer Ordinarán, Francisco José c.|CALDERON CALLE. DIGNA MILAGROS "Divorcio" (Fa. D. 123|89), se cita, llama y emplaza a: Digna Milagros Calderón Calle, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7035 Abr.10_v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Inverso Sica, Raquel contra ROSA AMADO, RAUL EMIR - Divorcio" (Ficha 389). se cita, llama y emplaza a Raúl Emir Rosa Amado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 5100 Mar.27-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iwryn Rony c| WEISSMAN, ORIT - Divorcio" (Ficha D|101|89), se cita, llama y emplaza a Orit Weissman, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 9233 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en losa utos caratulados: Izquierdo, Reimark c.|PEREZ FERREIRA, NIRA MAR "Divorcio" (Ficha D. 651|88). Se cita, llama y emplaza a la señora Nira Mar Pérez Ferreira a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No. 21.233 del 29 de diciembre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41434 Abr.12_v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Maspons, María del Pilar c.|GIBELLI, DANIEL EDUARDO "Divorcio por causal" (Ficha D. 427|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Eduardo Gibelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7357 Abr.12_v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ruben Ventura Taylor o Taybo c| MARIA TERESA RIVERON - Divorcio" (Ficha E. 122|89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Teresa Riveron bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10155 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Nelsa Oliveri para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Percivale Uruguay c| OLIVERI BLANCA - Divorcio" (Ficha E. 138|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10112 My.5.v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Gutiérrez Gutiérrez, María Cristina c|PEREIRA ROVEDA SERGIO NELSON, Divorcio por causal", (Ficha D|232|88), se cita, llama y emplaza a Sergio Nelson Pereira Roveda a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 15.270 del 7 de octubre de 1988 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41049 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: Costa González, María Isabel c| CAPUZ de CASTRO, JOSE MIGUEL "Divorcio por causal" (Ficha D 30|89) se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz de Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención citándosele asimismo a conciliación y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub 4102 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos caratulados Cardani, Jorge c.| SUAREZ, MARTHA Divorcio" (Ficha D|70|89) se cita llama y emplaza a Martha Raquel Suárez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 7210 Ab.11v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Morel Luceno María Elena c| LOPEZ JUAN CARLOS - Divorcio" (Fa. D. 878|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juan Carlos López Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 10 800.00 30|pub. 9088 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Mora Clavijo, Norma c| SEGUESSA PIOLI, CELSIS - Divorcio por Causal" (Ficha D 956|88), se cita, llama y emplaza al Sr. Celsis Seguessa Pioli a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — En fe de ello; siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 10|pub. 9174 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cuadrado, Dolores c/RODRIGUEZ, HAMLET - Divorcio" (Fa. D. 106|89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 9910 May.5-v.jun.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se se emplaza a doña NAIR SOSA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Galván Ponte c/ NAIR SOSA DA SILVA - Divorcio" (Ficha: A|221|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 41738 May.3-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Santana, Eduardo c.|ABELLEIRA, MARTHA "Divorcio" (Ficha A. No. 11|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rosario Abelleira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 6579 Abr.7.v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Santana, Daniel c.|CARABETTA ALEJANDRA "Divorcio" (Ficha A. 56|89), se cita, llama y emplaza a Alejandra Carabetta por el término de noventa días para que comparezca en forma a deducir sus derechos y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 6580 Abr.7_v.may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos: "Sigales, Víctor c./ CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88). se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Bravo, Actuario Adjunto
7) N$ 6.000,00 30|pub. 31086 Abr.4-v.may.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Elsa Teresa Martínez Sánchez c| GUSTAVO DANIEL GARCIA SEDARRE - Divorcio sola Voluntad" (Ficha B. 183|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a conciliación a Gustavo Daniel

García Sedarre. — Trinidad, 3 de marzo de 1989. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41825 My.5-v.jn.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez Roxana c|CAMPOS FRANCISCO "Divorcio (Ficha 3227|88)". se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Sr. Francisco Campos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos, citándosele asimismo a conciliación — Maldonado, 28 de diciembre de 1988 — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 5698 Abr.3-v.may 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Martínez Testagrossa, María Dominga c./ RIBERO DAMASENA, DELBRAY - Divorcio por causal" (Fa. A.|983|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Delbray Ribero Damasena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a cumplir con el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 38462 Abr 6-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Medina Silveira, Zulma Esther c| NUÑEZ, JOSE CESAR "Divorcio por causal" Fa. A 937|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José César Nuñez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub 41325 Ab.7-v.my.23.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Sosa Molina, Graciela Desiret c| MARTINEZ, GAUDENCIO "Divorcio por causal" (F: A 1056|1988) se cita, llama y emplaza al Sr. Gaudencio Martínez, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1989. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41539 Abr.24-v.my.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Leticia Isabel Modernell de Gastellu C|JOSE LUIS GASTELLU, Divorcio". (Ficha letra A. Nº 148|1988), se cita, llama y emplaza a José Luis Gastellu, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 4636 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Conde Irma Beatriz c| TAJES, JORGE AGUSTIN "Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A|117|1988). se cita se llama y se emplaza al señor Jorge Agustín Tajes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de plazo de 90 días para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Juzgado de Paz Departamental de Young), el día 25 de julio de 1989, a las 14 horas. — Young, 2 de febrero de 1989 — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
7) (R 20|4|55) 30|pub 4.162 Abr.4-v.may.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos Gutiérrez, Walter Mar c/CORREA, ILSE JAQUELINE - Divorcio por Causal" Ficha 505|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos y cumplir con el requisito de la conciliación a Ilse Jaqueline Correa por el término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 9 de febrero de 1989. — Esc María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 5931 Ab.5-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Pérez Menéndez Ana María c|MIGUES JORGE EDUARDO Divorcio por Causal". (F. 712|1988), se cita, llama y emplaza a Jorge Edaurdo Migues, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 4629 Mar.17-v.may.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Orona, Nilda Teresa c| SANTOS, ROBERTO - Divorcio por Causal" (Ficha A|157|1988), se cita, llama y emplaza a Roberto Santos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de tentativa de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el día 28 de agosto de 1989 a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de febrero de 1989 — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.
7) N$ 21.600,00 30|pub. 8154 Ab.20-v.jn.2.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.71.77, habilitado en Colonia 1751. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 9160 May.8-v.may.10.

Al titular del servicio telefónico Nº 79 46 98 habilitado en Simón Bolívar 1406 Apto. 102 (UTE 103).
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10095 May.5-v.may.9.

Al titular del servicio telefónico Nº 41 10 14 habilitado en 18 de Julio 2294 Apto. 501.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10141 May.5-v.may.9.

Al titular del servicio telefónico Nº 25 10 91 habilitado en Gral. Flores Nº 3997 Apto. 1.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10142 May.5-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN Juicio Ejecutivo" (Ficha 137|87), se cita, llama y emplaza a ALBERTO KAHN. por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Susana Musto de Carracon, Actuaria Adjunta.
8) N$ 40 652.00 30|pub 40652 Ab.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso en autos: "FREDY SEBASTIAN VERDIER DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 621/86), citar y emplazar a Miriam Díaz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 3317 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ELSA GARREIRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ DE GARREIRO, MARIA ASCENCION c.| MARIA ELSA GARREIRO Investigación de Maternidad" (Código Civil) (Ficha B.-204|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 4680 Abr 4-v.may.1[illegible]

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 15 de marzo de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la perforación Nº 89.1.001, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José propiedad de Agropecuaria Capurro S. A., padrón Nº 11.987 rural y que de acuerdo al plano del ingeniero agrimensor Alvaro Acquistapace tiene un área de 496 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, expediente Nº 215.798|88.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989.
9) (C.C.) 8|pub. 41674 Ab.26-v.my.8.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912,

hace saber a los señores JULIO CESAR MONTEMURRO LUMACON, EDUARDO DIAS CABANA, DIEGO GERMAN BALESTRA BARRIOS, RICARDO TOMAS CLARAMUNT SAPRISA y a toda otra persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 13.10.88, designó para ser expropiada por UTE una fracción del inmueble empadronado con el Nº 118170 sita en la 8ª Sección Judicial de departamento de Montevideo la que, según el plano de UTE, Departamento de Bienes Raíces de fecha 2/88 levantado por el Ing. Agrim. César Díaz Daray, inscripto con el número 13.338 en la Dirección General del Catastro Nacional el 11.11.88, tiene un área de 1150 m2 25 dm2 y el siguiente deslinde: Al Norte, 27 mts. 74 cms. de frente a la calle Enrique Martínez, al Noreste, 40 mts., al Sureste, 25 mts. lindando en estas dos últimas direcciones con el Padrón Nº 118170 m/a. del cual procede; y al Suroeste, 52 mts. 2 cms. que por ser esquina es también frente a la calle Buricayupi.

II) Que el referido inmueble se destina para asiento de una Estación 30/6 KV.

III) Que el Poder Ejecutivo, por la misma resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado.

IV) Que UTE ofrece a los propietarios la suma equivalente a U.R. 5610.253681 del Banco Hipotecario del Uruguay, valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Piso 8º, Ventanilla 828 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 41647 Ab.26-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos MTOP c| SUC. GORLERO "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 384|84) se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietario del padrón N.o 56379 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo Km. 150,49 por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio contra quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41591 Ab.21-v.jn.5.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MIRALDO MARGARITA "Incapacidad" (Ficha V 1077|88) se hace saber que por auto N.o 1043 de fecha 22 de febrero de 1989 se declaró en estado de presunta incapacidad a Margarita Miraldo y se designó curadora interina a la señora Graciela Yutronich. — Montevideo, 11 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 8986 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALDECOA REVETRIA, LOURDES CRISTINA - Incapacidad" (Ficha: C.-419|88), se hace saber a sus efectos que con fecha 1º de febrero de 1989, auto Nº 131, se declaró en estado de Incapacidad a Lourdes Cristina Aldecoa Revetria, designándose curadora propietaria a Nelly América Agustina Revetria Aldecoa. — Montevideo, abril 24|989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 3.600,00 10|pub. 10293 May 8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SAVIO PATRIELLA JULIA JOSEFA "Incapacidad" (Ficha C. 851 bis|88) se hace saber a sus efectos que con fecha 17 de febrero de 1989, auto Nº 877, se declaró en estado de incapacidad" (Ficha V. 105|88), se hace saber que habiéndose curador propietario a Martha Susana Garvusi Savio. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10pub. 9175 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, actualmente tramitados ante el Juzgado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRIOZZO, GRACIELA MARGARITA - Incapacidad" (Ficha V. 117|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Graciela Margarita Briozzo, habiéndose designado curadora a Margarita López de Briozzo. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.— Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.000,00 10|pub. 10410 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. EDUARDO RAUL CORREA MERIDA, "Incapacidad" (Ficha V. 590/986). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Raúl Correa Mérida, designándose Curador a Mabel Susana Motter Richieri. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Las mismas gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 18 de abril de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 41766 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos LUZARDO PERDOMO, CARMEN "Incapacidad" (Ficha V|639|85), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carmen Luzardo Perdomo, designándose curador a Ramón Luzardo Perdomo. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones; las mismas gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41632 Ab.24.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V. 105|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Martínez Rodríguez, designándose curador a María Elena Rodríguez de Martínez. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 9236 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DADIS RAINALDO UMPIERREZ HERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha V. 423|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Dadis Reinaldo Umpiérrez Hernández, habiéndose designado curadora a Noelsa Aída Hernández Morandi. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1989. Este trámite tiene auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41811 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "TOSI COSTA RITA STELLA - Incapacidad" (Ficha C. 378|88), se hace saber que por decreto Nº 12806 del 8 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rita Stella Tosi Costa, designándose curador definitivo a Teodolinda Costa Sanguinetti de Tosi — Montevideo 5 de abril de 1989. — Margarita Saborido, Actuaria.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 9974 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA OLIVERA, MABEL ROSA - Incapacidad" (Fa. TV| 600|88), se hace saber que por resolución 3.462 de fecha 6 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Mabel Rosa Sosa Olivera, y se designó curadora del mismo a Domingo Amparo Sosa Sosa. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,0 10|pub. 10451 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados GONZALEZ ALONSO, ALBERTO ROLANDO "Incapacidad" (F. TV|146|88), se hace saber que por resolución 11 494 de fecha 24 de agosto de 1988 se decretó la incapacidad de Alberto Rolando González Alonso y se designó curadora del mismo a María del Carmen Domínguez de González — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 8547 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ SAINZ, NESTOR JAVIER - Incapacidad" (Ficha TV 556|86), se hace saber que por resolución 18.286 de fecha 28 de noviembre de 1988, se decretó la incapacidad de Néstor Javier Pérez Sainz, y se designó curador del mismo a Néstor Carlos Pérez Vera. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 9701 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CLAVIJO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, 'Incapacidad" (Ficha C. 886/88), se hace saber a sus efectos que con fecha 13 de abril de 1989, auto Nº 3112, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Clavijo Rodríguez, designándose Curadora a Justina Rodríguez. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) N$ 3.600,00 10/pub. 9578 May 2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LATORRE ROSMINO, MARIA TERESITA - Incapacidad" (Ficha: V. 388/84), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Teresita Latorre Rosmino, habiéndose designado curadora a Inés Teresa Rosmino. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 7740 Abr.27-v.may.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que por resolución número 7.233 de fecha 14 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA VIGNOLI FERNANDEZ (F.C.V. V|69|87), designándose Curadora a su hermana Mabel Gloria Vignoli Fernández, quien tomo aceptación de su cargo el 28 de febrero de 1989. — Canelones, 7 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 10085 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que por resolución número 4.761 de fecha 14 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO RAMON DEFACIO MUÑOZ (F.C.V.| 161|88), designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Irma Muñoz, quien tomó aceptación de su cargo el día 10 de noviembre de 1988. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 10059 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: DELGADO PAULO ROSA MARIA 'Incapacidad" (Ficha B. 315|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.469 de fecha 13 de diciembre de 1989 la incapacidad de Rosa María Delgado Pau-

lo, designándose curador a María Idalvina Paulo. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8425 Ab 24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ MOREIRA, NELLY, "Incapacidad" (Ficha B. 135/988), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8339 de fecha 22 de setiembre de 1988 la incapacidad de Nelly Hernández Moreira, designándose Curador a Pedro Hernández Moreira. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1988. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9268 May.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: FERRADANS MARTINEZ, CARMEN, "Incapacidad" (Ficha B. 321/988), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.629 de fecha 16 de diciembre de 1988, designándose Curador a Ulga Martínez. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9278 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SILVA RAVERA, JOSE OROSMAN, "Incapacidad" (Ficha B. 417/987), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.165 de fecha 8 de noviembre de 1988, la incapacidad de José Orosman Silva Ravera, designándose Curador a José María Silva Borges. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9281 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11 165 de fecha 7 de diciembre de 1988, la incapacidad de Walter Daniel Ramos Acuña, designándose Curador a Domingo Ramos en los autos caratulados: RAMOS ACUÑA, WALTER DANIEL, "Incapacidad" (Ficha B. 293/988) — Las Piedras, 10 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9279 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SELLANES LARRAÑAGA JUAN VICENTE, "Incapacidad" (Ficha B. 10/988), se hace saber que por auto Nº 12.608 de fecha 22 de noviembre de 1988, se ha decretado la incapacidad de Juan Vicente Sellanes Larrañaga, designándose Curadora a Norma Nelly Mango López. — Las Piedras. 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9280 May.2-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en los autos caratulados: VAZQUEZ MARTINEZ, GERARDO "Incapacidad" (Ficha B. 94|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.176 de fecha 18 de octubre de 1988 la incapacidad de Gerardo Vázquez Martínez, designándose curadora a Teresa Martínez de Vázquez. — Las Piedras 10 de febrero de 1989. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8424 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: TEJERA BONELLO, MARIA DELICA "Incapacidad" (F. B. 132|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.712 de fecha 19 de diciembre de 1988 la incapacidad de María Delica Tejera Bonello designándose curadora a Iris Raquel Tejera Bonello — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8423 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados. VIERA RIVERO MARIA ANGELICA. "Incapacidad" (Ficha B 78/988), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10 064 de fecha 21 de setiembre de 1988 la incapacidad de María Angélica Viera Rivero designándose Curadora a Bernardina Rivero. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988 — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub 9277 May.2-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SARAVIA NUÑEZ, ELMA BONIFACIA - Incapacidad" (Fa. 77|88), por auto Nº 3617 de fecha 30 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Elma Bonifacia Saravia Núñez, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Sara Elsa Saravia Núñez. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41740 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA VELAZQUEZ - Incapacidad" (Ficha 278|86), se hace saber que por auto Nº 3573 de fecha 28.11.988 esta sede decretó la declaración de incapacidad de José María Velázquez y por el mismo designó curador del mismo a Ademar Velázquez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, abril 17 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41739 May.3-v.may.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ MUÑOZ, EDUARDO ISIDRO - Incapacidad" (Ficha B. 171|87), se hace saber que por auto Nº 418, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Isidro Díaz Muñoz, designándose curadora a Juana Isolina Díaz Larralde. — Colonia, marzo 31, 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 9722 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GAREPE, MARIA LUISA, "Incapacidad" (Ficha 473/988), se hace saber que por decreto Nº 3545 de fecha 22/12/988 se designó a Nilda Isabel Caseras Garepe como Curadora interina de la presunta incapaz María Luisa Garepe, quien aceptó el cargo con fecha 14/3/989. — Carmelo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9500 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIVILLAGA, WASHINGTON LEONEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 794|1987), se declaró en estado de incapacidad a Washington Leonel Arrivillaga. — Rosario, 19 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10202 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIVILLAGA PUENTES, ABELARDO GABRIEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. número 794 bis|1987), y por providencia Nº 3.495 de fecha 13 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don Abelardo Gabriel Arrivillaga. — Rosario, 5 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 10201 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ROSTAN, JONHNY "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 696|86), se hace saber que mediante providencia Nº 4 452 de fecha 16 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Jonhny Rostan. — Rosario, 8 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub 8404 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ ALANIS, DORA AIDA, "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 239|1988) se hace saber que mediante providencia Nº 4 149 de fecha 25 de noviembre de 1988. se designó curador interino de la presunta incapáz Sra. Dora Aida González Alanís al Sr Aníbal Assanelli. — Rosario 26 de diciembre de 1988 — Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8405 Ab.24.v.may.8.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BENECH, NELSON HUGO "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 413|1986), se hace saber que mediante providencia Nº 3.359 de fecha 30 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Nelson Hugo Benech. — Rosario 11 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8398 Ab 24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: AGUILERA, RAUL ERNESTO "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 416|1987), se declaró en estado de incapacidad a Raúl Ernesto Aguilera — Rosario, 23 de agosto de 198. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 8390 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: AGUILERA, ALBERTO ARAMIS "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 513|986), se hace saber que mediante providencia Nº 156 de fecha 12 de febrero de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Alberto Aramis Aguilera. — Rosario, 10 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 8389 Ab.24-v.may.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MEZON, ANA MARIA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 300|87), se hace saber al público que por auto número 24 de fecha 2 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Mezón, designándose Curadora de la misma a Ana de Souza. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41854 May 8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ZAMORA, CELESTE "Pres. Incapaz" (Ficha B. 400|86) se hace saber al público que por auto número 1758 de fecha 23 de junio de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Celeste Zamora, designándose Curadora de la misma a Celeste Sanabria. — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8782 Abr.26.v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SILVEIRA DIAZ CAMACHO - Presunta Incapaz" (Ficha B. 187|86), se hace saber que por resolución Nº 1439 del 2 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Silveira Díaz Camacho, designándose curadora de la misma a su hija María del Carmen Alfonso Díaz, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 23 de agosto de 1988. (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41824 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CORINA DOROTEA NUÑEZ - Presunta Incapaz" (Ficha B. 201|86), se hace saber que esta Sede por resolución número 2.321 del 7 de noviembre de 1988, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Corina Dorotea Núñez Sanabria, designándose curadora de la incapaz a su hermana legítima Cándida Núñez Sanabria a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 21 de noviembre de 1988 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41826 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROBERTO ANDRES PIREZ CARRIZO - Presunto Incapaz" (Ficha B. 207|88), se hace saber que esta Sede por resolución N°o 256, del 8 de marzo de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes, designándose curadora del mismo a su madre legítima Sara Teresita Carrizo, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 28 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10041 May.5-v.may.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: GIMENEZ SILVERA, HECTOR NELSON. "Incapacidad" (F. B. 467/987), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de octubre de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Héctor Nelson Giménez Silvera, designándose Curadora del mismo a Marisa Lidia Silvera de Giménez. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9461 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA, MIGUEL ANGEL, "Incapacidad" (Ficha 212/988), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de octubre de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Miguel Angel Larrosa, designándose Curadora del mismo a Julia Larrosa. — Minas, abril 7 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9245 May.2-v.may.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DOMINGUEZ MORA, LEONARDO - Curador" (Ficha 120|88), se hace saber que por resolución número 5809 de fecha 27 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Domínguez Mora, designándose curadora interina del mismo a doña Sonia Mabel Mora de León haciéndose constar que la curadora tomó aceptación del cargo el día 29 de diciembre de 1988. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 9951 My.4-v.my.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DORILA TERESITA SOSA - Incapacidad" (Fa. B.|140|88), se hace saber que por auto N° 2.146, de fecha 31 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Dorila Teresita Sosa, designándose curadora de la misma a Dima Gerfau. — (Está auxiliada de pobreza). — Paysandú. 5 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41862 May.8-v may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE MARIA ESPINOSA ALVAREZ - Incapacidad" (Fa. B.|260|88), se hace saber que por auto número 661, de fecha 9 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José María Espinosa Alvarez, designándose curadora del mismo a Haydée Petrona Alvarez, quien aceptó el cargo conferido quedando discernido el mismo. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41860 May.2-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO, DARIO RAMON - Incapacidad" (Fa. B.|310|88), se hace saber que por auto N° 5.344, de fecha 21 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Darío Ramón Moreno, designándose curadora a Elsa Inés Pralong. — Paysandú, 16 de diciembre de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10037 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAZZARONI DE LEON, LILIANA ISABEL Incapacidad" (Fa. B. 282|1984), se hace saber que por auto N° 5793, de fecha 15.12.88, se declaró en estado de incapacidad a Liliana Isabel Lazzaroni De León, designándose curadora a María Angélica De León de Lazzaroni. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41773 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPOPIANO, JUSTO - Incapacidad" (Fa. B. 244|1988), se hace saber que por auto N° 322, de fecha 9.2.89, se declaró en estado de incapacidad a Justo Campopiano, designándose curadora a Juana Margarita Giani. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41770 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVO, JUAN ISIDRO - Incapacidad" (Fa. B. 184|87), se hace saber que por auto N° 3178 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró incapaz a Juan Isidro Olivo, designándose curador a Ubaldo Jacinto Olivo. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41771 May.3-v.may.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución N° 976 de fecha 25 de marzo de 1988, fue declarado en estado de Incapacidad a ANTONIO MARIA OTEGUI BALDA (Ficha B 225|87), designándosele curadora a Norma Susana Otegui Balda. — Rivera, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10516 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución N° 4.487 de fecha 27 de setiembre de 1988, fue declarada en estado de Incapacidad a CELESTINA MENESES (Ficha B. 223|87), designándosele curador de la misma a Eugenio Silva. — Rivera, 23 de noviembre de 1988. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10515 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NORMA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por causal" (Ficha: A.|235|1987), le ha iniciado José Carlos López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lili Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 41848 May.8-v.jun 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución N° 5400 de fecha 5 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN DEL ROSARIO CORREA MELLO (B. 195/984), habiéndose designado Curador del mismo a Claudio Mello. — Rivera, 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9306 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución N° 533 del 27/2/989, se declaró en estado de incapacidad a DARSI ALVEZ DOS SANTOS (B. 143/987), habiéndose designado Curador del mismo a Nadir Alvez de Gonzalez. — Rivera, 3 de abril de 1989. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9307 May.2-v.may.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ, RAMONA "Incapacidad" (B 190|987), hace saber que por resolución N° 8379 de fecha 26 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Rodríguez, designándose Curador propietario a Carolina Rodríguez, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 9 de febrero de 1989.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 8753 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: BARRUTHE REINA, NANCY BEATRIZ "Incapacidad" (B. 145|988) hace saber que por resolución No. 3449 de fecha 11 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Nancy Beatriz Barruthe Reina, designándose curadora a Lucía Cándida Reina de Barruthe.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8768 Abr.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS ANGEL ROQUE "Incapacidad" (Fa. B. 243|987), se hace saber que por resolución No. 4200 de fecha 30 de agosto de 1988, previa conformidad fiscal, se declaró en estado de Incapacidad a don Angel Roque de los Santos, designándose curadora definitiva a doña Nieves de los Santos, quien tomó juramentada aceptación del cargo el día 19 de diciembre de 1988 y a quien se exonera de practicar inventario y prestar fianza, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 7.200.00 10|pub. 8754 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, OTTO ARIEL "Incapacidad" (Ficha B|724|988) se hace saber que por resolución N° 5708 de fecha 7 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Otto Ariel González Martínez, designándose curadora a doña Victoria Martínez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Salto, 11 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8767 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: YACQUES, CELIA LOURDES. "Incapacidad" (Ficha B. 860/1988), se hace saber que por resolución N° 1752 de fecha 30 de marzo de 1989, este Juzgado de-

claro el estado de incapacidad a Celia Lourdes Yacques, designándose Curador definitivo a Catalina Yacques, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día , de abril de 1989 y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 6.000.00 10/pub 9260 May.2-v.may.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "TORRADO PEREZ, HECTOR TORIBIO - Incapacidad" (F. 771|1984), se hace saber que por resolución número 9.059 del 6 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Toribio Torrado Pérez, designándose Curadora a Isidora Telésfora Pérez Pérez. — San José, 1º de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10026 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "CHAPPE BARBAZAN, VICTOR CESAR - Incapacidad" (F. 1037|1985), se hace saber que por resolución Nº 9.353 del 14 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Víctor César Chappe Barbazán, designándose Curadora a Valentina Inés Chappe de Leal. — San José, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10027 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "BLANCO CEDREZ, CARMEN ISABEL - Incapacidad" (F. 905|1986), se hace sáber que por resolución Nº 7.653 del 1º de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Isabel Blanco Cedrez, nombrándose Curadora a Aída Filomena Blanco Trejo. — San José, setiembre 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Acguel G. Senattore Villero, Escribano.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10028 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MALVASIO AÑASCO, SONIA. "Incapacidad" (F. 287/1987), se hace saber que por resolución Nº 1199 del 2 de marzo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Sonia Malvasio Añasco, designándose Curadora a Jesús Gladys Malvasio Añasco. — San José, diciembre 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10/pub 9524 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BRITOS ILLADA, HUGO ARIEL - Incapacidad" (F. 750|1985), se hace saber que por resolución Nº 8.084 del 14 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Ariel Britos Illada, designándose Curadora a Margarita Illada de Britos. — San José, noviembre 17 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10029 May.5-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ARACHICHU - Incapacidad" (Ficha Nº 372 del año 1988), se hace saber que por Resolución número 6629 de fecha 15 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Luis Alberto Arachichu, designándose curadora a doña Nicia Espinosa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9650 May.3-v.may.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DIAZ RODRIGUEZ, MIRIAM OFELIA - Incapacidad" (Ficha B 123|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miriam Ofelia Díaz Rodríguez, habiéndose designado curadora a Margot Rodríguez. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9682 May.3-v.may.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5.708, del 24 de noviembre de 1988, fue declarado en estado de Incapacidad a ERICO RODRIGUEZ SILVA (Ficha B. 50|1988), designándosele curador a Tolentino Rodríguez Silva — Rivera, 9 de marzo de 1989. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10517 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA SILVA, ERNESTO "Incapacidad" (Ficha B. 117|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Da Silva Silva, habiéndose designado curador Alipio Da Silva.
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 7 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10257 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PERAZA NIEVES, ILDEMAR - Incapacidad" (Ficha B. 334|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ildemar Peraza Nieves, habiéndose designado curadora a Leonor Peraza. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, marzo 10 de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10258 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno en autos RUIZ PACHECO MIRTA ELOIDE "Incapacidad" (Ficha B. 221|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mirta Elide Ruiz Pacheco, habiéndose designado curador a Pedro María Martínez Ruiz. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8508 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, en autos GALVAN MENENDEZ, EDUARDO "Incapacidad" (Ficha B. 85|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Galván Menéndez habiéndose designado curador a Antonio Confesor Galván. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8509 Ab.24.v.may 8.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON OSVALDO LANOTE (Ficha V 35|89) quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Julio César Arismendi y de Néstor Ricardo López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4 800 00 10|pub. 8974 Ab.27-v my 11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CECILIA BLANCO FRESCO (Ficha V|47|89) quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Alberto Hein y Javier Miranda.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9907 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA CRISTINA FERNANDEZ TORTORA (Ficha V 50|89) quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece información de Alma López Fusatti y Lucía Braga Rosa; y a los efectos legales se traen publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8975 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó los SANTOS ARIGONI, MARIA ADRIANA (F. V 40|89), quien optando el título de Procuradora ofrece información de Leticia Piriz y de Clorindo de Castro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 8633 Ab.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Tunro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA BRAUSE WILLIAMSON (Ficha 40|89) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Sara Bertolotti y Gloria Palacios.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10378 My.8-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha v|28|89), se presentó ROBERTO CALVO, domiciliado en Bulevar Artigas 2702 Apto. 103, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Adrián Enrique Leiza, Ramón Márquez y Néstor Cuekier, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10138 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELITA ROMANO TROSINO (Ficha V. 25|89), domiciliada en Tristán Narvaja 1513 Apto. 104, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Laura Nusa y Lil Torres sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9812 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA NAHIR OLIVER ANDRIOLO (Ficha V. 15|89), domiciliada en Carlos Roxlo 1499 Apto. 203 quien optando al título de Escribana Pública ofrece información de Mario Gustavo Larrañaga y Diego Luis De Alava. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Dra Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800 00 10|pub 8703 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA GABRIELLA RITA LORENZO FARODI (F. V|13|89) domiciliada en 25 de Mayo 555 Esc. 110, quien optando al título de Escribana Pública ofrece información de Nelson

Juan Pacce y Gabriel Insaust. sobre su vida y costumbres. — Montevideo 4 de abril de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 997: My. 4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|26|89), se presentó LIL TERESITA TORRES DA COSTA LEITES, domiciliada en Tristán Narvaja 1513 Apto. 104, quien optando a título d Procurador, ofrece información de Laura Nusa y Angelita Romano, sobre su vida y costumbres. — Montevideo. abril 17 de 1989. — Dra Ivonne Perelli. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9227 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se presentó CARLA MARIA SORGI SUAREZ (Ficha V. 39|89) optando por título de Procuradora y Doctor en Leyes y Ciencias Sociales y ofreció la información de Susana Sierra y Luis Ariztí. — Montevideo 2 de mayo de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10342 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FANNY CALLERO OLASAGARRE (Ficha: V. 46|89), optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Pura Book Silva y Giovanna Andreoli Puñales. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10206 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó YVONNE RODRIGUEZ de ROJAS (Ficha V. 30|89), optando al título de procuradora y escribana ofrece la información de Francisco Burgos y Mario Rolfo. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10020 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VERONICA HAVRANEK TRIAY, (Ficha: V. 76/89) quien optando al título de Procurador ofrece la información de Enrique Campos Barnech y Teresa Martorelli. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10406 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DANIEL JUAN JOSE FLORANS GONZALEZ (Ficha V. Nº 78|89), quien optando a la inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de José Luis Olmo Protto y José Luis González. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9796 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ARNOLDO JACINTO GOMEZ DE SOUZA (Ficha V. Nº 70|89), quien optando a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Ariel Saporiti y Roberto Mattera. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9795 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS SAENZ VILLAR, domiciliado en Cnel. Brandzen 1961, Esc. 701. ofreció la declaración de Gonzalo Arturo Lorenzo y Guillermo Murell, quienes concurrieron sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo. 11 de abril de 1989. — Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 9454 May.2-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó HISPANIA MORA MARIA LOPEZ GARCIA domiciliada en la calle Minas 2007, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Carlos María De Grossi Rienzi e Irene Olivera Machado. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8440 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO NESTOR PEREZ ARAUJO, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Gabriela Da Riva y Patricia Gonçalves. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 3 600,00 10|pub. 5990 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó NANCY ADRIANA BLANCO CALVO (Ficha A|1641|88), optando al título de procuradora y escribana pública, y ofreció la información de María Rosa Cornes y Néstor Ferraro Jure. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 10160 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departametnal de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO CLAUDIO MODALE DIAZ, autos Ficha V. 86|89), domiciliado en Cerro Largo 1237, Apto. 2. quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Nelson Arghoundjian y de Marcelo Iza. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub 10463 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ESQUERRE RIVADAVIA, NANCY BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha V 240|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nancy Beatriz Esquerre Rivadavia habiéndose designado curador a Víctor Hugo Batalla. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 9039 Ab.27-v.my.11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO PALUIAN GUILLEIN (Ficha: V.|4|89), quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Luis Alberto Cantisano y Julio César De Armas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante
11) N$ 3.600,00 10|pub. 3729 Abr.27-v may.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSE NEGRO BENTANCUR (Fa. V 16|89), optando al título de procuradora y escribana, ofreciendo información de María José de Medina y Miriam Rivas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10106 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se presentó ADRIANA TABAKIAN LATCHINIAN (Ficha V. 7|89), optando al título de procuradora y escribana y ofreció la información de Ana Ramírez y Balbina Soto. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 13.600.00 10|pub. 10102 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ROBERTO EDIMAR DE LEON BRAGA, domiciliado en Tristán Narvaja 1375, quien optando al título de Procurador. ofrece la declaración de los testigos: Brenda Lilián Cabrera Sosa y Nelson Yemil Chaven Labadie. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Escribana Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7630 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLORIA LEWY del PINO (Ficha V 14|89) quien optando al título de Procurador y Escribana ofreció la declaración de Elida Ethel Fernández y Libia Esther Serrón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9042 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos caratulados CELIA MARISA ARONOVICZ EPSTEIN "Inf. de vida y costumbres" (Ficha 7 bis|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia Marisa Aronovicz Epstein quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Gabriela Arias y María Beatriz Facal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub 8339 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARET ELIZABETH LORENZO TELLO (Ficha: 8 bis|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Adriana Rouco y Sandra Cambón. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9104 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DEL SOCORRO PICARDI MORENO, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Luz Ribero y Yací Mujica. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 9168 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se presentó JAVIER FELIPE ROBAINA PIEGAS, (Ficha V. 14|89) optando al título de Procurador y ofreció la información de Daniel Ochs e Iván. Cortazzo. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 10004 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LUZ MARIA RIBERO NUÑEZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Bettina Rodríguez y Estela Quintana. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 9166 Abr 28-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado GLADYS OXANDABARAT ZARRANZ (Ficha V. Nº 14/989), optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Mary Sonia Marichal Durán y Susana Felicia Zunino Porello — Las Piedras, abril 10 de 1989. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 9276 May.2-v.may.15.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Carmelo se hace saber que se presentó FERNANDO BERMUDEZ ITURBURUA Ficha V 4/989: quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrecio las declaraciones de la Esc Susana Arribillaga y del Dr Hugo Magiione — Carmelo, 11 de abril de 1989 Dr Gustavo Cassola Perezutti Juez de Paz Departamental

11) N$ 3.600.00 10/pub 9501 May.2-v.may.15.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental, en autos: "ROJAS, ANA ELIZABETH - Informe de Vida y Costumbres" (Fa. 31|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Elizabeth Rojas, constituyendo domicilio en la calle Domingo Pérez 618 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de María de Verdún Casas, domiciliada en Colón 787 y de Ana María Caballero, domiciliada en Garibaldi 935, ambas en esta ciudad. — Dra. Glicería Alzugaray Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 9674 May.3-v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto (Interina), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARGARITA BOADA MARTINEZ, domiciliada en Treinta y Tres 366 optando por el Título de Procurador ofrece declaración de Ana María Echagüe, domiciliada en Herrera y Obes 305; María Lina Ferreyra, domiciliada en Luis A. de Herrera 326 y de Roberto María Coelho domiciliado en 19 de Abril 2208. — Salto, 12 de abril de 1989. — Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 8494 Ab.24.v.may.8.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
División Servicios Generales

Licitación Pública Nº 4|0802. — Compra de Productos de Higienes y Limpieza.
Apertura: 31 de mayo de 1989.
Hora: 15:30'.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 15:30.

12) (C. C.) 2|pub. 41863 May.8-v.may.9.

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 19|89

Obra: Construcción de la Escuela N.o 95 de Salto.
Monto estimado: N$ 92:000.000.
Retiro y precio de recaudos: Lugar: Dto de Licitaciones J.C. Gómez 1314 3er. piso. hasta el 16 de mayo de 1989.
Hora: 12.30 a 18.15. Precio: N$ 18.000.
Recepción y apertura de propuestas: Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. P
Recepción hasta el 8 de junio de 1989
1er. llamado: hasta las 13.
2.o llamado hasta las 13.30.
Apertura: Fecha 8 de junio de 1989.
1er. llamado hora 14.
2.o llamado hora 14.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. — Dpto. de RR.PP

12) (C.C.) 3|pub. 41769 My.3-v.my55

A. N. E. P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay
LICITACION PUBLICA Nº 32|84

Objeto: Fertilizantes.
Recaudos y consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23 - Edificio Central de U T U. San Salvador 167 esq Minas.
Horario: 12:30 a 17:00 horas.
Apertura: 15 de junio de 1989.
Hora: 15:00 Primer llamado;
16:00 Segundo llamado.
Lugar: Salón de Comisiones, San Salvador Nº 1674. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 41802 May 4-v.may.8.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 748
en Plaza R. Nº 557|89
Pliego de Condiciones A 807

Objeto: "Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de postes de Eucaliptus descortezados, para ser tratados, para ser usados como postes telefónicos.
Apertura: Primer llamado: 30 de mayo de 1989, hora 14:00.
Segundo llamado: 6 de junio de 1989, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 2.500,00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8º, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los Pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, Sede Central de ANTEL, Piso 8º, Sector 16, en el horario de 12:45' a 17:45' los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas

12) (C. C.) 3|pub. 41800 May.4-v.may.8.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.896
— Plaza —

Primer Llamado
Suministro de: "Prefiltro graduado de perforaciones".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de N$ 2.000,00.
Recepción y apertura el día 24|5|89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuara hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41818 May.4-v.may.8.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.894
— Plaza e Importación —
Primer Llamado
Suministro de: "Bombas y accesorios para los Sedimentadores Primarios de la Estación de Depuración de la ciudad de Rivera".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º - al precio de N$ 2.000,00.
Recepción y apertura el día 23|6|89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada 15 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 1.000.00 — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41817 May.4-v.may.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de Hidrografía y División Proyectos con el Banco Mundial
Llamado Público Internacional N.o 22|89

Se llama a precalificación de empresas constructoras interesadas en la construcción de la obra Ampliación del Puerto de Piriápolis.
Esta obra se financiará parcialmente con fondos del Préstamo N.o 3021-UR del Banco Mundial.
El precio del pliego de condiciones de precalificación se ha fijado en la suma de nuevos pesos 10.000 (nuevos pesos diez mil)
Dicho recaudo podrá ser examinado y adquirido en la Dirección Nal. de Hidrografía ubicada en la calle Ciudadela 1414 piso 2 (Secretaría) previo pago de su importe en la tesorería de dicha Dirección Nacional sita en el piso 1º de esa Dependencia. Solo podrán presentarse empresas qu estén debidamente constituidas o legalmente organizadas en un país miembros del Banco Mundial que estén en Suiza o Taiwan, China.
La apertura se efectuará el día 29 de junio 1989 a las 15 horas en Rincón 561 piso 9 sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 41788 My.3-v.my.16.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 640|89
— Plaza y Exterior —

Objeto: Suministro e instalación de un piso sobreelevado en un sector del décimo piso del Palacio de la Luz.
Apertura: 5 de junio de 1989, hora 15:00.
6 de junio de 1989, hora 15:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 4.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30', los días hábiles.
La venta de Pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Departamento de Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 41819 May.5-v.may.8.

LICITACION PUBLICA 638|89
— Plaza —
Objeto: Suministro e Instalación de un nuevo Sistema de Aire Acondicionado para un sector del décimo piso del Palacio de La Luz.
Apertura: 26 de mayo de 1989, hora 14:00.
29 de mayo de 1989, hora 14:00 (2º llamado.
Precio del ejemplar: N$ 4.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30', los días hábiles.
La venta de Pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Departamento de Compras, — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 41820 May.5-v.may.8.

LICITACION PUBLICA 639|89
— Plaza —
Objeto: Completamiento de la Infraestructura Informática del PMG.
Apertura: 26 de mayo de 1989, hora 17:00.
29 de mayo de 1989, hora 17:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 4.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30', los días hábiles.
La venta de Pliegos, se realizará hasta el penúltimo días hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Departamento de Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 41821 May.5-v.may.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3365. — Productos medicinales para el Depto. de Odontología. Previsión 1989. Plaza.
Primer llamado: 23 de mayo de 1989, hora 10.
— Segundo llamado: 23 de mayo de 1989, hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría (planta baja).

12) (C.C.) 3|pub. 41566 My.5-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 1|89
Primer y segundo llamados

Plaza. — Para la adquisición de útiles y materiales de oficina hasta: Apertura:

Primer llamado día 26 de mayo 1989 hora 10, Fac. de Odontología, calle Gral. Las Heras 1925, Sec. Compras y Suministros.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura de un segundo llamado con los presentes el mismo día y lugar a la hora 10.30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Institución de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo abril de 1989. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 41782 My.3-v.my.12.

FUERZA AEREA
Comando General
LICITACION PUBLICA Nº 158|989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de: Prendas de uniforme, de acuerdo al siguiente detalle:
1.000 mamelucos, 1.000 casquetes, 5.000 camisas manga corta, 4.000 camisas manga larga, 4.000 pantalones, 1.000 camisas camufladas y 2.000 buzos de lana; en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
Se podrán efectuar ofertas por: Uniformes confeccionados suministro de tela para la confección de los uniformes y/o confección de los uniformes con tela provista por la Fuerza Aérea.
Fíjase el día 8 de junio de 1989 a la hora 10:00 para la apertura del Primer Llamado en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avenida Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 4 de mayo de 1989
12) (C. C.) 10|pub. 41864 May.8-v.may.22.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 157/989
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la enajenación de 2 (dos) aeronaves Avіocar C. 212-200, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones lo que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 29 de mayo de 1989 a la hora 10 en el local de Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 21 de abril de 1989.
12) (C.C.) 10|pub. 41667 Ab.26-v.my.10.

FUERZA AEREA
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
LICITACION PUBLICA Nº 1|989
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la "Adquisición e Instalación de un ascensor de público en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las ofertas
Primer llamado: Día 14 de junio de 1989 a la hora 10:00.
Segundo llamado: Día 14 de junio de 1989 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco número 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 15 000,00 (nuevos pesos quince mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.00.
12) (C. C.) 10|pub. 41802 May.4-v.may.17.

LICITACION PUBLICA Nº 2|989
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la Adquisición de una Motoniveladora.
Apertura de las ofertas
Primer llamado: Día 16 de junio de 1989 a la hora 10:00
Segundo llamado: Día 16 de junio de 1989 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco número 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil), de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00.
12) (C. C.) 10|pub. 41804 May.4-v.may17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 82
— Plaza —

Objeto: "Adquisición de hasta 531.000 Kgs. de leña destinada a atender las Unidades de Capital durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1989".
Apertura. 31 de mayo de 1989.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 6.500,00.
12) (C. C.) 3|pub. 41840 May 8-v.may.10.

LICITACION PUBLICA Nº 92
— Plaza —

Objeto: "Adquisición de víveres frescos con destino a las Unidades del Interior durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1989".
Apertura: 31 de mayo de 1989.
Primer llamado: Hora 10:00.
Segundo llamado: Hora 10:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 11.000,00.
12) (C. C.) 3|pub. 41841 May.8-v.may.10.

LICITACION PUBLICA Nº 102
— Plaza —

Objeto: "Adquisición de papas y boniatos con destino a las Unidades del Interior, durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1989".
Apertura: 31 de mayo de 1989.
Primer llamado: Hora 11:00.
Segundo llamado: Hora 11:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 2º piso.
Valor del Pliego: N$ 11:00.
12) (C.C.) 3|pub. 42842 May.8-v.may.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA N.o 8|89

Objeto: Suministro de hasta 4.400 mts.3 de gravilla; 2.200 mts.3 de gravillín y 3.960 mts.3 de polvo de piedra.
Apertura: 10 de mayo de 1989.
Primer llamado hora 16.
Pliego de condiciones N$ 10.000.
Informes: Direc. de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado, 27 de abril de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 41767 My.3-v.my.4.

---

13 — Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LONIER S.A.

Se cita y emplaza a acreedores de "Lonier Sociedad Anonima" — Presentarse en Limburgo 1540, Montevideo, dentro de los treinta días a partir de esta primera publicación.
13) N$ 1?.500,00 30|pub 10391 May 3-v.jun ?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en el expediente caratulado: HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. "Liquidación" (Ficha B 15|87) se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1989 se dictó la resolución N.o 399 que dice: "Téngase el dictamen del Ministerio Público por resolución de la sede declarándose la insolvencia de la masa y háganse las publicaciones solicitadas expidiéndose edictos. Trábanse los embargos solicitados en petitorio 7.o de Fs. 495 oficiándose".
En consecuencia corresponde comunicar al público que se dispuso: I) La promoción del expediente sobre la fijación de la fecha de efectiva cesación de pagos.
II) La publicación, durante el término de 10 (diez) días del llamado a los acreedores para la verificación de sus créditos indicándose que durante un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación se pondrá de manifiesto y a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado la documentación pertinente para que presenten su aprobación o deduzcan las oposiciones u observaciones que entiendan oportunas; haciéndose constar que transcurrido el plazo señalado: a) se tendrán por verificados y fijados definitivamente aquellos créditos que no hayan sido observados por los acreedores; y b) no se tendrán por verificados automáticamente aquellos créditos que no siendo observados por los acreedores lo fueron por el Liquidador debido a su condición de pasivos litigiosos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
13) N$ 15.600.00 10|pub. 8962 Ab.27-v.my.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de mayo de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS DANIEL de PRO. 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal Nº 3362 y FANNY ANDREA CAZARD. 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Gobernador Viana 323 block Apto. 123
MARCELO MARIO ANIBALI. 23 años, soltero, oficial impresor, oriental, domiciliado Complejo Rivera block D|120 y JACQUELINE COLLADO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo Rivera block D|219.
DIRCEO ALVEZ. 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sapadores 4998 Apto. 3 y LAURA DELIA FOMBO. 25 años, soltera, baby sister, oriental domiciliada Norberto Ortíz Nº 3675 bis Apto. 3.
PEDRO MARIO ALVA. 6? años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno Hudson 50?? y ROSA MARCELINA ECHEVARRIA. 68 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Luis Cavigila 7209

OFICINA Nº 2

SERGIO ASDRUBAL de la QUINTANA, 27 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Antonio Machado 1462 y FABIOLA MONICA VITKOVSKI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3304 Ap. 602.
EMIR FELIX ELIZALDE, 58 años, divorciado, administrador hospital, oriental, domiciliado Gral. Flores 2507 Apto. · y CATALINA NURIMAR DUPONT, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2507 apartamento 7.
OSCAR BONTIGLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi Nº 4747 y LETICIA ROSANNA ZANELLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4055.

OFICINA Nº 3

WALDER RAMON CORREA, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Paysandú 1569 Apto. 3 y SILVIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú número 1569.

OFICINA Nº 4

MAURO ALBERTO LATALLADA, 23 años, soltero, carpintero, chileno, domiciliado Leandro Gómez 2816 y MARIA CRISTINA DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brandi 6489 D.
RICARDO FLORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius número 1562 Apto. 9 y ROXANA DI FRANCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dionisio López 2122.
JUAN ANGEL FULCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde número 2624 y ADRIANA MARIA MERLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2624.

OFICINA Nº 6

FERNANDO RAUL MACE, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Coquimbo número 2318 y MARIA CRISTINA BONVICINI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2318.
ERNESTO JOSELITO MARRERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Nº 1 4800 y MARIA del ROSARIO ARECO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manantiales 4788.
PATRICIO ARIEL MERA, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Capitán Videla Nº 3177 Apto. 3 y SANDRA MABEL CANDALES, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3177.
ROBERTO MASAGUEZ, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4588 Apto. 2 y GLADYS ESTHER GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4588 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

GERARDO PEREZ, 37 años, soltero, empresario, español, domiciliado Juan J. Rosseau número 4343 y MARIA SILVIA PAREDES, 30 años, soltera, empresaria española, domiciliada José Etchegaray 2246.
EFRAIN ABEL PRIEU, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 4477 apartamento 702 y MARIA VICTORIA AWAKIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suecia 2204.
ALEJANDRO MARIO PESZANO, 24 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Luis Mellán Lafinur 2128 y ADRIANA MARIA COTELO, 22 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Diego Lamas 57

OFICINA Nº 8

HECTOR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande Nº 7501 y MARTHA MYRIAM PEREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pérez Castellanos 1262.
FERNANDO GABRIEL YELPO, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2470 y ROSANA ELENA AMARAL, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1345.
FRANCISCO RAUL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega y Gregorio Camino 4537 y SONIA LILIAN VERGARA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 137.
FERNANDO GABRIEL ROCHA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3202 Apto 2 y MIRTHA LAURA CHEVESTE 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3202 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

WILLIAM FREDDY SATUT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco número 1083 Apto. 506 y LIDIA MIREYA MONTIEL, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1083 Apto. 506.
JULIO ADRIAN SUAREZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaque número 3576 Apto. 3 y GABRIELA ALEJANDRA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaque 3607.

OFICINA Nº 10

LUIS EDUARDO OSORIO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1198 y ELISA AMALIA PROTTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 889 Apto. 401.
MIGUEL ANGEL OLIVERA 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Montero Nº 4569 y ROSANA BAIS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Ruben Darío 3006.

OFICINA Nº 11

JOSE RAMON AGÜERO, 35 años, soltero, marino pesquero, oriental, domiciliado Puntas de Sayago 231 (Cerro) y JOSELIN CASTRO 37 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2882.

14) N$ 600,00 3|pub. v.my.10.

Montevideo, mayo 5 de 1989

OFICINA N.o 1

LUIS EDUARDO DOLDAN, 21 años, soltero, auxiliar de laboratorio, oriental, domiciliado Pando 2368 y MARIA LOURDES CABREIRA, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Luis Brandi 6628.
GUILLERMO HUGO ALONSO, 44 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1587 y MARTHA GLADYS BAEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1272.
LUIS ALBERTO AVILA, 22 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Maldonado 2273 y ROXANA JACQUELINE ALVES, 16 años, soltera, joyera oriental, domiciliada Rambla C. del Uruguay 4628.
JUSTO MARIO ALONSO, 76 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Paraguay 1248 Ap. 803 y DORA FOCACCIO divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1348 Ap. 4.

OFICINA N.o 2

WALTER ALEXIS BRUZZONI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuaró 3279 Ap. 10 y ANA RUTH GARCIA 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Cuaró 3279 Ap. 10.
ALDO MANUEL ESPONDABURU, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Millán 4636 bis y EDITH CAROLL SARAZOLA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Longfellow 1827.
NESTOR WILFREDO BARREIRO 30 años, divorciado, domador, oriental, domiciliado La Tablada Cno. Vecinal 1249 y SONIA MABEL VIANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2715 Ap. 2.
JULIO CESAR EGUIA, 84 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Soca 1536 Apto. 201 y LEONOR ALFA CENTURION, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ariosto 256 Apj 2.

OFICINA N.o 3

JUAN PABLO CESIO, 24 años soltero, periodista, oriental, domiciliado Av. Italia 3295 Ap. 606 y MARIA ANGELICA SEVERI, 28 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 680.
WILLIAM LEANDRO CALABUIG, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4182 y MARIA ROSA da SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Taborda 2774.

OFICINA N.o 4

JOSE ALBERTO FONTANA, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado General Palleja 2678 y GLADYS MONICA RAO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1246.

GERARDO CESAR FERNANDEZ, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Br. España 2421 y LUCIA INES CURBELO, 24 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Dr. Dufort y Alvarez 3202 Ap. 3.
JOSE MARIA LAZO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Costanera 4260 A Block Q 001 y NORA EIRALDI 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1486 Ap. 201.
LELIO LEOPEZ, 56 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Mendoza 4944 bis y DELIA ROSA BARRANCO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 4944 bis.

OFICINA N.o 5

JORGE EDUARDO GATTI 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1508 y AN AMARIA RISSO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2459 bis.
YI TAO HSIUNG, 28 años, soltero, marino, chino, domiciliado Andes 1491 y MARIELA JEANNETTE GUTIERREZ, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salustio 3975 Ap. 3.

OFICINA N.o 6

SERGIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Belloni 5261 y SUSANA NARGARITA BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5261.
JUAN CARLOS MEDEROS, 48 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 8360 A Ap. 002 y GRACIELA TORRES, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos A. López 8360 A Ap. 002.
TOMAS ALEJANDRO MENDEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3491 Ap. 101 y NOEMI ABELLAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2208 Ap. 504.
DENIS MODERNEL, 61 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4491 Sector B Ap. 004 y SUSANA IRENE ODDO, 54 años, divorciada, oriental domiciliada Agraciada 3066 Ap. 202.
JORGE DOMINGO MARCHESONI, 41 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Ignacio Nuñez 2141 y NELLY MARIA SEIJO, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Emilio Zola 4891.

OFICINA N.o 7

ARIEL MARIA PAZOS 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2128 y MARIA DEL CARMEN ZELPO, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivadavia 2236.
SERGIO GUALBERTO PAREDES, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Locarno 3489 y NORMA CELIA ECHENIQUE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3489.

OFICINA N.o 8

EDUARDO MARIO RODRIGUEZ 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Lecocq 1644 y SOLEDAD GIOVANA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Lecocq Vivienda 35, Colón.
NESTOR ALBERTO RIBEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 900 y SOLANGEL IRIS MECHOSO, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1616.
WALTER ENRIQUE RIOS, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 1986 y SANDRA AZPARREN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1986.
ANGEL ADRIAN SOSA, 26 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2580 y DORITA BEATRIZ SEPE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2580.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL TOGNAZZOLO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4354 y BEATRIZ EUGENIA PIETROPINTO, 38 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4354.
DANIEL TERMINIERI, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Ejido 1612 Apto. 201 y LIDIA MARIA FUENTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 3227, block D. Apto. 216.

14) N$ 600,00 3|pub. v-may.9.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Vera, Vera, Juan Carlos c|MANUEL BRAVO Y RODRIGUEZ o sucesores a cualquier título, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 960|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el Barrio Hipódromo, Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón número 75.204 señalado con el Nº 59 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga del 3 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre de 1908 consta de una superficie de 408 mts., con 10 mts. de frente al S. E., a la calle de Los Studs o Los Studs; 40 mts. 80 ctms. al N. E., linda con solar 58; 10 mts. al N O. limita con solar 47, y 40 mts. 80 ctms. al S. O. linda con solar 60. todos los solares del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a: A) Mauel Bravo y Rodríguez o sus sucesores a cualquier título; B) Los herederos, y sucesores a cualquier título de la lindera Leonor Cabrera Casella; C) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e inclusio los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 8681 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "SERORENA CASANA SWYEN SWARD - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. Nº 926|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble situado en la Sección Judicial del departamento de Montevideo. padrón Nº 130.163, Nº 2 de la manzana "A" del plano del Agr. Luis Caselli. de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de febrero siguiente; superficie: mts. 450,00; deslinde: mts. 10,00 al Suroeste de frente a calle Fernando Menck —puerta Nº 7449—: mts. 45,00 al Noroeste, con solares y 27, propietarios: Juan Ugarte y Carlos Visca: mts. 10,00 al Noreste con solar 20 de Juan Vignone; y mts. 45,00 al Sureste con solar 3, propietario: José Vignone Peluso, para que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8508 Ab.6-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TUNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Sapyras, Rosa y Otros c| CARLOS ABELLA VILLAR y Otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 190|1988), se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosa Sapyras, Clara y Lilián Dauber Sapyras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Decimoprimera Sección Judicial, empadronado con el Nº 131.652, que según plan de mensura del Ingeniero Roberto Celaya de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 11060 el 11 de agosto de 1987, con una superficie de 301 metros 65 decímetros y según título 301 metros 2.750 decímetros que se deslinda: 6 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Mazangano con puerta Nº 738. distando su punto más próximo a la calle María Orticochea 78 metros 12 centímetros; 49 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 131.653 propiedad de Alfeo N. Brum; 5 metros 72 centímetros al Sudeste linda con padrón número 131.660, propiedad actual de sucesores de Hugo Bonifacino, y 8 tramos de línea rectas que suman un total de 49 metros 26 centímetros al Noreste que linda con padrón 178 217

Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y especialmente a Carlos Abella Villar y Margarita Silva, o a sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub 7949 Abr.27-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado MARIA ANGELICA HERNANDEZ y ADRIANA VERA HERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 2|36| 89), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones, SEPTIMA SECCION JUDICIAL, balneario Lagomar empadronado con el número 8.364 -antes pad. 20.434 m|á- que es el solar 10 manzana 108 plano del agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en Catastro el 17 de noviembre de ese año con el Nº 8.009 con un área de 717 mts. 60 dmts. y 15 mts. de frente al NE a calle Río Uruguay entre Gral. Gestido y Río Danubio; 47 mts. 84 ctms. al SE con solar 9; 15 mts. al SO con solar 25 y 47 mts. 84 ctms. al NO con solar 11.

Se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a o en el bien de referencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 8691 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "DUQUE SUBERBIE TABARE E. - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 2 Nº 138, año 1988) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 46.241, 9ª Sección Judicial de Montevideo superficie de 660 mts. 60 dms.c., según plano del agrimensor Luis Abarno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12458 el 6 de mayo de 1988 que se deslinda así: al Suroeste, padrón Nº 168.848 (Teatro Municipal); al Noroeste y Norte, padrón Nº 183.153; al Noreste, propiedad de los señores Julio Pérez y Raúl Berrondo; y al Sureste, Av. Instrucciones. Propietario anterior: Sucesión de Raúl Aguerrebere; herederos: Aída Pomo Aguerrebere, César Pomo Aguerrebere, Jorge Eduardo y Héctor Telechea Bergman, Margarita, Delia Helena y Raquel María Sollier Ballefín. Linderos: Rubén Berrondo, Rosa Mendoza Cortés, Julio Pérez, Gerónimo Semini, Ramón Piñeiro, Felipe Cervi y Juana G. de Lujas. Para que comparezcan a deducirlo en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirá este procedimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de diciembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 6556 Ab.6-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos "GUILLEN DIAZ, PEDRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Ficha 2|22|88) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la 16a. S. J. de Montevideo Empadronado con el Nº 69 271, el que según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|1987 con el N 11891 consta de una superficie de 398 mts. 07 dms. con frente al SO de 10,09 mts. a la calle Alberto Susviela Guarch distando su extremo más próximo 54,42 mts a la esquina con calle Osvaldo Cruz; 39,87 mts al SE que limitan con Padrón 69.272; 9,8 mts. al NE con Padrón 69 265 y 39 96 mts al NO con Padrón Nº 69 270. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descrito a deducirlos en autos. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. dentro del plazo de noventa días, dejándose constancia que se concedió al promotor el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. marzo 2 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

16) (C. C.) 41224 30|pub Ab 3-v may.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: MENEZES NADIR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 366|988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor, marca Fiat modelo 125 Berlina tipo sedán. 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037, del departamento de Montevideo y Matr. Nº 167.365, motor No. 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial ... SERC ... A o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7372 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 128|88), se presentó MONICO PIÑEIRO. solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón N.o 69.617, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción D en el plano del Agr. Juan Ricci inscripto en Catastro con el número 45.218, según el cual tiene una superficie de 407 mts. 39 dcms. con 8,35 mts. de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre Gerónimo Piccioli y Smidel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8715 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ABALO RODRIGUEZ MARTIN "Prescripción" (Ficha Cl 366|88), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 168.205, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con la letra N Solar No. 45 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1939 compuesto de una superficie de 98 metros 31 decímetros con frente a la calle Bruno Méndez No. 3928 entre Láncaster y Gral. Martín Rodríguez para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y especialmente a los señores Nicolás Delta, Juan Julián y Josefina C. Salvo de Abal y a sus respectivos sucesores. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7710 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos ELBIC LA GRECA y MARIA IRMA RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha 28|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva de la cuarta ava parte del bien sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón número 102.444 señalado con el N.o 97 de la manzana E del plano de los agrimensores Botet y Lenzi inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1921 tiene una superficie de 335 metros 50 decímetros deslindándose así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Elba 33 metros 55 centímetros a Sureste lindando con los solares 98 y 99 10 metros al Sur lindando con el solar 100 y 32 metros 56 centímetros al Noreste lindando con el solar 96

En consecuencia se cita y emplaza a Angel Rolando Russo y a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren interesados n eestos autos a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1988 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria

16) N$ 36 000 00 30|pub 616. Ab 5-v my 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbel Gallo de octubre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: TURINELLI DUCASSOU, LIBERATO. "Prescripción" (Ficha C Nº 705|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberato Turinelli Ducassou solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: el inmueble sito en la Decimoprimera (antes Décima) Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón número 52605 que según plano del ingeniero agrimensor Eduardo Infatozzi inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de setiembre de 1988 con el Nº 13098 consta de un área de 312 mts. 22 dms. con 10 mts 11 cms. de frente a calle Bolocuá (Nº de puerta 4177) entre calles Casaravilla y Clemenceau, lindando al N con los padrones Nº 52604 y 52618, al Oeste con el padrón 52617, al S. con el padrón 52606.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Tomás Ravago o Rabago y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Deefnsor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 6 de 1989 — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 43.200,00 30|pub 3389 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MUIÑO ESTEVEZ, MANUEL HUGO - Prescripción adquisitiva" (Ficha 697|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Hugo Muiño Estevez, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 131112 de la 5ª Sección Judicial de Montevideo con 10 mts. de frente sobre la calle Juan Sebastián Elcano y linda al Este con el padrón Nº 131111, propiedad de don Alfredo César Melo García; al Oeste con el padrón 131113 propiedad de Ciriaculla Savello; al Noreste con el padrón 131143, propiedad de propiedad de Primitivo Soria Machín; y al Noroeste con el padrón 131142 propiedad de María R. Ricardo e Isabel Williams García, tiene una superficie de 652 mts. 70

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, y en especial a los sucesores de Germán Bocage a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Montevideo, 15 de setiembre de 1987 — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto

6) N$ 36 [illegible] 30|pub. 4499 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: UFFRON ELENA, JULIO CESAR y MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 453|88) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes, solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 131.036 que según plano del agrimensor Godofredo A. Balarini, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1988 con el Nº 13.372 tiene una superficie de 259 metros cuadrados 17 que se deslindan así: 9 metros 86 al Este de frente al pasaje A; 26 metros 48 al Sur lindando con padrón número 131.037; 10 metros 23 al Oeste de frente a la calle Dr. José Iraola; 25 metros 50 al Norte lindando con padrón Nº 131.035.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 39.600.00 30|pub 9912 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: LUIS LISORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153.577, con frente a la calle Avenida A, hoy J. Jiménez de Aréchaga Nº 2948, según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, señalado con el número 118 de la manzana "L", inscripto en la Direcinó de Topografía con el Nº 974, el 4 de diciembre de 1935, el que consta de un área de 571 metros cuadrados con 61 y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al Suroeste 15 mts 41 cms. con frente a la Avenida "A"; al Oeste: ochava de 15 mts. 69 formada por la Avendia "A" y calle de 20 mts.; al Noroeste: 13 mts. 41 con frente a la calle de 20 mts.; al Noreste: 25 mts. 29 con el solar 117 y al Sureste: 23 mts. 40 con el solar 119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 May.3-v may.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ADELAIDA SERRA de RIOS "S|Prescripción treintesaria" (Ficha A 237|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelaida Serra De Ríos promoviendo acción prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Dep. de Artigas zona urbana manzana N.o 82 empadronada con el N.o 205 y que según plano del Agrim. Ricardo Nario inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de junio de 1982 con el N o 4811 tiene una superficie de 595 metros cuadrados 65 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Suroeste 41 mts. 80 cent con padrón N.o 204; por el Noroeste 14 mts. 25 cent. con padrón N.o 202; por l Noreste 41 mts. 80 cent. con padrones Nos 201, 4608 y 4576 y por el Sureste 14 mts. 25 cent. con calle Florencio Sánchez.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a 24 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub 9475 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. 'Nilda Moraes de los Santos c SUCESORES DE OCIMA GARCIA - Prescripción Treintenal' (Ficha A|254|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Nilda Moraes de los Santos promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien:

Inmueble padrón 973 de la Primera Sección Judicial del Departamento dicho inmueble como resulta de la documentación adjunta consta de un área de 831 metros 69 decímetros y se deslinda así: al Norte una ochava de un metro 6 decímetros formando esquina, al Noreste una recta de 25 metros 67 centímetros con frente a calle José P Varela; al Sureste recta de 31 metros 33 centímetros que lo separa del inmueble padrón 974; al Suroeste 3 rectas de 9 metros 24 centímetros, 13 metros 01 centímetros y 4 metros 67 centímetros respectivamente que linda al padrón 972, y 29 metros 46 centímetros de frente a calle Manuel Oribe.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a Ocina García y otros o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta

16) N$ 43.200,00 30|pub. 5638 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO BONETTE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 266|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Bonette, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 4569, manzana Nº 69, lindando por el S.E. de frente a la calle Sarandí; por el S.O. lindando con los padrones Nº 8603 propiedad de José Cristaldo; Nº 4868, propiedad de Constantino Piriz; Nº 123, propiedad de Susana Fulco; por el N.O. lindando con los padrones Nº 4712, propiedad de Blanca Mutti; y Nº 7201 propiedad de Eugenio Costa; por el N.E. lindando con el padrón Nº 8580, propiedad de Mirta Cecilia Taveira.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores a cualquier título de Gabriel Suertegaray, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 7339 Ab.13-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: "PEDRO BERMUDES - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Bermudes, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas zona suburbana, padrón 1054, actual 8684, manzana Nº 515, que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, de octubre de 1987, posee una superficie total de 5.101 metros cuadrados y que se deslinda así: 69 mts. 34 dms. al Noreste de frente By Pass de Ruta 30; 72 mts. 25 dms. al Sureste lindando con padrón 5965; 68 mts. 81 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón 5966; y 75 mts. 49 cms. al Noroeste lindando con parte del padrón 6777. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 595 el día 19 de octubre de 1987.

Emplázase a los sucesores de Pedro Bermudes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 7341 Ab.13-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONES MORELLI, ALEJANDRO, "Prescripcion Adquisitiva de un Bien Mueble" (Fa. "B" 137|88), se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodriguez de los Santos y a sus sucesores a cualquier título, como asimismo a quienes se consideren con derechos en el camión marca THAMES TRADER, modelo año 1962, matrícula A. 115.340 de San Ramón, departamento de Canelones, padrón A 110.357, motor a gas oil No. 510E77391, de 37 H.P. y 6 cilindros, capacidad 7.000 quilogramos, y peso del vehículo 4.500 quilogramos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario

16) N$ 25.200.00 30|pub. 10019 May.8-v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ, CENEIDA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 104|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón No. 2.484, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Zona Suburbana y consta de una superficie de 2 hectáreas 3.910 metros y se deslinda así: Al Norte con Manuel Alvarez de Rcnal Sur calle pública, Ruta 46 kilómetros 57 al Este con Manuel Alvarez y al Oeste con Jorge Colombo y especialmente a Humberto y Elides Díaz y sucesores de Andrés y Leoncio Díaz cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 10064 May.8.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DOGLIO TOJA, CELIAR OVIDIO "Prescripción Treintañal" (F. C. 6|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón No. 480 de la zona urbana de la Primera Sección de Canelones, que según plano del Agr. Luis A. Pessano de junio de 1987 tiene una superficie de 930 metros 81 decímetros y 21 metros 67 frente al Norte de la calle María Stagnero de Munar 43 metros 46 al Este con padrón No. 481, 21 metros 39 al Sur con padrones Nros. 494 y 4581 y 43 metros 15 al Oeste con padrones números 5414, 495, 4380 y 4379, y especialmente a quien originalmente figuraba en la planilla de contribución inmobiliaria, señora Etelvina S. de Besio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 10065 May.8-v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en el expediente ZANOLLI OMEZOLLI JOSE "Prescripción treintenal" (Ficha C 204|88) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz 5.a Sección Judicial del Dep. de Canelones padrón 2073 el que según plano del Agrim. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4263 el 14 de enero de 1948 consta de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros con 120,70 mts. al Oeste de frente a calle Santa Lucía (hoy Dr. Manuel Tiscornia) 73 mts. al Norte; 123,70 mts. al Este y 73 mts. al Sur lindando por los tres lados con el padrón 1156.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, 1.o de febrero de 1989.

16) N$ 36 000.00 30|pub. 9352 My.3.v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION MIGUES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTEVEZ, RUBEN - Prescripción Treintenaria" (F. C - 3/89), se cita y emplaza a Juan Jose Jaume y Bernat o Jaume Bernat o a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes se consideren con derechos en contra el inmueble padron número 284 en mayor área, señalado con el número dos según plano del agrimensor Alcides Aldama, de mayo de 1979, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones así como a los titulares de los padrones linderos: Andrés Panucio, sucesores de Romualdo y Dante Facino y Leila Grenni de Rodriguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. — Migues, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 8432 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: FONTES ARAMIS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C. 37|88), se hace saber que se presentó ante esta sede el señor Aramís Fontes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble empadronado con el No. 424 de la manzana No. 40 de la ciudad de Tala, dicho predio y construcciones tiene una superficie total de 646 metros 99 centímetros con frente a la calle San José esquina José Alonso y Trelles, lindando con los padrones Nros. 423 y 425 ambos poseídos por la señora Nelda Bentos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Ivon Kamaid, Juez de Paz. — Tala, 25 de octubre de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 10071 May.8.v.jun.20.

INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BUZON MACHADO, PEDRO y Otra - Acción de Prescripción Adquisitiva de 6 años" (Ficha A. número 563|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro Buzón Machado y Norma Gladys Pérez Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Camión marca "Leyland" del año 1971, matrícula "A" Nº 523504 (antes 55932 y anterior 52396), empadronado en Canelones (La Paz) con el N.o 105597 (antes 51664 y anterior 3228), con motor a gasoil N.o 32563, de 70 HP y 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente al Sr. José Alfredo De La Peña Arbiza o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub 6581 Abr.7-v.may.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FUDRINI, MARIA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|596|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Isabel Fudrini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1785, que según plano del Agrimensor A. Reyes Thevenet de marzo de 1923, inscripto en Topografía el 9 de marzo de 1923, se señala con el Nº 45 y se compone de un área de 467 m. 4750 cm. y linda al Este con calle Pública (hoy Ortiz), al Sur con solar 46, al Oeste con Cantera de Buero, Capurro y Villamonte y al Norte con solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado y especialmente al Banco Popular y al Banco Mercantil del Rio de la Plata y sus sucesores a título particular, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieron. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 9284 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROMERO BREGONI, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|38|89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eduardo Romero Bregoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Brujas, empadronado con el Nº 14.651; y que según plano de Mensura del Agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.603, el 29 de diciembre de 1988, consta de una superficie de 3 Hás. 6.468 m.2 y tiene el siguiente deslinde: al SO, 161,53 m. de frente sobre Camino Vecinal (pavimentado); al O., 223,80 m. lindando con Padrón Nº 42.549, existiendo en toda su extensión servidumbre de paso a favor del Padrón Nº 41.666; al NE., línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden y corren de la siguiente forma: la primera de 25,27 m. de O a E, la segunda de 4,67 m. de S a N, la tercera de 131,60 m. de O a E; lindando todos con Padrón Nº 41.666; al O., 280,15 m. lindando con Padrón Nº 17.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 8 de mrazo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9353 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CASTELLANO, CARLOS ANTONIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa A. 762|1988), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio Castellano, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 36 540, solar 27, manzana 2, ubicado en el balneario Lagomar de Séptima Sección de Canelones, con una superficie de 439 mts. 05 dms. que se deslinda así: 15 mts. de frente sobre calle A, y 29,27 mts. de largo, lindando lateralmente con los solares 25 y 29 y por el fondo con el solar 26 todos de la misma manzana. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención y designando Defensor de Oficio que lo patrocine. — Pando, 10 de febrero de 1989. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 5745 Mar.30-v.may.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BELTRAN GARCIA ROSA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 25|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el automóvil marca CHEVROLET OPALA, tipo sedán modelo 1971, motor número 1JO412M de 46 HP, 4 cilindros, padrón y matrícula Nº E 42-181 de la ciudad de Melo, chasis Nº 51269AB129474, a combustible nafta, y esepecialmente a Benito Claudio Fajardo Pereira o a sus sucesores por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 2 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 9493 May.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "SILVERA de RIVERO DOROTEA — Prescripción Adquisitiva" Fa 245|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dorotea Silvera de Rivero promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble. Padrón Nº 1034 ubicado en manzana Nº 363 de la zona urbana de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 992 m2 04 dm2 según plano del agrimensor Francisco López inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 29 de setiembre de 1986 con el Nº 8004 con la siguiente deslinde: con frente al Sureste a la calle Mireva entre calles Morel y Camino Vecinal.

En consecuencia se cita emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio — Melo diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Prof. Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub 4840 Mar.17-v may.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "PEREZ, WILSON - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 177|88) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número 9337 compuesto de una superficie de una hectárea, 8.377 m2, según plano del agrimensor Francisco López, inscripto con el Nº 7931 el 28.6.88 sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo y en especial a los sucesores de Gregorio o Gregoria Lienares, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 11 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 4839 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TRONA LOLLI, ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 281|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Trona Lolli, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural Padrón Nº 9363 (antes 4717), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo que según plano de Ing. Agrim. Oscar Rivero Colman, de setiembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7991 de 16 de setiembre de 1988 tiene un área de 130 hectáreas 7952 metros y linda al N con camino vecinal; al NE con padrón 9303; al E. con padrón 9388; al SE y S con Ruta Nº 7; y al O. con Barrio Prieto y padrones 9369, 36?

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 (noventa) días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble en especial a "La Buena Tierra S. A.", los titulares de los predios linderos, a María Octavia Nosenga sucesores de Camilo Oxley José Lima, Manuel Díaz, María Saborido y Oriente Antunes y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, 23 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 4507 Mar.17-v.may.8

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos MUSI de GUERRY ANIFE "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 487|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto del bien padrón No. 307, con una superficie de 427 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, ubicado en calle Piedras y 25 de Agosto de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, según croquis realizado por el Agrimensor, señor Daniel Mérif, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 7672 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MORA ERNESTINA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 19|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón 1814 sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, Carmelo, en calle Dr. Mortalena esq. Defensa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.000,00 30|pub. 9499 May.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección del departamento de Colonia dictada en autos: "JAUREGUI MORENO, MARTHA NERBA — Prescripción Treintañal Adquisitiva" Exp número 25|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Fabreaux, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en esta Sección Judicial, padrón urbano Nº 263, con un área de 450 mts y es el solar Nº 27 de la manzana "R" plano del Agrim. Joaquín Campelo, año 1927, inscripto en Topografía el 3.11.927 y el que se deslinda así: Oeste, 12 mts 50 cms. con frente a calle Libertad; Norte, en 36 mts. con frente a calle Rivera por ser esquina; Este, en 12 mts 50 cms con solar número 36; y al Sur, en 36 mts con el solar Nº 28. — Florencio Sánchez setiembre 12 de 1988. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 7294 Ab.13-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RODAS, GREGORIA "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil A. N 507|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán emplazándose para llenar el requisito de la conciliación dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de los padrones Nos 795 y 796 (urbanos) sitos en la ciudad de Juan L. Lacaze (14a Sección Judicial del departamento de Colonia) deslindándose de la siguiente forma: 10,10 metros de frente a la calle Montevideo; 11,42 metros de frente a la calle Roma; 10,10 metros al NO con el padrón N.o 797 y 11,42 metros al Sudoeste con el padrón N.o 794 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 4154 Ab.5-v.my.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Administración Nacional de Educación Pública contra LOS SUCESORES DE RUFINO PELUFFO "Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón No. 1223" (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio citándose en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3o. del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41493 Abr.24-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno Encargado interino en autos: Ibarra de Fumero, Celia Mary contra BARRERO, TOMAS o SUCESORES "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C. 90|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N o 4589 ubicado en la manzana N.o 395 de la ciudad de Durazno 1.a Sección Judicial de este departamento que según plano del agr Ruben González Mazzini de 4 de junio de 1973 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 3359 el 14 de junio de 1973 tiene una superficie de 2 028 ms. 23 dms y que así se deslinda: 46 ms al Noreste lindando con padrón N.o 4590 de Juana del Río de Del Río; 44 ms 5 cms al Sureste lindando con padrón N o 4588 de Sinforoso Godoy; 46 ms 40 cms al Suroeste de frente a calle Pública y 43 ms ?? cms de frente al Noroeste a calle Pública (hoy calles Ubeda y Matías del Río).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Tomás Barrero a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — Durazno, 20 de junio de 1988. — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz Encgdo interino.

16) N$ 46 800 00 30|pub 4031 Ab.5-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: "Lemos, Fructuoso contra LEOPOLDO y VICTOR LARTIGAN — Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 119|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Fructuoso Lemos, deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble Padrón 2571, con una superficie de 318 m2 de la 1ª Sección Judicial de Durazno manzana 493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldo y Víctor Lartigan, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 5285 Mar.27-v.may.9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIO MONCHER y MARIA CARBALLO de MONCHER "Prescripción treintenaria" (Ficha A|22|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Atilio Moncher y María Carballo de Moncher iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N o 1825, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a calle Agraciada N.o 69, manzana N.o 427, con un área de 540 metros 95 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Jesús Antúnez Muñoz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se encuentra auxiliados de pobreza (F. 8150 88).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad, 13 de marzo de 1989 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30 pub. 41390 Ab.11-v.my.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados MACHIN ACOSTA, RAMONA "Prescripción treintenaria" (F.B N.o 734|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sin construcciones padrón N.o 3938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5382 con un área total de 699 m2, 20 decímetros ubicado en la 1.a Sec. Jud del Dpto de Florida y en especial a los sucesores de Isabelino Dobal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 25.200,00 30|pub 3947 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados:

TORRES, ELENA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.B N.o 316|88 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 289 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida calle Batlle y Ordoñez entre Zufriategui y Herrera y Obes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 8 de abril de 1955 — Florida setiembre 15 de 1988 — Esc. Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.

16) (Ley 13.209) 30|pub 40916 Ab.5-v.my.19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVAREZ OLIVERA, JUAN LUIS - Prescripción Treintañal" (Fa. 223|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Alvarez Olivera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 530, zona suburbana, que consta de una superficie de 1.179 m.c. 28 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Eblis Inzaurralde Olivera, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 23 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 9250 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS DE MORALES, ISOLINA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 12|989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Denis de Morales, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8.405, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja -antiguamente parte del inmueble padrón 6266- compuesto de una superficie de 327 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Esteban Miguel Soca y sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho al referido bien para que se presentn a dducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 9 de marzo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 9463 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Zamora Cirullo Walter y otros c.|PPADRON No. 4376 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 197|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Zamora Cirullo, Juan Pedro Zamora Salavarría y Alba Aurora Pedotti Zamora promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el No. 4376 compuesta en una superficie de 175 hectáreas, 1.119 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien padrón 4376 (integrada por las fracciones A y B) en forma especial a los linderos: Sucesores de Sevando Zamora (padrón No. 4362); Mirta Lorenzo de Bidondo (padrón No. 4352); Hugo Lorenzo Almeida (padrón número 4328); Ramón Lorenzo (padrón 4353); Suc. Alfredo Gallo (padrón 4378); Suc. Ramón Gorgorozo (padrón 4384); Nelson García Gorgorozo (padrón 4377); Nader García (padrón número 4384) todos domiciliados en la Quinta Sección de Lavalleja; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 38.600.00 30|pub. 6866 Abr.7-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Annibali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 307|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Annibali Firenze, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 323 m.2 30 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien en forma especial a los sucesores de María Annibali y de Caetana o Cayetana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Abr 21-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se ha presentado en autos caratulados: GARAY, FELIX y Otra - "Prescripción Treintenal" (Ficha. 3071/88): Félix Garay y Esmeralda Tecci, solicitando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble padrón 10.405, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (paraje Reservas de Este). El mismo tiene una superficie de 600 metros cuadrados y linda con los padrones 10 404 y 3802 en una línea de 30 metros al Noroeste; con el padrón 9865 en una línea de 20 metros al Noreste; con el padrón 9866 en una línea de 30 metros al Este y una línea de 20 metros al Sur sobre la calle Sucre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta acción, y especialmente al Banco de Previsión Social; y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1989 — M. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 4436 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Elsa Barragán y otro c|PADRON 265 (3era Sección) - Prescripción" (Fa. 128|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elsa Barragán y Washington Nelson Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Pan de Azúcar, empadronado con el número doscientos sesenta y cinco y que según plano del Agrimensor Julio César Costa de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cinco mil seiscientos cuarenta y tres el catorce del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil cincuenta y nueve metros setenta y tres decímetros y se deslinda así: treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur sobre la calle Fraternidad; treinta y dos metros setenta centímetros, que por ser esquina son también de frente, al Oeste sobre la Avenida Elías Devicenzi; treinta y dos metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón mil cuatrocientos cuarenta y tres y veintiocho metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con el padrón doscientos sesenta y seis, siendo los linderos Polonja Zeballos y Elmir Ramón Rodríguez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a los sucesores de José Barragán y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9251 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ SERGIO c| PEREZ JUSTO "Prescripción Treintenal" (F 2370|88), se cita y emplaza al señor Justo Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar con mejoras y construcciones, padrón 715, manzana 491, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado en Piriápolis, de 452 metros cuadrados, que se deslinda así al NO 10 mts. con el padrón 30, SE mts. con calle Uruguay, SO 45 mts. 20 cms. con el padrón 716, al NE 45 mts. 20 cms. con el padrón 714 y a sus linderos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 2 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200.00 30|pub 8433 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velázquez, Ruben c| PADRON 1624 (Piriápolis) "Prescripción" (F. 1402|88) se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno empadronado con el número 1624 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1000 metros cuadrados que linda al NO con 20 metros con Bulevar Gral. Artigas, al NE 50 metros con padrón número 1625, propiedad de Beatriz Yensina de Sánchez, al SE 20 metros con padrón Nº 1623 propiedad de Clara Pazos de Chebi y al SO 50 metros con calle Las Piedras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días y en especial a su propietario don Juan Boero y a sus sucesores y a los linderos y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 7908 Abr.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN y otra "Prescripción treintenal" (F. A 1842|88), se hace saber que se han presentado doña María del Carmen Torres López y Trinidad Raquel Escrich Pereira, solicitando prescripción treintenal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado padrón No. 193, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez de julio de 1988 inscripto en la Dirección del Catastro Nacional (Maldonado) con el No. 1995 el 11 de julio de 1988, tiene una superficie de 925 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Oeste línea recta de 21 metros 14 centímetros sobre calle Solís; al Este línea de 21 metros 20 centímetros con padrón No. 190; al Sur línea de 43 metros 71 centímetros con padrón No. 4680; al Norte línea de 43 metros 71 centímetros con padrones Nros. 9853 y 192.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los sucesores de María Leocadia Silva y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Bastarretch, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200.00 30|pub 7606 Abr.18-v.jun.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lidia Gelos, en autos caratulados: GELOS LIDIA contra IDOYAGA MIRIAM "Prescripción" (Ficha 1091|88) iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la moto marca Yamaha, modelo YB, matrícula de Maldonado 5-4889 padrón N.o 4889

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en especial a doña Miriam Idoyaga, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Fumini, Juez de Paz.

16) N$ 21 600.00 30|pub. 7242 Ab.11-v.my 25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos Córdoba de Bengua, María Luisa c.|BENGUA, DALILA y DEOLINDO o sus sucesores "Prescripción Treintenaria" (F.

55|89): se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tambores" empadronados en conjunto con el No. 300 y según plano del Agrimensor Ildefonso P Esteves, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1.310 el 5 de mayo|977, están señaladas con los números y constan de as superficies siguientes: a) La fracción señalada con el No. "1" consta de nua superficie de 1.543 metros 21 decimetros, con 77 metros 5 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho y 3 metros 30 centímetros de frente al Noreste al Camino Nacional: y b) La fracción señalada con el No. "2" consta de una superficie de 263 metros 80 decimetros, con 38 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 14 metros de frente al Noreste al Camino Nacional.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes y especialmente a los hermanos Dalila y Deolindo Benguá o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, marzo 9|989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000.00 30|pub. 7581 Abr.14-v.may 30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROULLIER MONTERO ELISEO CIRIACO Prescripción" (Fa. A. 997|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eliseo Ciriaco Roullier Montero, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Paysandú compuesto de 5 hás. 7487 cs.á que se deslinda de la siguiente forma: Al Noroeste, 145 mts 35 cms. frente a servidumbre de paso existente encallada que da salida a Ruta 26: oor el Noreste, 628 mts. con 07, lindando con el padrón número 1690: oor el Sureste, 56 mts. con 60. lindando con el padrón 1079: y por el Noreste cuatro lineas con el padrón Nº 1078, parte de 84 mts 90. 155 mts. 82. 69 mts. 12 y 309 mts 59

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Amalia T. de Montero y sus sucesores, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Paysandú, 17 de noviembre de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 5257 Mar.27-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: "LAPURIZ, JOSE LUIS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 1095|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: José Luis Lapuriz, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un inmueble ubicado en la quinta número 177, empadronada con el Nº 7533, que según plano del agrimensor Alvaro G. Franco de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7755 el 9 de setiembre de 1988, tiene una superficie de 410 m. 22 dm que se deslinda así:

Diez m. 60 cm Frente al Oeste a calle Felipe Argentó (Dos, igual extensión al Este lindando con el padrón Nº 5599; 38 m. 70 cm. al Norte lindando con el padrón Nº 7532 e igual extensión al Sur lindando con el padrón número 12.217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a Saturnino Lezcano o Lescano y sus sucesores y a los linderos Sres Osvaldo Pons. Gloria Savornín de León y Martiniana Giles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 15 de febrero de 1989 — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.200.00 30|pub 4177 Mar.27-v.may.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: ROSA NILDA CASCO de ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" padrón 2205 (Ficha letra A N o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una manzana N.c 304. de la ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 2205 sin mejores. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Nordeste. Tala al Nordoeste, Guayabos, al Sudoeste. Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Doti Genta, de fecha octubre de 1988, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro. con el número 3050 el 19 de octubre de 1988 se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decimetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de novena días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989 — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 7240 My.8-v.jn.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos ALBERT ETCHECHURY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 127|1985) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Etchechury solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N.c 354 de la manzana 91 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 11.289 el 11 de junio de 1970 y que según plano del agrimensor Albérico César Segovia está compuesto de una superficie de 771 metros cuadrados y 5 785 cm2 con frente a las calles Dr Ugón y Julio Herrera y Obes y que se deslindan así. 28 63 (veintiocho metros y sesenta y tres centimetros) al norte frente a la calle Julio Herrera y Obes; 26.95 (veintiseis metros y noventa y cinco centimetros) al Este Dr Máximo Ugón; 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centimetros a) sur, lindando con el padrón 366 y 26.95 (veintiseis metros y noventa y cinco centimetros) lindando con el padrón 13 399 (anterior 357.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a los sucesores de Juan María Varela a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo. Actuario Subrogante

16) N$ 46.800.00 30|pub 3938 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINECIO FREITAS (Ficha A. 68|86). iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 3482 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, solar dos de la manzana 395, plano de la agrimensora Solange Viglione Rizzo. de agosto de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16 de agosto de 1988 con el Nº 2758. tiene una superficie de 1206 metros cuadrados 90 cms., lindando con los padrones 8505 y 3483, de frente a las calles A. Ortega y Ventura Pírez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Aurelio Carámbula sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de marzo de 1989 — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 9296 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HOMERO PEREIRA RODRIGUEZ (A. 35|89), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 3385 de la Primera Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Rodríguez Leal tiene una superficie de 403 metros 184 175 mm2, lote uno del referido plano de 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en Catastro de Rivera. con el Nº 35 el 4 de febrero de 1952 y se deslinda así: al Sureste, 11 mts. 475 cms frente a la calle Agraciada; al Noreste 38 mts. . cm. antiguamente de frente a la calle Bonifaz actualmente linda con el Instituto de Magisterio: al Oeste, 12 mts. 84 cms linda con Ferrocarril Central del Uruguay; y al Suroeste 32 mts 241 cms. con fracción dos del plano mencionado.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en el termino lega. a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub 9297 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DE CASTRO JUAN CARLOS - Precripción Adquisitiva" - (Ficha 511|88) de Primer Turno. se cita llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en autos sobre el siguiente bien mueble: vehiculo marca "Willys Overland" tipo "Jeep" modelo del año 1954 padrón Nº 7.038 y Matrícula B8 7.038 de la Junta Local de Solís - Pueblo Gregorio Aznárez de la Intendencia Municipal de Maldonado y especialmente a Luorigras Ltda. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4136 Mar.28-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ARRARTE DE ETCHEVERRY RAQUEL BLANCA y ETCHEVERRY CAMPOMAR JORGE ALBERTO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 406|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Rocha empadronados con los números 71 y 72, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto el 31 de diciembre de 1948, con el Nº 774 en la Dirección General del Catastro se componen en conjunto de una superficie de 19 hectáreas 8383 metros 78 decimetros y se deslindan así: al Noroeste la Cañada del Sauce; al Oeste línea recta de 1286 metros con sucesión Andrés Orrego; al Sur línea recta de 155 metros 80 centímetros con Victoria Graña de Graña y al Este, línea recta de 1196 metros 70 centímetros, con Gonzalo Arrarte y María Delmond de Arrarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, para que comparezcan a deducirlos en autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid. Actuaria.

16) N$ 43.200.00 30|pub. 9945 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "PRIETO PEZZUTTO MATILDE ELENA y ENILDA ZULEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 38/89) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3565. sito en la manzana 281 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha. que según plano del Agrimensor César Aguiar. inscripto en Catastro con el Nº 4003 el 19 de julio de 1983 se compone de una superficie de 590 m2 y 13 dm con frente de 17 mts. 20 cms. a calle

Leonardo Olivera (Nº 295); para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y especialmente a sucesores de Julián Prieto y Matilde Pezzutto. Brenda Juana Cándida Roca. Roberto Antonio Daoiz Domingo y Luis Alberto Prieto Pezzutto; Lenin Prieto Larrosa. Carmen Prieto Duarte Julián Prieto Puppo, o demás sucesores a título universal o singular; a los linderos José Correa (Padrón 3566) y Hermójenes Prieto (Padrón 3564) o sus sucesores a cualquier título — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 13 de marzo de 1989 — Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria

16) N$ 39.600,00 6028 30|pub. Ab.3-v.may 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SENA, CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 827|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Albernaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey". e. que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 8 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos veinte metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: Al Norte, 400 mts. 20 cms. linda con el Padrón Nº 3218; al Este, 295 mts. 60 cms. linda con más Padrón Nº 6218; al Sur, 398 mts. 30 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás. 7940 centiáreas.

II) Padrones Nros. 487 y 484 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje denominado "Guaviyú de Arapey", los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de junio de 1986, tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: al Sur, mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554; al Oeste, tres tramos rectos de 100 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 458 y 3899; al Norte, 1.501 mts con los padrones Nros. 485 y 6218; al Este, en dos tramos de 540 mts. 50 cms. y 228 mts. 50 cms. con los padrones 6681 y 484 (m/á.); al Noreste, 153 mts. 50 cms. con el padrón 484 (m/á.); y al Sur y Noreste. con el Río Arapey Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Exequiel, Eudoxio y Cristina Sena Zapata y Feliciano Riet, y sus respectivos herederos, así como a los linderos señores Matías Silva Rodríguez, Manuel Silva Rodríguez, Valentín Corti, Leonides Albernaz y Raquel Rippa Galluzzo, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 90.000,00 30|pub. 9363 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIEL, Prescripción Treintenaria" (A|135|989), hace saber que se ha presentado Gabriel Rodríguez Macedo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles empadronados con los números 23.593, 23.594 y 23.595 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto el 27 de abril de 1981, con el N.o 6.091, según el cual los deslindes y superficies siguientes: Padrón Nº 23.593. Superficie libre de ochava, 198 mts. 88 dms. que se deslindan así: Norte 19 mts. 94 cms. con solar número 1; Este: 10 mts. 59 cms. con solar número 3 del mismo plano; Sur: 16 mts. 45 cms. de frente a calle José Pedro Varela y al Oeste 6 mts. 41 cms. de frente a la calle Ituzaingo, uniendo la alineación de ambas calles una ochava legal de 5 mts. Padrón Nº 23.594: Superficie: 203 mts. deslinde Norte 10 mts., con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 37 cms. con fracción número 4 del mismo plano; Sur: 10 mts. de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: 20 mts. 23 cms. lindan con fracción Nº 2 y 1 del mismo plano. Padrón Nº 23.595 superficie: 204 mts. 40 dms. con el deslinde: Norte: 10 mts. con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 51 cms. con lote Nº 5 del mismo plano Sur; 10 mts. de frente calle José Padro Varela y Oeste: 20 mts. 37 cms. con lote Nº 3 del mismo plano

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos Sres. Nelly Catalina Rodríguez, domiciliada en Ituazaingó Nº 293, Asdrúbal Rodríguez domiciliado en José Pedro Varela s|n. y Cosme Gómez domiciliado en Ituzaingo 289; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nuve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 68.400,00 30|pub. 8746 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CALVO, IVO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A|1792|1988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Ivo Calvo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camioneta marca N.S.U., modelo 1970, tipo P10 Rural, con motor a nafta Nº 7680240788, de 4 cilindros, 10 HP, capacidad para 5 pasajeros, padrón Nº 216.535 matrícula Nº 256.846 (hoy 157.729) de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a Danubio Elías Muiños y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 10 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 9261 May.3-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "de ARMAS PIAGGIO, WALTER ULISES - Prescripción" (F. A. 189-1987), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 8015, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Omar Paganini Rocamora, en enero de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 9|I|1937, según el cual consta de un área de 7 hás. 6129 mts 85 dms. que deslindan así: Al Sudeste, de frente a camino vecinal al Sudoeste, con fracción Nº 3 del mismo plano; al Noroeste, con servidumbre de paso; y al Noreste, con fracción Nº 1 del mismo plano. Padrón 6289 señalado con el Nº 2 del plano trazado por el Agrim. Salvador Mascheroni, de setiembre de 1920 según el cual consta de un área de 7.481 mts. 30 dms., que deslindan así: Al Noroeste, con el señor José Facal; al Nordeste con fracción Nº 3; al Sudeste, con servidumbre de paso; y al Sudoeste, con fracción Nº 1 del mismo plano. Ambos padrones están ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en los inmuebles de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 4881 Mar.17-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: GONZALEZ GONZALEZ HILARIO RAUL "Prescripción" (F.A. 45|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: Padrón N o 611 de la 6.a Sección Judicial de San José ciudad de Libertad que consta de una superficie de 1382 ms y deslinda: por el N.E. con padrón 612 y calle 25 de Mayo; al S.E. con padrón 616; al S.W. con calle Luis Morquio y padrón 1590; y al N.O. con padrón 610.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — San José, diciembre 27 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta

16) N$ 28.800.00 30|pub 6272 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: HERNANDEZ CEDRANI, ISABELINO OLEGARIO y otra "Prescripción" (F.A. 13|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 2762 de la 1.a Sección Judicial de San José fracción de terreno ubicada en calle Florida que linda: al Sur con padrones Nos. 2759, 2761 y 2760; al Este de frente a calle Florida; al Norte con padrones Nos. 2763 y 2753 y al Oeste con padrón 2758 según plano del Agr. José Ma. Teijeiro inscripto con el N.o 3431 en la Dir. Gral. de Catastro el 8|IV|1981 y que consta de una superficie de 651 m.c. 41 dm.c

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los señores Lucas Delgado De León, Dalmacio Galdo Calvo, Juan M. Arriera, Carmen D.G. de Lucas, Aída Blanco y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite y por el término de noventa días — San José, marzo 7 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub 5469 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ RUIZ, JULIAN "Prescripción" (F. A. 65|1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial de San José, fracciones 1 3 y 4 de plano del Agrimensor Beltrán de mayo de 1942, con una superficie el 1 de 8 H. 8.545 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados; el 3 con 6 hectáreas 1 194 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados y el 4 con 6 hectáreas 1.194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados. siendo estas fracciones parte del padrón 2381

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores: Luis Falero, Casimiro Martínez, Pablo Martínez, Isabel Ruiz de Martínez y Juan Martínez y a los sucesores de Juana Ruiz de Martnez; Flore Ruiz e Isabel Ruiz de Martínez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 7011 Abr.10-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TESTA PEREYRA, HILARIO "Prescripción" (F. A. 282|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Pimera Sección Judicial de San José, padrón No. 117 en mayor área, padrón actual 9.955, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Daniel Deagostini Routin, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6.460 el 8 de febrero de 1988, según el cual consta de un área de 308 metros 65 decímetros, que deslinda: al N. frente a calle Ansina; al E. con padrón 118; al S. con padrón 5703, y al O. con solares 3 y 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con algún derecho sobre el bien a Aída Acosta y a José María Dipacce Mortier y|o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble: Sucesión Hildo Tempone Víctor Peraza García, Edison Wilmar Díaz Lacabanne y Hugo Víctor Silvera González, bajo apercibimiento de designárseles De-

fensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G Senattore Villero. Actuario Adjunto.
16) N$ 31.600.00 30|pub 8002 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos "BENTANCUR, JUAN CARLOS - Prescripción" (F A. 204|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5391 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José el 6 de mayo de 1932, tiene un área de 293 mts. 70 dms y linda: al Norte, con solar 8; al Sur, con solar 12; al Este, frente a calle Antonio D. Costa; y al Oeste, con solar 9. El solar descripto se distingue con el Nº 10 en el citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 8471 Ab.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OSCAR NELSON BUSTAMANTE MOSCA (A. 224|88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 48, de la planta urbana, padrón 1033, que según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane de abril de 1986 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 5972 y tiene un área de 919 metros cuadrados 17 según mensura con frente a calle Figueroa y J. de Ibarbourou por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000.00 30|pub. 6845 Abr.7-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA y otros "Prescripción" (F.A. 266|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno ubicado en Playa Pascual zona suburbana de la 8.a Sección Judicial de San José empadronado en más con el N.o 8384 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim Dardo Barreto Santurio de abril de 1947 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948 con el N.o 276 según el cual consta de una superficie de 800 ms. que deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera a Montevideo; al SE con parte de solar 4; al NE con solar 2 y al SO de frente a calle 17 ms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos y especialmente a Julio Castro Feler, sus sucesores y/o causahabientes a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — San José febrero 22 de 1989. — Miguel G Senatore Viller. Esc Actuario Adjunto
16) N$ 39 600.00 30|pub 8183 Ab.5-v.my 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos "MENDIETA MORALES DE BARCELO, MARIA CELIA y otro - Prescripción" (F A 242|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Terrenos con sus edificios y mejoras, ubicados en la 1ª Sección Judicial de San José huerto Nº 131, zona urbana de esta ciudad padrones 3518 y 3519, que según plano de mensura del Agr José María Teijeiro de 21.IV 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3862, el 27.IV 1988, con una superficie en conjunto los dos padrones, de 1.000 mts., que se deslinda; Al N.E., 40 mts. de frente a calle Charrúa; al S.E., 25 mts. de frente por ser esquina a calle 25 de Agosto: al S.O 40 mts por padrones 4526 y 4527, al N.O. 25 mts que la separan del padrón 3651.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en dicho inmueble especialmente a los sucesores a cualquier título de Don Juan Echeverry, los señores Nelson Lohazo Fuentes sucesores de Roberto González Ev Reboira de González Luis y Carlos González Reboira Julián Denis y Blanca Curbelo de Denis Ricardo Barbe María Josefina Ricardo F y Juan J. Barbe Laudes y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, noviembre 28 de 1988 — Esc Ma José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
16) N$ 50.400.00 30|pub. 4659 Mar.17-v.may.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LAINO MARISCHAL FRANCISCO y otra Prescripción" (F A 330|1983) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien Padrón Nº 1761 de la 3ª Sección Judicial de San José, que consta de tres fracciones:

Fracción Nº 1, que linda al N y E. con Ruta 45; al S con Padrón Nº 16262; al O con Padrón Nº 1763.

Fracción Nº 2: al N. y E. con Camino Público: al S. con Padrón Nº 16262: y al O. con Ruta Nº 45

Fracción Nº 3: al N con Padrón Nº 1760; al E., con Padrón Nº 4090: al S. con Padrón Nº 16262; y al O con Ruta Nº 45.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite — San José, diciembre 21 de 1988. — Esc Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto
16) N$ 32.400.00 30|pub. 4630 Mar.17-v.may.8

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Troche Luis Horacio c| COHEN, ISUA o sus herederos. "Prescripción adquisitiva de automotor" (Ficha A|9|1989) se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Luis Horacio Troche iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Una camioneta marca Commer, tipo rural año 1956, motor Nº P 467163 LXO, matrícula 131.070. Padrón 163186 del departamento de Montevideo contra el señor Isua Cohen o sus herederos.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al señor Isua Cohen o a sus herederos, para que se presenten a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de marzo de 1989. — Esc Daniella Donato Sivoplas Actuaria Subrogante.
16) (R 20|4|55) 30|pub 41152 Abr.4-v.may.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTANA OLGA LIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1124 año 1988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Lía Santana iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Tres solares de terreno con sus mejoras sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres ubicados en la manzana N o 109, empadronados con el N o 1289 señalados con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de marzo de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 25 de abril de 1975 con el N.o 4446 y consta de una superficie total de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y se deslindan en su conjunto al Norte línea recta de 21 metros 475 centímetros, de frente a calle Joaquín Artigas por el Oeste 3 segmentos de recta que se continúan de 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, con frente a calle Dionisio Oribe, por el Este 3 segmentos de recta que se continúan de 15 metros 50 centímetros 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente que corresponder a las fracciones 1, 2 y 3 respectivamente, linda con José P Díaz y por el Sur línea recta de 21 metros 475 centímetros con Inocencio Velázquez

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, en carácter de anteriores propietarios, a sucesores de Amara Gadea a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto o parte del mismo a estar con derecho dentro del plazo aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1989 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) (R 20|4|55) 30|pub 41386 Ab.11-v my 25

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO DANIEL CHIRICO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Para Ti Madre" del cual se declaró autor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General
17) N$ 2.900.00 10|pub. 8864 Abr.27-v.may.11.

ROBERTO FERNANDO EIMER FARKAS, solicita la inscripción de los programas de Ordenador titulados "HLVDSK (Detector de inconsistencias en disco y de contaminación virósica", y "HLGEN (Generador de programas fuentes, Diagramador y documentación)"; de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 5.800.00 10|pub. 10088 My.5-v.my.19.

LAURA BRIANO OZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Esperanza y recuerdos II" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 10012 My.5-v.my.19.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA ALCAZAR, solicita la inscripción del cuento titulado "La aldea del manjar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 10010 My.5-v.my.19.

AMPARO ROMERO MENDINA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Tiempo de soledad", del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2 900,00 10|pub. 5828 May.5-v.my.19.

ZUNILDA BORSANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Los ojos de nuestros niños", de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2 900.00 10|pub. 9938 My.4-v.my.17.

DANIEL LUCAS DELGADO CLAVIJO solicita la inscripción de la obra titulada "Lógica (Ficha para estudiantes de Bachillerato Diversificado)"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9838 May.4-v.may.17.

PILAR DOMINGUEZ COUSO solicita la inscripción de cuatro fotografías artísticas, numeradas del 1 .. 4, de las que se declara autora. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9839 May.4-v may.17.

JOSE LUIS PLOTIER solicita la inscripción del Programa de Ordenardor "Sistema Financiero Integral" (SFI), del cual se declaró autor. — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9354 May.3-v.may.16.

Cristina Rodríguez Cabral solicita la inscripción de la obra titulada "De par en par" de la cual se declaró autora. — Montevideo 20 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 8941 Ab.27-v.my.11.

Félix Yamandú Culshaw Fagúndez solicita la inscripción del seudónimo "B.V. Troy" del cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 8965 Ab.27-v.my.11.

Alfredo Brida Bregantini solicitá la inscripción del seudónimo "Alfred Bride" del cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 8964 Ab.27-v.my.11.

SUSANA BLANCA ARAUJO EGUREN, ANA ELVIRA NAVARRO RODRIGUEZ y MARTA RUBAL VICENTE, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Tres experiencias en educación sexual con adolescentes", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 8839 Ab.26-v.my.10.

ANA INES GOMEZ y ROSARIO PEREZ solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Sistema para Estudio Jurídico" del cual se declararon autoras. — Montevideo. 25 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17 N$ 4.350,00 10|pub. 9355 May.3-v.may.16.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: APPRATTO CACELA, JOSE ANTONIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 469|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente donde dice: "Approtto" debe decir: APPRATTO. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 7 200.00 15|pub. 8096 Abr.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: OXLEY MIER, CARMEN "Rectificación de Partida" (Ficha B 373| 1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice: "que es hijo : nieto" debe decir: QUE ES HIJA Y NIETA.
Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1989. - Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41410 Abr.13-v mav.5

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DANIEL ESTEBAN GONZALEZ ALTEZ "Rectificación de Partida" (Ficha D 1219|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No 522 del 24 de enero de 1978, de la Oficina No 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido del inscripto figura "Gómez" debe decir GONZALEZ por así corresponder. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 7384 Abr.13-v.may.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: EMILIA PACELLO GAMBETTA de SALVADOR "Rectificación de Partida" (Ficha D. 19/989), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No 54 del 15 de enero de 1916 de la 18a. Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el apellido paterno de la compareciente figura "Paciello" debe decir: PACELLO; y del acta matrimonial. Nº 1?? de fecha 28 de mayo de 1938 en el sentido que, donde en el nombre de pila del padre de la compareciente figura 'Humberto". debe decir UMBERTO, donde figura "Emilio" debe decir EMILIA y donde en el apellido materno de la compareciente figura "Gambeta" debe decir: GAMBETTA por así corresponder. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400.00 15/pub. 7209 Abr.18-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FIGUEROA CACERES, LUIS ALBERTO, Rectificación de Partida", (Ficha F. 83|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto Figueroa Cáceres acta Nº 343 del 1º|2|33 de Montevideo en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "CASERES" debe decir CACERES por así corresponder. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8580 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados de OLIVEIRA BALLEJO NELSON; de OLIVEIRA SEBASTIAN y BALLEJO de de OLIVEIRA RAMONA "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1011|87), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Nelson De Oliveira Ballejo, Acta No. 54 de fecha 24 de enero de 1962 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones en el sentido de donde dice "que es hijo legítimo de Sebastián De Oliveira" debe decir "que es hijo legítimo de Sebastian de Oliveira"; 2) De defunción de Ramona Esther Vallejo de Oliveira Acta No. 288 de fecha 19 de diciembre de 1970 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "en esta ciudad falleció Ramona Esther Vallejo de Oliveira" debe decir: en esta ciudad falleció RAMONA ESTHER BALLEJO de de OLIVEIRA y 3) De defunción de Sebastián De Oliveira, Acta No. 128 de fecha 14 de junio de 1970 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "en esta ciudad falleció Sebastián De Oliveira" debe decir en esta ciudad falleció SEBASTIAN de OLIVEIRA, por así corresponder. — Montevideo, 1o. de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 21.600.00 15|pub. 7639 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LOS SANTOS, SEGUNDO y RIZZO, TERESA y DE LOS SANTOS RIZZO, ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 41|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Segundo de los Santos y Teresa Rizzo, acta No. 43, del 11 de febrero de 1956, 22a. Sección Judicial de Montevideo; B) Nacimiento de Rosa Zulema de los Santos Rizzo, acta No. 617 del 6 de febrero de 1957 de la Oficina Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "De los Santos" debe decir: de los SANTOS, por así corresponder — Montevideo. 24 de febrero de 1989 — Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta
19) N$ 12.600.00 15|pub. 7368 Abr.20-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALUIAN GUILLEN, EDUARDO "Rectificación de Partida" (Ficha A 565|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Estéban Paluian Guillén acta No. 170 del 20 de agosto de 1964, Séptima Sección de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "Guillein". debe decir: GUILLEN por así corresponder — Montevideo. 20 de junio de 1988. — Esc Marta M. Pérez Rangel Actuaria.
19) N$ 7 200.00 15|pub. 8291 Abr.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ZANNONI LAURIA IVANA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 85|89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Ivana Carmela Angela Zannoni Lauria, Acta Nº 1596. extendida el 2 de setiembre de 1958, de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Zanoni" debe decir: ZANNONI, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 8036 Abr.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos caratulados: PROVENZA LARREA BERTA IRMA "Rectificación de Partida" (Ficha S 47|89), se ha dispuesto iniciar el trámite de rectificación de partida, de la partida de matrimonio de Berta Irma Provenza Larrea, con Adrian León Provenza, acta No. 48 extendida el 25 de febrero de 1966, de Montevideo. en el sentido de establecer donde dice: "Guerrero" debe decir: LARREA, por así corresponder. — Montevideo. 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 8348 Abr.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: "CAMPOS, JULIO ANDAIR - Rectificación de Partida" (Ficha S Nº 1295|88) y en el cual se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento de Julio Andair Campos Alvez (acta Nº 6 del 9 de febrero de 1960 Decimotercera Sección de Tacuarembó), donde dice que es hijo de Carmelina "Alvarez", debe decir: ALVEZ, donde dice hijo de Geraldo "Campo" debe decir: GERALDO CAMPOS, por ser lo que corresponde. — Montevideo, diciembre 21 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9588 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MARTINS MENDEZ (donde dice Rodríguez Martins) "Rectificación de Partida" (Ficha E. 57|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación en el sentido de que donde dice: "Rodriguez Martins" debe decir: MARTINS MENDEZ. Partida de Matrimonio: Acta No. 601 del 5 de setiembre de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Matrimonio: Acta 458 del 15 de junio de 1984, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Nacimiento: Acta No. 429 del 1o. de abril de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200.00 15|pub. 9184 Abr.28-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "PABLO MASNER, Rectificación de Partida" (E|13|89), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Pablo Masner solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 2685 de fecha 12 de setiembre de 1938 de la Decimoctava Sección Judicial de la Capital en el sentido de que donde dice "Mosner" debe decir: MASNER.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8688 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "LUQUE ESTHER, Rectificación de Partida, se hace saber que se solicitó

la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 689 de fecha seis de diciembre de 1959 de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "ETER" debe decir ESTHER, por así corresponder — Montevideo 16 de diciembre de 1988 — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
19) N$ 7.200,00 15|pub 8705 Abr.27-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: SAUL GOLDENBERG - "Rectificación de partida" (E. 209|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Saúl Goldenberg Uri Soloducho", en la anotación marginal de una escritura de adopción, debe decir: SAUL GOLDENBERG SOLODUCHO URI, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989 -- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5412 Abr.28-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELSA ELENA CANALES "Rectificación de Partida" (E. 84|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta, y de su padre, figuran como "Canale" debe decir CANALES por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8056 Abr.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: DEL DUCA CANTARO VICENTE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 466|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, por figurar en ella como: "Vicente Del Luca, como hijo de Francisco Del Luca" cuando en realidad debería decir: VICENTE DEL DUCA, hijo de FRANCISCO DEL DUCA. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 20|pub. 8225 Abr.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DA CONCEIÇAO, EUFRACIA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1266|88), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción No. 1305 de la Oficina No 5 de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre de la occisa figura "Eufrasia Da Concissao, debe decir: EUFRACIA MARIA DA CONCEIÇAO donde dice "brasileña", debe decir URUGUAYA donde dice "94 años de edad", debe decir 91 AÑOS DE EDAD por así corresponder. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ N$ 10.800,00 15|pub. 9177 may.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DORON NUCHOVICH BLUM "Rectificación de Partida". (Ficha D. 138|89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento 3.221 del dieciséis de octubre de 1961, de la 28a. Sección del departamento de la capital en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura "Nuchowich", debe decir NUCHOVICH, por así corresponder. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8340 Ab.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos: "CARRERA ALMADA, MARCOS MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha D 146|89) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 731 de 22 de abril de 1977, de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "el día veinte de julio de 1971", debe decir: EL DIA VEINTE DE MAYO DE 1971, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9550 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — En los autos: VAYRA, LUIGI FRANCO GUIDO - Rectificación Partida" (Ficha F 74|89), se ha solicitado ante el juzgado Letrado de Familia de Decimo Turno la rectificación de la partida de matrimonio celebrada el 29 de octubre de 1955 en la Oficina Nº 20 de Montevideo, acta Nº 469 en el sentido de que donde dice que el contrayente Luis Franco Guido Vayra nació el 10 de enero de 1935, debe decir: "que nació el 10 de enero de 1935" — Montevideo abril 12 de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9028 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FIRPO SANTIAGO MARIA "Rectificación de Partida" Ficha F 512|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del hijo del gestionante Acta No 5277 de fecha 6 de noviembre de 1980 de la Of. 11 del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "Edgar Jacimbraga", tanto en el cuerpo de la partida como en el margen, debe decir: SANTIAGO FIRPO y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Edgar" debe decir SANTIAGO MARIA por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — El señor Santiago Firpo, gestionante de actas se encuentra auxiliado de pobreza. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41567 Abr.20.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turon, en autos: HOLCMAN ZARKO ILANA FANNY "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1294|88) se solicita la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de Ilana Fanny Holcman Zarko, Acta No 1062 del 30 de abril de 1973 de Montevideo, en donde dice "Tarka" debe decir ZARKO por así corresponder. — Montevideo 26 de diciembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 7633 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA, ELISA y GRAEFF, LORENO - Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 582|87), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Elisa Mederos García con Loreno Graeff, extendida el 22.12.1951, Acta Nº 196, en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Elisa García", debe decir: ELISA MEDEROS; y donde figura como "hija de padre desconocido", deberá decir: "hija de BASILIO MEDEROS", por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 7927 Ab 18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: PORTELA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha S. 926|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de Laura Fernanda Portela Branda acta Nº 1101, extendida el 31 de mayo de 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde aparece como nombre de su padre Jorge Eduardo Portela, debe decir: JOSE EDUARDO PORTELA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. —
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9995 My 4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "ECHAVARRIA LUIS y MIRTHA ECHAVARRIA - Rectificación de Partida" (Ficha S 1308|88), se hace saber que se ha iniciado el trámite de rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Luis Alberto Echavarría Ponce con Sonia Mirtha González, extendida el 30|11|1946, acta Nº 75, Novena Sección Judicial de Canelones, Migues, en el sentido de establecer donde dice: "Ponce" como apellido del contrayente debe decir: ECHAVARRIA y donde dice que es hijo de "desconocidos" debe decir: hijo de CARLOS ECHAVARRIA, por así corresponder; 2) de nacimiento de Mirtha Anubis Echavarría González, extendida el 21 de abril de 1947, acta número 59, en la Novena Sección Judicial de Canelones, Migues, en el sentido de establecer donde el padre de la inscripta aparece como: "Luis Alberto Ponce" debedecir: LUIS ALBERTO ECHAVARRIA PONCE y donde dice que la inscripta es nieta por línea paterna de Jacinta Ponce, debe decir: nieta de CARLOS ECHAVARRIA Y JACINTA PONCE por así corresponder. — Monteadeo, 19 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.600,00 15|pub 9573 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "SABELLA, LAURITA - Cambio de Nombre" (Ficha S|124|89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 4.152 del 30 de noviembre de 1964 de la Vigesimotercera Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Laurita" debe decir: LAURA, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9457 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SILVIA BELLUZZI MUIÑOS - Rectificación de Partida" (E. 264|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura el apellido paterno "Beluzzi" en la anotación marginal, debe decir: BELLUZZI; y donde figura el apellido materno "Muiñoz", debe decir: MUIÑOS, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8979 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: GONZALEZ MARIA DELIA "Rectificación de Partida" (E 250 bis|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de Horacio Héctor Ramírez y María Delia González en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como "Buzo" en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal debe decir GONZALEZ, y donde dice "hija de Román Buzó de nacionalidad oriental, de estado fallecido" debe decir: hija de ... de NACIONALIDAD.... de ESTADO.... por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 8059 Abr.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: MARIA MILINDRA DUARTE de OLIVEIRA, RUBEN DARIO MIMBACA GAMBETTA "Rectificación de partida" (E 146 1988) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Minbaca" debe decir MIMBACA por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
19) N$ 9 000,00 15|pub 7385 Abr.13-v.may 5

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CLAUDIA JANET LIMA BARTON - Rectificación de Partida" (E. 188|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Janet Lima Barton en el sentido de que donde dice: "Carlos Lema", debe decir: CARLOS LIMA; donde dice: "ignora nombre del suegro fdo. y de Federica Machado", debe decir: JOSE LIMA. FDO. y de FIDENCIA MACHADO; y donde dice, en la anotación marginal: "Lema Barton Claudia Janet" debe decir: LIMA BARTON CLAUDIA JANET, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.300,00 15|pub. 7528 Ab.14-v.may.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. VALDI LINO. "Rectificación de Partida (F B 23|89). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice: "Valda" del Sexo femenino debe decir: VALDO del Sexo masculino y al margen donde dice "Valda" debe decir VALDO por así corresponder. — Artigas a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T Camara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 7992 Abr 20-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIDA REBOLIZ. y las de Nacimiento de sus menores hijas: MARIA CRISTINA, SILVIA BEATRIZ. NILSA MARGOT y MARIA DEL CARMEN. estableciéndose que donde dice: "Jacquez" debe decir: RODRIGUEZ JACQUEZ.
Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de marzo de 1989 — Esc. Pablo J. Somacal Correa. — Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41318 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA LUISA MOREIRA RIVERO, estableciéndose que donde dice: "Rivero". debe decir: MOREIRA — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41315 Abr.7-v.abr.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "TECHERA, JORGE BERNARDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 470|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Bernardo Techere solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (nacido el 21 de octubre de 1958 en Montevideo Adj. D. Acta Nº 4542). en el sentido que donde dice como apellido materno: "Reyes". debe decir: BARCELLOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub 8426 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MANZI BERTOLA, RICARDO y MARY MAVEL LORENCE COSATTI - "Rectificación de Partida" (Ficha P 20|89) se hace saber que ante esta Sede se presentó: Ricardo Manzi Bértola y Mary Mavel Lorence Cossatti, solicitando la rectificación de partida de matrimonio celebrado el 6 de diciembre de 1973 en Montevideo, Primera Sección Judicial de ese departamento, Acta 175, en el sentido que donde dice: "Ricardi Manzi". debe decir: RICARDO MANZI, y al margen, donde dice: "Manzi Ricardi con Lorence Mary Mavel", debe decir: MANZI RICARDO con LORENCE MARY MAVEL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 6578 Abr.7-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MORALES, JUAN FREDY y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 19/1989. se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Alejandra Anabel Morales Sousluaga, en el sentido que, donde dice: en el margen "Figueredo". debe decir: MORALES; donde dice: "Sousloaga" debe decir: SOUSLUAGA y donde dice. "Juan Figueredo" debe decir: JUAN MORALES — Pando, 3 de marzo de 1989 — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
19) N$ 9.000.00 15/pub 4805 Abr.24-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita al rectificación de la partida de nacimiento de EULOGIO RECARTE CLAVIJO (Fa. 626|88), pues en la misma donde dice sexo veintisiete", debe decir SEXO MASCULINO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 5 de abril de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 8014 Abr.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET, (Fa. 542|87), pues en la misma donde dice: "César Andrés Silva Olivera", debe decir: CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET por ser todo ello como corresponde. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8494 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de CAROLINA FERREIRA NUNEZ (Fa. 654|88), pués en la misma en la anotación marginal donde dice como apellidos "Larrosa Gallo", debe decir: FERREIRA NUÑEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 13 de febrero de 1989. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41741 May.3-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MUNIZ SILVA, EMILIO - Rectificación de Partida" (Ficha B: 202|.88). se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Muñiz Silva, inscripto con el Nº 48 el día 30 de junio de 1921, en La Villa de La Paz, del Dpto. de Colonia, de la siguiente forma: donde dice "Munis". debe decir: MUÑIZ. — (Auxiliatoria de Pobreza). — Colonia, marzo 30. 1989 — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41391 Ab.12-v.may.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo. dictada en autos: REINOSO JOSE E. y ORTIZ ANA MARIA "Rectificación de Partida" (Fa. 31|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de José Enrique Reinoso y Ana María Ortiz, pues en donde dice: "Reynoso". debe decir: REINOSO y la partida de nacimiento de Ana Valeria Reinoso Ortiz, en donde figura como apellido paterno "Reynoso". debe decir REINOSO por así corresponder. — Carmelo 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 7336 Abr.13-v.may.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: MAIQUE IBON "Rectificación de partida" (Ficha B. 354|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente donde dice: "Maique Ibon debe decir: MAAIKI IBON y donde dice: "comparece Emilio Mai.que" debe decir: Comparece AMIN MAAIKI, por ser lo correcto. — Durazno, 6 de diciembre de 1988 — Esc Susana Bella Grassi Actuaria
19. N$ 9 000.00 15|pub. 7344 Abr.13-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Flores. en autos: "NAZARIO GOMEZ HERNANDEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 239|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nazario Gómez Hernández, en el sentido que donde dice: "que el día veinticinco de noviembre de 1986. ". debe decir: "que el día veintiocho de noviembre de 1986. ". po rasí corresponder. — Trinidad, 14 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 7238 Ab.12-v.may.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos rotulados: BARRIOS MARIA MERCEDES "Rectificación de Partida" (F. B. 360|1988) se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento de María Mercedes Barrios en el sentido que donde dice "Mauro" debe decir LUCIANO CLEMENTE, por así corresponder. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 7689 Abr.18-v.may.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: SOLA BATISTA, NASI CLELIA, 'Rectificación de Partida" (Ficha No. 890|88) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento, Acta No. 111 del 30 de agosto de 1934 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "Nasi Clelia". debe decir NANCY CLELIA.
2.) De matrimonio, Acta No. 38 del 27 de abril de 1957 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "Nasi Clelia Solá Batista" debe decir NANCY CLELIA SOLA BATISTA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600.00 15|pub. 6833 Abr.7-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dictada en autos: "PIRIZ BLANCO, PAOLA GIOVANNA - Rectificación de partida" (Fa. 660|88), se hace saber que se han presentado José María Rodríguez y María Delia Blanco Nova, solicitando la rectificación de la partida de Paola Giovanna, en el sentido que donde dice: "Giovana", debe decir: GIOVANNA, como es lo correcto; y donde dice: "masculino". debe decir: "femenino". Acta Nº 734. — Maldonado, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 7904 Ab.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en autos: Ma. DEL CARMEN SALAZAR - "Rectificación de Partida" (F. 718|88), se solicitó la rectificación del acta de matrimonio de Ma. del Carmen Salazar Blaya, en el sentido que donde dice: "Blaye", debe decir: BLAYA, como corresponde. — Ma. del Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.800,00 15|pub. 6602 Abr.7-v.abr.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "MARICHAL ISIDRO ALBERTO - Rectificación de Partida" (Fa. 5|89), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isidro Alberto Marichal en el sentido que donde dice: "nacido el 21 de diciembre de 1967" debe decir: "3 de enero de 1964" por así corresponder. — Minas, marzo 29 de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 9 000,00 15|pub. 9249 May.3-v.may.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HEINZ, CARLOS DAVID y TABAREZ MARIA MARTA "Rectificación de partida" (Fa. B. 803|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Auxiliadora Heinz Tabárez, en el sentido que donde dice: "Carlos Daniel Heinz Noguera", debe decir: CARLOS DAVID HEINZ NOGUERA, por ser lo correcto. — Paysandú, 13 de marzo de 1989. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41772 May.3-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ANDRES BUSCHIAZZO FIGARES "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B No. 139|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Andrés Buschiazzo Figares" de la siguiente manera: en donde figura el apellido materno "Figarez" debe decir FIGARES por ser lo verdadero y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1989 — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000 00 15|pub. 6871 Abr.7-v.abr.28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ESTHER SUSANA COLOMBO SOLANA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. No. 17|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Esther Susana Colombo Solana" de la siguiente manera: en donde dice: "que es nieta por línea materna de don Miguel Solana" debe decir: que es nieta por línea materna de don MANUEL SOLANA por ser lo correcto y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 9676 May.3-v.may 24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA TAROCO CAL (Ficha B 185|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "Alejandro", debe decir: ALEJANDRA; y al margen de la misma, donde dice: "Alejandro", debe decir: ALEJANDRA — Rivera, 20 octubre de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 7587 Ab.14-v may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YUSARA PEREIRA MARECO (Ficha B. 273-1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo de Acta, donde dice: el día 29 de agosto de 1976, debe decir: el día 19 de abril de 1970 — Rivera, 28 de marzo de 1989 - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19 N$ 7.200,00 15|pub 9308 May.3-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILA MARTINEZ (Ficha B. Nº 19|1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "Cirilia", debe decir: CIRILA MARTINEZ; y al margen de la misma, donde dice: "Cirilia" debe decir: CIRILA MARTINEZ. — Rivera, 17 de marzo de 1989 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub 9310 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos ERONDINA VIERA VIERA - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (A. 172|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Sentencia Nº 103 de fecha 27 de mayo de 1988, en el siguiente sentido: donde dice: "Padrón Nº 44", debe decir: "Padrón Nº 444. — Rivera, 8 de marzo de 1989 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200 00 15|pub 6596 Abr.7-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEICY FERNANDA VARELA SILVA (B. 403|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo y al margen del Acta, donde dice: "Delcy", debe decir: DEICY. — Rivera 10 de marzo de 1989. — Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 6844 Ab.10-v.may.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELI CARBALLO GONZALEZ (B. 168|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41322 Ab.10-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSIRA CASTRO (B. 387|88), en el siguiente sentido: donde dice: "el día quince del corriente, debe decir: "el 24 de diciembre de 1968". — Rivera, 4 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9309 May.3-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento (B. 407|88): A) de MARIA LIDELMAR LEITE, en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leite", debe decir: MOISES LEITE; y al margen, donde dice, "María Lidelmar", debe decir: LEITE, MARIA LIDELMAR. B) SILVIA YANET de FREITAS, en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar Pereira Leites" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE"; y al margen, donde dice: "de Freitas Pereira Leites Silvia Yanet", debe decir: de FREITAS LEITE SILVIA YANET. C) De ANA LAURA DE FREITAS, en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar P. Leites", debe decir: MARIA LIDELMAR LEITE; y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Ana Laura" debe decir: DE FREITAS LEITE ANA LAURA D) CARLOS EDGARDO DE FREITAS LEITE, en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Lidelmar P. Leites" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE"; y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Carlos Edgardo", debe decir: DE FREITAS LEITE CARLOS EDGARDO. E) De MARIA NELIOMAR LEITE, en el texto donde dice: "comparece Moisés P. Leites debe decir MOISES LEITE; y al margen donde dice: "Leites María Neliomar", debe decir: LEITE MARIA NELIOMAR; y F) De WILMAN ALEJANDRO, en el texto, donde dice: "que es hijo del declarante y de su esposa María Leites" debe decir: "que es hijo del declarante y de su esposa MARIA LEITE"; y al margen, donde dice: "Núñez Leites Willman Alejandro", debe decir: NUÑEZ LEITE WILLMAN ALEJANDRO — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 30.600,00 15|pub. 9288 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: A) WILSON ROBERTO LEITES (B. 395|88), en el siguiente sentido, donde dice: "Nauza Tereza Gómez" debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: "Roberto Pintos" debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO; B) De WILLIS ARISTIDES donde dice: "Nauza Teresa Pintos", debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: 'Roberto Pintos". debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: "Pintos", debe decir: PINTO. C) De ROSICLER MARGARETH, donde dice: "Nauza Terez Gómez" debe decir: NEUZA TEREZA PINTO: y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO; y D) de NURY DAIANA, donde dice: "Nauza Tereza Gómez", debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; y al margen, donde dice: 'Gómez'. debe decir: PINTO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 4 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 41742 May.3-v.may.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en los autos. "HUGO PEREIRA SILVEIRA - Rectificación de Partida (Ficha 116|87) se presentó el señor Hugo Pereira Silveira, solicitando la rectificación de partida: 1) de matrimonio Acta Nº 15 de 28 de agosto de 1970 en la 10ª Sección Judicial en el sentido que donde dice: "Hugo Pereyra Silveira" debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA; y donde dice: "hijo de Urpiano Pereyra" debe decir: URPIANO PEREIRA II) de nacimiento Acta Nº 5 de fecha 16 de junio de 1971, en la 10ª Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA; donde dice que es nieto por línea paterna de Urpiano Pereyra, debe decir: URPIANO PEREIRA. III) de nacimiento Acta Nº 8 de fecha 13 de noviembre de 1973 de la 10ª Sección Judicial, en el sentido que donde dice que es Urpiano Pereyra, debe decir: URPIANO PEREIRA; y donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Dejo constancia de que fue otorgada la Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha 27 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41382 Ab.11-v.may.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado d Perimera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BASTOS GOMEZ, MARIA NOEL, Rectificación de Partida" (B|889|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Angel Bastos y Adriana Geni Gómez solicitando la rectificación de la siguiente partida nacimiento Acta N.o 761 de fecha 25 de mayo de 1983 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "Miguel Angel Basto" debe decir: MIGUEL ANGEL BASTOS.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8742 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: GOLLARDIA, RENEE MARTIN "Rectificación de Partida" (B 891|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Edilia Ustra Trinidad solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Renee Martín, Acta No 592 de fecha 5 de mayo de 1986 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen donde dice: "Rene Artigas Gallardia" debe decir: RENE ARTIGAS GOLLARDIA

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Litiga Auxiliatoria de Pobreza. — Resolución 20|4|55. ley 13.209 — Angel Malvasio Laxague Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 41421 Abr.13-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados. "DOLGAY LOPEZ, OSCAR PEDRO - Rectificación de Partida" (B. 967|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Dolgay, solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción, Acta Nº 204 de fecha 6 de noviembre de 1985. que tanto en el cuerpo como al margen de la partida, donde dice: "Machado", debe decir: LOPEZ. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 9257 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición a la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PEREIRA, PALMIRA "Rectificación de Partida" (Fa. B 377|1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Palmira Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Sandra Elizabeth Pereira, registrada con el No. 702 del 29 de mayo de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "Divorciada" debe decir CASADA por así corresponder.

Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución de la República y artículo 1.289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 31 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41737 Abr.28-v.may.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIFILIPPO, NELSON - Rectificación de Partida" (F. 99|1989), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Filippo". debe decir: DIFILIPPO. — San José, marzo 16 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 8470 Ab.24-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LARGUERO, EMILIO y otros - Rectificación de partidas del estado civil" (F. 151|1989), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio entre José Larguero y María Reboulaz; b) Defunción de José Larguero; c) Nacimiento de Emilio Larguero; d) Matrimonio de Emilio Larguero con Blanca Lilia Hunziker: e) Nacimiento de Carlos Emilio Larguero; f) Nacimiento de Héctor Larguero: g) Nacimiento de Susana María Larguero; h) Matrimonio de Susana María Larguero con Horacio José González; i) Nacimiento de María Victoria González Larguero; j) Nacimiento de María Eloísa González Larguero; k) Nacimiento de María Gabriela González Larguero; en el sentido de que donde dice "Larguero", debe decir: LARGHERO, por ser lo correcto. — San Jose, abril 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.400,00 15|pub. 8468 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GONZALEZ MONTES, MARTIN - "Cambio de Nombre" (F 106/1989). se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: "Martín Ramírez" por el de: MARTIN GONZALEZ MONTES. — San José, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.20 00 15|pub. 4897 Abr 21-v.may.12.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados SONIA CECILIA MERNIES "Rectificación de Partida" (Ficha 34|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Acta No. 1113 año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se han padecido errores, pues donde dice: "que es hijo natural de Sonia Cecilia Mernies", debe decir: que es hijo legítimo de RUBEN EDUARDO URIA y de SONIA CECILIA MERNIES, y que es nieto por línea paterna de FILEMON URIA y de ADELINA BURGOS, y por línea materna de ORIENTAL MERNIES y de IRMA OSORES por así corresponder.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que Sonia Cecilia Mernies goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 28 de febrero de 1989. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4498 Abr.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: ALVARO ARIEL DOMINGUEZ VIDAL "Rectificación de Partida" (Fa. 79|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 139, año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se han padecido errores pues donde dice: "...comparecen Alvaro Daniel Domínguez", debe decir: "...comparecen ALVARO ARIEL DOMINGUEZ, y en el margen del acta donde dice: "Domínguez Alvaro Daniel", debe decir: DOMINGUEZ ALVARO ARIEL, por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 9653 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, ALBERTO EULISES "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|1989), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Eulises Santisteban o Santesteban, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "comparece Alberto Santisteban" debe decir: comparece ALBERTO SANTESTEBAN y donde dice: nieto por línea paterna de "Martín Satisteban", debe decir: MARTIN SANTESTEBAN, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 10 800.00 15|pub. 9739 May.3-v.may.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. en autos caratulados: BALBUENA GALIANO ORFILIA "Rectificación de partida de matrimonio con auxiliatoria de pobreza" (F A. 177|988), se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas con auxiliatoria de Pobreza. de matrimonio de Belén Suárez y Orfilia Balbuena, en el sentido que donde dice: "Orfilia Ramírez" debe decir: ORFILIA BALBUENA GALIANO por ser lo correcto, como así también la de Defunción de Belén Suárez pues donde dice: "de su matrimonio con Orfilia Ramírez", debe decir: con ORFILIA BALBUENA GALIANO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros 9 de marzo de 1989 — Esc N Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4149C Abr.21-v.may.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Remate Oficial de mercaderías declaradas en situación de abandono

Se hace saber que de acuerdo a los decretos Nos. 67|983 y 356|986, esta Administración Nacional de Puertos, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de mercaderías ingresada al 30|6|87, y declarada en situación de abandono.

El remate se realizará el día 19 de mayo a la hora 9:00 en el Puerto de Montevideo (Depósitos Aduana Nueva y 21). — Alfredo Soñora, Coordinador General de Remates.

20) (C. C.) 3|pub. 41827 May.5-v.may.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26|5|89 - Hora 15:00.
Base: 5 080,09 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 17:614 000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora María Celia Gorlero (Mat. 3633 - R. U. C. 211189400011), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N.o 101 padrón individual Nº 14.950|101, con un área de 49 mts. 6 dmts., que forma parte del edificio padrón matriz N.o 14.950, sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Arismendi N.o 1416|20 entre José Enrique Rodó y Guayabo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 49.020 a nombre de Eliasar Ruben Pampillón Tassini y Polonia Petronila Rodríguez Facal.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18|4|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1989 es de N$ 3.467,26. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.039,67. Condiciones del préstamo: Comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613. por cada Nuevos pesos 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente) Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facultades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.001,38, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Seción Procuración, Fernández Crespo 1508, Montevideo, 25 de abril de 1989. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41789 May.3-v may.9.

GOMENSORO & CASTELLS

EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el D. L. del 10|6|878 el próximo 8 de mayo de 1989 a las 8:30 horas en Cuareim 1978: por cuenta y orden de "Exprinter Casa Bancaria", se procederá al remate por la firma Gomensoro y Castells, sin base y al mejor postor de la mercadería prendada por CODARVI según inventario en Juzgado Civil de Decimocuarto Turno (Ficha 223|88). — Gomensoro & Castells.

20) N$ 1.450,00 1|pub. 10143 May.5-v.may.5.

DANTE IOCCC

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Peñe Martna c CARLOS HECTOR VECINO y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha C.110|81), se hace saber que el próximo 2º de mayo, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 734.667,00 (2|3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 103 en Propiedad Horizontal que integra un Edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz número 21.982, que según plano del Agrim. Enrique Alvarez, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 78.884 el 8|10|75, tiene una superficie de 527 mts. 23 dmts., con 10 mts. 70 cmts. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, puerta Nº 1430 entre Palmar y Avda. Rivera; la unidad Nº 103, Padrón individual Nº 21.962|103, según el citado plano, se ubica en el Primer Piso a cota vertical más 3 mts. 10 cmts. y tiene una superficie de 30 metros cuadrados 33 dmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I. V A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 9998 May.4-v.may.10.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: 'Banco de Londres y América del Sud contra CIA. HISPANA DEL URUGUAY S. A. y otros. Ejec. hipotecaria" (512|85) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1989 desde las 14.30 horas, en Sarandí 518|20 se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, padrón Nº 111.110 señalado con el Nº 10 de la manzana A en el plano del agrimensor Daniel Reinante, de diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 25.2.1924 con una superficie de 883 metros cuadrados 20 decímetros con 15 metros de frente al Noreste a la calle Cooper.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA 4) Que no obra agregado a la titulación documento relativo a las construcciones. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.000.00 5|pub. 9813 My.3-v.my.9.

GUSTAVO D. IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| ESTEVEZ LEMBO, FRANCISCO y CIRIACA TURRION, CARMEN Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|388|83), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero, Dante Iocco, Matrícula N.o 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con los N.os 1.954 y 6.719, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, "Paraje Las Pavas", las que según plano de mensura del Agrim. Augusto López Moraña de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.098, el 29|11|79, se describen: A) Padrón N.o 1.954: Se señala como fracción "A", tiene una superficie de 687 Hás. 5.192 m2. y linda así: Al Norte con Arroyo Las Pavas al Este 1.181 mts. 79 cmts. con parte del Padrón N.o 1.975, al Sur línea quebrada compuesta de 10 rectas, que respectivamente miden y lindan: 1.214 mts. con parte del Padrón N.o 4.783, 749 metros 33 cmts. con parte del Padrón número 1.974, 1.000 mts. 32 cmts. con el mismo padrón; 1.266 mts. 42 cmts, parte con el citado padrón y parte con Camino Vecinal sin encallar, que separa de la fracción "B" y 141 metros 57 cmts. 251 mts. 47 cmts., 304 mts. 99 centímetros, 71 mts. 73 cmts. 102 mts 78 cmts. y 327 mts. 32 cmts., todos con el citado Camino Vecinal, que los separa del padrón número 4730 y fracción "L" y al Oeste 2.841 mts. 80 cmts. con la fracción "C"; B) Padrón número 6.719: se señala como la fracción "H", tiene una superficie de 4 Hás. 3.012 mts. y linda así: Al Norte, 196 mts. 16 cmts. con parte del Padrón N.o 19.871; al Sureste línea ligeramente quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 323 mts. 20 cmts y 34 mts. 50 cmts. ambos a Camino Vecinal por medio, con parte de la fracción "C"; al Sur, 81 mts. 90 cmts., Camino Vecinal por medio con la fracción "G" y al Oeste 358 mts. 24 cmts. con el Padrón N.o 2.059.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o del precio de remate, etc

3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4.o) Que los padrones Nos. 1.954 y 6.719 referidos fueron arrendados estando vigente la prohibición de arrendar y dar en anticresis. Las inscripciones que surgen del certificado del Registro de Arrendamientos son las siguientes: I) Prohibición de arrendar y dar en anticresis contenida en la escritura de hipoteca del 2|10|80 que fue inscripta en ese Registro el 13|10|80 afectando a los 2 padrones; y II) Contrato de Arrendamiento a favor de "La Paloma Sociedad Agropecuaria" de 15|1|85 con un plazo de 10 años a contar de la fecha referida anteriormente.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.800,00 15|pub. 9778 May 3-v.may.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Sudameris c.| ALCIDES CASENAVE CAETANO y Sra." (Ficha C. 130|83), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire (R.U.C. número 210354390015), procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 101, integrante del edificio ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 135.682, según plano del Agr. Ruben Zerboni, de junio de 1976, registrado en la Dirección de Catastro con el Nº 80.931, el 26 de julio de 1977, tiene una superficie de 302 mt.2 94 dmts.; con 5 metros 57 cmts de frente al Noreste a la Avda. 8 de Octubre Nos. 3239 y 3239 bis. Unidad 101, padrón 135.682|101, según plano mencionado, se describe así: Se desarrolla en planta baja (Casa) en 3 niveles; cota más 7 cmts.; entrada parte "A" con superficie de ... mts.; en planta cota más 3 metros 29 cmts.; parte "B" con superficie de 102 m.2 04 dmts. y en planta azotea cota, cota más 5 mts. 60 cmts.; parte "C" (Altillo) con superficie de 14 mts. 2.44 dcms. Superficie total. 124 mts 2 28 dmts., correspondiendo a ésta unidad los respectivos bienes comunes del edificio y la utilización exclusiva del albcón 'C', uno, bien común.

Se previene: 1) La existencia de un contrato de alquiler inscripto con plazo 2 años, a partir del 1º|8|1974, con destino a casa habitación, sin cancelar.

II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3,63 o|o y el 1,21 o|o de cargo del vendedor.

III) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 11.400,00 5|pub. 9997 May.4-v.may.10.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c.|RYLDOR S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C.|3|335|86), se hace saber que el día 12 de mayo del corriente, a las 15:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula número 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea el bien: A) N$ 45.515,00; el bien B) N$ 85.005.00 y el bien C) N$ 2:549.333,00 de los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Patule, padrón N.o 8.467, manzana catastral 711 y manzana N o 29 del plano del agrimensor José Princivalle de 28 de marzo de 1919, inscripto el 7 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía y en cuyo plano se identifica con la letra H con un área de 591 mts. 5.000 centímetros, lindando al Noreste 18 mts. 20 centímetros con el solar letra K, al Sureste 32 mts. 50 cmts. de frente a la calle San Eugenio y que forman esquina da también de frente al Suroeste a la calle Río Uruguay, 18 metros 20 cmts. Suroeste y al Noroeste igual extensión su paralela con solar letra G; B) Solar de terreno sin construcciones sito en barrio Patule. Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 8468, señalado con la letra K de la manzana 29 del plano del Agrimensor José Princivalle de marzo de 1919, inscripto el 7 de junio de 1919 en la Dirección de Topografía, hoy manzana catastral 711, que según el mismo tiene una área de 655 mts. 2000 cmts. lindando al Sureste 18 mts. de frente a la calle San Eugenio, al Suroeste 36 mts. 40 cmts. con solares G y H; y al Noroeste 18 mts. con letra J; y al Noreste 36 mts. 40 cmts con letra T; C) Unidad de propiedad horizontal (ley 10.751) señalada con el N.o 802 que integra el edificio construido en el solar más adelante descripto, empadronado con el N.o 29.780|802, antes 203.807, el que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31|10|57, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 26 mts. 58 cmts. y tiene una superficie de 84 mts. 58 decímetros. — Terreno: La unidad descripta forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el N.o 29.780, el que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo de Julio de 1956, oncsripto en la Dirección General de Catastro el 31 de octubre de 1957 con el N.o 34.731, tiene una superficie de 1149 mts. 85 dmts. y se ubica de frente a la Avda. Brasil con su puerta señalada con el N o 2574.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma:

2) Que serán de su cuenta la comisión e I V.A. del Rematador, o sea 3.63 o|o así como los gastos y tributos que correspondan.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I V.A. o sea 1.21 o|o del precio de remate.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de abril de 1989 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 19.200,00 5|pub 9648 May 3-v may.9.

EDGARDO DE BILLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Balcarce S. A. c. TECHERA KAUCHE, OROSMAN ALFREDO y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 950/83), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 16.00 horas, en el local sede de la Asociación Naciona. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Edgardo De Biller, Mat. 4072, R.U.C. 211507900012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que les acceden ubicados en zona urbana, Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronados en conjunto con el número ciento cinco mil doscientos uno y que según plano del Agr. Daniel Reinante, de octubre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/12/1922, se señalan con los números 17 y 18, tienen la superficie en conjunto de novecientos nueve metros, mil cuatrocientos treinta y seis centímetros y se deslindan así: 23 metros de frente al Oeste, a la Avda. General Flores; 41 metros, 45 centímetros al Norte, también de frente por ser esquina a la calle Andrés Lamas; 91 metros, 50 centímetros al Este, lindando con el solar 19 y 40 metros, 37 centímetros al Sur, lindando con el solar 16. La puerta de entrada al edificio se señala con el número 3396 de la Avda. Gral. Flores.

Se previene: 1) De los certificados surge un arrendamiento inscripto; 2) La titulación y certificados registrales no se han presentado en forma completa, incluso falta la primera copia de la última procedencia dominial; tampoco se sabe la situación de las obras existentes en el bien, en especial lo relativo a posibles aportes al B.P.S.; 3) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 63 % del precio del remate en efectivo y en el acto; 5) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 % del precio del remate; 6) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 13.800.00 5/pub. 9990 May.4-v.may.10.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Benton Overseas Corporation (Panamá) contra LEONARDO ROMANELLI OLIVERA y otras, "Ejecución de Contrato" (Ficha R8C/150/83), se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 (Departamento 001) que integra el edificio construido por el régimen común e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 al amparo de lo dispuesto en la ley 14.261 en un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Matriz Nº 53.495, que según plano del Agrim. Hugo Taroco Motta de 12/2/1979, inscripto con el Nº 88.315 en la Dirección General de Catastro el 13/3/79 se compone de una superficie de 180 metros, 08 dms. con 8 metros al S. de frente a la calle Gral. Pagola, distando el punto más próximo a la esquina formada con la calle Martín C. Martínez 23 mts., 10 cms. La unidad 001, Padrón individual Nº 53.495|001, según el precitado plano cotejado por la Dirección División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la citada Dirección el 20/2/1979, se desarrolla en planta baja a cota más 10 cms. con el área de 63 mts., 34 dms. y en planta alta a cota más 3 mts., 30 cms. con un área de 6 mts., 63 dms.; superficie total de la unidad 001: 69 metros, 97 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del pozo de aire y luz, las terrazas "C - 1" y "D - 1", ventilación "H - 1", claraboya "I - 1" y techo altillo "N - 2" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que no existe agregado al expediente la escritura original de traslación de dominio en favor del último adquirente; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de abril de 1989. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
20) N$ 18.000.00 5/pub. 10000 May.4-v.may.10.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Olaso Carrasco, Pedro Raúl y otro c|. LA VISTA, HORACIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|28|83), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, por acuerdo de partes, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Cinco fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situados en la Octava Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, que según plano de mensura y fraccionamiento de campos, levantado el 29|12|65, por el Agrim Miguel López Alfonso, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13|1|66, se señalan con las letras A, B, D, 1 y 2 en dicho plano y se deslindan así:

Fracción "A": Se compone de una superficie de 208 Hás. 2.570 mts. y linda: 927 mts. 80 cmts. al Norte con la fracción 3 del mencionado plano; al Este 2.167 mts. 50 cmts. con la fracción "B" del mismo plano; 993 mts. 50 cmts. al Sur limitando con el Padrón 1.442 propiedad de Enrique Stirling S. A. y 1.171 metros al Oeste lindando con el Padrón 2.467.

Fracción "B": Compuesta de una superficie de 617 Hás 9.890 mts. y linda: 1.088 mts. 90 centímetros al Norte con la fracción N.o 1 del ya relacionado plano; línea quebrada formada por 4 tramos de rectas de 1.564 mts. 70 centímetros, 889 mts. 60 cmts., 817 mts. y 294 mts. con Noreste, Noreste, Norte y Noreste respectivamente que la separa de la fracción "C" del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 468 mts. 60 cmts. y 1.517 mts. 50 cmts. lindando con la fracción "D", al Sur 2.716 mts. 10 cms., con el Padrón 637, propiedad de Esther Haedo de Amorín; y al Oeste 2.167 mts. 50 cmts con la fracción "A" del mismo plano.

Fracción "D": Se compone de una superficie de 508 Hás. 2.870 mts. 2 (libre de camino) que se deslinda así: Al Norte recta de 1.110 metros 60 cmts. limitando con la fracción 2 del mismo plano; al Este recta de 2.235 mts. lindando con el Padrón N.o 635 de Carlos E. Young; al Sur recta de 2.846 mts. 80 cmts. confinando con el Padrón N.o 637 propiedad de Esther Haedo de Amorín; al Noroeste línea quebrada de 471 mts. 50 cmts., 1.494 mts., 685 mts. 20 cmts. y 53 mts. 90 cmts. sobre el camino vecinal al Paso de la Laguna, que la separa de la fracción "B" del mismo plano. Esta fracción está atravesada por las Cañadas Los Sauces y del Cerro.

Fración 1: Tiene una superficie de 38 Hás. 2 890 mts. que se deslinda así: Tres rectas de 536 mts. al Oeste; 160 mts. al Noroeste y 1.159 metros 60 cmts al Noreste, todas lindando con la fracción 3 del mencionado plano; y 1.188 metros 90 cmts. al Sur limitando con la fracción "B" siempre en el plano del Agrim. Miguel López Alfonso.

Fracción 2: De una superficie de 50 Hás. 2.080 mts. libre de camino) que se deslinda así: Línea quebrada al Noroeste, formada por dos tramos de recta de 582 mts. 60 cmts., y 963 mts. 80 cmts. que la separa con la fracción 3 del mismo plano; al Noreste 886 mts. 50 cmts. lindando con el Padrón Nº 635 propiedad de Carlos E. Young y otros, y 1.110 metros 70 cmts. al Sur lindando con la fracción "D" del mismo plano. II) Una fracción de campo con cuantas mejoras contiene y le acceden empadronada con el N.o 2.466, antes en mayor área y señalada con el N.o 1 en el plano del Agrim. Miguel López Alfonso, levantado el 8|7|70 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.063 el 2|9|70, compuesta de una superficie de 45 Hás. 4.590 mts. y que se deslinda así: Al Norte línea quebrada compuesta de 4 rectas que forma: ángulo entrantes y que miden: 840 mts., 47 mts. con 40 cmts., 144 mts. 80 cmts. y 233 mts 60 cmts. lindando con la fracción 2 del mismo plano y que se orientan respectivamente al Noreste, al Norte y las dos últimas Noroeste; 536 mts. 60 cmts. al Este con otra propiedad de los enajenantes; 927 mts. 80 cmts. al Sur confinando con el entonces padrón N.o 2.466 y 814 mts. 50 centímetros, al Oeste limitando con el Padrón N.o 2.467. Las "A", "B" y "1" del plano de López Alfonso de 1965, conjuntamente con la fracción "1" del plano del mismo Agrimensor del año 1970 ya descripto, forman actualmente parte del Padrón 636, antes Padrón 2.466; mientras que las fracciones "D" y "2" del mismo plano de López Alfonso de 1965, forman actualmente el Padrón N.o 3.409.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc.

3.o) Que existen arrendamientos inscriptos.

4.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.21 o|o del precio de remate.

5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 7.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 33.600,00 5|pub. 9064 May.4-v.may 10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Sudameris c/ DUARTE PIRES, JOSE ANTONIO y Otra - Intimación de pago" (1.497/81), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1989, a las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus edificios, plantaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, zona rural, Padrón número 42.220, parte que según plano del Agrimensor José Aizpun Monduerí, de setiembre de 1980. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de los mismos con el Nº 92.868, con una superficie de conjunto de 10 Hás., 1771 mts. c. 81 dm.c., y está compuesta por dos fracciones separadas por la rectificación del trazado de la Ruta Nº 1 (acceso a Montevideo), y se deslindan; I) Fracción del Noreste del Trazado Ruta Nº 1,151 mts. de frente al Noreste a Camino Las Flores, 147 mts. 30 cms. al Suroeste a Trazado Ruta Nº 1; II) Fracción al Suroeste del Trazado Ruta número 1; 146 mts. 44 cms. al Noreste de frente a trazado Ruta Nº 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la Escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A.

3) Que será decargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 o|o más I.V.A.

4) Que el bien objeto de ejecución fue dado en anticresis por los esposos José Antonio

Duarte Pires y María Sara Villamil López al Banco Sudameris
5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 10.800,00 5|pub. 8921 May.4-v.may.10.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c.| MARIO JOSE CAETANO y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 2141 ois|84), el próximo 15 de mayo de 1989 a las 15:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y C. Zabala 1328, el martillero Otto Müller, Matr. 377, R.U.C. N.o 0500033150018, procederá asistido por la señora Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguietes bienes inmuebles; A) Siete fracciones de campo con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicadas en la 5ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronadas en conjunto con el número 506, que según el plano del Ing. Agrimensor Alfonso Duque, de setiembre de 1954, inscripto en la Dir. Nal. de Catastro con el número 472, el 9 de octubre del citado año, se componen, en conjunto de una superficie de 1 110 Hectáreas, 3.138 metros2, que se deslinda así: Al Norte en varias líneas rectas, de 1 489 metros, con Nicomedes Mastrofierro; 530 metros, martillo entrante, que corre de Oeste-Sur-Oeste a Este-Noreste y 2.057 metros con Francisca Bentancour de Cataiurda; 1.159 metros, martillo entrante de N, a S, y 1.585 metros, también con campos de Francisca Bentancour de Catalurda; al Este 1.604,80 metros con Juliana y Francisco Bentancour; al Sur 2.370 metros con Isolina Silvera de Saravia y al Oeste primeramente el Arroyo Sauce del Yerbal, que separa de campos de Nicolás Mastrofierro y otros, y sucesión de Venancio María Torrecillas; recta de 1.233 metros, formando martillo entrante de Sur, Suroeste al Nor Noreste y 1.377 metros, separando de campo de María J Caetano de de 371 metros, 450.40 metros y 440 metros, Cu- Casenave y cierran el perímetro varias rectas chilla de los Ladrones que separa de campos de Nicolás Mastrofierro y 510 metros, sobre Cuchilla Grande, que linda con campos de la Sucesión Venancio Ma. Torrecilla; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 4.135 que según mensura del Ing. Agrimensor Alfonso Duque de diciembre de 1919, que en copia del mismo Ing. Agrimensor se inscribió con el número 53, en la Dir. de Avalúos el 2 de abril de 1941, está señalada con el Nº 4, que se compone de una superficie de 178 Hás. 7.750,60 m.2 y se deslinda así: Al Noroeste el Cno. Deptal a T. y Tres sobre Cuchilla de los ladrones, por medio con Claudio Mero, al Noreste una línea de 1.377 metros, lindando con Petrona Eulalia Sánchez de Marín, al Sureste 1.268 metros con Pedro Melanio Sánchez, que es el mismo lindero al Noreste, por el Sur, la punta del Arroyo Yerbal, por medio con Venancio Marín Torrecillas

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada

2º) Que no existen planos de mensura y construcciones.

3.o) Que la subasta se realizará en dólares USA y por cada hectárea.

4.o) Que serán de cargo del comprador la comisión al Rematador del 3 o|o más I.V.A. y el 3 o|o de Impuesto Municipal Departamental; y dé la parte vendedora el 1 o|o más I.V.A. del precio del remate, —como así también los gastos de Escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo, serán de cargo del comprador.

5.o) Que no surge de autos el actual estado de ocupación de los campos, existiendo en la Escritura de Hipoteca expresa prohibición de arrendar

6.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer piso, para ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 10 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 20.400,00 5|pub. 9750 May.3-v.may.9

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| MARTINEZ MARTINEZ ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.|1523|82), se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iiocco, Matrícula N o 362, R.U.C. 211808550010, asistido de Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Las Pavas", empadronadas con los No. 4.961 y 2.949, señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agrim. Augusto López Moruia de Noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.098 el 29|11|79, se describen: a) Padrón 4 961. Fracción "B", tiene una superficie de 314 Hás. 3 084 m2 y linda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts. 35 cmts., 319 metros 55 cmts., 315 mts. 46 cmts., 684 mts. 71 cmts. y 405 mts. 22 cmts. Camino Vecinal sin encallar por medio, que separa de los padrones Nos. 1.974 y 4.783; al Este línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 240 mts. y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa del padrón Nº 1.977 y 1.104 mts 87 cmts. con el Padrón N.o 3.289; al Sur 1 595 mts. 92 cmts. con Padrón N.o 3289; y al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts., 548 mts. 31 cmts. 478, 1.031 mts. 95 cmts., con el Padrón N.o 4.732; 837 mts. 43 cmts. con el Padrón N.o 4.730, 17 mts y 321 mts. 21 cmts. con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fración "A" del mismo plano; b) Padrón N.o 2.949. Fracción "G". tiene una superficie de 20 Hás. 8.741 m2. y linda así: 86 mts. 60 cmts. al Norte, Camino por medio con fracción "H" del mismo plano; al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 799 mts. 31 cmts. Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C", 198 mts. 67 cmts. y 268 mts. 52 cmts. con parte del Padrón N.o 2.075; 201 mts 20 cmts. al Sur con Padrón N.o 2.075 y parte fracción "I" y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 274 mts. 50 cmts. con parte de la fracción "I", 59 mts. 38 cmts. y 726 mts. 41 cmts. con la fracción "J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente del precio de remate etc

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que existe en el contrato de préstamo hipotecario prohibición expresa de arrendar y existe una inscripción de arrendamiento con plazo vigente hasta el año 1995.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 61.800,00 15|pub. 9779 May.3-v.may.24.

WALDEMAR FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Sconfienza Pérez, Roberto c.| CHURI QUINTANA, RUFINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 719|84), se hace saber que, el próximo 29 de mayo a las 15:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Fernández, R. U. C. 04001550016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 142.637,00, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad de La Paz, Padrón 1.088, que según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro de Canelones en diciembre de 1949, está señalado como manzana 134, solar 8 y tiene una superficie de 581 mts. 85 dcms., con frente al Sur a la calle 28 de febrero (ex-Constancia) en 18 mts. 93 cms. y frente al Este a calle Pedro Rosa Giffuni en 25,88 mts. por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 o|o, impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1.21 o|o.

3º) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 9.000,00 5|pub. 10168 May.5-v.may.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco do Brasil S A. c.| PIRAL S. A. CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO y VIOLETA BRIANZA FERRE - Intimación - Ejec. Hipotecaria" (Ficha: B.|595|84), se hace saber que el próximo 7 de junio a las 14:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas N.os 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 702 que integra el Edificio Bernini, ubicado en la Avda. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja número 1676, construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz N.o 198.137, que según planos del Agrim. A. Enrique Alvarez Vázquez de setiembre de 1966, láminas 1,2 y 3 modificando y sustituido parcialmente por otro plano del mismo Agrimensor de enero de 1969, según éste último tiene una superficie de 504 metros cuadrados 8.880 cmts., con 19 mts. 30 centímetros de frente al Norte a la Avda. Agraciada entre las calles La Paz y Galicia, distando su punto medio 34 mts. 5 cmts. de la esquina formada por la segunda nombrada; la unidad 702, según plano cotado en primer término, lámina 2, se ubica en el séptimo piso, a cota más 23 metros 73 centímetros, tiene una superficie de 11 m.2 9.426 cmts., le corresponde la utilización exclusivo de la Terraza T7 y el lugar "2" del garage "GS 1", bienes comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 14.400,00 5|pub. 9775 May.3-v.may.9.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Walter Guerra Pérez c.| ALMA ACOSTA ARCHIPRESTE y JOSE HORACIO OSORIO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C-2-171|87), se hace saber que el próximo 25 de Mayo a las 14:30 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1:551.333,33, 2|3 de su tasación, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Hori-

zontal N.o 508, empadronada con el N.o 5718|508, que forma parte del edificio denominado "Plazamar", construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N o 5716-5717-5718, con 37 mts. 24 cmts. de frente al Sur a la calle Canelones Nos. 767|785 entre las calles Florida y Ciudadela. Dicha unidad se ubica en el 5º Piso a cota vertical más 14 metros y tiene una superficie de 51 m. c. 28 d. c. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del bien común Terraza "S cinco"

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A o sea el 3,63 o|o del precio de remate, lo cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, clase 76 - Serie 120, Nº 43.793 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6 o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

29) N$ 12.000,00 5|pub. 9773 May.3-v.may.9.

NICOLAS PISU ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Massa Robelo c./VIGNONE y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2356/81), se comunica que el próximo 22 de mayo a las 14.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, Matr. 4256, R.U.C. 211327920015, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de tasación de los siguientes bienes inmuebles: (A) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 103.374, el que plano Agr. D. Luis Caselli, inscripto el 10/2/927 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de 450 metros y se deslinda: 10 metros frente Sudoeste a calle Menck por 45 mts. de largo, lindando al Noroeste con solar 2; al Sudeste con solar 4 y al Noreste con solar 19; base N$ 176.666.66; (B) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.891, el que plano Agr. José María Martínez, inscripto el 9/9/916 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de 1 hectárea, 3.095 metros y deslinda: 75 metros, 97 centímetros frente al Suroeste, calle Menck;. 171 metros, 12 centímetros al Sureste, Padrón Nº 97.892 y 172,50 metros con fracción 3, mismo plano, base N$ 454.000.00; (C) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.892, según plano Agr. José María Martínez, inscripto el 9/9/916 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de 1 hectárea, 3.095 metros y deslinda: 75.97 metros frente al Suroeste, calle Menck, número de puerta 5932; 169,74 metros al Sureste, solar 4 del mismo plano y 171.12 metros con Padrón Nº 97.891, base N$ 1:552.666.60; (D) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.117, según plano Agr. Donato Gaminara, inscripto el 22/6/910 en Catastro, tiene una superficie de 969 metros y deslinda: 20 metros frente Suroeste, calle Menck, número de puerta 5718; 48 metros al Noroeste con solar 11; 10 metros con solar 2; 48 metros al Noreste con solares 9, 5 y 2 del mismo plano, base N$ 1:015.333.30; (E) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.112, según plano del Agr. Donato Gaminara, inscripto el 22/6/910 en Catastro, superficie 583 metros, 94 decímetros y deslinda: 10 metros, 90 centímetros frente al Este a Avda. Garzón; 9,70 metros de fondo al Oeste, solar 32; 57 metros, 70 centímetros al Norte, solar 37; y 62,70 metros al Sur con solares 33 y 39; base N$ 180.666.66.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, efectivo y moneda nacional el 30 % como seña y el 3.63 % en concepto de comisión e I.V.A.; 2) Que gastos y honorarios e impuestos de escrituración serán de cargo del comprador; 3) A cargo del expediente el 1.21 % de comisión e I.V.A. de renta; 4) Que existen construcciones en Padrones Nos. 46.117 y 97.892, no constando la existencia de planos según información proporcionada por la Intendencia de Montevideo, de acuerdo al registro que lleva desde 1963 a la fecha; 5) Que títulos, Padrón Nº 103.374 a disposición en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 7º Piso, bajo rubro de autos y títulos Padrones números 97.891, 97.892, 46.112 y 46.117 a disposición en Juzgado Letrado de Sexto Turno, 25 de Mayo 523, 6º Piso, autos: Banco del Plata contra VIGNONE (Ficha C. 50/983). — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.200.00 5/pub. 10216 May.5-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: MUTTER CURBELO, JUAN CARLOS, "Segundas Copia" (F. V. 684/984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Juan Carlos Mutter Curbelo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Roberto M. Arredondo el 29 de octubre de 1951 (extendida el 26 de los mismos), e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 788, al Fº 603 del Libro 422, por la cual Juan Carlos Mutter Curbelo compró a los señores Antonio José Di Salvio y María Julia Mata el siguiente inmueble (terreno y edificios), que se integra con tres fracciones contiguas de terreno, ubicados en la Octava Sección Judicial de Montevideo, que se describen así: 1) Fracción Padrón Nº 165.084 se señala con el Nº 11, con una superficie de 153 mts., 2.942 cms. frente a la calle Evaristo Ciganda 1163; 2) Fracción padrón en mayor área Nº 55.049 solar 2, superficie 138 metros 35 decímetros; 3) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 55.049 solar Nº 4 superficie 126 metros 75 decímetros. Actualmente las tres fracciones configuran un solo padrón que es el Nº 165.084.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 15.600.00 10|pub. 9979 My.4-v.my.17.

ARIEL D. PINTADO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: "Ferida Dersarkisian, Araxi Dersarkisian y Lusasin Dersarkisian c./ MINAS DERSARKISIAN y Otro - Partición" (Ficha: D/1.083/1987), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1989, a las 14 y 30 hs., en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, Montevideo, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula Nº 628 - RUC 213899105), asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 6:666.667.00 m|n., del siguiente bien inmueble: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, padrón número 1.660, es el solar 6 de la manzana 460 en el plano del Agr. Benito Bonasso de abril de 1912 tiene un área de 1.000 mts., teniendo 20 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Gral. Artigas; por 50 mts. de fondo, al Noreste que por ser esquina son también de frente a la calle Reconquista.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios que devengue la respectiva escritura de compraventa así como también el Impuesto Municipal a los remates (3 o|o del precio obtenido) y la comisión de compra del rematador e Iva sobre la misma o sea el 3,63 o|o del precio de remate. III) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e Iva sobre la misma o sea el 1,21 o|o del precio obtenido. IV) Se deja constancia que el plano de mensura mencionado, no se halla inscrito. V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 9º piso, Montevideo

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 10421 May.8-v.may.12.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Calera Carapé S. A. contra SABATINI LUZ del ALBA y otros. Cesación de condominio" (Ficha 93|87) se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 1:740.294,00 del siguiente bien:

Fracción de terreno con edificios y mejoras padrón Nº 4700 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja la que según plano consta de una superficie de 587 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 12 de abril de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 6.600.00 5|pub. 9675 My.3-v.my.9.

PAYSANDU

MIGUEL A. PORZELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA GRACIELA SARACHO de PIRIZ y HORACIO RICARDO PIRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 338/986), se hace saber que el martillero Miguel A. Porzella, Matr. Nº 791, R.U.C. 120016170017, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) El día 23 de mayo de 1989 a las 15.00 horas, en el local de calle 25 de Mayo 965 y con la base de las 2/3 partes de su tasación, todos los bienes muebles y útiles inventariados y tasados en autos; y 2º) El día 24 de mayo de 1989 a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942) y con la base de N$ 2:200.000.00 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 425 de esta ciudad, empadronado con el Nº 10.029, con una superficie de 535 mts., con frente al Este a la calle Entre Ríos y al Norte a la calle Artigas, formando esquina con la anterior.

Se previene: I) Que él o los compradores de los bienes muebles y útiles deberán abonar en el acto del remate, la totalidad del precio, así como el 17 % que incluye el impuesto municipal, comisión e I.V.A.; II) Que el mejor postor en el inmueble deberá abonar en el acto del remate el 30 % del precio como seña, así como el 6.63 % que incluye impuesto municipal, comisión e I.V.A.; y el saldo de precio (70 por ciento) deberá abonarlo dentro de los 90 días de aprobado el remate; III) Que en el inmueble a rematarse se construyó una casa habitación de la que no existe documentación que acredite su regularización y habilitación; IV) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien serán soportados por las partes como lo establece la ley; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta". — Paysandú, 2 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600.00 5/pub. 10134 May.5-v.may.11.

MIGUEL ANGEL PORZELLA

Juzgado de Paz Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: More de Stagno, Alicia c./MARISTAN LAURENCENA, LUIS y GONZALEZ, PAMELA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 404/988), se hace saber para público conocimiento que el día 23 de mayo de 1989, a las 15.00 horas y en el local de calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Matr. 791, R.U.C. núme-

ro 120016170017), asistido de la señora Alguacil Ad - Hoc a la venta en pública subasta y con la base de N$ 120.000.00, equivalente a las 2/3 partes de su tasación: un freezer, marca R.E.U.B.L.I., motor Nº 397749, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: La venta se realiza al contado y en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, como así también la comisión al rematador, I.V.A. e impuestos. — Paysandú, 2 de mayo de 1989. — Lilián Bendahan, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 3.240.00 3/pub. 10133 May.5-v.may.9.

MIGUEL ANGEL PORZELLA

Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: "More de Stagno, Alicia contra MARISTAN LAURENCENA, LUIS y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha 281|bis|88) se hace saber para público conocimiento que el día 23 de mayo de 1989, a las 14.45 y en el local de calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, (matrícula 791, RUC 120016170017) a la venta en pública subasta con la base de N$ 60.000.00, 1 cortadora de fiambre M-T Nº 119, super familiar eléctrica y un turbo ventilador Venax de 3 velocidades con la base de N$ 10.000.00, en las actuales condiciones de funcionamiento en que se encuentran, asistido de la Sra. Alguacil Ad Hoc.

Se previene: la venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, com oasí también la comisión al rematador, IVA, e impuesto municipal. — Paysandú, 2 de mayo de 1989. — Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Departambental.

20) N$ 3.240.00 3|pub. 10132 My.5-v.my.9.

RIO NEGRO

ROLANDO SIRI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos: "Bellani, José Luis c|ARBIZA, JUAN LUIS - Juicio Ejecutivo" - (Ficha "B" Nº 18|82), se hace saber al público que el día 30 de mayo de 1989 a las 15 horas y en la calle 18 de Julio S|N y Progreso en Guichón, se procederá por intermedio del martillero Rolando Siri Matrícula (752) RUC 130008750015 a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (N$ 120.000.00) como base del siguiente bien: Una Heladera marca GENERAL ELECTRIC eléctrica de cuatro puertas esmalda.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Algorta, 14 de abril de 1989. — Jorge Eduardo Fascioli. Juez de Paz - Decimosegunda Sección - Río Negro.

20) N$ 2.880,00 3|pub 10235 May.8-v.may.10.

SAN JOSE

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/PEÑA MIGUEL ANGEL y otros - Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario", (Ficha A|36|1985) se hace saber que el día 30 de mayo de 1989 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 621, el rematador designado Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1.716. RUC 211808550010. asistido del Alguacil sacará a la venta al mejor postor y sin base, una fracción de campo y sus mejoras sita en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje "Paso de las Piedras" zona rural, empadronada con el Nº 13.656. segregado del padrón 495 en m|á señalada con el Nº 9 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en setiembre de 1965 por el Agrim. Sarandí Asuaga Nougué, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.728 del 8 de octubre de 1965. según el cual se compone de una superficie de 22 Hás. 1.364 mts 30 dmts., que lindan 496 mts. al NO con fracción 6; 465 mts. 70 cmts al NE con fracciones 3. 2 y parte de la uno. por medio servidumbre de paso; 495 mts 46 cmts. al SE confinando con fracción 10 y 427 mts. 91 cmts. al SO limitando con fracción ocho todas del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o del importe de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuesto incluso municipales y comisión del rematador e IVA así como los que pudiere adeudarse por cordón, medianerías. vereda, saneamiento. colector y conexión. arrimos contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del bien o rematarse y demás documentos, así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran en esta Sede. donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta

20) N$ 12.000.00 5|pub. 10424 May.8-v.may.12.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictadas en autos: Hebe Castro c./RAVA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 897 del año 1984), se hace saber que el día martes 16 de mayo de 1989, a la hora 15.00, en calle Sánchez 1341 de Mercedes, el rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, Matr. Nº 1443, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta: A) Máquina clasificadora de granos, marca "Petkus" con motor eléctrico, incorporado de 6 HP, todo se encuentra en perfecto funcionamiento y estado de conservación, actualmente en producción; B) Molino a martillo sin marca a la vista (tipo John Deere), con motor trifásico eléctrico de 14 HP, de 50 martillos (5 cuerpos de 10 martillos cada uno), todo en perfecto estado de funcionamiento y conservación, actualmente en producción.

Se previene: Que las ventas saldrán al contado, la maquinaria saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación. siendo de cargo del comprador la comisión del rematador, más el 3 % del impuesto municipal, más I.V.A. y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.960.00 3/pub. 10195 May.5-v.may.9.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR URUGUAY - Expedición de segundas copias" (Ficha: V|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando que se expidiera las segundas copias de la compraventa autorizada el 24 de diciembre de 1981, por el escribano César Dos Santos, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 28 del mismo mes y año, con el Nº 1729 al Fo 2199 del Lo. 8, por la cual Elbia Vilela Sosa compró a Luisa Sosa Feyo, la propiedad y posesion de una fracción de campo con las mejoras que le acceden sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, zona rural, paraje "Cuchilla de Melo", empadronada con el número 4827, en mayor área anteriormente con los números 7995 y 4827, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Simón López Chirico de octubre de 1978, el que fue inscripto con el Nº 6525 el 29 de octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, según el cual consta de una superficie de 6 hás. 8.800 metros que se deslinda así: 398,40 centímetros al Oeste de frente a Ramal de Ruta Nº 8 a San Diego: al norte dos líneas que miden 63 metros 30 centímetros y 127 metros 60 decímetros lindando con el padrón Nº 1410 al Este 17 metros 40 centímetros de frente a Camino Vecinal y al Sur 433 metros, lindando con el padrón Nº 1452

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 11 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 18.000.00 10|pub. 8714 Abr.28 v.may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "MARIA NOEL TOLEDO - Segundas Copias" (Ficha V. 30 año 1989), se hace saber que en dichos autos se presentó María Noel Toledo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición de bienes gananciales entre Roberto Toledo y Elena Bartolotta, autorizada por la Esc. Nelly García de Gómez. el día 20 de diciembre de 1964 en Montevideo, por la que se adjudicaba a Roberto Toledo el inmueble empadronado con el N 292 m/a., con una superficie de 37 Hás. 2629 mts. 9050 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 9551 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: EDIFICIO ANTIBES. "Expedición de segundas copias" (Ficha C. 188| 88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada por el Esc. Julio Armando Oddo el 30 de noviembre de 1956, por el cual regiría los derechos y obligaciones de los dueños actuales y futuros del edificio denominado Antibes, ubicado en la calle Benito Blanco 1275. Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 33.404.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 863 al folio 560, del libro 483.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo. a 15 de noviembre de 1988. — María Cristina Partell, Actuaria.

21) N$ 10.800.00 10|pub. 9839 My 4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CESAR ORESTES CAPRARIO ALONSO y SUSANA FREIGEDO, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de Compraventa del 30 de abril de 1979, autorizada por el escribano Jaime Berdaguer, por la cual los señores David Levy y otros, les vendieron a César Orestes Caprario Alonso y Susana Freigedo el siguiente bien. la unidad de propiedad horizontal Nº 204 del Edificio "Talca", construido conforme al régimen de la Ley 10.751 en un solar de terreno sito en Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz 9096, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4376 el 31.1 78, se compone de un área de 1276 mts. 47 dms., con un frente de 44,72 mts. al SE a la calle Talca. La unidad 204, adquirida tiene padrón individual 9096/204 y según el plano descripto se ubica en el segundo piso a cota más 6.05 mts., tiene un área de 33 mts. 42 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón N2 y cochera letra K.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. en el expediente caratulado: "Caprario Alonso, César Orestes y Susana Freigedo - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 56|89), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo. 10 de abril de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 9062 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos caratulados. "CALIMARIS, MARIO - Segundas copias" (F. V. 436|88), se hace saber que compareció Mario Calimaris, solicitando se le expida segunda copia de la el señor Mario Calimaris adquirió el siguiente escritura que autorizara la escribana Sra. Velia Casaretto el día 27.3.1969, y por la cual bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 197.850, compuesto de un área de 585 metros cuadrados, ubicado en la calle Escuchas Nº 4759

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 8676 Ab.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: GILVICH, SAUL - Expedición de Segundas Copias" (Fa. A|823|88), se presentaron Saúl Gilvich y Fanny Reches, solicitando se expida segundas copias de las escrituras de compraventa autorizadas el 31 de diciembre de 1976 y el 31 de diciembre de 1977 por la Escribana Lourdes Quiñones Piñeiro, por las cuales los solicitantes adquirieron los padrones 1090 y 1091, respectivamente, sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Atlántida, Manzana 2A del plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en Catastro de Pando el 10 de mayo de 1951 con el Nº 250, según el cual:

A) el padrón 1090 (solar 10), consta de una superficie de mts. 697, 5037 con mts. 7,77 de frente al NO a la calle 26, mts. 24, 24 al NE a la calle 1B, mts 22 al SE con parte del solar 9 y mts. 38,05 al SO con solar 11; y B) el padrón 1091 (solar 11), consta de una superficie de mts. 684,90 con mts. 18 de frente al NO a la calle 26 mts. 38,05 al NE con solar 10, metros 38,05 al S. O. con solar 12 y metros 18 al S. E. con parte del solar 9.

Los padrones 1090 y 1091 fueron adquiridos por el señor Saúl Gilvich, casado en únicas nupcias con Fanny Reches, el primero del Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) y el segundo de los cónyuges entre sí Elsa Elvira Marquisa Menthol y Walter Pazos Crespo, habiéndose inscripto las primeras copias de las respectivas escrituras en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 372, Fo. 447, Lo. 79 y con el número 483, Fo. 580, Lo. 81

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria Subrogante.

21) N$ 21.600,00 10|pub. 5795 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "SILVIA BEUTLER - Expedición de 2das. copias" (Fa. A. 1546|88) se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad del edificio "Torre Nave", autorizada en Montevideo el 18 de agosto de 1971 por el Esc. Héctor Gerona Araúcho, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 336, Fo. 80, Lo. 651, referente al inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.109, que según plano del agrimensor Ruben Borbonet registrado con el Nº 66.242, consta de una superficie de e343 mts. con 15 dmts. de frente al S. E. a la calle Pedro Berro 1341.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que se presenten en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 8637 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos: "GONZALEZ, IRMA - Segundas Copias" (Ficha V 132|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa por la cual el señor Joaquín Yamandú Maciel adquirió la propiedad del siguiente bien: Padrón número 161.720, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 103 mts 32 dms., según plano del agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en Dirección Gral. de Avalúos, el 15 de marzo de 1965 con el Nº 127 con frente a la calle Guillermo Muñoz 4096 entre Elcano y Mariano de Salas, según escritura autorizada el 3 de agosto de 1965 en Montevideo, por el Esc. Wladimiro Hurvich, e inscripta con el Nº 901-8891 del Libro 590.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento — Montevideo, dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 7402 My.4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SENATORE MASTRACUSA, HECTOR GENARO, "Segunda Copia" (Ficha: V|20|89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 8 de junio de 1948 por la escribana Elsa Altieri, por la que la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima vende a Héctor Genaro Senatore Mastracusa la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 116.322, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo,e señalado con el Nº 20 de la manzana 14 del balneario Carrasco, en el plano del agrimensor Daniel Reinante de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1924 y según el cual se compone de una superficie de 672 mts. 30 dmts. cuadrados que se deslindan así: 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Córcega, 45 mts. al Sureste lindando con el solar Nº 21, igual medida al Noroeste confinando con don Andrés Mendizábal y 14 mts. 88 cmts., al noreste con el solar 4, todos del mismo plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 915 al Fo. 436 del Libro 379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.

21 N$ 16.800,00 10|pub. 8640 May.5-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Saverio Schuster, en los autos caratulados: "FRANCISCO SAVERIO SCHUSTER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2|89), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Martha Mabel Hourcade el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno en Montevideo, por la cual el compareciente adquiere el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro, el que según el plano del agrimensor Raúl Conde, inscripto el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en la Dirección de Avalúos con el número ochenta y seis, señalado en el mismo con el número uno, tiene los siguientes caracteres: Se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Cayetano Rivas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sureste, con solares dos y seis; diez metros al Suroeste y cuarenta y dos metros noventa y cinco al Noroeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

21) N$ 16.800,00 30|pub. 6170 Ab.3-v.may.16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron VICTORIANO ANGEL EVA, JUANA y ANIBAL GOÑI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pilades Ballestrino el 24 de abril de 1914, y por la cual adquirió Juan León Goñi de Teodoro Acosta o Velbeda, el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en paraje Catalán Chico, 3ª Sección Judicial de Artigas, con un área de 36 Hás. 89 áreas 40 centiáreas y 50 decímetros. Actualmente el padrón del bien es el Nº 1843 con una superficie de 36 Hás. 7110 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 13 de abril de 1989. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.200,00 10|pub. 8434 Ab.24-v.may.8.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: MANUEL RODRIGUEZ SAAVEDRA (Ficha V. No 1|89), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) compra venta autorizada por la Esc. Elida Antelo Rodríguez en Montevideo, el 27 de enero de 1959, inscripta con el No. 103, Folio 77 vuelto Libro 2. año 1959 el 11 de febrero de 1959 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, Compraventa de Edificio y demás mejoras constituidas en un solar de terreno sito en las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones Padrón No. 8914, solar No. 29 de la manzana 38, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, e inscripto en la Dirección Gral de Catastro en setiembre de 1954; Area: 300 metros; b) Compraventa autorizada por la Esc. Elida Antelo Rodríguez, el 31 de diciembre de 1963 en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el No. 37, Folio 19 vuelto, Libro 2, año 1964 el 9 de enero de 1964, solar de terreno, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras paraje El Dorado Padrón No. 8914, Solar 29 de la Manzana 38, según plano de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, e inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1954, Area: 300 metros. Los mencionados inmuebles los hubo el compareciente siendo soltero, por título compraventa y modo tradición de a) Tomás Pereira Melgarejo (el edificio) y de b) Miguel Fogel Stern y su esposa Tania Brodsky Román Gutfraind y su esposa Elena Platner; Salomón Bawnik y su esposa Faiga Hinda Prygler; Jorge José Casanello Vignocchi y su esposa Olga Noela Chiparelli, (el terreno).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren en derecho de oponerse a esta gestión. — Las Piedras, veinticuatro de febrero de 1989. — María del Pino de Vega, Juez Departamental.

21) N$ 21.600.00 10|pub. 8431 Abr.25.v.may.9.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: LANDECHEA CAMIO MARIA y otrs. "Expedición de segunda copia" (F. C. 40|89), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Juan Carlos Capandeguy el 12 de agosto de 1957 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el No. 669, Folio 405, Libro 29, año 1958, por la que en la partición de los bienes de Antonio Landechea y Aelaida Camio de Landechea se adjudicó a Lila Angélica Landechea Camio de Dossena una fracción de campo sita en Paraje Miguelete, Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el No. 3360 (y ahora con el número 6686), señalada con la letra D en el

plano del Agr. W. Torterolo, inscripto el 18 de marzo de 1957 con el No. 1606 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el que la superficie es de 195 hectáreas 5.384 centiáreas 65 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Colonia, 27 de marzo de 1989. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz Departamental de Colonia.
21) N$ 13.200,00 10|pub. 8501 Abr.25-v.may.9.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, Interino, en autos: "CAULO, ISABEL y otros - Segundas copias" (Ficha B. 4|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de cesación de condominio que el día 23 de diciembre de 1950 autorizó el escribano A. Zuanabar, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 1037 al Fº 492. Alberto Francisco Poggio y Juan Félix Poggio y sus respectivas esposas Isabel Caulc y Cándida Caulo, otorgaron cesación de condominio al disolverse la sociedad que existía entre ambos, adjudicándosele al señor Alberto Francisco Poggio y a su esposa respectivamente. Isabel Caulo, el bien inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Centenario, zona rural, empadronada con el Nº 6592, compuesta de una superficie de 12 Hás. 7.647 mts., según título, y según plano de 11 Hás. 8.604 mts., y se deslinda así: Al Sur. 385 mts. lindando con el Padrón 4896; al Oeste, lago artificial de Baygorria que lo separa del Padrón Nº 8007: al Norte, línea quebrada formada por 4 tramos de líneas rectas que a partir del límite anterior corren y miden de la siguiente forma a saber: de Oeste a Este, la primera: de Sur a Norte, la segunda; de Noroeste a Sur, la tercera y cuarta, de 391 mts., 20 mts. 20 dms. de 139 mts. y de 409 mts. respectivamente, que lo separan del Padrón Nº 318; y al Este, 34 mts. con el Padrón Nº 3111.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Durazno, 3 de febrero de 1989. — Omar Leites, Juez de Paz Departamental de Durazno (Interino).
21) N$ 19.800,00 10|pub. 8784 Ab.26-v.may.10.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA STELLA BATMALLE, en autos caratulados: Batmalle Ma. Stella c/MANSZE BLUMENCWEIG NUCHYM "Segunda Copia" (FICHA No. 1337, año 1988), de escritura autorizada por el Escribano Hugo Pérez Montero el 18 de noviembre de 1969, por la cual los cónyuges Nuchym Manasze Blumencweig y Elida Betty Federovsky vendieron en favor de María Stella Batmalle, casada con Marcelo Octavio Maunier, la unidad 406 de edificio "Bahía Palace" de la ciudad de Punta del Este, que da frente a calle No. 22 "Juan Gorlero" y a calle No. 19 "Comodoro Gorlero", por ser esquina, empadronada con el No. 226/406, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1968 inscripto en Catastro de Maldonado con el No. 5105 el 28 de octubre de 1968, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical de más 14 metros : centímetros, tiene una superficie de 60 metros 31 decímetros.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1345, Folio 351, Libro 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
Y a los efectos fiscales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Dra. Mary Alonso Flumini Juez de Paz Departamental.
21) N$ 18.000,00 10|pub. 8344 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: "SILVEIRA RODRIGUEZ, MARY - Segunda Copia" (Ficha Nº 1224/88), se hace saber que la nombrada persona se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública que el 9 de mayo de 1979 autorizó en Montevideo la Escribana Catalina Domingo, por la cual la compareciente adquirió, por compraventa y tradición de los cónyuges Néstor Ures Castro y Antonia Pantazi o Pantazis Orichutti de Ures, la propiedad y posesión de dos solares con las construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Playa Grande, empadronados con los Nos. 2016 y 2017 (antes 1744 m/a.), y señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del Agrim Miguel A. Graña de junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2034 el 2 de junio de 1954, según el cual se componen en conjunto de una superficie de 6.664 mts. 0898 cms. y también en conjunto se deslindan así:
Al Sureste frente a calle Oficial de 17 mts en 3 tramos, uno recto de 20 mts. 69 cms., otro curvo de 17 mts. 61 cms. y otro recto de 50 mts. 64 cms.; al Noreste 85 mts. 53 cms. lindando con Félix Fernández; al Noroeste 14 metros 01 cms. con padrón 1758; al Oeste 81 mts. 89 cms. con padrones 1755 y 1756; y al Suroeste 70 mts. 72 cms. con solar 5.
Su primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N 2277 al Fo 2783 del To. 10 el 23 de mayo de 1979.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes pretendan derechos, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Maldonado, 27 de marzo de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 20.400,00 10|pub. 9498 May.3-v.may.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86|bis|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana No. 590 de la planta suburbana de Rivera, Novena Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de de 6 Hás. 8644 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
16) N$ 36 000,00 30|pub. 39247 Abr.27-v.jun.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "RIPA MIGLIARO, LUCILA IVONNE - Segundas copias de escritura de Reglamento de Copropiedad" (Fa 43|89) se presentó la señora Lucila Ivonne Ripa Migliaro solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad que fue otorgada ante el escribano Pedro Héctor Señorale Legnazzi el día 7 de noviembre de 1972, cuya primera copia expedida en función de título fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 17 de igual mes y año, con el Nº 975 al Fº 64 vto. el Club Atlético Universitario otorgó Reglamento de Copropiedad relativo al siguiente bien inmueble: fracción de terreno, padrón número 17.120, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 19 y catastral Nº 156, mensuradas por el Ing Agr. Osvaldo Llama, en marzo de 1971, cuyo plano fue aprobado por la Dirección de Planificación de la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 18 el 12 de abril del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 3833 el 11 de mayo del mismo año, compuesta, según dicho plano de la superficie y límites siguientes: Area: 286 mts. 44 dms. Límites: al Norte, 23 mts. 87 cms. lindando con el padrón 17.120; al Este 12 mts. lindando con el padrón 17.113; al Sur, en igual extensión que su paralela con los padrones 17.112 y 2.287; y al Oeste 12 mts. de frente a pasaje vehicular de 12 mts. de ancho. En el terreno relacionado se ha levantado un edificio en un todo de acuerdo con los planos y memoria descriptiva, con permiso de Construcción otorgado por la Intendencia Municipal de Salto, en el expediente Nº 715 del año 1969, en el cual consta la habilitación de fecha 3 de noviembre de 1970. La edificación fue incorporada al régimen de Propiedad Horizontal (Ley 10.751), según expediente municipal número 1457 en el año 1970 y se compone de los siguientes bienes: Propiedad individual: A) Unidad 001, empadronada con el número 17.120/001, ubicada en planta alta y baja con un área total de 66 mts. 74 dms., B) Unidad 002, empadronada con el. Nº 17.120/002 ubicada en planta alta y baja con un área total de 66 mts. 74 dms. Bienes comunes: I) Retiro Jardín; II) Patio; III) Patio C: IV) Fondo D; II) la señora Lucila Ivonne Ripa Migliaro, divorciada de sus únicas nupcias con Jorge Ferrer, adquirió por compraventa-tradición de Beatriz Castillo Suárez, el inmueble empadronado individualmente con el Nº 17.120/002, según escritura que en la ciudad de Salto el 22 de julio de 1988 autorizó el escribano José Pedro López Iribar, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 29 de julio del mismo año con el Nº 1048 al Fº 1503 del Lº 6'88.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 8 de marzo de 1989 — Dra. María Teresa Larrosa Juez de Paz Departamental de Salto.
21) N$ 24.000,00 10|pub. 8747 Ab.26-v.may.10.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

A M C LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL MODIFICACION

Fecha: 6|12|88.
Inscripción: N.o 1776, folio 6223, Libro 2.
MARINA ARMENDARIZ BREA cede a ANA BEATRIZ BREA MOTZ. 30 cuotas sociales.
Modificación: Capital aumentó a N$ 360.000.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9032 Abr.27-v.may.11.

EL SANTO LIMITADA

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: N.o 350 folio 1324 Li. N.o 3.
Socios. SUSANA GOMEZ MORZA y EDGARDO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700 000
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9977 My 4-v.my.17.

SISTEMA TECNICO DE COBRANZAS S R L

Contrato: 4|4|989
Inscripción: Nº 274. al Fº 1028 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO ALMEIDA SILVERA y MARI ISABEL BENITEZ RECOBA
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Servicio de cobranzas a terceras personas
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8055 Abr.25-v.may.9.

OXANDABARAT, de REZENDES y CIA. LTDA. SADES (Servicio Asistencial de Salto) CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23'11'1988
Inscripción: Nº 9. folios 37|38 vto. libro 1 el 7|3|89.
Cedente: FERNANDO ANIBAL MENONI MARTINEZ.
Cesionario: Angel María Blufstein Rodríguez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8760 Ab.26-v.my.10.

GOSEN LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: N.o 218, folio 802, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: LEANDRO PRESA MIGUEZ, MARIA PURIFICACION ALONSO, ERNESTO ARAUJO PRESA y NORMA BASSO CHACON ceden la totalidad de las cuotas sociales a Jose Crescente Ibáñez y a Oscar Francisco Parea Pereira en la proporción de noventa y cinco y cinco cuotas respectivamente.
Administración: Señor José Crescente Ibáñez.
22) N $1..600,00 10|pub. 9757 May.3-v.may.16.

DAVIL LTDA.

Contrato: 17 abril, 1989.
Inscripción: N.o 362. folio 1370 vuelto, Libro N.o 3.
Socios: DANIEL DI RUSSO, NELSON VILLAR.
Administración: Daniel Di Russo Muiño.
Objeto: a) Importaciones. Exportaciones, Representaciones. Comisiones, mandatos y consignaciones; b) Industrializar y comercializar en todas las formas materias primas y mercaderías de toda clase; c) Arrendamiento, compra venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas y pedidos de precios.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.

22) N$ 14.500,00 10|pub. 9800 May.3-v.may.16.

OLTE LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 27 febrero 1989, inscripto Registro Público Comercio Colonia número 31, folio 114|116.
Cedente: OSCAR EDUARDO LACAZE LEPRATTI.
Cesionario: Ruben Darío Lacaze Lepratti.
Objeto: 5 cuotas sociales
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9689 May.3-v.may.16.

ANTELO Y SANTOS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1.o marzo 1989.
Inscripción N.o 7 folios 39 a 42, Tacuarembó. Mario Enrique Santos Marset a Raúl Waldemar Santos Marset 13 cuotas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 9683 My.3-v.my.16.

GIORDANELLI S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS

Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato original: 10|5|83.
Cesión y Modificación: 1.o|7|88, N.o 421, folio 1654, Libro N.o 1.
Cedente: PEDRO ANTONIO SIÑARIS BARONE y MIRIAM VARELA.
Cesionarios: Juan Carlos Giordanelli Toya y Dora Margarita Laurent Rodríguez.
Modificación: Administración y representación: Solamente Homero Antonio Giordanelli Toya.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 9706 May.3-v.may.16.

TODOMUEBLES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de abril de 198.
Inscripción N.o 8, al folio 35 del Libro 7 de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y WILSON EDGAR PAZ TEJEIRA.
Cesionarios: Gladys Graciela Alegre Moráes y Grisa Moráes Pereira N$ 320.000,00.
Administración: Gladys Graciela Alegre Moráes.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 9691 May.3-v.may.16.

PROMOTORES AUDITORES S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 177, folio 658 v., vuelto, Libro nuero 3.
Cedentes: CESAR RICARDO BRUZZONE MAYOBRE y SANDRA LEOPARDI
Cesionarios: María Cristina Tasente Fernández.

22) N$ 5.800,00 10|pub. 8223 May.3-v.may.16.

TAPETI LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 27.10.88.
Inscripción: Nº 274, Fº 1017 v., Lº 1.
Cedente: EMILIO LLORET DRAGONE.
Cesionarias: María Alba Laurino y Magela Fia Laurino.
Capital: Se integra con 18 cuotas (14 cuotas Ma. Laurino y 4 cuotas Magela Fia.
Administración: Ambas socias de común acuerdo.
Domicilio: Duvimioso Terra 2191.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 7545 Abr.21-v.my.5.

AGROPECUARIA MONZILLO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 27|04|88
Registro: Nº 457 folio 1682 v. Libro N.o 1 de Contratos el 28|04|88.
Socios: MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y JOSE MARIA MONZILLO GONZALEZ.
Capital: N$ 304.000,00. Partes iguales.
Objeto: Explotación ramos agropecuarios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración. indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 9211 Abr.28-v.may.12.

PINTAMETAL S. R. L.

PARTICION

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: Nº 307 folio 1161 v., Libro 3 de Contratos.
Partes: MIRIAM NEREIDA MARTINEZ y EDUARDO MARCENARO.
Cuotas 34 de N$ 1.000,00 c|u. que las adquiere Eduardo Marcenaro Vicn.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9210 Abr.28-v.may.12.

ANTUNEZ LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 1º|09|88.
Registro: Nº 270 folio 1012 Libro Nº 3 de Contratos, fecha 4|04|89.
Modificación: Administración indistinta: Ariel Antúnez, Gustavo Antúnez y Ariel Artigas Antúnez.

22) N$ 5.800,00 10|pub. 9209 Abr.28-v.may.12.

GRUPO DE ANALISIS Y PROGRAMACION LIMITADA

Contrato: 29|3|89.
Inscripción: Nº 28 folio 1052 Libro 3 el 4|4|89
Socios: JULIO CESAR GURIDI CRESCENTI, PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ, ERNESTO ADEMAR PUÑALES LAURINO.
Objeto: Desarrollo de Programación para computadoras asesoramiento. capacitación técnica venta y distribución de material y equipos, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may.12.

REPROGRAFICA LTDA.

ENAJENACION DE CUOTAS SOCIALES Y RATIFICACION

Cedentes: Silvia Ligerini y Julia María Holm Díaz.
Cesionario: Félix Federico Obes Fleurquin.
Contrato: 13|3|1989.
Inscripción: Nº 332. folio 1248, vuelto, Libro 2.
Inscripción: Nº 232. folio 1248 vuelto, Li-
Cedentes: 15 cuotas ez-ganan. c|u.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9459 Abr.24-v.may.8.

E. H. & L. LTD

Contrato: 31|3|89.
Registro: Nº 331 folio 1413 Libro I.
Socios: ENRIQUE ESPINDOLA CASTIGLIA, ENRIQUE FRANCISCO HALADJIAN DI BRANA y SERGIO LEMA RIQUE.
Capital: 504.000,00.
Objeto: Servicios Publicitarios.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9121 Abr.28-v.may.12.

DON MANUEL S. R. L.

Contrato: 28|111.89.
Registro: Nº 335 folio 1236 vto. 1º 1.
Socios: MANUEL TOMAS CARDONA - TERESITA CABALLERO DE CARDONA.
Capital: N$ 560.000,00 por mitades.
Objeto: a) Intermediación en toda clase de negocios, especialmente agropecuarios consignaciones, remates, etc.; b) Explotaciones agropecuarias; c) Exportación e importación.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Administración: M. T. Cardona.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9181 Abr.28-v.may.12.

FRANCE CORPORATION LIMITADA

Contrato: 13 de abril de 1989.
Domicilio: Luis A. de Herrera 1290 local 287.
Inscripción: Nº 361, folio 1338 v. Libro 2.
Socios: REBECA KOSMAN y ISAAC ABREVAYA.
Objeto: Fábrica y venta de mercaderías en general, incluso comestibles y juguetes, importaciones exportaciones.
Capital: N$ 520.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9176 Abr.28-v.may.12.

RIKI LTDA.

Contrato: 1º de abril 1989.
Socios: OMAR ANDRES MARTINEZ VEGA y NORMA NILDA BALLESTEROS GONZALEZ.
Razón social y denominación: Riki Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00
Objeto: Confección a façon de prendas de cuero y paño.
Administración: Indistinta por los socios.
Inscripción Registro Comercio: Nº 360, folio 1360, Libro 3 de Contratos, el 18 abril 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9230 Abr.28-v.may.12.

RENUMA LIMITADA

Contrato: 5|4|1989.
Inscripción: 14|4|1989 N.o 363 folio 1366 vto. Libro 2.
Socios: ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS RUBEN DIAZ FILGUEIRAS, LUIS URUGUAY GANDINI BENTOS
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, Importación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Los 3 socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9180 Abr.28-v.may.12.

UNIK LTDA.

Contrato: 29 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 247 folio 931 v. Libro 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO DE LA FUENTE PEZZOLANO y ADRIANA PATRICIA ALONSO AGUILAR
Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación y exportación. Comercialización, Industrialización de productos importados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: Alejandro de la Fuente Pezzolano.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9122 Abr.28-v.may.12.

FERNACAR LTDA.

Contrato: 31 de marzo 1989
Inscripción: N.o 345. folio 1275 vuelto, Libro 1 Contratos
Socios: CARLOS RUBIO CANCINO. HERNAN RUBIO CANCINO, IVAN ABURTO y ALEJANDRO SALSAMENDI.
Objeto: Importación de tarjetas, artículos de papelería y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8460 Abr.28-v.may.12.

ARTE Y COMUNICACION S.R.L.

Contrato: 1.4.89.
Socios: JUAN J. CUETO MONTES DE OCA, ADRIANA ORLANDO VILLAR y TERESA GUADANA GARCIA.
Inscripción: Nº 317, Fº 1197 v., Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Juan J. Cueto.
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9295 Abr.28-v.may.12.

E. G. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17 diciembre 1987.
Cedentes: EUGENIO GOMEZ CAÑIZO y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ LOPEZ.
Cesionarios: Miguel Angel Bonino y Alicia Rosa Martínez
Inscripción: Nº 15, folios 46|48, libro 4 de contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8819 Ab.26-v.my.10.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 14|4|83.
Inscripción: Nº 13, folios 47|48 v., libro 1983.
Cedente: PEDRO HECTOR SEÑORALE LEGNAZZI.
Cesionario: Hugo Héctor Ramón Rosele Brignole
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8762 Ab.26-v.my.10.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28|7|1983.
Inscripción: Nº 29, folios 112|113 v., libro 1983.
Cedente: JUAN OSCAR RIBBO CANEPA.
Cesionario: Arístides Aquiles Carballo Rodríguez.
Cuotas cedidas: Totalidad
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8763 Ab.26-v.my.10.

LIDAR S.R.L.

Contrato: 8.12.88.
Inscripción: Nº 1818, folio 7042 v. Lº 3.
Socios: MARIA LIDIA MENY y DARIO CEDRES.
Objeto: Carnicería almacén y afines.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: María Lidia Meny.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 8877 Abr 26-v.my.10.

ALRA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 5.1.89.
Registro: Nº 23, Fº 89 vto., Lº 2.
Cedentes: HORACIO ALDECOSEA TEDESCO, ESTELA MIREYA LORENZO FERNANDEZ.
Cesionario: Francisco Iriguanzo Perpetua Iglesias.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7497 Ab.14-v.ab.28.

G. B. LIMITADA

Contrato: 24|3|88.
Inscripción: 4|4|88 Nº 358, folio 1353 del Libro N.o 3.
Socios: SALOMON SELANIKIO HANA, TOMAS GAIMARI ORTIZ y FRANCISCO GENTILE IUZZOLINO.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8214 Abr 20-v.may.4.

METALURGICA ARANZA LTDA.

Contrato: 13 6|88.
Inscripción: Nº 759 al folio 2842 del Libro N.o 1 de Contratos
Socios: ANGEL ARANZAZU LA CRUZ LOPEZ y ROBERTO LA CRUZ BOTELLA.
Capital: N$ 300 000,00.
Objeto: Metalúrgica.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700 00 10|pub 8198 Ab 20-v my 5.

PAFER LTDA

Contrato: 22|7|88.
Inscripción: 25|7|88 Nº 898 al folio 3374 vuelto del Libro N.o 1.
Socios: GUSTAVO NESTOR FERNANDEZ BRAGGIO, PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN.
Objeto: Comercialización y venta de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 400 000.00
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8215 Abr.20-v.may.4.

RIALMA LTDA.

Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 330, Fº 1254 v., Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero y materiales afines en todas sus formas; importación, exportación.
Socios: USBELSO MACHIN PEREYRA, FELIPE RIENTE PAOLINO y JUAN ANTONIO ALVAREZ TECHERA.
Domicilio: Gregorio Sanabria Nº 3614, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8917 Ab.26-v.may.10.

PYRVAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 noviembre 1985.
Registro: Nº 1035, Fº 3887 v., Lº 2 de Contratos.
Cedentes: PEDRO LARGHERO OBIOL e ELSA M. ALMEIDA.
Cesionaria: Judith Pankovoski Lerena.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8918 Ab.26-v.may.10.

LIBROPRENS S.R.L.

Contrato: 7.4.89.
Registro: Nº 315, Fº 1189 vto., Lº 2.
Socios: JORGE ZABALZA WAKSMAN, LUIS ROSADILLA PEREIRA, FERNANDO ZICARI MUÑOZ.
Objeto: Editar y publicar fascículos, libros, revistas, periódicos, diarios. En general, comercializar, distribuir, importar y exportar toda clase de productos y bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8910 Ab.26-v.may.10.

CONSTRUCTORA BALNEARIA S.R.L.

Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 53, folios 196|199. Registro Público de Comercio. Canelones 1989.
Objeto: Construcción y reformas de inmuebles. Venta de inmuebles y materiales para la construcción.
Socios: JOSE MARIA SANDALI ARDENTE y MARIA ELENA VENTURINO OLIVIERI.
Capital: N$ 800.000.
Administración: José María Sandali Ardente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Avda. Italia Km. 27.500 Lomas de Solymar, Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub 8775 Ab.26-v.my.10.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21|1|1985.
Inscripción: Nº 9, folios 39|40 v., libro 1985.
Cedente: HUGO HECTOR RAMON ROSETE BRIGNOLE.
Cesionario: Pedro Héctor Señorale Legnazzi.
Cuotas cedidas: Cinco cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8761 Ab.26-v.my.10.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA

Contrato: 16|10|1979.
Inscripción: Nº 55, folios 207|211, libro 1979.
Socios: JUAN OSCAR BIBBO CANEPA, HUGO HECTOR RAMON ROSETE BRIGNOLE, ARISTIDES AQUILES CARBALLO RODRIGUEZ y PEDRO HECTOR SEÑORALE LEGNAZZI.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento administración, consignación, construcción, promoción, comisiones, intermediación en compra y venta arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000 m|n.
Plazo: Veinte años
Domicilio: Salto.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 8764 Ab.26-v.my.10.

R & K INGENIEROS S.R.L.

Contrato: 14 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1807 al folio 6997 vta. libro Nº 3
Socios: GUSTAVO RAFFO CERRUTTI, DENISE BIALADE THOMPSON MICHEL KOOLHAAS BRITO DEL PINO y MARIA AMPARO GANDOS VALLEGA.
Capital: N$ 1:500 000,00.
Administración: Raffo y Koolhaas indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Empresa constructora, proyecto y ejecución de obras de ingeniería
22) N$ 11,600,00 10|pub. 7732 Abr 26-v may 10

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4|12|87
Inscripción: Nº 319, folio 1212, libro 3.
Cedente: DANIEL BERBERIAN.
Cesionarios: Hosvel Mattos y Juan Carlos Marotta cada uno 3 cuotas
Cedente: SERGIO MATTOS.
Cesionaria: Nelia García. 17 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8878 Ab.26-v my 10.

ALTAPAZ LTDA.

Contrato Inscripción: 204 folio 1106 vta. Libro 3, 5|4|89
Capital: N$ 504 000,00.
Socios: Aportes: JOSE BERNADA y WALTER MENDIZABAL, partes iguales.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8875 Abr.26-v my 5.

PALCO LIMITADA

Socios: RAUL DANIEL VILLAGRA RODRIGUEZ y ESTHER RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000,00
Administración: Esther Rodríguez.
Inscripción: Nº 294, folio 1091 vuelto, Libro 1.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8196 Abr 26-v my 10.

BARLIM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2.9.88.
Registro: 6.4.89, Nº 371, Fº 1375, Lº 1.
Administración: Leo Enzo Lima Ferreira.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8914 Ab.26-v.may 10.

RODRIGO INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 7|3|1989.
Inscripción: Nº 43 folios 155|159, libro de contrato.
Socios: HECTOR ENRIQUE BARINDELLI FERRE y MARIA VICTORIA BONILLA GABAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 550.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8769 Ab.26-v.my.10.

PARMAN S. R. L.

Contrato: 5|4|89.
Registro: Nº 314, folio 1185 vuelto, Libro 2.
Socios: ADRIANA, FERNANDO y GONZALO ROMAN.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Playa de Estacionamiento y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8176 Abr.20-v.may 4.

GANDARA Y MOREIRA S.R.L.

Contrato: 17|3|1989.
Inscripción: N.o 400 Folio 1490 v. Libro 1.
Socios: CARLOS ARTURO GANDARA POLETTO y OFELIA ELIZABETH MOREIRA CANO.
Objeto: Venta de comestibles productos de limpieza, de tocador, entre otros, pudiendo ampliar o agregar otros rubros.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogab
Capital: N$ 510.000.
Administración: Indistinta
22) N$ 11.600.00 10|pub 8228 Ab 20-v my 4.

SIETE MARES LTDA.
MODIFICACION DE S. R. L.

Contrato: 15|6|1988.
Inscripción: Nº 734, folio 2754, Libro 1.
Modif anterior Administración: Carlos Enrique Vernazza Souto
Inscripción: Nº 1271, folio 4784, Libro 1
Modificación: Representación, dirección y uso de la firma social únicamente a cargo de Carlos Enrique Vernazza Souto.
Fecha: 31 de octubre de 1988.
Fecha: 31 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1847, folio 7146, Libro 3.
22) N$ 1 600.00 10|pub. 8153 Abr 20-v may 4.

BAR PANAMERICANO S. R. L.
CESION

Contrato: 28|10|1988.
Registro: N o 146, folio 524 vuelto, Libro 1.
Cedentes: MARIA CASTRO DINA MARTINEZ.
Cesionarios: Carlos y Santiago Cossaro
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7632 Abr.17-v.may 2.

GRISEDU LIMITADA
Contrato: Febrero 2, 1989. Inscripto 163. folio 606 Libro de Contratos.
Socios: RISELD. HERNANDEZ, EDUARDO MEDINA.
Objeto: Contratar bienes, servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00, partes iguales.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 6331 Abr.17-v.may.2.

SUPERVISORES S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 328 folio 1209 vuelto. Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL MARTINEZ y LORELEY DAMACENA, ELSON GIANELLI e IVONNE NIGRO y WASHINGTON BERTRAND y SUSANA ASTESIANO
Cesionarios: Susana Ferrara y María Cristina Tasende
Modificación: Administración socios indistintamente para representarla se requerirá la firma de Susana Ferrara o Cristina Tasende
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8226 Abr.27-v.may.11.

LASU LIMITADA
CESION DE CUOTAS
SILVIA BELVIS' CROSSA y LAURA ROSS SOUTO, ceden a Juan Andrés Urruty Labordo la tercera parte del capital, o sea 5 cuotas c/u.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 7985 Abr.20_v.may.4.

TACURUSES LTDA.
Contrato: 5|12|88
Inscripción. Registro Público y General de Comercio Nº 1608, folio 5903 v libro 2.
Objeto: Explotación agropecuaria
Socios: EDIO ANTONIO KUNZLER KLEIN y MIRYAM ESTHER AQUINO BARRIOS
Capital: N$ 320.000
Administración: Edio Antonio Kunzler Klein.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub 7939 Ab.17-v.my.2.

NUEVO CONDAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|1|1989.
Inscripción: Nº 216 al folio 796 vto. del Libro 1 de Contratos
Cedente: Héctor Rivas Postilloni y Alicia Ivonne Bautista
Cesionaria: MARIA ESTHER VERNAZZA LOPEZ
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8072 Abr.19_v.may.3.

DICAVI LTDA.
Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 370, Fº 1201, Libro 2 de Contratos
Socios: JULIO CESAR MOLINA MENDEZ y SONIA LILIAN RODRIGUEZ CATALOGNE.
Objeto: Comercialización, industrialización de artículos de bijouterie plata oro materias primas mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Molina Méndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10/pub 8991 Abr.27-v.may.11.

LOMBRIZ URUGUAY LTDA.
I) Cesión y modificación de Contrato:
Contrato: 17.9.88.
Inscripción: Nº 59, Fº 232, Lº 2.
Cedente: CARLOS ANTONIO BUSTO COUSILLAS.
Cesionario: Emeregildo Flores López (1 cuota).
Administración: Carlos Antonio Busto Cousillas.
II) Partición - Adjudicación:
Otorgamiento: 17.9.88.
Inscripción: Nº 80, Fº 290 v., Lº 3.
Copartientes: Carlos Antonio Busto Cousillas y Myrna Hedy Mello Salvador.
Adjudicatario: Carlos Antonio Busto Cousillas (19 cuotas).
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8523 Abr.27-v.may.11.

DEHEVA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17|1|1989.
Registro: Nº 370, Fº 1372 v., Libro 1:
Cedentes: Carlos Alberto Hernández Rocha y Jorge Alberto Valiño.
Cesionarios: PALMIRO DENDI RODRIGUEZ y LEONARDO ALEJANDRO DENDI BARBOSA.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8636 Abr.27-v.may.11.

EL HONGUITO LTDA.
Contrato: 28/3/1989.
Inscripción: Registro de Comercio el 4/4/1989, Nº 272, Fº 1020 v. Libro 3 de Contratos.
Socios: MAXIMO OLEAURRE SUAREZ y PEDRO JOSE OCAMPO DOMINZAIN
Objeto: Producción, comercialización productos agrícolas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios. conjunta o indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10/pub. 7923 Abr.17-v.may.2.

PENTA S.R.L.
Contrato: 10 de setiembre de 1988.
Socios: DAVID RUBEN FLOM SAPOV, NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN, y ERNESTO MARCOS KIMELMAN EPSTEIN
Objeto: Administración, edificación, intermediación de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cuatro años. prorrogable automáticamente por iguales períodos
Capital: N$ 600.000
Administración: Ernesto Kimelman y David Ruben Flom en forma conjunta o separada, indistintamente.
Inscripción: Nº 292, folio 1099 vto., libro 3, el 5 de abril de 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7944 Abr 27-v.may.11.

CASAFE S. R. L.
Contrato: 23 de diciembre de 1975.
Registro. Nº 503, folio 1732 Libro 3.
Socios: CONSTANTINO CASTRO GARCIA, LUIS EDUARDO FERRER DI LAURO, JOSE SAMARTIN ROMERO.
Objeto: Venta de comestibles, golosinas, cigarrillos cigarros tabaco, importar exportar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles o muebles relacionados con su objeto principal.
Administración: Todos los socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8719 Abr.27-v.may.11.

JEGON S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 3|10|88.
Inscripción: N.o 239 folio 927 y Libro 3.
Cedentes: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas José Ramón Paris Silva, Jorge Ramón, Roberto y Héctor Paris Ares.
Administración: Ramón Paris Vilas, Jorge Ramón París Ares conjunta o separadamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8711 Abr.27-v.may.11.

DIAZ Y LASSERRE S.R.L.
Contrato de fecha: 28|3|989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1052 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR DIAZ UALDE y LUIS LASSERRE LABORDA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación en el ramo de encuadernación, impresión y afines.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8710 Abr.27-v.may.11.

EXPRESO DEL PLATA S. R. L.
Contrato: 27|3|89.
Inscripción: N.o 316 folio 1200 vto. Libro 3 de Contratos.
Socios: ERNESTO GERMAN PEREZ DORGIA, ROBERTO GONZALO AVELLANAL ZAPATEL
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Plazo: de 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Servicio de correspondencia, encomiendas, giros y envíos especiales en todo el territorio de la República o en el exterior. Importaciones y exportaciones, representaciones. Transporte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8679 Abr.27-v.may.11.

LABORATORIOS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgado: 9 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 225, Fº 887, Libro 2.
Cedente: José Félix Raúl López Fernández.
Cesionarios: EDUARDO SADIK CIVILA ACOSTA y NANCY MABEL LEON VIERA.
Socios integrantes: Los cesionarios.
Modificación: Capital social igual a nuevos pesos 100.000,00, integrado por los socios por partes iguales; dividido en 100 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 cada una: corresponden 50 cuotas a cada socio.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8058 Abr.18-v.may.3.

C.I.D. Asoc. LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1989.
Socios: MARIELA MARROCCO GONZALEZ, EROY CASAS, GERARDO BISAY BARRIOS, MARGARITO TECHERA PEREZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de reparaciones de cualquier índole.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8293 Ab.21-v.may.5.

ANDES LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 744, Fº 2695 v.. Lº 2 Contratos
Socios: LUIS FERNANDO DOMINGUEZ OREIRO y SUSANA ROSA BOTTA IREGUI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte en general.
Capital: N$ 400.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8267 Ab.21-v.may.5.

WINO LTDA.
Contrato: 21|febrero|1989.
Inscripción: N.o 340 folio 1256 vto. Libro número 1 de Contratos.
Socios: GABRIELA ELENA BRANDE WINOCUR, CHAITA WINOCUR DE BRANDE.
Capital: N$ 504.000,00.
Duración: 5 años prorrogable por dos sucesivos.
Objeto: Compraventa de artículos en general, importación, exportación, representación, asesoramientos.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8706 Abr.27-v.may 11.

MAYVI S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 10|2|89.
Inscripción: Nº 187 folio 702 vto. Libro 3.
Cedentes: MABEL ARIAS FORCELLO MARGARITA HORTENCIA CUSTIEL.
Cesionarios: Marcelo Daniel Cerminaro Gutelman, Daniel Julio Grecco Rossi y Eduardo Grecco Rossi.
Administración: A cargo de Daniel Julio Grecco Rossi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8674 Abr.27-v.may.11.

FRANCISCO J. POLTI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación: "La Tornillería"
Socios: FRANCISCO JOSE POLTI SOSA; JOSE DANIEL POLTI JUANENA y PEDRO JUANENA IRIARTE.
Objeto: Ferretería en general; compra y venta de tornillos, bulones, herramientas y anexos; importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; comercialización artículos del hogar, oficina, automotriz, electricidad y electrónica
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable atomáticamente.
Administración: 2 socios conjuntos. Para enajenar y grava 3 Socios conjuntos.
Domicilio: Salto
Contrato: 14|3|1989.
Inscripción: Salto 16|3|1989; N.o 11; folios 49 a 49 vto. Libro I.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 8837 Abr.27-v.may.11.

JEGON S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cont.: 30|4|87.
Inscripción: Nº 239, folio 927v y Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON, ROBERTO y HECTOR PARIS ARES.
Cesionarios: Rosalino (Roselino) Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramón París Vilas, Rosalino Maroñas, Manuel Andalecio Trigo Fariña conjuntamente.
22 N$ 11.600,00 10|pub. 8711 May.5-v.may.19.

DON NICOLAS LTDA.

Contrato: 10 de febrero de 1989.
Registro: N.o 105, folio 378, Libro 3 de Contratos.
Socios: WILMER ERNESTO GHIZZO MONTEGHIRFFO y MARIA AMELIA PORCHILE ACOSTA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega, viñedos, compraventa de vinos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3708 May.5-v.may.19.

S y L S. R. L.

Contrato: 7 abril 1989.
Registro: Nº 396 folio 1475 Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO RAUL PENA GONZALEZ y GABRIEL VILLANUEVA DELGADO.
Domicilio: Avda. Millán 4269 Block D Ap. 005.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Limpieza y Mantenimiento de Comercios y Edificios. Jardinería en gral. Viveros, Florería
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9179 May.5-v.may.19.

HELADOS S.R.L.

Contrato: 10|4|1989.
Inscripto: Nº 378 folio 1434, libro 3.
Socios: PERLA NADLER ARTENSZTEIN, MALCUNA COHEN CARMONA y REINA ALJADEFF COHEN.
Objeto: Industrialización y venta de helados.
Capital: N$ 800.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Perla Nadler Artensztein y Reina Aljadeff Cohen, conjuntamente.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10153 My.5-v.my.19.

LOS PATRICIOS S.R.L.

Contrato: 24|4|89.
Inscripción Nº 431, folio 1604 vto., libro 2.
Socios: RAUL WILSON GIMENEZ DE LEON PEDRO LASA MARTINEZ y ROSANA MARTIN CARABALLO.
Domicilio: Fiscal calle 6 Estación Atlántida constituido Rincón 438|83.
Administración: Raúl Giménez.
Plazo: Cinco años
Capital: 600 000.00.
Objeto: Almacén por mayor.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10154 My.5-v.my.19.

DOREL S.R.L.

Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción Nº 440, folio 1726 vto., libro 1
Socios: ELBIO CESAR CALLEO BRANGATI y DORA DORESLEY ABREU.
Objeto: Billutería, platería, joyería, Importación.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10149 My.5-v.my.19.

ARTE FLOR LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1129, folio 4254 vto., Lº 1.
Socios: LYDIA MARIA ESOLK GARAT y PIO ORLANDO GUERRERO DELFINO.
Objeto: Producción y comercialización de productos florales y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Lydia María Esolk Garat
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8518 Abr.24-v.my.8.

CABLEFLEX LTDA.

Contrato: 17 julio 1978.
Inscripción: Nº 649, Fo. 2157, Libro 2.
Socios: MANUEL GOVNJIAN KAPRIELIAN y KENARIK MEGHDESSIAN OHANNESIAN.
Capital: N$ .000,00.
Objeto: Fabricación reparación, venta de cables de freno rep. automotores en general, import., export.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7422 Abr.24-v.may.8.

INFOSUR LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 277 al folio 1041 del libro 3 de contratos.
Socios: RICHARD WASHINGTON FARTO BERRIEL, ROBERT WILLIAM FARTO BERRIEL, JORGE NELSON FAJARDO REY y GUSTAVO ALBERTO GALLARDO PEQUENO
Objeto: Importación, comercialización y venta de artículos de computación, desarrollo de sistemas y servicios anexos.
Capital: N$ 2:000 000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Gallardo conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios
22) N$ 11 600.00 10|pub. 7929 Ab.24-v.my.8.

LE TOUCAN S.R.L.

Contrato: 31|3|89.
Inscripción: Nº 359, folio 1327 libro 1 de Contratos.
Socios: GASTON ANDRES ABASCAL LOPEZ ESTEBAN FERNANDO MELGAR ALVAREZ y JUAN TOMAS COLINO BENTANCOURT.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización animales y plantas, sus accesorios derivados, servicios veterinarios y de jardinería Decoración. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7928 Ab.24-v.my.8.

DOCMIC LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: N.o 343 F.o 1288 v. L.o 2.
Socios: GLADYS AGUIRRE BONILLA y MARIELA CAMPOS LEMES.
Objeto: Despensa de productos alimenticios y otros.
Capital: N$ 550.000.
Administración: Gladys Aguirre Bonilla.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 5 c|u.
Domicilio: Martín García 2000.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 8457 Ab.24-v.my.8.

CONDOR S.R.L.
EGATUR S.R.L.

Registro: 11|4|89 N.o 317 F.o 1202 v. L.o 3.
Cedente: CARLOS MARIA BRAY.
Cesionarios: Hugo Freddy Jurado y Antonio Aroldo Priscolin.
Administración: Antonio Aroldo Priscolin.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8456 Ab.24-v.my.8.

MAJO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 marzo 1989
Insc.: N o 404 F.o 1503 v. L.o 1.
Cedentes: MIGUEL ANDERE MARON: ISABEL ALEM BETUR.
Cesionarios: Carlos Peraza, María Cestn.
Administración: Isabel Alem.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8455 Ab.24-v.my.8.

I.B.A.T. LTDA.

Cesión de cuotas sociales

Cesión: 26 enero 1989.
Inscripción: N.o 239 F.o 884 L o 1 el 3 de marzo de 1989.
Cedente: EMILIO J. MAIORANO.
Cesionaria: Alicia Maiorano
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8435 Ab 24-v.my.8.

E.W.A. S.R.L.
CESION CUOTAS

Contrato: 26 marzo 1982.
Cedente: EDGAR JUAN GRAJALES ZABALA.
Cesionario: Walter Alfredo Donatti Franco y Antonio Antelo Peyrallo.
Inscripción N o 115 F.o 280
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8422 Ab.24-v.my.8.

ALBERLI S.R.L.

Contrato: 14 junio 1988
Inscripción: N o 131 Fos. 574|576 L.o de Contratos año 1988.
Socios: LUIS ALBERTO PEREYRA BARJA y SONIA LILIAN GONZALEZ NUÑEZ
Objeto: Compra y venta de carnes abasto en general, productos y subproductos de frigorífico, chacinería carnicería fletes etc.
Domicilio: Las Piedas Dep Canelones
Plazo: 2 años prorrogable
Capital. N$ 300 000 por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Pereyra Barja.
22) N$ 11 600 00 10|pub 8428 Ab 24-v my 8.

PANDODATO S.R.L.

Contrato: 3 marzo 1989.
Inscripción: Nº 48. folios 176|178. libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones.
Socios: SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI y ALBERTO MANUEL FARIAS PEREZ.
Capital: N$ 504 000,00
Administración: indistinta
Plazo: 6 años. prorrogable.
Domicilio: Pando
Objeto: Asesoramiento en informática banco de datos. gestión de personal organización de fiestas y espectáculos
22) N$ 11 600 00 10|pub. 8467 Abr.24-v my 8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
RAUFER LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1987.
Socios: HECTOR RAUL DOTI OVALLE y MARIA ELIZABETH TORI OLIVEIRA.
Domicilio: Fray Bentos calle 18 de Julio 1287.
Objeto: Representaciones y comisiones en general
Capital: N$ 200.000 moneda nacional.
Administración: Socio Héctor Raúl Doti Ovalle con las más amplias facultades
Palzo: Dos años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Reg. de Comercio de R. Negro N o 8; F.o 25 a 27 vto del L.o de Contratos.
22) N$ 11 600.00 10|pub 8408 Ab.24-v.my.8.

CORALITO S.R.L.

Contrato: 15.11.1988
Inscripción: Nº 28, folio 103, Nº 1.
Socios. ANA MARIA ANZORENA VUILLE, ANA CARRAZZONE RODRIGUEZ y ALICIA FERNANDEZ SOBRINO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año. prorrogable
Domicilio: Montevideo
Objeto: Jardín de infantes y guardería.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 8478 Abr 24-v my 8.

E.W.A. S.R.L.

Contrato: 19|XII|'80.
Inscripción: N.o 374 F.o 1115.
Socios: EDGAR JUAN GRAJALES ZABALA, WALTER DONATTI FRANCO ANTONIO ANTELO PEYRALLO.
Objeto: Comercialización de carnes en general, ganado y subproductos.
Domicilio: La Paz. Emilio Andreón 81.
Capital: N$ 3 000
Administración: Conjunta
22) N$ 8.700 00 10|pub. 8421 Ab.24-v.my.8.

ARAX S.R.L.

Contrato: 11.04 89
Inscripción: Nº 320, folio 1216, Lº 3.
Socios: ARCEN DIKRAN DERDERIAN YAMGOCHIAN y MARY ARAX AIDINIAN HANDALIAN
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compra y venta de productos nacionales e importados. Importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8543 Abr.24-v.my 8.

WASHINGTON PEES S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre de 1988.
Inscrip.: Nº 154 folios 589|591
Socios: WASHINGTON MARCOS PEES BOS y MARIA CRISTINA OTERO MARTINEZ
Objeto: Explotación de servicios turísticos y otros.
Plazo: 2 años desde 1|1|89 prorrogable
Administración: Washington Marcos Pees Bos.
Capital: N$ 300.000,00 (75 cuotas; 53 cuotas a Washington Pees y 22 cuotas a María Cristina Otero)
Domicilio: Colonia
22) N$ 11.600,00 10|pub 8500 Abr.24-v.my.8.

MAMELUCOS S. R. L.

Contrato: 7 de abril de 1989.
Socios: MARCOS EDUARDO JUSID OTERO, MARISA SUSANA MACHADO BAZAN y NANCY PERLA OTERO VILLASANTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación, confección y distribución de ropa de trabajo.
Plazo: 50 años
Capital: N$ 700 000,00. Aportados: Jusid Otero N$ 550.000,00: Machado Bazán N$ 70.000,00; y Otero Villasante N$ 70.000,00.
Administración: Estará a cargo del señor Jusid Otero.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N 425 al folio 166 vuelto, del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 9572 May.2-v.may.15.

VETERINARIA LA RUTA S. R. L.

Contrato: 1|03|89.
Registro: Durazno, 15 de marzo de 1989 número 4, al folio 12 y siguiente del Libro de Contratos.
Socios: IRMA SUSANA PALACIOS TRIAS; LAURA BEATRIZ ETCHEVERRITO LEON y CARMEN IRIS LEON BOZZANO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta de productos agroveterinarios.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 600.000,00; 30 cuotas por partes iguales de N$ 20.000,00.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 9571 May.2-v.may.15.

PALOR S. R. L.

Contrato: 12|4|89, Inscr. N.o 369, folio 1387 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL JOSE PAPA LORENZO y ALICIA RODRIGUEZ OTERO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración. Daniel José Papa.
Capital: N$ 700.000,00. aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9568 May 2-v.may.15.

MADERERA GUAIRA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Socios: UBIRAJARA PINTO de OLIVEIRA, APARECIDO DO RIVAL GREGUER.
Objeto: Explotación de industria y comercio en el ramo de la madera y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cuarenta años.
Capital: N$ 504.000 aportados en partes iguales
Administración: Será en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 333 al folio 1265, libro 3 de contratos del año 1989
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8897 My.2-v.my.15

LA GUARDIA S. R. L.

Contrato: 20|2|89.
Registro: N.o 332; folio 1261 vuelto; Libro 3.
Socios: JESUS CABEZA GARCIA y JESUSA SUAREZ PENA.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 año prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 9456 May.2-v.may.15.

URULAM S.R.L.

Contrato: 1|11|88.
Inscripción: Nº 1411, folio 5204, Libro 2.
Socios: FABLO MENDEL y MARCELO CAIG ARAJA.
Objeto: Importación y exportación todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Pablo Mendel Caig Araja.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7500 May 2-v.may.15.

LOS TRECE S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, Nº 32, Fs. 135 al 138.
Modificación: Capital (N$ 650 000 00), cuotas: 65 de N$ 10 000 00 moneda nacional cada una.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9287 May.2-v.may.15.

VIDEO TUTTI LIMITADA

Contrato: 27.3.89.
Inscripción: Nº 275, folio 1033 vto., Lº 3.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ, MIRYAN MARY ESCARIZ MUÑOZ y MARIO ORIVE ECARIZ o ESCARIZ.
Objeto: Alquiler y venta de video cassettes, equipos de video y demás.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 3:060.000 00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8849 Abr.26-v.my.10.

PROCENTER URUGUAY LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: N.o 384, folio 1436 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE RODRIGUEZ CAMACHO y EMILIA TERESA FERRARO SILVEIRA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Compraventa, fabricación de productos químicos. cosmética, perfumería y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9567 May.2-v.may 15.

SAUDEL LTDA.

Contrato: 8|4|1989.
Inscripción: 10|4|1989, N.o 327, folio 1231 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS PABLO SAUKIN CARBAJAL y JUAN FERNANDO DELGADO DOPAZO.
Capital: N$ 504 000 por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios en instalaciones y reparaciones sanitarias y ramas anexas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por período consecutivo de igual duración.
Administración: Conjunta.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 9552 My.2-v.my.15.

PRODUCCIONES DEL LAGO LTDA.

Reg. Nº 91, folio 1462 vuelto, Libro 2.
Fecha: 6|4|89.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Empresa de Servicios de Comunicación, Agencia de Publicidad, etc.
Socios: MARCELO ESPASANDIN PONCE DE LEON y DIEGO FERNANDO ESPASANDIN PONCE DE LEON.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9549 May 2-v.may.15.

REGIDORES S. R. L.

Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: N.o 324, folio 1196 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: ALEJANDRO MAÑEZ RUIZ, MARCELO SPEZZANO RODRIGUEZ, JORGE COMUNALES DESSIMOS.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Distribución de frutas y verduras, compra-venta y/o consignación, y toda operación lícita.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9548 May.2-v.may.15.

DUNAS S. R. L.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Inscripción: 17|03|89, N.o 296, folio 1102 vuelto. Libro 1.
Socios: DELIA GIMENEZ ESBRESO, JOSE CARLOS MANITTO ROQUE y RAUL FERNANDO SENDIC RODRIGUEZ.
Objeto: Autoservicio, almacén de comestibles y afines.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9547 May 2-v.may.5.

TEDI S. R. L.

Socios: DIEGO EDUARDO CASTRO BUSSI e HILDA TERESA MALVARES DE NEGRIS.
Objeto: Autoservicio, Almacén de Comestibles, Bar.
Domicilio: Luis A. de Herrera 1710.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Fecha: 1º abril 1989.
Inscr.: N.o 358 folio 1354. Libro 3
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9546 May.2-v.may.15.

MAAR LTDA.

Cesión: 11 de febrero de 1988.
Registro: N.o 398, folio 1481 vuelto, Libro 1.
ARMANDO BENHAMOU EDERI cede todas sus cuotas a Gastón José Cernicchiaro Bermúdez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 9541 May.2-v.may.15.

BELGI LTDA.

Cesión: 22 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1711, Libro 1, 2|12|88.
PRER LTDA. y BLIS LTDA. ceden a JOSE BERNADA y JAIME HIRIART partes iguales.
Administración: Hiriart y Bernada conjuntamente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9542 May.2-v.may.15.

VILEY LTDA

Contrato Inscripción: 356, folio 1340, Libro Nº 2 14|4|89.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios - Aportes: PASCUAL PICERNO Nuevos pesos 490.000,00; resto GABRIELA PICERNO.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9543 May 2-v.may.15.

MICRO IMPRESIONES S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 321, Fº 1210, Libro 2.
Socios: MARIO ESTEBAN PEREZ ARIZTIA, ELIDA SAMUDIO ACHIGAR, ADRIANA PEREZ SAMUDIO y MARIO ESTEBAN PEREZ SAMUDIO.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: La explotación de cualquier giro o ramo comercial y/o industrial.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 9312 May.2-v.may.15.

RODAL CUEROS S R.L.

Contrato: 25 de junio de 1986
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, Nº 31, Fs. 137 a 141.
Socios: EUCLIDES LIMA URIOSTE y ZULMA RODRIGUEZ da SILVA.
Objeto: Negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas maquinarias agrícolas, demás consignaciones comisiones intermediaciones en actividades anteriormente enumeradas, arrendamientos, ventas de campos; realización de trámites.
Capital: N$ 150.000,00.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente desde 30 de mayo de 1986
Domicilio: Vichadero (Rivera).
22) N$ 11.600.00 10/pub. 9290 May.2-v.may.15.

LOS TRECE S.R L.

Contrato: 16 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, Nº 65, Fs 281 al 287.
Socios: NELIDA, SONA, WEILER, WILSON, CEFERINO, LEONOR, ELINOR, NELLY, NEIVE, GENECI, RUBEN, HEVERS LOPEZ PADILLA y ANAURELINO LOPEZ VIERA.
Objeto: Explotación ganadería, agricultura, explotación comercial, ramos: negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, maquinarias agrícolas, demás consignaciones comisiones intermediaciones en actividades anteriormente enumeradas.
Capital: N$ 650.000 00. Cuotas: 325 de nuevos pesos 2.000.00, moneda nacional cada una.
Administración: Ceferino y Ruben López Padilla indistintamente.
Plazo: 2 años desde 18 de diciembre de 1987, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 14.500.00 10/pub 9288 May.2-v.may.15.

CREDITOS DIRECTOS S.R.L.

Contrato: 27/3/989.
Inscripción: Nº 68 a Fs. 248/252, Canelones, 29 de marzo de 1989.
Socios: JOSE FERRANDO, RICHARD ROBERTS y ALVARO GRUB.
Domicilio: Las Piedras
Objeto: Compra y venta de mercadería y servicios.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 504 000 00
22) N$ 11.600.00 10/pub. 9286 May.2-v.may.15.

SERV. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 17, Fº 56 al 59.
Socios: ALBERTO EDGARDO MARTINEZ FOURCADE y LEONEL JOSE RODRIGUEZ PERDOMO.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo. Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Cuidado y/o vigilancias de casas de familia, comercios, bienes muebles de todo tipo o inmuebles, públicos o privados; compraventa de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 10521 May.8-v.may.22.

HECTOR R. MARZIOTTO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: de marzo de 1989.
Inscripción: N 23 Fº 77 Lo. LX
Modifica cláusula Octava: Administración indistinta de Delia Esther Cirimelo de Marziotto y/o Gladys Marziotto Cirimelo.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10050 May.8.-v.may.22.

CAMGHAN LTDA.
Contrato: 14|12|88.
Inscripción: Nº 244, Fo. 990 al 993, Libro 27.
Socios: CARLOS OMAR CAMI CABRERA, ANA GRACIELA GAHN GARCIA, CESAR GUILLERMO GHAN GARCIA y NORA ANGELICA LOPEZ PAULETTE.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Supermercado
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1716 May.8-v.may.22.

DISTRIBUIDORA CINCO ESQUINAS S R.L.
Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Inscripción: 3 de febrero de 1989.
Objeto: Distribución, comercialización y venta de supergas y sus derivados.
Socios: MARIA OLGA IRIARTE MOREIRA y JULIO NEBEL MARTINEZ GARCIA.
Administración: María Olga Iriarte Moreira.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Pando, 7ma. Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10092 May.8.-v.may.22.

MIL NOVEDADES LTDA
Contrato. 1º|4|89
Inscripción: Reg. Com. Canelones Nº 75 al Fº 275|278 Lº 1989 de Contratos. 5|4|89.
Socios CANDIDO GILBERTO VIÑOLES LAVARELLO, MARIA ANGELICA FERRARI BENE y GUSTAVO HEBER VIÑOLES FERRARI.
Capital: N$ 1.400.000,00 aportado: Cándido Viñoles N$ 560.000,00, María Ferrari N$ 420.000,00 y Gustavo Viñoles N$ 420.000,00
Ojeto: Artículos de tienda, anexos y similares.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Santa Lucía.
Administración: María A. Ferrari y Gustavo Viñoles indistinta. Conjunta: prometer en enajen. gravar. enajenar, prom. en compra y adq. inmuebles y vehículos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10079 May.8.-v.may.22.

PANADERIA Y CONFITERIA ORIENTAL S.R.L.
CESION POR SUCESIONES
Contrato original: 1º|11|1978 inscripto Nº 194 fo. 693|695. 1978 (Canelones)
Falleció JOSE CORBI SALA 27|10|1985, inscripto Nº 106. Fº 477|478. 1988 Canelones).
Falleció CONCEPCION PEREZ VILAPLANA de CORBI, 30|3|1988. inscripto Nº 317. Fo. 1824| 18255. 1988 (Canelones)
Unica heredera: Remedios Corbi Pérez de Bernadet.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10069 May.8-v.may.22.

LA ELECTRICERIA S. R. L.
Contrato: 26|2|89.
Inscripción: Nro. 59 al Fo. 218|220 de fecha 17|3|89 (Canelones).
Socios: FERNANDO WILSON BARRIOS GONZALEZ CLAUDIA ISABEL SOCA HERNANDEZ.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: será ejercida por Fernando Wilson Barrios González y Claudia Isabel Soca Hernández indistintamente.
Domicilio: departamento de Canelones.
Objeto: Reparación y venta de materiales eléctricos y electrónicos. comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación y en cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 10063 May.8.-v.may.22.

AGROPLAN S.R.L.
Contrato: 15 de marzo de 1989.
Registro: Nº 14, folios 5. al 59 del Libro 1.
Socios: CARLOS FEDERICO SECCO GUTIERREZ, ALBERTO JUAN SECCO GUTIERREZ y LUIS IGNACIO SECCO GUTIERREZ.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Objeto: Barraca de frutos del país; intermediación de negocios rurales, comercialización productos veterinarios, semillas fertilizantes, comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios importación. exportación y representación.
Plazo: Un año. prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10493 May 8-v.may 22.

VALENTINA S.R.L.
Contrato: 12.4.89.
Inscripción: 398. Fº 1485, Lº 2
Socios: JULIO ACOSTA BANDERA y RUBEN CUTTI
Objeto: Limpiezas.
Capital: N$ 520.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10460 May.8-v.may.22.

PROINCHAMP LTDA.
Reg. Com.: 25.4.1989 Nº 447, Fº 1748 v., Lº 1.
Socios: HUGO ARIEL y MARIO DARIO LAZARO CAETANO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Industrialización productos agro.
Plazo. 50 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10459 May.8-v.may.22.

C y H IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 7.4.89.
Registro: Nº 448 al Fº 1752 v., del Libro Nº 1 de Contratos, el 25.4.89.
Socios: JUAN JOSE CAMPISTEGUY, MONICA HARVEY BOXER y MARIA JOSE CAMPISTEGUY HARVEY.
Administración. Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 3:000.000,00 (nuevos pesos tres millones).
Plazo: Un año desde el 7.4.89. prorrogable.
Objeto: Comercialización e importación de herrajes y artículos de ferretería y afines.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 10440 May.8-v.may.22.

BURGUEÑO, INDARTE Y TRUJILLO S.R.L.
Contrato: 13.4.89.
Inscripción: R. P. de C. de Maldonado, número 56. Fos. 226 al 229, Lº 28 (el 18.4.89).
Socios. IRMA SONIA BURGUEÑO DE LEON, MIGUEL ANGEL INDARTE POSSAMAY DIEGO JOSE TRUJILLO SEADE.
Objeto: Intermediación en todo tipo de negocios inmobiliarios, importaciones, exportaciones representaciones. en general operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 3 años (prorr. automát.).
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10425 May.8-v.may.22.

MISTRAL LIMITADA
Contrato: 19 de enero de 1989
Socios: HORACIO HECTOR AMIGO, JOSE NICOLAS CUCCHI y ANGEL LUIS STAFFORINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones. exportaciones y representaciones. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 286. Fº 1064 vto.. Lº 1, el 15 de marzo de 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10420 May.8-v.may.22

GASGOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|89.
Registro: Nº 204, folio 1129 vto., libro 1.
Cedente: MARIA TERESA COLOMER PAUL.
Cesionario: Enrique Magariños Noseda
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7728 Abr.14-v.may.8.

INDUSTRIA DEL FRIO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 6|4|89
Inscripción. 34. Fo. 1305 v Lo. 2.
Cedente: GUSTAVO DELFANTE
Cesionario: Félix Spinelli.
Administracion: Félix Spinelli y Piersante Valli conjunta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10107 May.8.-v.may.22.

TIENDA DE LOS MILAGROS S.R.L.
Contrato: 17.4.89.
Registro: Nº 432, Fº 1606 Lº 2.
Socios DANIEL JORGE SUAREZ VISCONTI, MARIELA de LOURDES GORI PEREZ.
Objeto: Tienda. mercería mediería. bazar, juguetería librería, papelería y afines.
Denominación y razón social: "Tienda de los Milagros S.R.L.".
Capital: N$ 504.000,00, aportado partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos iguales.
Administración: Daniel Jorge Suárez Visconti.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10419 May.8-v.may.22.

VERMONT LIMITADA
Contrato: 20 de abril de 1989.
Inscripto: Nº 454, Fº 1776 v. Lº 1.
Socias: MARIA IRENE FEBLES COSTA y ANA MARIA CASAS COSTA.
Objeto: Juguetería, papelería. regalos y artículos en general. Importación y exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.: María Irene Febles, 71 cuotas: Ana María Casas. 1 cuota
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10418 May.8-v.may.22.

FELINO LTDA.
Contrato: 6.4.89.
Registro: 25.4.89, Nº 446. Fº 1746 v., Lº 1.
Socios: BRENDA FABBRI FIGUEROA, ANA MARIA CARRO ZEPEDEY, CARLOS ENRIQUE DOGLIANI STARICCO.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 840.000,00. Fabbri, 50 %; Carro, 25 %; Dogliani, 25 %.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10417 May.8-v.may.22.

YASYL LTDA.
Contrato: 21 de octubre de 1987.
Inscripción: Reg. Públ. Gral. de Com. número 1358, Fº 5082 v., Lº 3.
Socias: SYLVIA YELOVITZ RUBINSZTEIN y GIANETTA FAINGENBAUM FELDMAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representaciones. importación, exportación.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10415 May.8-v.may.22.

DO CARMO LTDA.
Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 15. folio 55 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARISA CAROLINA OEHLER TORTORA y FEDERICO ARTURO OEHLER TORTORA.
Domicilio: Zabala 1272 - Montevideo.
Capital: N$ 540.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: Objeto principal en el ramo de hotelería, pensión y hospedaje.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 9570 My.8-v.my.22.

BALBAS EXP. IMP. MARKETING Y DESIGN S.R.L.
Contrato: 11 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 349 folio 1318 vto., libro número 3 de contratos.
Socios: KLAUS BERNHARD MEYER CIRKEL, MAX HANS MEINIG SCHREYER y ERIKA SUSANA BEUTNER SCHUSTER.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general. importación o exportación Servicios en general y específicamente servicios de control de calidad y diseño
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Capital: N$ 800 000.
Administración: Klaus Bernhard Meyer Cirkel.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8898 My.8-v.my.22.

MARBEL LTDA.

Contrato: Inscripción 355, folio 1336, Libro N.º 2 14|4|89
Capital: N$ 504.000,00.
Socios Aportes PASCUAL PICERNO, Nuevos pesos 490.000,00 resto GABRIELA PICERNO.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5 800,00 10|pub. 9544 May.2-v.may15.

AGH S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 318, Fo. 1175, Lo. 1.
Cedentes: HORACIO TEODORO FERNANDEZ REVELEZ; ESTELA BROCHADO; GABRIELE PELLE di STEFANO y GREYSY BARBOZA.
Cesionarios: Alvaro Ricardo Godoy Chua y María del Rosario Book Lafranchi.
Administración: Alvaro Ricardo Godoy Chua.
22) N$ 8.500,00 10|pub 7172 Abr.8-v.may.22.

A.V.C. LTDA
CESION DE CU...

Contrato: 17|1|1989
Inscripción: Nº 150 al Fo. 549 v Lo. 3.
Cesión: RODOLFO CEJAS cede a Guillermo Bosolasco y Susana Cejas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10108 May.8.-v.may.22.

LA RUECA S.R.L.
GABRIELLI Y SILVESTRI LTDA.

Contrato: 31/3/989.
Inscripción: Nº 15, Fs. 60/64, Libro 1 el 13 de abril de 1989, Registro de Comercio de Salto.
Socias: NIDIA GRISELDA GABRIELLI MALVASIO, LIDIA BEATRIZ GABRIELLI MALVASIO y OLGA TERESITA SILVESTRI MOLTENI.
Domicilio: Uruguay 632, local 031 (Salto).
Objeto: Comercialización de materias primas, tales como lanas, cueros, tejidos, telas y prendas de vestir y artículos para regalo y todo cuanto sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600 000.00, partes iguales.
Administración: Nidia Griselda Gabrielli Malvasio y Olga Teresita Silvestri Molteni, conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 14.400 00 10/pub 9254 May.2-v.may.15.

TERRA Y FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 2? de mayo de 1985
Inscripción: Nº 855 a. Fº 3241 V, Libro Nº 3.
Socios: WALTER HUGO TERRA NAVAS y JORGE EDUARDO FERNANDEZ GONI
Objeto: Compraventa de dispositivos terapéuticos. Importación, exportación
Capital: N$ 400 000.00
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9527 May.2-v.may.15.

PAQUETA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16/4/1986.
Registro Público de Comercio Nº 50, Fs. 213 al 216 T. 25 Maldonado
Cedente: Anahí Catalina Cabric Ansut y Leonardo Parolin
Cesionarios: MARIA LUISA MINGUEZ DOMINGO de SANTOS y SERGIO SANTOS.
Administración: María Luisa Minguez.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9512 May.2-v may.15.

...ROUVY S.R.L.

Contrato: 28/3/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 40 Fs. 157 al 161, Tomo 28.
Capital: N$ 504.000.00
Socios: LUIS HORACIO RIANI y JIMENA del PILAR RAMOS VARELA.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Arrendamiento de bienes, obra y servicios etc.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700.00 10/pub 9514 May 2-v.may.15.

GESI LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21/2/989.
Inscripción: Nº 300, Fº 1115 v., Libro 1.
Cedente: Linda Teresita Campos Barreto.
Cesionaria: MARIELLA TOR VARELA
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9455 May.2-v.may 15.

GOMAR S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 388, Fº 1443, Libro 1.
Socias: GLORIA ELIZABETH GOMEZ MANCIONE e ISABEL SOLANGE MARCO BRAVO.
Objeto: Boutique, mercería y afines.
Capital: N$ 504 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9586 May.2-v.may.15.

INTERGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 22 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 338, Fº 1269 vto., Libro 2.
Cedente: Juan Bernardo Lescarboura Barreiro.
Cesionarios: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA, ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR y DIEGO JAIME MCURE ETCHART
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9587 May.2-v.may.15.

JEANS SERVICE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/4/989.
Inscripción: Nº 361, Fº 1367 vto. Libro 3.
Cedente: Angel Miguel Rodríguez Olivera.
Cesionarios: CLEOFAS FERNANDEZ RODRIGUEZ y SALVADOR ANTELO TERNANDE.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9585 May.2-v.may.15.

CELMU LTDA.

Contrato: 10 de abril 1989.
Inscripción: Nº 382, folio 1448, Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO CID MATINOTI, JUAN ANTONIO BENENATI DORADO, ELBIO DANIEL MONDELLI y CAROLINE CLARK.
Objeto: Compra venta, consignación y alquiler de vehículos con o sin chofer y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Roberto Cid, Juan Antonio Benenati y Elbio Daniel Mondelli, actuando indistintamente dos de ellos en forma conjunta.
22) N$ 11.600,00 10|pub 9393 May.2-v.may.15.

DE LARROBLA Y ASOCIADOS LTDA.

Fecha: 28|3|89.
Inscripción: Nº 366 al Fo. 1357 libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Asesoramiento de empresas en el área de racionalización administrativa e implementación de sistemas de procesamiento electrónico de datos. Service integral de computación
Capital: N$ 900.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIANO GONZALO DE LARROBLA ROSSA, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FORMOSO.
Administración: Indistinta
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9214 Abr.28-v.may.12.

CALZADOS JUANCITO S.R.L.

Contrato: 31|3|89.
Socios: JUAN OCTAVIANO UMPIERREZ, JORGE LEZCANO ALZUGARAY y MARIA LETICIA BOLLINI IRIARTE.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, zapatería, artículos deportivos, de cuero, artículos afines a los mencionados, su fabricación y reparación.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 900 000.00.
Administración: Juan Umpiérrez y Jorge Lezcano, conjunta o indistintamente.
Inscripción: N.o 28, folios 107|111; Libro 6
27) N$ 11.600.00 10|pub. 9462 May.2-v.may.15.

M. ORONOZ Y CIA LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1989.
Inscripción: N.o 7, folio 20 Libro 8 de Contratos. Registro de Comercio de Artigas.
Socios: MONICA RAQUEL ORONOZ ABREU y WILSON DANIEL QUIRO SALDAÑA ABREU
Objeto: Realización de trámites y gestiones, liquidación de impuestos y prestación de servicios, administración de estancias e inmuebles, explotación agropecuaria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, compra y venta de muebles e inmuebles e intermediación en todas sus formas.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Mario Ariel Oronoz Ipar.
Domicilio: Artigas
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9472 May.2-v.may.15.

ROGELIO ALVARIZA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 13|3|1989.
Inscripción: N.o 323, folio 1216 Libro 2.
Cedentes: SUSANA CRISTINA MORETTO LAGES, ROBERTO DANTE BETTONI, MARIA DEL HUERTO LAURINO BOUZAS, RUBEN SERGIO BARRETTO
Cesionarios: Leonel Sánchez Hebin y Ruben Umpiérrez Godán.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8930 Abr.27-v.may.11.

STRESS S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1989.
Inscripción: 4 de abril 1989, Nº 268, folio 1006 vuelto, Libro 3.
Socios: IVAN HUMBERTO DURAN BARRERA y LEONOR MARIA TAPIA MORALES.
Objeto: Accesorios para la industria del calzado y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Iván Humberto Durán Barrera.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9636 Abr.27-v.may.11.

INFOCUB LTDA.

Contrato: 1|3|89.
Inscripción: N.o 329, folio 1213, Libro 1.
Socios: OMAR ULERY BANDERA y LAURA MANTERO LAURINO.
Capital: N$ 504.000,00 aportados en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Omar Ulery Bandera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, consultoría y desarrollo de sistemas de información.
22) N$ 700,00 10|pub 9029 Abr 27-v.may.11.

TRANCOS - HOJAVERDE S. R. L.

Contrato: 21|2|89.
Inscripto: N.o 389, folio 1448 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PELAYO JUAN DIAZ GALLINAL y MARIA DEL CARMEN OTERO RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta servicios de computación y afines.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9031 Abr 24-v.may.11.

ELECTRO VIDEO LTDA.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 375, Fº 1389 vto., Libro 1.
Socias: ANA MARIA D'AGOSTI RISO y GLADYS MIRIAM SUAREZ D'AGOSTI.
Giro: Industrialización y comercialización materias primas, mercaderías bienes y servicios, importación y exportación
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000 00
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8073 Abr.18-v.may.3.

ARQUITECTO RODOLFO MALMIERCA LIMITADA

Contrato: 10/10/1988
Inscripción: Nº 33, Fs 127 al 132 del Libro 28
Integrantes: RODOLFO MALMIERCA GORI y JULIO CORTAZZO DELGADO
Objeto: El ejercicio de la profesión de Arquitecto, empresa constructora y ramas afines, diseño, proyecto de planos, dirección de obras, decoración.
Administración: Rodolfo Malmierca Gori
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000 00 nuevos pesos trescientos mil), aportado el 99 % por Arq. Rodolfo Malmierce Gori y el 1 % por Julio Cortazzo Delgado
Domicilio: Maldonado
1) N$ 14 500.00 10/pub 7905 Abr.17-v.may.2.

CENTRO GRAFICO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 276, folio 1037, Libro 2.
Cedente: JOSE ANDRES CORBO
Cesionario: María del Carmen Mandarano.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7351 Abr.27-v.may.11.

EL TRIGAL S.R.L.
Contrato: 27|3|89.
Registro: 7|4|89 N.o 9 F.o 27 L.o 8 le Contratos Artigas.
Denominación: El Trigal.
Domicilio: 25 de Agosto 072, Artigas.
Objeto: Panadería y anexos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000.
Socios: ALFREDO y RAMONA FERREIRA.
Administración: Conjunta e indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9948 My.4-v my.17.

B.R.D. LIMITADA
Fecha: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: R.P. y G. de C. N.o 426 F.o 1672 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO AMERICO SOLER MARCHETTI; CARLOS MARIA MORATO ZAMORA; MIGUEL DANIEL CASTIGLIONI BALESTRIERI; JORGE VALENTIN ALTAMIRANO ALONSO; JUANA SARA HUGHES ALVAREZ y RAMON TUBIO FRANCO.
Capital: N$ 12:000.000.
Administradores: Ramon Tubio Franco Carlos María Morato Zamora, Eduardo Soler Marchetti, actuando dos de ellos en forma conjunta e indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables por periodos iguales automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la actividad comercial e industrial en general y en especial la compra y venta de tola clase de inmuebles tomarlos y darlos en arrendaminto y todo tipo de bienes y derechos.
22) N$ 20.300.00 10|pub 9911 My.4-v.my.17.

MERLAN S.R.L.
Contrato: 21 abril 1989.
Registro: N.o 404 F.o 1509 vto. L.o N.o 2.
Socios: HORACIO, HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI.
Capital: N$ 900.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Objeto: Pesca, carne, lácteos, productos de granja Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9909 My.4-v.my.17.

PRONTHOGAR LTDA.
Contrato: 3 abril 1989.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Quintela 3166 Ap. 301.
Socios: ARTURO JAVIER TORRES VAZQUEZ y MARIO ENRIQUE LONG ZAPATA.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Objeto: Importación exportación, venta de casas prefabricadas.
Inscripción: 6 abril 1989 N o 377 folio 1395 Libro 1.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9897 My.4-v.my.17.

REITETOUR LTDA.
Contrato: 8 marzo 1989.
Inscripción: N.o 252 F o 933 vto. L.o 1.
Socios: BLANCA MADERA LAPASTA y REINA MADERA NAVARRO
Administración: En forma conjunta
Capital: N$ 700.000.
Plazo: Un año.
Objeto: Transporte nacional e internacional personas y carga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10009 My.4-v.my 17.

LAXA S.R.L.
Contrato: 14|4|89.
Registro: N.o 363 F.o 1374 L.o 3.
Socios: ZULMA AIDA LARREGUI ACOSTA y FERNANDO XIMENEZ AZZATO.
Capital: N$ 504.000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Servicio de cantina y bar: Producción discográfica y fonográfica
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10007 My.4-v.my.17.

CINCO ESTRELLAS S R L.
Contrato 2/1/989. Nº 95. Fº 345 v. Libro 3.
Socios: FEDERICO ALBERTO ATRAT GLIET y CLAUDIA JACQUELINE ATRAT BARCIA
Administración: Federico Alberto Atrat Gliet.
Objeto: Fabricación de carrocerías traillers y furgones para camiones y reparación de las mismas.
Capital: N$ 300.000 00
Domicilio: Cipriano Miró 3983
Plazo: 5 años prorrogable
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9035 My.4-v.my.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA (C.U.D.A.P. LTDA.)
Contrato: 31 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 352 folio 1334 vto. Libro 3 de Contratos.
Cedentes: EVA RENEE HOLZ BRANDUS; FRIEDA ERNA LEVY de HOLZ; VERA ROSA HOLZ LEVY y MYRIAM INES HONLZ BRANDUS.
Cesionarios: Ludwig Ernst Auerbach Jacuboswk iy Lilian Carlota Bernstein Stein.
Cuotas cedidas: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski: una cuota social íntegra de N$ 1.25; dos quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y dos quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 2.00.
Lilian Carlota Bernstein Stein: una cuota social íntegra de N$ 2.00; tres quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y tres quintas partes inlivisas de una cuota social de N$ 1.25.
22) N$ 20.300.00 10|pub. 10001 My.4-v.my.17.

NUEVA ROMA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 2|1|89.
Inscripción: N.o 403 F.o 1500 v. L.o 1 Contratos 12 abril 1989.
Cedente: JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARRIZO.
Cesionaria: Elsa Beatriz Chirico Sivolella.
Administración: Ante instituciones bancarias, indistintamente. Ariel Edison Díaz Casco y Francisco Asdrúbal Díaz Casco en representación y uso de firma social.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 99994 My.4-v.my.17.

LOS AMIGOS S. R. L.
Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: N 312 folio 1183 vuelto, Libro 3 de Contratos
Socios. JORGE ANTONIO FERRARI GRECO y LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI.
Domicilio. Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Taller de herrería, mecánica, chapa, pintura; todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles: importación. exportación, etcétera.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8178 Abr.27-v.may.11.

BACUS S. R. L.
Contrato: 27 marzo 1987.
Registro: Nº 308, folio 1141, Libro 2.
Socios: HILARIO NIMIO MASNER MARTINEZ y MARCELLO EDUARDO MASNER CARRO.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de mercaderías en general; representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones.
Administración y representación: Marcello Masner.
Plazo: 50 años desde constitución.
Capital: N$ 180.000,00 aportado en efectivo a mitades.
Sede: Montevideo.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 8477 My.4-v.my.17.

BLUR LIMITADA
Contrato: 30|11|1987.
Inscripción: Nº 1534, Fº 5779, Lº 1.
Socios: DUILIO CESAR BULA VILLA; CARLOS ANTONIO ULFE GRANJA; MANUEL LORES HERMIDA; RUBEN LUIS RISSO MACHADO.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Los cuatro socios actuando dos cualesquiera conjuntamente
Objeto: Taller mecánico chapa pintura. electricidad y alineación.
Domicilio: Hocquart Nº 2175
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8678 My 4-v.my.17.

PESOZ S. R. L.
Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 349, folio 1391 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS GONZALEZ REY.
Objeto: Comercialización transporte. distribución bebidas Comercialización industrialización materias primas mercaderías, bienes, servicios. Importación. exportación.
Capital: N$ 560 000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9030 My.4-v.my.17.

XILAL LTDA.
Contrato: 11|4|89 - Registro N.o 405 folio 1509 v. Lo. 1.
Socios: GIUSEPPE CALAFA MATRELIA EMILIO BRIGIDO CHAVEZ IRRAZABAL, MIGUEL ANGEL ELENA LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías. especialmente tejidos e hilos; Importaciones. Exportaciones, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable - máximo 15 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: 2 socios conjuntamente. Para enajenación o gravamen de activo fijo y otorgamiento de poderes, deberán actuar los tres socios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7529 My.4-v.my.17.

EL CRISOL LTDA.
Contrato: 29|11|88.
Inscripción: N.o 1537, folio 5700 vuelto, Libro 2.
Socios: JULIO CESAR TECHERA BERNES y LICENDA VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, etcétera.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Techera Bernes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9030 May.4-v.may.17.

FARAQ S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|2|89.
Inscripción: N.o 309. folio 1165 vuelto, Libro Nº 2
Modificación: A) Aumento de capital a Nuevos pesos 540.000,00 — 540 cuotas de 3 socios en partes iguales.
B) Administración: 2 socios conjuntamente.
Cesión:
Cedentes: HORACIO. HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI 20 cuotas cada uno.
Cesionario: Milton Aníbal Gagliardi Pose 30 cuotas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8179 Abr.27-v.may.11.

GERMALI LTDA.
Contrato: 27 marzo 1989
Inscripción: Reg. P. Com. N.o 334 F.o 1232 v. L.o 1.
Cedentes: ARTIGAS SANTOS OLIVERA BOSCO; MARIA DIONISIA DELGADO.
Cesionarios: Adelina Pastorino; Walter Sevillano.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 9993 My4-v.my.17.

MARCO LTDA.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 15 marzo 1989
Inscripción: N.o 371 F.o 1394 L.o N.o 2 de Contratos.
Cedente: WALTER MIGUEL MARTINEZ CARLOS.
Cesionarias: Fiorella Elisa Gatti Ruglio, 50 cuotas; Mariela Rossana Gatti Ruglio. 25 cuotas
Cedente: PABLO EDUARDO MARTINEZ CUELLO.
Cesionarios: Mariela Rossara Gatti Ruglio, 25 cuotas; Carlos Alberto Martinatto Jorge. 5 cuotas.
Modificación: Aumento capital a N$ 150.000.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 9917 My.4-v.my.17.

ABALDE BRESCIANI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
NARCISO ABALDE cede a Esteban Martínez
Contrato: 15|3|87.
sus cuotas sociales
Nueva razón social: Martínez y Bresciani
Inscripción: N.o 215 F o 823 v. L.o 2 9|3|89.
S.R.L.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9976 My.4-v my.17.

ROMADEL S.R.L.
Contrato: 21 de febrero de 1989.
Inscripción: 10 marzo 1989 N o 235 F o 892 v. L.o 3.
Socios: ANDREA CARLA VIQUE MAYOBRE; JORGE OMAR BRIAN IRURETA y ENRIQUE ROZADA MONTEMURRO
Objeto: Importadores y mayoristas de almacén y afines.
Capital: N$ 600 000
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9975 My.4-v.my.17.

PINTAMETAL S. R. L.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: Nº 306, folio 1157 Libro 3 de Contratos.
Se divide el capital en 50 cuotas de N$ 1.000,00 c|u. Juan Armando Mosteia adquiere: de MIRIAM NEREIDA MARTINEZ 8 cuotas de Nuevos pesos 1.000,00; y de EDUARDO MARCENARO 8 cuotas de N$ 1.000,00
Administración: A cargo exclusivo de Eduardo Marcenaro Vich.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9213 Abr.28-v may 12.

CROSIL LIMITADA CONSULTORES

Contrato: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: N.o 308 folio 1149 Libro 1 el 17 de marzo de 1989.
Socios: MA CRISTINA, SILVIA y ROSSANA dos SANTOS.
Capital: N$ 510.000,00.
Objeto: Estudio de mercado y asesoramiento profesional.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ma. Cristina dos Santos exclusivamente
22) N$ 8.700 00 10|pub 9212 Abr.28-v.may.12.

BALDOMIR S.R.L.

Contrato: 12|4|989.
Inscripción: N.o 415 F.o 1548 vto L.o 2.
Socios: ALBERTO BALDOMIR; HUMBERTO BALDOMIR y PABLO BALDOMIR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos artículos del hogar y oficina automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, ca. química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campo; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) importación, exportación, representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el país o en el extranjero.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Humberto Baldomir, Alberto Baldomir y Pablo Baldomir, quienes podrán actuar conjunta o separadamente
22) N$ 31 900.00 10|pub. 9825 My.3v.my.16.

FIELDS S.R.L.

Contrato: 9|2|989.
Inscripción: N.o 219 F.o 835 vuelto L.o 2.
Socios: ANA MARIA MORENO de BARBIERI y BLANCA DE BARBIERI de MORENO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, bar: bazar tes, deportes, dulces, ferretería, fotografía, fruto del país, imprenta joyería, juguetería, lana, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, mercería, metalurgia, música óptica, papel, perfumes, pesca plástico, prendas de vestir prensa, propaganda, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campo; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el país o en el extranjero.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 504 000
Administración: Ana María Moreno
22) N$ 29.000.00 10|pub. 9824 My.3.v.my.16.

TECNISOFT S.R.L.

Contrato: 3 4 89.
Inscripción: Nº 314, Fº 1194 v., L. 3.
Socios: RAUL FOGLINO y ESTRELLA PICHEL.
Administración: Raúl Foglino.
Objeto: Venta y asesoramiento de software de computación.
Capital: N$ 700 000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: José E. Lamas Nº 2761.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9224 May.3-v.may.16

BEANES LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 16.5.88.
Inscripción: Nº 714, Fos. 2581/2584 v., Lº 2 de Contratos.
Administradora: Sra. Marlene Beatriz Rey Martirena
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9120 May.3-v.may.16.

IMEI S.R.L.

Contrato: 22.6.1987.
Inscripción: Nº 669, Fº 2548, Lº 3.
Socios: ALEJO MENDEZ NAVAS y ELBIO FRIVEL.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Objeto Metalúrgica, industrial.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 9119 May.3-v.may.16.

SAMEI S.R.L.

Contrato: Montevideo, 11|4|1989. Inscripto número 342, folio 1284 vuelto, Libro 2, Contratos.
Socias: ADRIANA PATRICIA y SANDRA DANIELA IGLESIAS CABALEIRO.
Objeto: Alimentos, granja.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9822 May.3-v may.16.

PADIEB S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1989.
Registro: Nº 395, Fº 1154 v., Lº 3 Contratos.
Socios: OSVALDO GONZALEZ PAGANO, MARIA NAHIR PERAZZA LAURETTA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 520.000,00.
Objeto: Taller de confecciones.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9228 May.3-v.may 16.

Q' TAL LTDA.

Contrato: 7 abril 1989.
Inscripción: N.o 373, folio 1416 vuelto. Libro 3.
Socios: IGNACIO FERNANDEZ GALAN, NELLY y MABEL MARQUEZ BERMOLEN.
Objeto: Bazar, venta, golosinas, cigarrillos, juegos de azar.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años. prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9799 May.3-v.may.16.

MONARD LTDA.

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 469. folio 1520 vuelto, Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL MONTES CALVO, STELLA MARIS NARDACHONE FABEIRO.
Objeto: Linotipia e imprenta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años desde el 1.o de mayo, prorrogable.
Administración: Stella Maris Nardachone Fabeiro.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9798 May 3-v.may.16.

AUDIO SYSTEM S. R. L.

Contrato: 24 abril 1989
Inscripción: N.o 435. folio 1708 vuelto. Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER ALFREDO IGLESIAS LEVY y SERGIO DANIEL SOBA PERINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Service, reparación, venta, diseño, fabricación y armado de equipos, materiales y componentes eléctricos.
Capital: N$ 504 000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9797 May.3-v.may.16.

SCIUTO Y BERARDI S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1989.
Inscripción: 18 de abril de 1989, N.o 355, folio 1502 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO SCIUTO D'ANDREA y ANA MARIA BERARDI ECHANDE.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 504.000,00, por partes iguales.
Objeto: Intermediación en la venta, arrendamiento, corretajes, gestoría de trámites y seguros, sobre inmuebles urbanos, campos, establecimientos comerciales, administración de propiedad horizontal y operaciones conexas. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 9775 May.3-v.may.16.

ELEVE S. R. L.

Contrato: 17 agosto 1983.
Inscripción: N.o 744, folio 2712, Libro 1.
Socios: COSME LO FORTE STANGA y LUIS VELANDO OYAMBURO.
Domicilio: Juanicó 3907.
Objeto: Taller de rectificados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 28.000,00.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9770 May.3-v may.16.

SADES S.R.L.

Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 354, folio 1332, vuelto, Libro 2.
Socios: MARIA CECILIA ZAFFARONI CASTILLA; LUCIA BLANCA MAISONNAVE VICENS; RAUL ENRIQUE BIDART SAIBENE.
Objeto: Servicios para estudios sociológicos, estadísticos, científicos organización de seminarios, conferencias, simposios.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: 2 socio. conjuntamente.
Capital: N$ 510.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9756 May.3-v.may 16.

AGROCUEROS LIMITADA

Contrato: 4|4|1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: N.o 14; folios 46 a 49, Libro de Contratos.
Socios: NESTOR RAUL IBAÑEZ ZUGASTI y SERGIO DANIEL GUIGOU ROSTAN.
Capital: N$ 1.950.000,00.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Objeto: Compra y venta de frutos del país.
Domicilio: Dolores. departamento de Soriano.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9743 May 3-v.may 16.

JORSIL S. R. L.

Contrato: Paysandú. 1.o|3|1989.
Inscripto: Reg. Comercio Paysandú, N.o 19, folio 62 a 66, Libro LX el 16|3|1989
Socios: SILVIA y JORGE BAVA VITA
Objeto: Compra, venta, distribución, representación de artículos y productos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 509 000,00
Administración: Jorge Bava Vita.
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9732 May.3-v.may.16.

MONTAÑES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 10|11|83.
Inscripción: N.o 390. folio 1480. Libro 3 el 18|4|89.
Cedente: HILDA OLTMANN EIFLER
Cesionario: Alvaro Montañés Oltman.
Modificación: Administración. ambos socios conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9707 May.3-v.may.16.

EL TREBOL LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 17 abril 1989
Inscripción: Nº 371. Fº 402 v Lº 3 de Contratos.
Administración: A) por ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA; o B) por RAQUEL GLADYS FERNANDEZ GOMEZ, conjunta e indistintamente con uno de los restantes socios: GLORIA SARA, ALBERTO LORENZO o ENRIQUE EDUARDO MUSSIO DA COSTA
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9133 May.3-v.may.16.

JEGON S. R. L.

Contrato: 12|11|84.
Inscripción: N.o 1000 folio 3694 Libro 2.
Socios: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ DOMINGUEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Objeto: Comercial Industrial.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Jesús González Domínguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 8707 Abr.27-v.may 11.

JEGON S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Cont.: 16|11|87.
Inscripción: N.o 1621 folio 629 v. Libro 3.
Cedente: NIVER GUERRA FERNANDEZ.
Cesionario: José Veira Varela.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8704 Abr.27-v.may.11.

MORE Y BRESQUE LTDA.

Contrato: 3|4|1989.
Inscripción: Nº 287 folio 1077 Vto. Libro 3.
Socios: ANA MARIA BRESQUE BARBOZA, MONICA BEATRIZ MORE PEREYRA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por periodos consecutivos de dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trámites en todo el país y extranjero. Prestación de Servicios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8673 Abr.27-v.may.11.

ETHEL LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 284 folio 1023 v. Libro 1.
Socios: LUIS PIPERNO y ETHEL GARIBOTTI
Objeto: Tienda y derivados.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años. prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8672 Abr.27-v.may.11.

ORBER S.R.L.

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: No. 350, Folio 1.317, Libro 2.
Socios: JORGE ORMAN. GABRIELA BERCH.
Objeto: Fabricación de software. sistemas de computación.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 8634 Abr.27-v.may.11.

MULLIN WENZEL S.R.L.

Contrato: 30|3|89.
Inscripción: No. 258, Folio 967 vuelto. Libro No. 3 Contratos.
Socios: RODOLFO MULLIN WENZEL y GUILLERMO MULLIN WENZEL.
Giro: Construcción, reparación, mantenimiento compra, venta y consignación de todo tipo de maquinaria: agrícola e industrial.
Administración: Rodolfo Mullin Wenzel.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 8648 Abr.27-v.may.11.

FERCAP S.R.L

Contrato: 9 de febrero de 1989.
Inscripción: No. 121, Folio 40, Libro 3.
Socios: RICARDO CAPUANO BATISTA, WALTER FERNANDEZ CASTELL y ENRIQUE CAPUANO BATISTA.
Objeto: Estampado de prendas textiles.
Capital: 510 000.00 nuevos pesos.
Administración: A cargo de todos los socios conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Domingo Arena 4348 Apto. 2.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8635 Abr.27-v.may.11.

COMAR IMPORTACION LTDA.
(antes COMAR LTDA.)
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y CONTRATO

Contrato: 10|11|88.
Inscripción: No. 44, Folio 159, Libro 3.
Administración: Gofredo Condín Mazza y Hebert Martínez Etcheberry conjuntamente.
Nueva Razón Social: Comar Importación Limitada.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8636 Abr.27-v.may.11.

TEXMAN LIMITADA

Contrato: 8|4|989.
Inscripción: Nº 311 Fº 1174 vto., Libro 2.
Socios: MARIO EDUARDO DOMINGUEZ PRETI y ALFREDO RICARDO NORDMANN GARAGORRY.
Objeto: a) Compra, venta. fabricación de máquinas textiles, accesorios y repuestos y productos textiles; b) reparación y mantenimiento de esas máquinas; c) Asesoramiento y proyectos en el área textil; d) Importación, exportación, fabricación y comercialización.
Capital: N$ 510.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8074 Abr.18-v.may.3.

VERONA LTDA.

Contrato: 1o. de abril de 1989.
Registro: No. 266 Folio 998 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LARROSA FIGUEREDO y MARGARET ALARCON LOPEZ.
Administración: Mario Larrosa Figueredo.
Plazo: 2 años prorrogable por periodos iguales.
Capital: N$ 504.000.00 m n.
Domicilio: Dpto. Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, representación, fabricación, reparación, importación y exportación de todo tipo de bienes y derechos sin limitación alguna. Elaboración de artículos comestibles en general.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8619 Abr.27-v.may.11.

---

3 HERMANOS S.R.L.

Fecha: 3/1/1989.
Inscripción: Nº 46, Fº 172, Libro I.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, mini - market, entre otros.
Socios: RICARDO CASTRO BARCIA, LETICIA MIRIAM BOCCHI FIORI, GABRIELA CASTRO BOCCHI y SERGIO CASTRO BOCCHI
Administración: A cargo de Ricardo Castro Barcia y Leticia Bocchi Fiori, actuando indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9033 Abr.27-v.may.11.

SICARDE LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 23/12/988.
Inscripción: Nº 394; al Fº 1467 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente: Héctor Antonio Pereyra Montesdeoca.
Cesionario: JOSE MARIA LIMA ALFONSO.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9037 Abr.27-v.may.11.

DE TODO'S LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 3 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 406, Fº 1510 v., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: María del Carmen Andrade Rodríguez, Oscar Milton Machado Montero y Lylián Romano Elena.
Cesionarios: HECTOR CONO RIVERO MEGA y SILVIA LEONOR MUSICCO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 8977 Abr.27-v.may.11.

EMILIO GARCIA S.R.L.

Contrato: 3/4/989.
Socios: EMILIO GARCIA SORGI y SANDRA SUAREZ DIAZ.
Inscripción: Nº 367, Fº 1381, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparaciones e instalaciones eléctricas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 8978 Abr.27-v.may.11.

FARMACIA LA SIERRA S.R.L.

Contrato: 10/3/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Maldonado, Nº 50, Fo. 201, Libro 28.
Socios: NELSON ENRIQUE ROSSI BELLA, CLAUDIA PATRICIA ROSSI BRAGGIO y MONICA CECILIA ROSSI BRAGGIO.
Objeto: Tendrá como objeto principal el ramo de farmacia, perfumería y afines.
Domicilio: Piriápolis. Dpto. de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Nelson Enrique Rossi Bella y Claudia Patricia Rossi Braggio, indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 8980 Abr.27-v.may.11.

CHEERS LTDA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º/11/988.
Inscripción: Nº 1634, Fº 6158 v., Libro 1.
Jorge Gustavo Pintos Souza cede a JUAN CARLOS PINTOS SOUZA (15 cuotas); y Leonardo Márquez Colombo cede a HUMBERTO MAURICIO ABERASTAIN ABOUISSAC, MARCELO GUALBERTO DANTEN FOURCADE y JUAN CARLOS PINTOS SOUZA (30 cuotas), quienes adquieren la totalidad
Modifican: Plazo (renovable automáticamente).
22) N$ 11.600.00 10/pub 8981 Abr.27-v.may.11.

ABRIL LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Nº 295. Folio 1106 v. Libro 2.
Cedente: Carlos Elio Arobba Pintos.
Cesionarios: MERCEDES MARGARITA y ALEJANDRO CAYETANO BARREIRO CAVESTANY.
Administración: Mercedes Margarita Barreiro.
22) N$ 5.800.00 10/pub 9014 Abr.27-v.may.11.

INTERNATIONAL PRINTS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1989.
Reg.: Nº 327, folio 1245 vto., Lº 3.
Socios: MAX ENRIQUE SZENKER STIGLITZ y MARIANNE TONN SCHWARZBARD.
Capital: N$ 1:000.000.00 (60 o|o y 40 o|o respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Objeto: Importación y comercialización en todas sus formas de reproducciones de arte, estampas, posters. láminas cuadros y demás impresos, marcos, artículos de decoración y para el hogar
22) N$ 14 500,00 10|pub. 8519 Abr.27-v.may.11.

A. Y M. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30|3|89.
Inscripción: N.o 338, folio 1282 v. Libro 3.
Cedentes: ADHEMAR MENDEZ CARMEN AMORIN.
Cesionarios: María del Carmen Perrone, Rossana y Sergio Rilla.
Administración: María del Carmen Perrone.
22) N$ 8.700,00 10|pub 8848 Abr 27-v.may.11.

FADET LTDA.

Contrato: 26|01|89.
Inscripción Registro P. y Gral. de Comercio: N.o 334 folio 125 V. y Libro 2 de Contratos
Cedentes: SARA KEMPINSKI.
Cesionarios: Miguel Kaufmann, Ricardo Kaufmann.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8847 Abr.27-v.may.11.

S.I.M.E S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10/2/989.
Inscripción: Nº 249, Fº 943 Libro 2.
Cedente: Juan Carlos Viola Fallacce.
Cesionario: ANTONIO MARIA SILVEIRA REGAZZONI.
Modificaciones: a) La razón social será: "A. Silveira y J. Silveira Ltda": b) La administración por los nuevos socios
22) N$ 8.700.00 10/pub. 8988 Abr.27-v.may.11.

TOKAI S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1172. Fº 4309 Libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO LEFFLER PERLES, SZAJE LEFFLER ROTSTEIN y SOFIA PERLES FELDER.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos de mueblería, etc., importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 600.000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ernesto Leffler Perles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 8990 Abr.27-v.may.11.

LAS FLORES LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Constitución: Rosario 25 de enero de 1989.
Socios: EFRAIN ISIDRO MIÑON PINO y M... EDELMIR CURBELO MAZZA.
Objeto: Comercialización de mercaderías bienes y servicios comisiones, consignaciones, importación y exportación.
Administración: Efraín I. Miñón.
Capital: N$ 400 000,00 m.n aportando Efraín I. Miñón: N$ 330 000 00 y Mario Curbelo Mazza N$ 70 000,00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Inscripcion: Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 10 al folio 34 del Lº de Estatutos el 25 de enero de 1989.
22) N$ 14 500,00 10/pub. 8407 Abr 24-v my 8.

CEMAR S.R.L.
Contrato: 29 3.89
Inscrip. Nº 325 folio 1224. Lº 2.
Socios: CESAR MARTINEZ PAGOLA y ANA AL...
Objeto: Compra venta, administración de bienes inmuebles. Empresa constructora.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 56 000 00.
Administración: César Martínez Pagola.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8458 Abr.24-v my.8.

FILT CAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION
Contrato: 1º diciembre 1988.
Inscripción: N.o 1777, folio 6878 vuelto, Libro 3
Cedente: ELBIO ROTUNDO CHARQUERO.
Cesionarios: Eduardo Carbajal Rebollo y Oscar Gustavo Monteverde Bango.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 8466 Abr.24-v.may.8.

MARMIL LIMITADA
Contrato: 7 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 35. Fs. 205/208. Libro de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ACUÑA TERAN y MIRIAM SUSANA SOLER CANOPPA
Capital: N$ 504 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Acuña Terán y Ruber Sambrar Méndez conjunta o separadamente
Objeto: Producción fabricación ventas de bienes muebles importación, exportación y otros.
Domicilio: Progreso.
22) N$ 11.600.00 10/pub 9285 May.2-v.may.15.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 229.250. — Montevideo abril 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Canora Limitada (Uruguay), solicita marca: URUFLOWERS clase Int. 31 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8270 Ab.24-v.may.8.

ACTA 229.251. — Montevideo, abril 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Luis Giorgi Sanz (Uruguay), solicita marca: PEPE CAMORRA, clases Int. 18 y 25 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5 800,00 10|pub 8271 Ab.24-v.may.8.

ACTA 229.252. — Montevideo abril 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Paraum S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AXIS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8272 Ab.24-v may.8.

ACTA 229.257 — Montevideo, abril 6, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Dial S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MONTEBUENO, clase Int 29 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 8273 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 229.534. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPICLAR, clase Int 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8814 Ab.26-v.may.10.

ACTA Nº 229.584. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

ESPRIT DE SOLEIL

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 9638 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 229.517. — Montevideo, abril 17, 1989. — Gustavo Fischer, por Juan Luis Bouza Lopez (Uruguay) solicita marca LINEA ITALIANA clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9127 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.636. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Con esta fecha Sebastián Pastorini Branchi solicitó registro la marca: MAKAKOS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 9102 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.606. — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: NOVIDAT SINTYAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9090 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.254. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato, por Sertal S. A. (Montevideo), solicita marca: MORUMBI, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9091 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.256. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato por Sertal S. A. (Montevideo) solicita marca: PINAR DEL ESTE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.286.00 10|pub. 9092 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.607. — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: CIPRONOVIDAT clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9089 May.3-v.may.16.

ACTA 229.609. — Abril 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Das Limitada (Uruguay), solicita marca: FLAVIA, clase Int. 12.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9157 May.3-v.may.16.

ACTA 229.608. — Abril 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LISBOA, clase Int. 30.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9158 May.3-v.may.16.

ACTA N.o 229.653. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Héctor Lusich por L'Oreal de Francia solicitó marca PUR PLATINE L'OREAL clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9644 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.582. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Center Ltda. (Montevideo) solicita marca PASITOS BY clase Int. 25.
23) N$ 2 900.00 10|pub 9834 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.585. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Alvaro Crocco por Natlen S. A. (Uruguay) solicita marca MARIE CLEMENCE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9639 My.3-v.my.16

ACTA N.o 229.548. — Montevideo, 18 de abril de 1989 — Guzmán González Ruiz por Floryn S.A. (Uruguay) solicita marca NAVY AND GREEN clases Int. 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 9827 My.3-v.my 16.

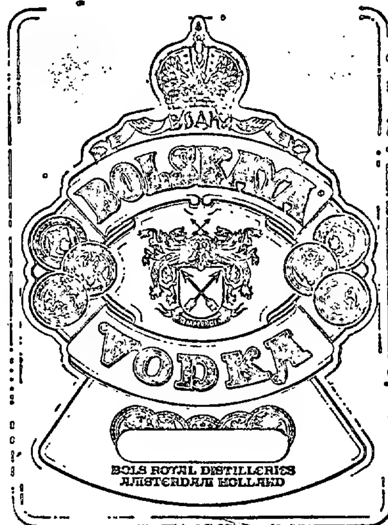
ACTA N.o 229.549. — Montevideo, 18 abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca ZEROTONDO clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9828 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 229.415. — Montevideo abril 11 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gamma Electricidad S.R.L. (Uruguy) solicita marca



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 8240 Ab.20-v.my.4.

ACTA Nº 229.477. — Montevideo, abril 14, 1989. — Héctor Lusich, por N. V. Koninklijke Distilleerderijen Erven Lucas Bols, de Holanda, solicitó marca



clase Int 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 31 900 00 10|pub 8235 Ab.20-v.my.4.

ACTA No 229.361. — Montevideo, abril 10, 1989 — Héctor Lusich, por Metaloza S. A. de Uruguay, solicitó marca METALOZA clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub 7840 Abr.17-v.may.2.

ACTA N o 229 595 — Montevideo, 21 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Dielan S. A. (Uruguay), solicita marca: TOMA clase Int. 9º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 9829 My.3-v.my 16.

ACTA N.o 229.616 — Montevideo 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Yaguareté S.A. (Uruguay) solicita marca PORTOBELLO'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 9831 My.3-v.my.16.

ACTA 229 666 — Montevideo 26 abril de 1989 — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T V. S A. (Uruguay) solicita marca REQUETE clases Int. 3, 16 18, 25, 28, 29, 30 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9832 My.3-v.my.16.

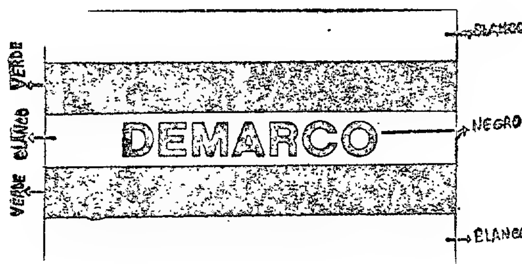
ACTA N o 229 581 — Montevideo, abril 21 de 1989 — Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca CONNECTABLES clase Int. 28.
23) N$ 2 900.00 10|pub 9833 My.3-v my.16.

ACTA Nº 229 464. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita renovar marca



clases Int. 35. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 8302 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 229.569. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Manfredo Cikato por Rafael Demarco S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 6, 12, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.800,00 10|pub. 8955 Abr.27-v.may 11.

ACTA No. 229.459. — Montevideo, abril 13, 1989 — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: CHER clase Int. 25.
23) N$ 2.900 00 10|pub. 8727 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.460. — abril 13|1989. — Kaluga S. A. (Montevideo), solicita marca: TAXI clase Int. 3.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8728 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.566. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAXAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8816 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.567. — Montevideo. abril 20 de 1989 — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca. FURBEMIN. clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8817 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.574. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: RAXAR. clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8818 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.562 — Montevideo, abril 20 de 1939 — Oscar Bacot Silveira. por Ilcon S. A. (Uruguay), solicita marca: MOORBROOK,. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8827 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.500. — Montevideo. abril 14 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Algorta S. A. (Uruguay). solicita marca: AWARDS. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 8822 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.502. — Montevideo. abril 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay). solicita marca: RANITA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8823 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.503. — Montevideo abril 17 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Susyse Ltda. (Uruguay), solicita marca: TIME, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8824 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.475. — Montevideo. abril 14 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: BLATTANEX. clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 8821 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.382. — Montevideo. 11 abril 1989. — Walter Jones, por Seryl S. A. (Uruguay), solicita marca: NORTH. clase 17: Guantes PVC para uso industrial. Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8820 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 229.571. — Abril 20|1989. — Dubourg por Maximoda Ltda (Montevideo). solicita renovar marca: DALMATA clases Int. 5, 12, 16 a 28.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8735 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.458. — Abril 13|1989. — Dubourg por Moveis Carraro S. A (Brasil), solicita marca: CARRARO clase Int. 20.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8726 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229 521. — Montevideo abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco. por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: ADX clases Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 8645 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.542. — Montevideo abril 18 de 1989 — Alvaro Crocco, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca: NEUTRALIA GARNIER clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8642 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.260. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca: CAMPING de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8563 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.261. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca: MUEQUITAS de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8564 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.282. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Nuodex Inc. (USA), solicita renovar marca: EXKIN. clase Int. 2 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 7601 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.392. — Montevideo. abril 11 de 1989. — Norman Fox por Eveready Battery Company Inc. (USA). solicita marca: EVERSAFE clases Int. 9. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3129 Abr 27-v.may.11.

ACTA No. 229.526. — Abril 17|1989. — Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: KAMAZ clase Int. 12.
23) N$ 2.900 00 10|pub 8730 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229 527. — Abril 17|1989 — Motores Internacionales S. A. (Panamá) solicita marca: ALEKO clase Int. 12.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8731 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229 528. — Abril 17|1989. — Motores Internacional S. A (Panamá). solicita marca: IZH clase Int. 12.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8732 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.489 — Montevideo, 14 abril 1989 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: MASCOTA. clases: 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub 9065 Abr 27-v may.11.

ACTA 229.559 — Montevideo abril 20 de 1989 — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca MARC[illegible], clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 8937 Abr 27-v.may.11.

ACTA 229 558 — Montevideo, abril 20 de 1989 — Norman Fox por Double-Cola Co USA (USA), solicita marca DOUBLE-COLA, clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 8936 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.556 — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox. por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca SOGILEN, clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8935 Abr 27-v.may11.

ACTA 229.555. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox. por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca: DOSTINEX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
20) N$ 5.800,00 10|pub 893[illegible] Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.554. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca ZANO[illegible]X, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 893[illegible] Abr 27-v may.11.

ACTA N.o 229 534. — Montevideo abril 18, 1989. — Manfredo Cikato por Filanto S. r. l. (Italia), solicita marca FILANTO, clase Int [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 895[illegible] Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.533 — Montevideo, abril 18, 1989. — Manfredo Cikato por Santiago José Foggi Varaldo (Montevideo) solicita marca: EL SINDYKATO clase Int 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 895[illegible] Abr.27-v may 11.

ACTA 229.447 — Abril 12. 1989. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca URU[illegible] clase Int. 31.
23) N$ 5 800,00 10|pub 893[illegible] Abr 27-v may.11.

ACTA 229.473. — Montevideo abril 13. 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Ariam S R.L. (Uruguay). solicita marca: PALMARES. clase Int 30. — Publíquese diez días
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9009 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229 472. — Montevideo, abril 13, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Ariam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: L[illegible]GUNA clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ [illegible].800,0[illegible] 10|pub. 9010 Abr.27-v.may.11.

ACTA N o 229 611. — Montevideo 24 abril, 1989. — Con esta fecha San Juan Schmidt Limitada solicitó la renovación la marca SCHMIDT, de las clases 16, 18 20, 21. 22. 23. 24, 25 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9008 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 228 596. — Montevideo. febrero 27 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SAMTI[illegible], clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7597 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229 394. — Montevideo, abril 1[illegible] de 1989. — Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra). solicita marca: NIX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5 800,00 10|pub. 8131 Abr.27-v.may.11.

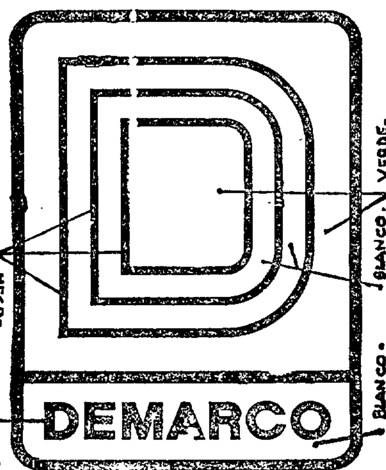
ACTA No. 229.530. — Abril 17|1989 — Motores Internacionales S. A (Panamá) solicita marca: MAZ clase Int. 12.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8734 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229 580 — Montevideo abril 21 de 1989. — Con esta fecha Jose María Méndez Cabezas, solicito registro de marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 9124 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229 5?9. — Montevideo abril 20 de 1989. — Manfred Cikato por Rafael Demarco S. A. (Uruguay) solicitó marca



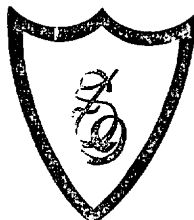
clases Int. 6, 12. 19 y 37 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000 00 10|pub 9093 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229 605 — Montevideo abril 24, 1989. — Manfred Cikato por S.I.R.A. Ltda. S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase Int 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14 500 00 10|pub. 9094 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229 381. — Montevideo, 10 de abril de 1989 — Con esta fecha Pablo Genta Pons y Annabel Migliaro Guicheney solicita la marca



para artículos de la clase 41 Int. — Publíquese por diez días
23) N$ 20 300 00 10|pub. 9112 Ab 28-v.my.12.

ACTA 229 380. — Montevideo. abril 10 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Yerba Alem S A C I F I (Argentina). solicita marca: ANAHI clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8162 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 229 525. — Montevideo 4 de abril de 1989. — Con esta fecha CAFRIMA LTDA. solicitó el registro del logotipo



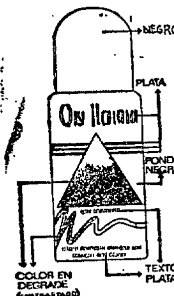
de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400 00 10|pub 8579 Ab.21-v.my 5.

ACTA Nº 229.330 — Montevideo, 7 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: SCOUT, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10 pub. 7608 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 228.597 — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Alvaro Crocco. por Abbott Laboratories (USA). solicita marca: ACTIMOX. clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ .800,00 10|pub. 7595 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 225 646. — Montevideo setiembre 19, 1988 — Héctor Lusich, por W R Gracé & Co Conn. de U S A. solicita marca: COOK-N-SHIP clases Ints. 16 sld. y 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub 7837 Abr.17-v.may.2.

ACTA Nº 229.199. — Montevideo. marzo 31 de 1989 — Oscar Bacot Silveira. por Terry S. A. (Uruguay), solicita la marca:



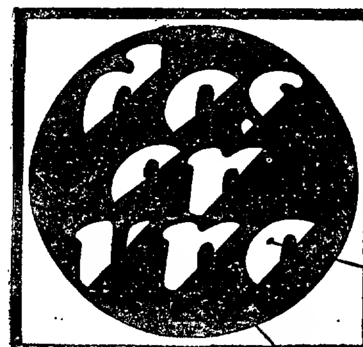
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 20.300.00 10|pub. 6749 Ab 18-v.my.2.

ACTA 229.408. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Alberto Jacobo Bergazyn (Montevideo). solicita renovación marca: SUOMI clases Int. 1. 2, 3, 4. 5. 6 7 8, 9 10. 16 17. 18, 20, 21 22. 23. 24. 25. 26. 29, 30 31. 32. 33 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 8163 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229 290. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Vicry S A (Uruguay), solicita marca: AISLAGLASS clase Int 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 8158 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229376. — Montevideo. abril 10 de 1989. — Angel Numerosky por Centrala Industriala de Medicamente si Cosmetice (Rumania) solicita marca: ASLAVITAL clase Int. 5
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8607 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.561. — Montevideo, abril 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 29, 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub 8826 Ab.26-v.my.10

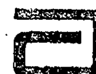
ACTA 229550. — Montevideo, abril de 1989. — Con esta fecha Sistemas de Alarmas Memorizados S.R.L. solicita registro la marca:



FONDO Y LAS PALABRAS "ALARMA SAM S.R.L." EN NEGRO. BUHO EN ROJO CON OJOS EN BLANCO.

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 8649 Ab.26-v.may 10.

ACTA 229322. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Claudio Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8647 Ab.26-v may 10.

ACTA 229520. — Montevideo. abril 17 de 1989. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia) solicita marca:

TEINT STRUCTURE

clase Int 3 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 8646 Ab.26-v.may 10.

ACTA 229375. — Montevideo abril 10 de 1989. — Angel Numerosky por Juan Angel Suárez Pombo (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 14 500 00 10|pub. 8608 Ab.26-v.may.10.

ACTA No. 229 228. — Montevideo abril 5, 1989 — Walter Jones por Créditos S A (Montevideo), solicita marca: CREDITOS S A ESTA CON LA GENTE: SIGA EL COLOR NARANJA clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8155 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 229.679. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10283 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 229.632. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Martell, Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub. 10276 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 229.633. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Hugin-Sweda International AB (Suecia), solicita marca



clase Int. 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10275 May8-v.may.22.

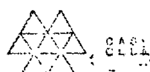
ACTA Nº 229.662. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Ca-p.. & Cía. S. A. (Montevideo), solicitó la marca



de la clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10264 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 226.424. — Montevideo, octubre 26, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software, Inc. (USA) solicita marca: SMART-WARE, clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34826 May.8-v.may 22.

ACTA Nº 229.365. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha Orlando Alfredo Aldama Vignone solicitó registro de la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10400 May.8-v.may.22.

ACTA No. 229.455. — Montevideo, abril 13, 1989. — José Luis Guichón, por Lister Petter Limited, de Inglaterra, solicitó marca: LISTER PETTER; clases Int. 7 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3152 Abr.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.202. — Montevideo, marzo 31 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Montana C. A. (Montana C. A.) (Venezuela), solicita la marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 8750 Ab 18-v.my.3.

ACTA Nº 228.903. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Juan A. Pittaluga, por Yung Fu Electrical Appliances Corp. Ltd. (Taiwán), solicita la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub 6616 Abr.18-v.may.3.

ACTA 229522. — Montevideo abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



clase Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8644 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.577. — Montevideo, abril 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (España) solicita marca



FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

reivindicando prioridad solicitudes españolas Nos. 1279322, 1279324 y 1279336 presentadas el 20 de octubre de 1988; clases Int. 14, 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8628 Ab.26-v.my.10

ACTA 229529. — Montevideo abril 17 de 1989. — Darkness William Schiavo (Montevideo) solicita marca:

INSTITUTO DE PSICOLOGIA DEL URUGUAY



WILLIAM SCHIAVO

clase Int. 41.
23) N$ 11.600.00 10|pub 8783 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229 578. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Norman Fox por Naih S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 3, 14, 16, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 37 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 8938 Ab.27-v.my.11.

ACTA No. 229.334. — Montevideo, 4 de abril de 1989 — MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ARGENLUX clase Int. 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 8351 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 226. . . — Montevideo, 11 de noviembre de 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Shearson Lehman Hutton Inc. (USA), solicita marca. SHEARSON LEHMAN HUTTON, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 734 969 de fecha 6 de junio de 1988 clase Int. 36 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.700.00 10|pub 37112 Abr.18-v.may.3.

ACTA Nº 229.416. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Enrique Aguerrebere S. A. solicitó marca: HARRIS clase Int. 6 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 408 Ab.20-v.may.4

ACTA Nº 228.880. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Alvaro Crocco, por Pepsico, Inc. (USA), solicit marca: ZAMBINOS, clase Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7599 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 229.518. — Montevideo, abril 17 de 1989 — Manfredo Cikato por Filanto SpA (Italia) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 8952 Ab.27-v.my 11.

ACTA N.o 229.604. — Montevideo, 24 abril 1989. con esta fecha Nelson Sobrero Zapatini solicitó el registro de la marca PASEO DE COMPRAS. de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9055 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.395. — Montevideo. — Con esta fecha. ALTGRAF Ltda., solicita el registro de la marca:



de las clases Int. 16, 25, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10/pub. 7801 Abr.17-v.may.2.

ACTA Nº 228.825. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Con esta fecha, Ricardo L. Fernández por DINAFI S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



de las clases Int. 9 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10/pub. 7868 Abr.17-v.may.2.

ACTA No. 229.519. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Con esta fecha la señora María del Carmen Pillat de Montero, solicitó el registro, la marca AHAVA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8245 Abr.21-v.may.5.

ACTA N.o 229.409. — Montevideo, 11 abril, 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Pella Molinari S. C. (Uruguay), solicitó la marca



de la clase Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 9349 May.2-v.may.15.

ACTA N.o 229.410. — Montevideo, 11 abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Pella Molinari S. C. (Uruguay), solicitó la marca



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 9350 May.2-v.may.15.

ACTA 229 482. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Norman Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: CONSULT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8385 My.2-v.my.15.

ACTA Nº ..9.626. — Montevideo, abril 25, 1989. — Héctor Lusich, por Masso Hermanos Sociedad Anónima, de España, solicitó marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500,00 10|pub. 9339 May.2-v.may.15.

ACTA 229.536. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Norman Fox, por Sandoz Ltd., también operando comercialmente como (Sandoz Ag) (Sandoz S. A.), Suiza, solicita marca:

Z I G R O N

clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8557 My.2-v.my.15.

ACTA 229.598. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: NUROMAX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9340 May.2-v.may.15.

ACTA 229.599. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca DIGIBING, clase 5 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9341 May.2-v.may.15.

ACTA 229.600. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox por Chesterfield S A., (Montevideo), solicita marca POSNET clases Int. 38 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9342 May.2-v.may.15.

ACTA 229.601. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox, por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca: BENSON. clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 9343 May.2-v.may.15.

ACTA N.o 229.675. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Con esta fecha Llubc Rolando Díaz Dragovich se presenta, solicitó registro de la marca DEL VIKINGO. de la clase Int. 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9598 May.2-v.may.15.

ACTA 229531. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco por la Sra. María Stella Sarasúa Cardona (Uruguay) solicita marca. INSTITUTO DE PSICOLOGIA DEL URUGUAY clase Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8643 Abr.26-v.may.10.

ACTA 229501. — Montevideo, abril 14 de 1989. — M. Dubourg por M. G. Editores S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 16.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8729 Ab.26-v.may.10.

ACTA Nº 229.399. — Montevideo abril 11, 1989. — Juan A. Pittaluga por S. A. Ancienne Fabrique Georges Piaget y Cie (Suiza) solicita marca



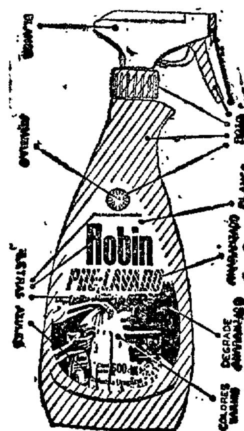
reivindicando prioridad suiza acta N.o 8.470 del 28.11.88, clases Int. 3, 6, 8, 9, 14, 16, 18, 20, 21 25; 28; 33 y 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8353 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229.463. — Montevideo abril 13 de 1989. — Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita renovar marca



clases Int. 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub 8301 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 228.677. — Montevideo, marzo 2 de 1989 — Alvaro Crocco por Reckitt y Colman (Overseas) Ltd. (Inglaterra) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.000,00 10|pub. 8304 Ab.21-v.my.5.

ACTA 227.244. — Montevideo, diciembre 9, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Industrias Generales y Complementarias del Gas Ind. (Chile), solicita marca:



clase Int. 7 y 11. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 3861 Abr.17-v.may.2.

ACTA Nº 229.400. — Montevideo abril 11, 1989. — Juan A. Pittaluga por Baume y Mercier S. A. (Suiza) solicita marca



reivindicando prioridad suiza acta Nº 8.974 del 20.12.88, clases Int. 3, 6 8, 9, 14, 16. 18. 20. 21, 25, 28. 33 y 34 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub 9354 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 229.615 — Montevideo 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S A. (Uruguay) solicita marca BIER HAUS CERVEZA NORTEÑA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 9630 My.3v.my.16.

ACTA N.o 228 296. — Montevideo, 27 abril 1989 — Con esta fecha Ricardo Bosich solicitó registro de la marca LEASING BANCO DE GARANTIAS de la clase IN|36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 9640 My.3.v.my.16.

ACTA Nº 229.279 — Montevideo abril 6, 1989 — Juan A. Pittaluga por Sport 84. S. A. (España) solicita marca



clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400.00 10|pub 8349 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229 320 — Montevideo. abril 7, 1989 — Juan A Pittaluga por Abraxas Producciones Internacionales SRL (Argentina) solicita marca



clases Int. 9, 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400 00 10|pub 8350 Ab.21-v my 5

ACTA No. 229.229 — Montevideo, abril 5, 1989. — Walter Jones por Créditos S. A. (Montevideo), solicita marca: CENTRO ELECTRICO SE LO HACE POSIBLE clases: 7. 8, 9, 11, 15, 21 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8156 Abr.21.v.may.5.

ACTA 229.640. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Del Puente S. A. (Uruguay) solicita marca LA NONA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9852 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.398 — Montevideo, abril 11, 1989 — Juan A. Pittaluge por Baumer y Mercier SA (Suiza) [illegible]

BAUME & MERCIER

[illegible] acta N.o 8.975 del 20.12.8. clases Int. 3. 6, 8, 9, 14, 16, 18. 20 21 25. 28; 32 y 34 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 835[illegible] ab.21-v.my.5.

ACTA 229.639 — Montevideo, abril 25 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca MULTIGEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9853 My.4-v.my.17.

ACTA 229.575 — Montevideo abril 20, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Beltyr S. A. (Uruguay) solicita marca MODELO, clase Int. 20. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9863 My.4-v.my.17.

ACTA 229.551. — Montevideo, abril 18, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Jaime Fernando Cabrera Vega, (Argentina) solicita marca SPECTACULAR, clase Int. 3 sld. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 9862 My.4-v.my.17.

ACTA 229.592. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Garwil S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 37. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 9864 My.4-v.my.17.

ACTA 229.643. — Montevideo, 26 abril de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Humberto M. Rial Carlini (Uruguay), solicita marca



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 9854 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.476. — Montevideo, abril 14, 1989. — Héctor Lusich por The Flying Tigers Line Inc. (comerciando también como Flying Tigers) de USA, solicitó marca



reivindica prioridad en USA Acta Nº 777 870, el 31.1.89, clase Int 39 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 8234 Ab.20-v.my.4.

ACTA 229.393. — Montevideo, abril 11 de 1989 — Norman Fox por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca: BLACK GATE clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8130 Abr.20-v.may.4.

ACTA 229.391. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Norman Fox por Méndez Requena Viajes y Turismo Limitada (Montevideo), solicita marca: PIRIAVITAL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8128 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 229.321. — Montevideo, abril 7 de 1989 — Alvaro Crocco, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10|pub. 7602 Abr.25-v.may.9.

ACTA Nº 229.214. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Alvaro Crocco, por Dc Comics Inc. (E.U.A.), solicita marca.



clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 7289 Abr.25-v.may.9.

ACTA No. 229.417. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Alvaro Crocco. por E. I. Du Pont de Nemours & Company (EUA) solicita marca: PENTASPAN. clase Int. 5 (s.ld.). — Publíquese diez días consecutivovs. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7828 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.535. — Montevideo, abril 18 de 1989 — Norman Fox por Wesley-Jessen Corporation (USA), solicita marca: DURASOFT clases Int. 3 . 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8555 Abr.25-v.may.9

ACTA 229.480. — Montevideo, abril 14 de 1989 — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca: EXAQ clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 8383 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229 481. — Montevideo, abril 14 de 1989 — Norman Fox por Manpower Inc. (USA) solicita marca: MANPOWER clase Int. 42 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8384 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229 506. — Montevideo, abril 17 de 1989 — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca. LAC-HYDRIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8386 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229 479. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: SELDANE clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 8382 Abr.25-v.may.9.

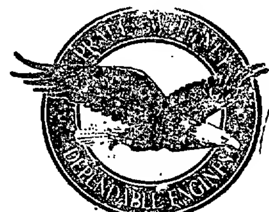
ACTA Nº 228.860. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Rorer International (Overseas) Inc. (USA), solicita marca: RORER, clases 1, 3, 5.
23) N$ [illegible].000,00 10|pub. 5194 Abr.17-v.may.2.

ACTA Nº 229.565. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ROMBOX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8815 Ab.26-v.may.10.

ACTA No. 227 712. — Montevideo, enero 9 1989 — Jose Luis Guichon por Hachette Publicaciones S A de España, solicita marca: CRECER FELIZ clase Int. 16. — Reivindica prioridad el 7 de julio de 1988 No. 1.263.28[illegible] en España — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5 800.00 10|pub 7839 Abr.17-v.may.2.

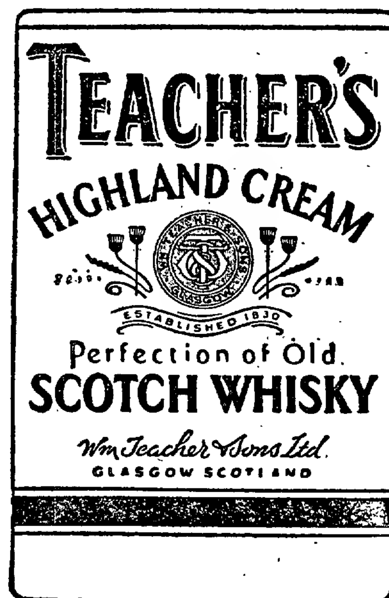
ACTA 229 541. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Norman Fox por MasterCard International Incorporated (USA), solicita marca: ENTREE clase Int. 36 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub 8556 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.537. — Montevideo abril 18 de 1989. — Norman Fox por United Technologies Corporation (USA), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 8553 Abr.25-v.may.9

ACTA Nº 229.280. — Montevideo, abril [illegible] de 1989 — Alvaro Crocco, por WM. Teacher & Sons Limited (Escocia) solicita marca:



clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.800 00 10|pub. 7600 Abr.25-v.may.9.

ACTA No. 229 416 — Montevideo. abril 11 de 1989. — Claudio Morgade por Micromed Ltda (Brasil) solicita marca: MICROMED clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 7829 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.335. — 7 abril 1989 — Rodolfo Pilas, representando a Norsolor (Francia) solicita marca: LOTRYL. clases Int. 1. 4 10 16, 17, 19, 23, 25, 27 28 y 42, reivindicando prioridad solicitud francesa Nº 104.067 de enero 19, 1989.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7869 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 229 435 — Montevideo, abril 14, 1989 — Juan A. Pittaluga por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca:

QUAKER

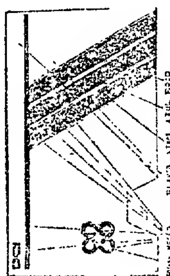
OAT

BRAN

Salvado de Avena

clases Int. 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400 00 10|pub. 0022 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 229.331. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Cadil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 1609 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 229.435. — Montevideo, abril 12, 1989 — Juan A. Pittaluga por Francesco Smalto International (Francia) solicita marca

francesco smalto

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8355 may.5-v may.19.

ACTA Nº 229.435. — Montevideo, abril 12, 1989 — Héctor Lusich por Emeka Producciones S.R.L. de Uruguay solicita marca POKITIN clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 7978 Ab.18-v.may.3.

ACTA Nº 229 258. — Montevideo, 5 de abril de 1989 — Con esta fecha Eduardo Fernández, por Calvar y Compañía Ltda. (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8049 Ab.18-v.my.3.

ACTA 229.336. — 7 abril 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Jolimode Roupas S/A (Brasil), solicita marca: DU LOREN. clase Int. 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7870 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 229.504. — Abril 17, 1989. — Co. Hagen Corporation (USA), solicitó marca ZYPLAST, clase Int. 5
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8951 Abr.27-v.may.11.

ACTA No 229 420. — Montevideo, abril 14 de 1989 — Claudio Morgade, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca. CHARRUA clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 8303 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229 436. — Montevideo, abril 12 de 1989 — Erna Siegmund por Strauch & Cía S. A. (Uruguay). solicita marca. VERMEXAN clase Int. 5 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub 8298 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229 437. — Montevideo abril 12 de 1989 — Alvaro Crocco. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: TACTIC clase Int. 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub 8299 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229 461. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Alvaro Crocco por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca VERMICET clase Int 5 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub 8300 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229 456. — Montevideo, abril 13, 1989 — Manfredo Cikato por Glenmore S. A. (Montevideo). solicita marca: SEEKER clase Int 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 8278 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229 249 — Montevideo, abril 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Canora Limitada (Uruguay). solicita marca: URUBLUMEN clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8269 Abr.21-v.may.5.

ACTA No 229 411. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina). solicita marca: MERCURY clases Int. 9 y 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 8238 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.414. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gamma Electricidad S R L. (Uruguay) solicita marca: SCHWABE clase Int 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8239 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229 488. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Con esta fecha Nicolás De Marco y Cía. S. A. solicita la renovación la marca HELAMIX de las clases 5 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 8169 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229 291. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Vicry S. A. (Uruguay). solicita marca: CONFORTGLASS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5 800.00 10|pub. 8159 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229 292. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay) solicita marca: GRILL clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 8160 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229 293. — Montevideo abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Dr. Herbert Szama S A C. I. (Argentina), solicita marca: HIDROSAM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8161 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229543. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Alvaro Crocco por Iguzzini Illuminazione S. p. A. (Italia) solicita marca: IGUZZINI clase Int. 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8641 Ab 26-v.may.10.

ACTA Nº 229.563. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TUBICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8813 Ab.26-v.may.10.

ACTA N.o 229.547. — Montevideo. 18 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p A. (Italia) solicita marca KIX.712 clases Int. 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10|pub. 9826 May.3-v.may.16.

ACTA N.o 229.473. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Manfredo Cikato por Philip Morris Products Inc. (USA) solicita marca DE-NIC clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8279 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.593. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Con esta fecha Aryes Ltda. solicitó registro la marca DUAS RODAS de las clases Int. 1, 3, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9835 My.3-v.my.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de benzocicloheptene", reivindicando prioridad solicitud suiza Nº 4346/87, de fecha 6 11.87. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 8825 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 2.652. — Montevideo, enero 16 de 1989. — M. Dubourg por Daniel Olivera (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Avisador Mutante". — Publíquese conforme ley número 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 8736 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 22.878. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Norman Fox por Rhodia S. A. (Brasil). solicita Patente de invención, sobre: "Antiespumante con Resina MQ", reivindicando prioridad Acta francesa 87|17368, present. el 8|12|1987. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 8930 Abr.27-v.may.11.

ACTA U. 2.624. — Montevideo. octubre 19 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Perle Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Masajeador personal" — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se publica.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 8268 Ab.24-v.may.8.

ACTA N.o U-2670. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Manfredo A. Cikato por Benbil S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Patín para rueda automotriz". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 9347 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 22614. — Montevideo mayo 15 1987. — Gustavo Fischer por Emory University (USA), solicita patente de invención denominada: "Composición fibronolítica mejorada" reivindicando pricridades estadounidenses número 863.532 del 15.5.86, Nº 043.888 del 29 4 87 y Nº 045.459 del 7.5.87 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub 8356 Ab.24-v.may.8.

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.469. — Octubre 18. 1988. — Rodolfo Pilas, por Peter M. Weider Bernat (Uruguay), solicita modelo industrial: "Adorno con piedra semipreciosa en estado natural"
24) N$ 5.800,00 10|pub. 9159 May.3-v.may.16.

ACTA Nº U - 2.676. — Montevideo. marzo 30 de 1989. — Alvaro Crocco, por Estamet S. A. (Uruguay), solicita modelo de Utilidad para "Mejoras en Cerraduras". — Publíquese conforme ley No. 14.549. — La Dirección
24) N$ 5.800.00 10|pub. 7830 Abr.25-v.may.8.

ACTA U-2649. — Diciembre 29, 1988. — Rodolfo Pilas por Plamet Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Tapa Precinto".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 8982 Abr.27-v.may.11.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ROMILDO RODRIGUEZ y EVA NIEVES, prometimos vender Carnicería "La Cilsa", sita en Reyles 731, a Oriolano Egar Pereira. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10485 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí compromiso de compraventa de MALEJOR S. R. L., sito en República de Chile 4475. — Acreedores en Gaboto Nº 1386, Esc. 104. — JUSTO FRANCISCO FERNANDEZ MATEO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10389 May.8-v.jun.5.

Ley 26.9.904. — Nelsa De León Briano, prometí vender a Gladys Sonia Limongi Pérez, mitad indivisa en bazar y juguetería en 25 de Mayo 972 Pando. — Acreedores: Ponce de León 2307, Sauce.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 10081 My.25-v.jn.2.

Ley 1.597. — Art. 8-b). — Por escritura de 28 de abril de 1989 autorizó Esc. Pedro L. Milanesi, María Rita Quinteiro Da Pena constituyó Bien de Familia para sí, su esposo e hijos sobre inmueble padrón N.o 80.317, de Montevideo.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41828 My.5-v.my.19.

Prometimos vender a Ruben Angel Revello Rinaldi comercio Comodoro Coe 3216. Acreedores en el mismo. — HUGO MAZZEI DOMINGUEZ y WALKIRIA DEL CARMEN FLEITAS RIVERO
25) N$ 5.800.00 20|pub. 8929 Ab.26-v.my.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Loraghe Gourgues y Carlos Walter Marinoni Calvete c Calvete y Viviana Loraghe Gourgues, el 28 de febrero de 1989 prometieron vender al Establecimiento Comercial "La Viña", sito en la calle Hocquart Nº 2052-A de Montevideo, cuyo giro es "Vinería y venta de bebidas".
Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1383, segundo piso. Esc. … de Montevideo. Promitentes compradores: CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITEZ.
25) N$ 23.200,00 20|pub. 4880 Mar.14-v.may.15.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Walter Darío Piriz Sáenz, lavadero en Uruguayana 3165 bis. Acreedores al mismo — HEBERT HIDELMAR MONTESDIOCA RECI MARQUEZ dos SANTOS. — ORLANDO OTTEN GAZZANO.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8677 Ab.28-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio César Casero Ercolini, almacén y despacho de bebidas "Brunelli y Casero" ubicado en Riachuelo. Acreedores al mismo. — RICARDO BALTASAR BRUNELLI. — DORA C. FONTANA de BRUNELLI. — ENRIQUE CASERO BAGNASCO
25) N$ 11.600.00 20|pub. 2126 Abr.18-v.may.17.

Ley 26|9|1904. — PERLA ADRIANA ESTEVEZ NICOLETTI, prometió vender Kiosco sito en Cno. …rra es Nº 272 A. a Nury Machain Barg… Acreedores en el mismo
25) N$ 11.600.00 20|pub. 7755 Ab.14-v.may.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería "Mercadito Modelo", sita en Agaces 3682, Montevideo a Fernando Carlos Arias de Nigris. — Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO y NOEMI RITA de NIGRIS MOLINA. — Compromiso. 1º|11|88
25) N$ 11.600,00 20|pub. 4318 Abr.12-v.may.11.

Ley 26.9.904. — JOSE MELAMED y NANCY VELTMAN prometen vender a Juan C. Campanini, salón en T. Diago 889. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 7163 Ab.11-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — EUSEBIO LINK SANCHEZ y SRA. prometimos vender Bar "Detomasi", ubicado en Juan A. Lavalleja 751. esquina Detomasi. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7017 Abr.10-v.may.9.

Ley 26|9|1904. Livio Riván Comte y Carmen Gobbo Sartore prometimos vender carpintería sita en Independencia 1251, ciudad de Pando a José Luis Riván. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub 8774 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|904. Enrique M. Pons y Nidia A. Baratta en representación de B P Ltda. prometieron vender a Elida F. Camacho Lavadero sito en la calle G. Pereira 2951 bis, Montevideo. Acreedores presentarse.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8904 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|904. Cedí promesa kiosco Uruguay 1588. Acreedores allí. — MIRIAM GONZALEZ COLLAZO.
25) N$ 5.800.00 20|pub 8195 Ab 20-v.my.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Vía Franca Ltda." carnicería de calle Tristán Narvaja (hoy Emilio Frugoni) Nº 902. — Acreedores al mismo. — Manuel Silveira Raña.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8100 Ab.18-v.may.17.

Ley 26/9/1904. — Vendimos a "Panadería La Vienesa Ltda.", la Panadería "La Vienesa" sita en Avda. Gral. Rivera 2461 de esta ciudad. Acreedores en la misma: DOMINGO FERNANDEZ PEREZ y ROSA PENEDO FERNANDEZ.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7961 Abr.17-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender granja de Martín Berinduague 406 a Bambi S.R.L. Acreedores al mismo: LA ESPERANZA S.R.L.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7832 Abr.17-v.may.16.

Ley 26 setiembre 1904. Ana María Taddei Domínguez y Enrique Eduardo Lista Sagarzazú prometen vender a Luis Alberto Borghini salón La Botika sito Gral. Pagola 224 (garage). Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8472 Ab.24-v.my.22

Ley 26.9.1904. — TOMAS NUÑEZ y AMELIA DOMINGUEZ cedieron compromiso de compra venta de panadería Brisas del Este. (Parque del Plata Km. 49.200, Ruta Interbalnearia). — Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8368 Ab.21-v.my.22.

Ley 26 setiembre 1904.
DANIEL RICCI IMPERIAL prometió vender a Eduardo Ricci Imperial establecimiento comercial venta de cigarrillos, quiniela y golosinas de Alberto Lasplaces 1563 bis. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub 6546 Ab.5-v.my.4.

Ley 26|IX|1904. Alba Marina González y Elfrides Orrego Etchenique cedieron a Felipe Ruben Sánchez González los derechos de promitentes compradores del almacén Mamboretá del balneario Salinas. Dep. de Canelones en Mamboretá casi Julieta. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8517 Ab.24-v.my.23

Ley 2.904 de 20|9|1904. — ETEL NATIVIDAD PEREYRA CARBAJAL y RUBEN RODRIGUEZ ROMBOLI, prometieron vender a Miguel Vicente Mosco Brandi y Luis Ezequiel Spirito Acuña, almacén de comestibles, fiambrería, sita en Edil Hugo Pratto Nº 2155 Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 9777 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — MARIO RIOTORTO cedió derechos promesa de compraventa (mitad indivisa) del salón sito en 26 de Marzo 1263. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 7353 Abr.21-v.my.22.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN SALTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a interesados en ofrecer para arrendamiento un predio que servirá de asiento a depósito de materiales en desuso de la Regional Salto, el que deberá contar con las siguientes características:

A) Ubicación: dentro de los límites de la ciudad de Salto o su periferia.

B) Superficie: mínima 1.000 metros cuadrados.

C) Condiciones: preferentemente cerrado por muros de mampostería o en su defecto por alambrado tipo olímpico de 2,5 metros de altura con entrada para camiones y piso de material o relleno consistente, recibiéndose igualmente ofertas en otras condiciones.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con croquis o plano del inmueble, indicando demás ubicación y precio del alquiler pretendido, dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, Montevideo, piso 8.o, hasta el 31 de marzo de 1989, hora 17, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o V 3655… y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.

El inmueble elegido quedará sujeto a la tasación de alquiler dispuesta por la ley 15.903, trámite que realizará la Dirección General del Catastro Nacional.

El precio estipulado del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40652 Abr.12-v.may.26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Expediente 6.580|126|88
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a VICENTE DATTOLI VITTALI, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.739|88, de fecha 4|10|88, recaída en expediente Nº 6.580|126|88, que dispone:

"1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del Servicio Nº 41 04 33 de Montevideo a nombre de Vicente Dattoli Vittali, por un monto de nuevos pesos 81.317,00 (nuevos pesos ochenta y un mil trescientos diecisiete con 00|00), calculada al día 8|04|87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (C. C.) 3|pub. 4180… May.4-v.may.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
El Directorio del Banco de Previsión Social

RESUELVE:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario IGNACIO EUGENIO LAVAGNA FERRARO. — Fdo. Presidente: Dr. Flavio Rafael Buscasso. — Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa. — Depto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 41814 May.4-v.may 8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
El Directorio del Banco de Previsión Social

RESUELVE:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario Sr. DANIEL SANJURJO VITALCA. — Fdo. Presidente: Dr. Flavio Rafael Buscasso. — Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 41815 May.4-v.may 8

BANCO DE PREVISION SOCIAL
El Directorio del Banco de Previsión Social

RESUELVE:

1º) Destituir por la causal omisión a la funcionaria de este Organismo Sra. MARIA …L PILAR TORRES. — Fdo. Presidente: Dr. Flavio Rafael Buscasso. — Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa. — Depto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 41816 May.4-v.may 8.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Stummuller, Josef c/ NIEBUHR, HELGA EMMA LUISSA - Divorcio - Exequatur (Ficha Nº 480|88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr, para que dentro del término de noventa (90) días, comparezca ante esta Sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stummüller, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Nº 17, del Tribunal Estadual de Essen, República Federal de Alemania, el 16 de marzo de 1976, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 2086 Abr.24-v.jun.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "González Silva, Stella Maris c/ FRANCO, JULIO SOLANO - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 464-88) se cita y emplaza a Julio Solano Franco para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Stella Maris González Silva, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sidney, Nueva Gales de Sud, Australia, el 23 de mayo de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Abogado Secretaria Departamento Administrativo.
27) (R.2044.55) 30|pub. 3579 Ab 13-v.my 29.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 241|969 de fecha 29 de mayo y 640 973 de fecha 8 de agosto de 1973, se emplaza al funcionario CESAR GUTIERREZ GAMBERONI (C. I. 1.932 952) para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Dr. Roberto M. Caffarena, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 4115 My.8-v.my.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

La Suprema Corte de Justicia, por resolución N.o 55 de fecha 5 de marzo de 1989, comunica el desinvestimiento temporario de la Esc. Beatriz Teresa Cardozo Calabuig. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41831 May.8-v.may.22.

CACILSA

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera y Servicios Afines, convoca a sus asociados para las elecciones que se realizarán el 16 de mayo de 1989, en su sede social sita en Magallanes 1899, Montevideo, en el horario de 16 a 19 horas, para la integración del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Delegado Asambleísta y Comisión Electoral.
27) N$ 4 350.00 5|pub. 10011 My.5-v.my.11.

SEPARACION DE CUERPOS EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Torres Torres Ana Ruth c/GUTIERREZ DAZA, EDILSON - Separación de Cuerpos - Exequátur" (Ficha Nº 41|89), se cita y emplaza a don Edilson Gutiérrez Daza para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposa Ana Ruth Torres Torres solicitando el exequátur de la sentencia que decretara la separación indefinida de cuerpos de los mencionados esposos y la disolución de la sociedad conyugal que se formara entre ellos por su matrimonio, dictada por el Tribunal Superior de Bogotá —Sala Civil—, Colombia el 29 de mayo de 1986, bajo apercibimiento de designársele el defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 7368 Abr.13-v.may29.

BIEN DE FAMILIA

Bien de Familia a favor de Demetrio Ramos y María Renée González padrón 176754. — Montevideo. — Esc. Loreley Ferrari, 13 abril 1988.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41686 Ab.26-v.my.10

FARMACIA ALTO PERU

Proyectamos vender a "Hega S. R. L. (en formación) Farmacia "Alto Perú", Avda. Italia Nº 3900 - Montevideo.
Acreedores a: Gral. Luna 1259, 8:00 a 12:00.— ALFREDO LUIS LAMAS ULLOA y NEREYDA LATORRE VAZQUEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 9553 May.2-v.may.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/EVA INES SUAREZ FARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 34|88), se cita, llama y emplaza a Eva Inés Suárez Farias y a sus sucesores a título singular y universal por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub 41629 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Hernandez, Azucena Noemí c/SANDALIO ESTANISLAO CANIZZO HERNANDEZ - Cesación de Condominio" (F. 182.88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalio Estanislao Canizzo Hernández para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.800.00 30|pub. 5690 Abr.3-v.may.16.

NULIDAD DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: Díaz Martínez, María Cándida contra IRRAZABAL FERNANDEZ, FIDEL ISABELINO y otra "Nulidad de Contrato" (Ficha B. 190|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Fidel Isabelino Irrazabal Fernández, y en especial a Luis y Graciela Irrazabal o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 9185 Abr.28-v.jun.12.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: RODANCO S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: C/ 623/87), se hace saber que por resolución número 5971 de fecha 1 de junio de 1988, dictada en autos, se decretó la liquidación judicial de Rodanco S. A., ocupándose todos sus bienes, libros documentos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Fueron designados Síndicos Provisorios Selassia S. A. y Campomar y Soulas S. A. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 8689 Abr.27-v.may.11.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente" (Ficha: 432/88), se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del C.P.C. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 10|pub. 9589 May.3-v.may.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN Juicio Ejecutivo" (Ficha: 137/87), se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 3837 Abr.21-v jun.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ADOLFO CAYG - Juicio Ejecutivo" (Ficha 25|87), se cita, llama y emplaza a Adolfo Cayg por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40650 Abr 4-v may.17.

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos tramitados en la Sede caratulados: "Lorenzo Rodríguez Jose c/ Herederos de don ENRIQUE LLEDIAS y MARGOT OLIVERA "Escrituración Forzosa" (Fa C. 689|88) se cita, llama y emplaza a GRACIELA y STELLA LLEDIAS OLIVERA, por el término de noventa (90) días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 3.000,00 30|pub. 4449 Mar.28-v.may.10.

RESPONSABILIDAD DECENAL DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Cabrera Cano, Fernando y Cabrera Cano, Carmen c/RUITAMAR INTERNACIONAL LTDA., en las personas Elbio Tabaré Cardozo, Marcos Feldman y Rui Luiz Tocchetto - Responsabilidad Decenal - Daños y Perjuicios" (Ficha 79|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rui Luiz Tocchetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 21 de febrero de 1989 — Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 25 200,00 30|pub 5791 Abr.7-v.may.23.

TOMAS URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera durante el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos: "ANTEL c/Sucesión de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Tomas urgente de posesión" (Ficha D. 73|88), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41628 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Iadao Mizuki Nakata y otros c/ ARTURO ALEJANDRO STANIC - Juicio de Jactancia" (Ficha: B. 239/87), se cita, se llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pedido al general Juan Domingo Perón y entregado a una persona de nacionalidad japonesa, quien no ha ingresado a nuestro país en el año 1955, a efectos de la audiencia prescripta por el Art. 865 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 24 de julio de 1989 en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 57.400,00 30|pub. 7548 Abr.17-v may.31.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos, de María Paula Camarotta o Camarotti Mastrángelo, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/LOPEZ DIAZ, SERRANO RAUL y otros - Intimación" (Ficha B. 69/84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — José M. Cestau Toboso. Actuario Adjunto.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 1947 Ab.14-v.may.30.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Mayer Martins, Federico c/LUIS PALOMO CAPO y otro "Regulación de Honorarios" (Ficha 3022/83) se emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Palomo y Amadeo Fraga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 4 de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 9182 Abr.28-v.jun.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA SANGUINETTI GARCIA LAGOS y a MARIANO ALMENARA BAILON y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos: "Luis Alberto Rivera c/ MARIA ELENA SANGUINETTI - Escrituración Judicial" (Ficha C.1376/88), a efectos de otorgar la escritura de compraventa del bien padrón 35.313 (antes 9920 mià.) de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Colonia Lamas, bajo apercibimiento de otorgarle de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — María Cristina Partell, Actuaria

27) N$ 8.400,00 10|pub. 9908 May.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Intendencia Municipal de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo contra GARED S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 27/89), se cita y emplaza a "Gared S. A.", a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 17, 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41339 Abr.10-v.may.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Sucesores de FRANCISCO PIZZORNO BACCINO - Rescisión de contrato" (Ficha 1111/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Pizzorno Baccino para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41371 Abr.12-v.may.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pierre Gazaniol contra DIBER VAZQUEZ (Ficha A. 1300/88) Escrituración Judicial" se cita y emplaza a Diber Manuel Vázquez Da Rossa para que otorgue, dentro del término de noventa días, la escritura de compra venta del inmueble padrón número 24 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Capilla Cella, superficie 900 metros con 15 metros al O. de frente a la calle Uno Promesa inscripta con el No. 5118 del Libro 179 de Registro de Promesas), bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 8219 Ab.25-v.Jun7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1580/88), se cita, llama y emplaza a Geazul Itala Robledo Pérez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1988. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40651 Abr.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ILDA MARINA ORTIZ BRAVO DE ESTADA Juicio Ejecutivo" (Ficha 1581/88), se cita llama y emplaza a Ilda Marina Ortiz Bravo de Estada, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 17 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40665 Abr.4-v.may.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Bellini Brillada, Zulma A. y Juan Luis Ziliani Bellini con ANICETO CHICHET y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 1594/88), se cita y emplaza por el término de treinta días, a Aniceto Chichet, Luisa Raggio de Chichet y/c sus sucesores para que presenten defensa en autos bajo apercibimiento de otorgarse escritura judicial de solar de terreno sin construcciones, ubicado en ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Depto. de Canelones. Padrón 2512 compuesto de un área de 347 mts. 33 dms. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 7.200,00 10|pub. 9771 May.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/MARIA ANGELA MANTERO DEVOTO DE GONZALEZ ARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1902/88) se cita, llama y emplaza a María Angela Mantero Devoto de Gonzalez Arias por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988 — Esc. Nélida Viera, Actuaria

27) (C.C.) 30|pub. 41631 Ab.25-v.jn.8.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno se emplaza a Juan Carlos De Souza para que comparezca a estar a derecho en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/JUAN CARLOS DE SOUZA GONZALEZ - Cobro de pesos" (Ficha 21.85) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Nelida Viera Actuaria

27) (C C) 30|pub 40748 Mar 28-v.may.10.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/EDUARDO MIGUEL GUIDO GAGLIARDI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2352/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Miguel Guido Gagliardi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 28 de 1988 — Esc. Edith E. Baygorria Actuaria

27) (C. C.) 30|pub. 41630 Ab.25-v.jn.7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha 1391/88), se cita, llama y emplaza a Feliciano Vazquez Vazquez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 9 de diciembre de 1988 — Esc Edith E Baygorria. Actuaria

27) (C C. 30|pub. 40654 Abr 4-v.may.17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos. "Pérez Villalba, Olga c URANO MIRANDA FELEINTOR - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 43/89), se cita, llama y emplaza a Urano Miranda Feleintor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo 3 de abril de 1989 — Esc Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria

27) (R 2014/55) 30|pub 41366 Abr.12-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ANA LYA MIDON DAVILA, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Teresa Beatriz Martínez Tells y otro c| ANA LYA MIDON DAVILA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 7/89) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo 3 de abril de 1989. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41806 May.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a RAQUEL PEOTTA y RICARDO GABRIEL MACIEL por el término de

90 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: González Alfredo y otra c/ Raquel Trotta y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 121/87) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30/pub. 41635 Abr 25-v.jn.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Walter y Duarte, Carmelita con BEROIS, BLANCA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. 237/88) se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Berois, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41780 May.5-v.jun.16.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Alberto Raúl Cabrera Rasero, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montes de Oca Shirley c/CABRERA ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1075/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 13 de diciembre de 1988 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30/pub. 4732 Mar.16-v.may.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: Genta Dentone Mario Luis y María Carril María Elena c/AMARO IGNACIO y LEZICA GLORIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (T C 11/89), se cita, llama y emplaza a: Ignacio Amaro y Gloria Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 1. de diciembre de 1963, No. 13 209). — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 13.209) 30/pub. 41561 Abr 27-v.jun.9.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza: MARIA MABEL LOPEZ TEJERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: Bereijo Fedorchenco, Jorge Antonio c/LOPEZ TEJERA MARTA MABEL, "Divorcio" (Ficha D 39/89) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 10 de marzo de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
27) N$ 18 000.00 30/pub. 8061 Abr 20-v.jun.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Ricardo Gaspar Deser y Rosa Virginia Sasía c/ EVA MARTINEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C. 17/89), emplácese a EVA MARTINEZ por edictos a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Y a los efectos pertinentes se hacer estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R. [illegible]/155) 30/pub. 41467 Abr.14-v.may.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir c/ ENRIQUE CONTTI (Ficha 173/88) "Pérdida de Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988 — Susana Musto de Carrado. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 40753 Ab 4-v my.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir contra ENRIQUE CONTTI (Ficha 173/988), "Pérdida de Patria Potestad" se cita llama y emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 15 de diciembre de 1988 — Susana Musto de Carrado Actuaria Adjunta
27) (Cta Cte.) 30/pub 40753 Mar.15-v may.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "De Silva, Susana Raquel c/ PLACIDO GERMAN SANCHEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B 22/89), se cita, llama y emplaza a: Plácido Germán Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) (R. 20/4155) 30/pub. 41462 Abr 17-v.may.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Cunha Rivero, Janet Teresita c/ EDUARDO PEDRO MORAES. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: E. 16/89), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Pedro Moraes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva Actuaria.
27) L. 13.209 30/pub. 41323 Abr 10-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: SICA ANTONIO y NORMA GLADYS CAETANO de SICA contra IRIS NELLY O'NEIL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 494/88), se cita llama y emplaza a: Iris Nelly O'Neil, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13 209) — Montevideo veintiuno de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41535 Abr.17-v.may.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c/ JORGE FRAYGOLA CARABALLO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 522/88) se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido. Actuaria
27) (Ley 13 209) 30/pub. 40754 Ab 4-v my 17

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: BURGANTE MARTINEZ POLANDO DEAL "Sucesión" (Ficha F 566/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Alvarez a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, 24 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta
27) N$ 14.400,00 30/pub. 4734 Ab.4-v.my.17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Silvia Mercedes c./JORGE FRAYGOLA CARABALLO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 522/88) se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria
27) (Cta Cte.) 30/pub. 40754 Mar.15-v.may.4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a María Elsa Garreiro por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez de Carreiro María Ascención c/ MARIA ELSA GARREIRO "Investigación de maternidad" (Código Civil) (Ficha B 204/88) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14 400 00 30/pub 4680 Ab 4-v.my.17.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Fagundez, Celeste c/ LOS SUCESORES D' ARIDES CORREA "Investigación de paternidad" (Código del Niño) se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Arides Correa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo 7 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41261 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ZABALA PEREIRA, ELENA o ELENA ISABEL - Sucesión" (Ficha A. 6/86), se hace saber que Alba Elena Hilda, Ana María, Raquel Susana y Antonio Arturo Odizzio Zabala, iniciaron acción, solicitando la expedición de Segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos, en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes inmuebles:
I) Mitad indivisa de Unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, padrón No. 185.079/402, Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, área 88 mts. 9111 cms. — II) Mitad indivisa de solar y mejoras, padrón Nº 853, manzana 66, Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones, Solar 7, área: 216 mts. 90 dms. — III) Mitad indivisa de 224 hás. 7994 mts., indivisos de fracción de campo y mejoras, padrón m/á. 2618, solar 1 Novena Sección Judicial de Maldonado, "La Coronilla; área: 279 hás., 7130 mts. — IV) Mitad indivisa de 145 hás. 7633 mts., 80 dms., de fracción de campo y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Maldonado, "La Coronilla, padrón m/á. Nº 2618, Solar 4. — V) Mitad indivisa de fracción de campo y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Maldonado, "La Coronilla" padrón m/á. 2618, Solar 3, área: 109 hás., 1860 mts. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 10/pub. 7056 Ab.25-v.may.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: OTAROLA, BLANCA contra ROMAS NELSON "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 374/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1989.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R.20/[illegible]55) 30/pub. 41231 Ab.5-v.my.19.

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA LOURDES PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CUÑA, HUGO Y HERNANDEZ, GRACIELA c/ PEREZ, VIRGINIA LOURDES. — P.P. — (Ficha B 388/88)" por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41070 Abr.3-v.may.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Virginia Lourdes Pérez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cuña, Hugo y Fernández; Graciela contra PEREZ VIRGINIA LOURDES. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 388/88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41070 Ab.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Lujan Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Avero, Julio César y Bonilla, Ana María c/RODRIGUEZ, LUJAN - Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 332/88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40880 Mar.10-v.may.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a FERNANDO VALENCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: López, María Elena c/ VALENCIA FERNANDO - P. P. P. (Ficha: B/398/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta J. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41095 Mar.15-v.may.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Duhart, María Cristina con SANSONE CARINCI, LUIS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC|52|88), se cita, llama y emplaza Luis Sansone Carinci, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goffi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41813 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez dictada en los autos caratulados: VENDITTO JOSE y AGREST. CARMEN con MARRERO IRIS LILIAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: T C. 82 Bis|1988), se cita llama y emplaza a Iris Lilián Marrero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento ded esignársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962. No. 13 209) — Montevideo, 29 de marzo de 1989 — Esc. Gloria Corrales Goffi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41428 Abr.13-v.may.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Esposito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY Pérdida de Patria Potestad" (T C 152/88) se cita llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 Nº 13.209) — Montevideo, 11 de noviembre de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40902 Mar.30-v.may.12.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRERA RIVERO ISABELINO RAUL (Ficha TV 478/86), se ha solicitado la declaración de ausencia de don Isabelino Raúl Barrera Rivero. — Y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el art. 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 3|pub. 40891 Mar.3-v.mar.3. May.3-v.may.3. Jul.4-v.jul.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en autos caratulados: Ceballe, María Elena c. AMORENA MARIANO (Ficha C 114/88) "Pérdida de Patria Potestad" Se emplaza al señor Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40931 Abr.3-v.may.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: Romero Fredi Alicia contra CORDERO AGUILAR, WALTER FRANCISCO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 174 1988), se cita, llama y emplaza a Walter Francisco Cordero Aguilar a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1962 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello y de Mandato Judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Amea Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40947 Abr.6-v.may.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En los autos caratulados: "Ceballe María Elena c. AMORENA, MARIANO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 114/88) se emplaza al Sr. Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimieto de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40931 Abr.4-v.may.17.

ARTIGAS

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los propietarios del padrón número 3444 para que comparezcan a estar a derechos en autos Ministerio de T. y O. Públicas c. PROPIETARIOS DEL PADRON número 3444 "Expropiación" (Ficha A 218/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) (C C) 30|pub. 41265 Ab.5-v.my.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Concepción Lara c/ SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural (Ficha A. 228/87) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 5943 Ab.4-v.may.17.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "SUB PREFECTURA NAVAL DE LA FLORESTA SOMETE TELEVISORES HALLADOS" (F. 144/C|1988) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un lote de televisores color, marca "Gun Song", de 14 y 20 pulgadas, de procedencia coreana, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, marzo 14 de 1989. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 3.600,00 5|pub. 9636 May.4-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos "COMISARIA LA FLORESTA SOMETE CICLOMOTOR Y CASCO HALLADOS" (Ficha 136/C|1988), se llama y emplaza a quienes con derecho sobre un ciclomotor marca Honda de 50 c.c. color celeste y guardabarros blancos, motor Nº PC50EDD1989, cuadro Nº JS.31390 matrícula de Montevideo Nº 1-2416 y casco color blanco a que comparezcan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento legal a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, setiembre 27 de 1988 — Rubén Rodríguez Estévez Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 2.160.00 3|pub. 9635 May.4-v.may.8

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Aviso a los funcionarios públicos en general: La Suprema Corte de Justicia, convoca a: Concurso para cargos administrativos y Sector: para cargos Auxiliares.
Informes: Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones hasta el día 21 de abril de 1989. — Dra. Ana María Gutiérrez de Sapelli, Juez Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41703 May.2-v.may.5

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección — Joaquín Suárez

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones - Joaquín Suárez, en autos: "CARTAGENA ANTONIO. Escrituración Judicial" (F/C 140 88) se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Cartagena, iniciando acción de

Escrituración Judicial sobre solar empadronado en área con el Nº 3247 antes en mayor N.o 764, ubicado en Decimosexta Sección Judicial de Canelones. Paraje Villa La Colina, señalado con el Nº 3 de la Manzana G.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días Banco del Comercio Mayorista y Agrario apoderado de Ezriel Valenti Mizi María Boca e a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Margarita Britc del Pinc. Juez de Paz.
27) N$ 28 800,00 30|pub 6444 Abr.4-v may.17

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c/ BRAULIO VIGNOLI CASTRO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A-282/88) se cita, llama y emplaza a Braulio Vignoli Castro por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 41148 Mar.17-v.may.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Laens, Manuel Gerardo y María Margarita Pacielo c/NIBIA LUCY BENITEZ - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C. 509/1288) se cita, llama y emplaza a Nibia Lucy Benítez a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41675 Ab.27-v.jun.9.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "Dawson de Portell, Elida contra MOREIRA HECTOR Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41/85) se cita, llama y emplaza al señor Hector Omar Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a que comparezca a estar a derecho en estos autos — Colonia 18 de abril de 1986 — Martha Loreley Fernández Sciotteguazza Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41392 Abr 12-v.may.26.

EMANCIPACION CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "QUINTANA MENDIBERRI DE BIANCHI, GRACIELA, por su menor hija CLAUDIA BIANCHI QUINTANA - Emancipación Civil" (Fa. 337/88), se hace saber que por escritura que en la ciudad de Ombúes de Lavalle el 29 de noviembre de 1988 autorizó el Esc. Daniel Foderé, Graciela Sorange Quintana Mendiberri emancipó de su patria potestad y autorizó a ejercer el comercio a su menor hija Claudia Graciela Bianchi Quintana, quien consintió el referido otorgamiento — Carmelo 27 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 10|pub. 9723 May.4-v.may.17.

GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Fassi Sandes, Gloria Teresita c/CICERI SANTILLAN, LUIS ALBERTO - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 108|M|988), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ciceri Santillán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41668 Ab.27-v.jun.9.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: ERICO JOURDAN Y CIA. S.C. "Concordato" (Ficha Civil A N.o 510/1988) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la Sala de este Juzgado Letrado el día 24 de mayo de 1989 a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rosario, 10 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 8399 Ab.24-v my.8.

DURAZNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: Somma Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 105/988) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos edictos se encuentran comprendidos en la ley N.o 13.209. — Durazno 9 de diciembre de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub 40745 Ab 4-v.my.17.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON No. 8237 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41654 Ab.28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON No. 2695 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1391/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41655 Ab 28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON No. 4912 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1389/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41656 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 8239 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1427/88), se dispuso que por auto 2744 de 20 de junio de 1988 la citación de excepciones del deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio — Maldonado 10 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41657 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON No. 6231 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1345/88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6231 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41658 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON No. 2703 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1349/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus herederos a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de Oficio a toda aquella persona que se considere con derecho sobre el padrón No. 2703 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 41659 Ab.28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON No. 7552 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41653 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 2966 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1423/88), se hace saber que por auto 2716 del 20 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el

término de máximo legal, notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no compareciere se le designara por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado, 11 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41660 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Nº 8236 de la Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1385/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y por el término de noventa días. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41661 Abr.27-v.jun.9

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. Padrón Nº 7032 - "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41662 Abr.27-v.jun.9.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4568 (1ª Sección Judicial de Maldonado) Juicio Ejecutivo" (Ficha 1425|88), se hace saber que por auto 2664 del 17 de junio de 1988, se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designara por el Juzgado defensor de oficio. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (C.C. 30|pub. 41525 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8276 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo (Fa 1363|88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, el propietario de Padrón número 8276 manzana 1414 de Punta del Este 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988 — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41526 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Mpal de Maldonado c/PADRON 251 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa 1365|88, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón Nº 251, manzana 42, Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41527 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8242 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo (Fa. 1359|88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón número 8242 manzana 412, Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
27) (C.C. 30|pub. 41528 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal de Maldonado c/PADRON Nº4560 - Juicio Ejecutivo (Fa. 1369|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 41529 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 249 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1383|88) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 249 de la 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41530 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado - PADRON 8242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1381|88), se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 8242 de la 1ª Sección de Maldonado, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech Actuaria adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 4153 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8341 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1357|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 8341 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
27) (C.C.) 30|pub. 41532 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8169 (1ª Sección Judicial de Maldonado, Pinares) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1397|88), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2753 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Fecho, cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás téngase presente". — Lilián Corbo Actuaria. — F. Hounié, Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 41533 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 502 (1ª Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1399 año 1988), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2745 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado, oficiándose al Registro Gral. de Inhibiciones. Fecho cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento que si no comparece se le designara por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás, téngase presente". — Lilián Corbo, Actuaria. — F. Hounié Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 41534 Ab.20-v.jun.2.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 3er Turno de Maldonado, en autos: "Hernández Lutringer, José Eduardo contra ODIZZIO RAMON, ODIZZIO MARIA AURORA y MOSCA de ODIZZIO, AURORA y FELICIDAD ABEL y JUAN ODIZZIO PIRIZ JOSEFA LOPEZ HODDA, ASTIAZARAN, JULIO AZUGARAY, LILA. Escrituración" (Ficha Nº 864|88) se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Odizzio Mosca, María Aurora Odizzio de Astiazarán, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad Abel y Juan Odizzio Mosca, Josefa Píriz Hodda López, Julio Astiazarán y Lila Azugaray, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.200 00 30|pub. 9950 My.4-v.jn.15.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c. GONZALEZ, OMAR y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.610|88), se dispuso la notificación a Jose María, Julio César Nelly Haydée Mirta Francisco Ruben y María Isabel Vidal de la siguiente providencia: 4.036 — Maldonado, 21 de noviembre de 1988. Por evacuada la vista. Por bien acusada la rebeldía que expresa. Procédase a vender el bien embargado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Desígnase rematador al Gustavo locco, cuya aceptación jurada se cometa y quien convendrá con la Oficina lugar y fecha. Expídanse edictos para las publicaciones legales agregándose previamente certificados de registro y procedimientos a estudio de títulos. Notifíquese personalmente". — Maldonado, 1º de febrero de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
27) N$ 26 000.00 30|pub 6421 Abr.4-v may.15

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — En autos caratulados: "Ossoinak de Sarrailhet y Sarrailh Oscar Pedro c/GRONDA, DIEGO PEDRO y CONSORCIO EDIFICIO TORRE SAFIN Responsabilidad Extracontractual por Daños y Perjuicios" (Fa 21|89) se cita y emplaza por el término de noventa días a Diego P Gronda y a los representantes del Consorcio Torre Safin, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Esc. Haydee Basterrech Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000,00 30|pub. 5291 Mar.17-v.may.3.

PAYSANDU

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: Heetti Estela c/ACOSTA SIN FOROSO "Juicio de guarda" F. C. 7/84) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Sinforoso Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) R 20|4|55) 10|pub. 41325 abr.12-v.may.26.

SOLICITUD DE GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Cáceres Paoli, Asielo Hugo c/DUTRA JULIO CESAR - Solicitud de Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 19|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) R 20|4|55) 30|pub. 41202 Mar.31-v.may.15.

AUXILIATORIA DE POBREZA GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "María Basilia Mirando contra MARIA ELENA FEIJOO Guarda y Auxiliatoria de pobreza" F. C|375|88) se cita, llama y emplaza a la Sra. María Elena Feijoo, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de febrero de 1989. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 41161 Mz.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO MACIEL, HECTOR y MARIA DEL HUERTO RUIZ, solicitan emancipación de Héctor Miguel Bracco Ruiz (Ficha: C|248|82), se hace saber que por resolución número 5047 de 30 de noviembre de 1988, se concedió la autorización solicitada por Héctor Bracco Maciel y María del Huerto Ruiz para emancipar a su hijo Héctor Miguel Bracco Ruiz y para concederle en forma expresa autorización para ejercer el comercio, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Raquel Olivera en Paysandú con fecha 1º de marzo de 1989 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 15 del Fo 52 al 53 del L. LX y la autorización para ejercer el comercio con el Nº 16 al Fo. 54-55 del mismo Libro. — Paysandú, 13 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.600.00 10|pub. 7578 Abr.17-v.may.2.

DESALOJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú Somete a disposición bienes inventariados en autos "Juana H. Cáceres de Lazo y Otros c/ VICTOR CARLOS GERMANO Desalojo" (Fa. B|18|1981) se cita, llama y emplaza a todos los que se creen con derecho a heredarle a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital de Paysandú el día 24 de mayo de 1979 para que dentro del término de sesenta (60) días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del Sr. Fiscal Departamental, por lo que son gratuitas. — Paysandú, 8 de marzo de 1989.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 41326 Abr.12-v.may.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, en los autos caratulados: Veiga Muniz Yolanda y Lima Regino contra SARALEGUI ROBERTO y ROCHA NELLY RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 350|88) se cita, llama y emplaza a Roberto Saralegui y Nelly Raquel Rocha a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 21 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41154 Mar.27-v.may.9.

SALTO

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sosa, Sirio César c/PICARDO, OLGA MIRIAM - Divorcio" (Fa. A. 440|988), se cita, llama y emplaza a Olga Miriam Picardo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación para el día 23 de mayo de 1988 a las 14 y 30 ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 8748 Ab.27-v.jun.9.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señorita MARIA HAYDEE PEÑA MOLINARI solicitando segundas copias del Título del Nicho No. 184 ubicado en la tercera fila con frente al Oeste del Cementerio de San José y que figura a nombre del señor Augusto Fabre Muñiz y Sra. Magdalena Dreyer de Fabre desde el día 21 de enero de 1963. — Jeannine Muñoz, Enc. de Sec. Cementerios.
27) N$ 11.600.00 10|pub. 8001 Abr.20-v.may.4.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Graciano Vázquez c/MANUELA VAZQUEZ - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 852 del año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Graciano Vázquez iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Manuela Vázquez, contra todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Manuela Vázquez, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 21 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41774 May.4-v.jun.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Córdoba, Marcelina Elvira c. FERNANDEZ, BERNABE - Sucesores - Posesión notoria de estado civil" (Ficha: A|147|880), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de BERNABE FERNANDEZ.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 25.200.00 30|pub. 1897 Abr.28-v.jun.12.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Bustamante, Ramona y otros contra Sucesores de MARCELINA BUSTAMANTE - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y Petición de Herencia" (Ficha Nº 797-1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la señora Marcelina Bustamante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, habiéndose señalado audiencia para el día 3 de febrero de 1989 a la hora 14 y ss. para intentar el requisito de tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, octubre 24 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
27) N$ 25.200.00 30|pub. 7331 Ab.13-v.may.29.

TACUAREMBO

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó

Por Resolución Nº 96/89, de 27 de febrero de 1989, la Suprema Corte de Justicia dispuso proveer, para el Depto. de Tacuarembó, tres cargos administrativos —a proveerse mediante concurso—, y tres cargos auxiliares —a proveerse por sorteo—.

A tales efectos se convoca a todos los funcionarios públicos pertenecientes a cualquier Organismo, que aspiren a ocupar cargos en el Poder Judicial, a formular su inscripción hasta el 21 de abril de 1989. — Tacuarembó, abril 12 de 1989. — Departamento de Adquisiciones.
27) (C.C.) 3|pub. 41702 May.3-v.may.5.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1|989), convócase a los acreedores a una junta con plazo de treinta días corridos, señalado para el día 28 de abril a las 14 horas, previniendo que el informe del contador puede ser examinado en la Oficina, pudiéndose formular observaciones con plazo de veinte días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 7 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 5725 Abr.3-v.may.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de abril de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,879500
Argentina	Austral	0500			88,400000
Australia	Dóls. Australianos	0105			1,257900
Austria	Chelín Austriaco	0700			13.190000
Bélgica	Francos Belgas	0800			39.310000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			1,027000
Canadá	Dóls. Canadienses	2309			1,189300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			7,299000
España	Pesetas	2100			116,350000
Estados Unidos	Dólares USA	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,360500
Holanda	Florines Holanda	3100			2,119600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,690500
Italia	Liras	3500			1.379,000000
Japón	Yens	3600			132,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,805000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490			1,622100
Portugal	Escudo Portugues	5200			155,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2.549500
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,372000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,658000
Venezuela	Bolívar	6200			37,000000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1.106400
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,300140
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 6,10000	N$ 6,40000	——
Brasil	Nvo. Cruzado Bill.	1001	" 249,00000	" 253,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 530,00000	" 531,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 530,00000	" 531.00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 530,00000	" 531,00000	——
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	9 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/4/89	9 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	28/4/89	10
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/4/89	10 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/4/89	10 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	28/4/89	10 [illegible]/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/4/89	6 11/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	28/4/89	12 [illegible]/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/4/89	[illegible] 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28/4/89	6 15/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/4/89	4 5/8
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	384,2500
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	170.0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,7800
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	549 0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 41799 My.9-v my.9.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOTO COCINA (Ficha F 249|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10 pub. 10302 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ARISTIDES DUERA VILLAMIL (F. 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10368 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE VENTURA ARIAS AMARILLO de LISTA (F. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10434 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA EMMA o EMA AGATA FEDERICA PODOVIC de PEMPER "Sucesión" (Ficha A 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.. abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
N$ 4.800,00 10|pub. 10360 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MENDEZ (Ficha A 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10311 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ELBIO FLEITAS "Sucesión" (Ficha A 171 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10375 My 9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN FRANCISCO STARICCO CALISSI "Herencia Yacente" (Ficha S 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.600,00 20|pub. 10649 May 9-v may.23.
Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANA o URPIANA MUTIUZABAL DE LAGO (Ficha S 221 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10457 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA VIEIRA ISASA (Ficha S 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10427 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO OVEJERO u OBEJERO BOQUETE y de CONCEPCION OVEJERO u OBEJERO BOQUETE de PUCCIARIELLO (Ficha S 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10408 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA BRAGAMONTE BERGALLO (F. S 107|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10455 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIOLETA CAMBRE TRIGO de GUIDO (Ficha E 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10289 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARIT DALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha E 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10364 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALMOINA CABALEIRO (Ficha E 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10432 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIQUELME o MERCEDES RIQUELME de ROSSI (Ficha E 25 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10379 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO ROSAS PERDOMO (Ficha E 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10366 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC COHEN BOCAY (Ficha E 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10453 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MATO GALLI, HECTOR JOSE MATO GALLI y MARIA ANGELICA MATO GALLI (S 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10430 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO o AMANDO BONILLA (Ficha F 116|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10303 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA SANCHEZ MARTIN de GONZALEZ (Ficha F 138|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alchourri, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10374 My.9-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO AQUILES ACOSTA GONZALEZ (Ficha F 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10367 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRAGA PIESTRA (Ficha F 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10403 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO VALLE DIAZ (Ficha D 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASULLO FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988 — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10338 My.9-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MANCUSSO MARUCA (Ficha F 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10426 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAZARO GOMELSKY EDENSON o EDISON y SARA MAIMANN KAUFMAN (F. 232|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10358 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO BRUSCIANO PAULILLO o GENARO BRUSCIANO PAOLILLO (Ficha F 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10381 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ NICOLAO (Ficha E 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10458 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKAS BERGER "Sucesión" (Ficha A 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10399 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CATALINA PRATO DALMASSO o DALMAZZO "Sucesión" (Ficha A 1056|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10431 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAKUKA "Sucesión" (Ficha A 308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10456 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RATTO CAMPS de MOKOSCE, MARGARITA JULIANA "Sucesión" (F. 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10404 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LEMA TOJA (Ficha E 226|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10370 My 9.v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAIDA NATERO (Ficha E 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10416 My.9.v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA TRIGO (Ficha E 248|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10365 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA LEONOR o MAXIMA LEONOR ANITA POUSO FIGUEROA de FERNANDEZ (Ficha E 244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10435 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO AMILCAR LARROSA GARCIA (S|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10428 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MANUEL MODERNELL MANEIRO (S|174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10436 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL CACHEIRO CASTRO (S-200-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10333 My.9-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA FOSE ALVAREZ (S|198|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10309 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL FILONZI ZUNINO (S|154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10371 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FINHAR BAQUERO LATORRE (S|132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10373 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PRIETO BERRUTTI (S|165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10304 My.9-v.my.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO M...A PAZ PONTE o VARGAS PONTE e ISO...A PONTE de PAZ, (Ficha B,6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10525 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ALDA FIORELLI DE VEZOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10524 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GUTIE...Z CUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 17 de marzo de 1989 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10358 May.9-v may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de KETTY o FETTHY o HETTHY CORNELIUS DE FERIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de marzo de 1989 — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10356 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FACIO MARQUEZ DE SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 5 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10357 May.9-v.may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de TRIFON MODESTO HERNANDEZ, (Fa. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de diciembre de 1988 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10249 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALFREDO CABRERA CABRERA ISIDORO CABRERA CABRERA, ROSARIO CARMEN CABRERA CABRERA y EDISON RAMON LOPEZ CABRERA. (Ficha B. 735|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Melo, febrero 15 de 1989. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10248 May.9-v.may.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID PONTET LONG, CATALINA LONG JAHIER de PONTET y MARIA ANA GEYMONAT TOURN de PONTET. (Ficha C. Nº 316 Año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del

término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10508 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ISIDRA HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha C. Nº 41 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1989 — Rodolfo Benzano, Actuario

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10509 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VUCIC o VISICH GALE, (Ficha C. Nº 47 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de abril de 1939. — Rodolfo Benzano Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub 10510 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO RODRIGUEZ OTTATI, (Ficha C. Nº 14 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10511 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA [illegible] COZZI IGLESIAS [illegible] SADINI (Ficha C. Nº 4[illegible] Año 1989) citándose a los hereeros, acreedores y demás intereado. para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 10 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub 10512 May.9-v.may.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GURIDI, (F. B 17|89) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10317 May.9-v.may 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ MARTINEZ GONZALEZ o JUAN C. MARTINEZ, (F B 15|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10324 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO JUAN DELGADO o REGINO JUAN DELGADO TRITTEN, (F. B 3|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgenana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10323 May.9-v.may 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA CERIZOLA de PISANO o PIZANO - (Ficha B 383|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Durazno 12 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10322 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA IRURETA de LARROSA o ALIDA IGNACIA IRURETA de LARROSA, (Ficha B. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10321 May.9-v.may.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BRITOS DE CERVIÑO (B. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10520 May.20-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA SALMANTON o SALMENTON o SALMENTON de LEITES (B. 213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10519 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DELICIA GARCIA MONTEJO CONDE y de BISMAR o BISMARK GARCIA MONTEJO (B.|64|89), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10518 May.9-v.may.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO FONSECA SOSA (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de mayo de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10247 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SOSA de FERNANDEZ y PROSPERO ELOY o PROSPERO FERNANDEZ CUADRADO (Ficha: Nº 307|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10471 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARBOZA SILVA (F. 769|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10468 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARIO IGARZABAL NOGUEIRA (F. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10504 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCILA ENCARNACION BUSTAMANTE TECHERA y ODULIA ú OBDULIA JOSEFA BUSTAMANTE TECHERA (F. 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10506 May 9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO BERNARDINO GARCIA MOTA NIZ y MARGARITA JUANA MOTA NIZ LARREA (F. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10470 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANTE CRISTALDO VENAZCO (F 54|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10469 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GLORIA INCHAUSTI FARIAS (Ficha: Nº 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 20 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10502 May.9-v may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARA SENA de CAZURIAGA (F. 102 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub 10503 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ZACARIAS HERNANDEZ VIERA (Ficha número 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de marzo de 1989 — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10242 May.9-v.may 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de [illegible]NA o JUANA AMABELIA de LEON URRUTIA y ANGEL MARIA MARTINEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10244 May.9-v may 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALMEDAR ó ALMEDAR MARTINEZ SENA (F. [illegible] 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 15 de marzo de 1989 — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10243 May 9-v.may 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989 — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10505 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesion de ISIDORA INOCENCIA SOSA PUÑALES de SOSA (Ficha 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10465 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesion de ILDA CARDOZO CROCCE de COLA (Ficha 162|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10466 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHARPENTIE PRIETO (F. 24|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10467 May.9-v.may.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARRESEIGOR MARTINEZ, (B|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10227 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesion de UNIVERSINA DA CUNDA de NAN, (B|935|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10313 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CORINA MOBRE DE ARTEGOYTIA (B|39|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Lazague, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10481 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARCK ECHEVARRIA (B|25|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10489 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BARACHARTE CAPORAL (B|98|989); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 4 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10488 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ORTIZ, (B|102|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10490 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesion de FLORA PEREIRA de LOPEZ, (B|924|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M—Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10312 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA BUZZO de DUTRA, (B|32|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Salto, 22 de febrero de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TERTULIANO MEDEIROS, (B|18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10230 May.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de al sucesión de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA (B|110|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Salto. 12, de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10228 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de l a sucesión de NELSON PEDRO BECHIO y ELIDA BECHIO (B|90|989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10491 May.9-v.may.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA DELEON ACEVEDO y OTTO ALEJANDRO ROHRER EBERT o HEBERT, (Fa. 149|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10348 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO GILBERTO ALEGRETTE o ALEGRETTI PEREZ (F. 763|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma ssu derechos. — San José octubre 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10347 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PEÑA MARTINEZ, (F. 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10344 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dispuso la apertura de la sucesión de KURT DIETRICH WIENS, (Fa. 144|1989) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10345 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ MOREIRA (F 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 7 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10346 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dispuso la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL o EXEQUIEL AMERICO MARTIN ARAUJO y RUDECINDA EUDOXIA de LEON o DE LEON BARRERA (F. 186|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José abril 20 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10349 May.9-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALEJANDRO BRITOS, (F. 392|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10256 May.9-v.may.23.

3—Convocatorias Comerciales

COMTA

Cooperativa Médica de Tacuarembó
LLAMADO A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día jueves 25 de mayo de 1989 a las 20 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio 309. con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Declaración de Carácter Ordinario de la Asamblea
3º) Memoria, Balance y Aplicación del ejercicio gestión 87|88.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Presupuesto Ejercicio 88|89.
6º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

(A realizarse inmediatamente de finalizada la anterior a solicitud del Consejo Directivo, Artículo 23 del Estatuto Social).
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Proyecto de modificación del Art. 39 de los Estatutos.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea. — Dr. Tabaré Gonzalez Barrios, Presidente. — Dr. Pedro Ricaldo Goyen, Secretario Adoc
3) N$ 14.500,00 5|pub. 10589 May.9-v.may.15.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 8 y 9 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, correspondiente a la terminación del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1988, para el día 12 de Mayo de 1989, a la hora 8.30, en la calle Guayaquí 3269/401, para considerar el siguiente orden del día:

1.— Consideración del Balance General al 31 de agosto de 1988, Memoria y Resultados del ejercicio 1.9.1987 - 31.8.1988 y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.— Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo.

3) N$ 1.740 00 1|pub. 10530 My.9-v.my.9.

FINANZEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo a la hora 11, en el local de Juncal 1305 piso 21 para tratar el siguiente Orden del Día:

1.— Reducción del Directorio a tres Miembros.

2.— Designación de los cargos del Directorio.

3.— Designación de un accionista para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos Sociales y de no concurrir en la fecha y hora indicada más de la mitad de las acciones integradas, se convoca en segunda citación para el día 12 de Mayo a la hora 11.30.

3) N$ 2.030 00 1|pub. 10741 My.9.v.my 9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIANO y NESTOR PARDO DE IRIONDO BARRIOS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 777 1C del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Mariano Pardo de Iriondo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 3.480,00 3|pub. 10362 May.9-v.may.11.

5—Disoluciones Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COQUEL, GABRIEL y TENORE, ADRIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Coquel y Adriana Tenore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10443 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEDESMA, GABRIEL c/DIAZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Esteban Ledesma Arambillet y Sylvia María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10394 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUSCHI MEDINA, LUIS c/BURIANO, CARLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. Bruschi Medina y Carla Buriano Azzil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10337 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ VIVAS, RAMONA c/LODEIRO, ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Rodríguez Vivas y Alfonso Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10397 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PITA, RICARDO y EIZMENDI, CELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185/89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pita Caredio y Célica Elvira Eizmendi Cendoya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989 — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10655 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA POSE FRUCTUOSO y GONZALEZ CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuoso Veiga Pose y Carmen González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10656 May.9-v.jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA DE LA SIERRA, GUSTAVO y ALVAREZ, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Norberto Viera de la Sierra e Iris Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10668 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO c/ MONICA DIAZ ACOSTA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357/88), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Delgado Fernández y Mónica Díaz Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub 10660 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOMAS IZCUA BARBAT, MARIA ZELMIRA c/ OROSMAN WALDEMAR MORAGLIO AMBROSIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal - Medidas cautelares" (Fa. B.-329/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Waldemar o Nademar Moraglio Ambrosio y María Zelmira Tomás Izcua Barbat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10683 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRIGA MAKASKAITE, MAX c/ MARIA SZOSTAK PIKUTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 499/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Griga Makaskaite y María Szostak Pikuta, por decreto 13.213 de fecha 20 de setiembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10632 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA MACHADO, ALBERTO GABRIEL y MARIELA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Gabriel García Machado y Mariela Beatriz Umpiérrez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10442 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c/ ROSSATTI, OTTERINO FRANCISCO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Otterino Francisco Rossatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 May.5-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COIROLO HUNTER, ELDER JUAN c.| EIZMENDI GRAU, MERCEDES OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elder Juan Coirolo Hunter y Mercedes Ofelia Eizmendi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10631 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PERALTA GONZALEZ c. GONÇALVEZ, REGINO, y EMT SUAREZ, VIOLANDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 113|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regino Peralta González o Gonçalvez y Violanda Emt. Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 10217 May.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABOAL PAZOS, MARINA c.| BERMUDEZ LAMELA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aboal Pazos, Marina y Bermúdez Lamela Manuel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10657 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DE MELLO BERNARDI, DARDO y CRAVINO RUGGIERO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha E. Nº 146, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo de Mello Bernardi y María del Rosario Cravino Ruggiero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989.— Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10670 May.9-v.jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA GARCIA, RICARDO MARIO y AMATO NATERO, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. E. 128|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Olivera García y María Celia Amato Natero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10395 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEUS, NELSON y ROSAS, NORA ELSA (Ficha E 1146|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Leus Krzynoweck y Nora Elsa Rosas Giordano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10533 My.9-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: CASTELLO GOMEZ CARLOS JAIME y VALLES LARRAÑAGA MARIA ELENA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 176|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Castello Gómez y María Elena Valles Larrañaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 10684 My.9-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "URAN DANIEL c/BELLO CARTAGENA, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1050|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Urán y Adela Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10423 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AREVALO, CESAR y GUIPONI, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 182|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10422 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DE LOS SANTOS LEZAMA SANTIAGO BRAULIO c| NEGRIN GIANLONINI, SANDRA RAQUEL (Fo D 1330|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Braulio de los Santos Lezama y Sandra Raquel Negrín Gianlonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plaoz de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de marzo de 1989 — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10669 My.9-v.jn 6

EDICTO. — Por dis[illegible] Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VICENTE ANSA[illegible] c| GNESSETTI BARSOTTI ALFREDO DOUGLAS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Alda Vicente Ansa y Alfredo Douglas Gnessetti Barsotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10654 My.9.v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PATIÑO TELIZ, JORGE ABDON c| TERESITA SEIJAS LACASSIE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B 74|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Abdón Patiño Teliz y Teresita Seijas Lacassie citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de mayo de 1989 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 10682 My.9.v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR y MITCHELL WATT DOROTHEA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pardeiro D'abbisogno y Dorothea Mitchell Watt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 7 de noviembre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 14.400,00 20|pub 10658 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "SILVEIRA, ASIS MANUEL c/RAMOS, GLADYS CLOTILDE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asís Manuel Silveira y Gladys Clotilde Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10441 May.9-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS FERREIRA y MARIA EUGENIA FRAGA" (Ficha B. 50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Ferreira y María Eugenia Fraga. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 10537 May.9-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BELLO DIAZ y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (Ficha 82|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10 783 — Pando, abril 20 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 10610 My.9-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN DARIO BORGES CUÑA y CLAUDIA LIANA GARCIA ALONSO, (Fa. 65/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo marzo 7 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

5) N$ 9.600,00 20|pub. 10252 May.9-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219| 988) se hace saber que por fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodríguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

5) N$ 16 800.00 20|pub. 10578 My.9-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "BABIO RUBENS DARIO y DILIA ESTHER DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ruhens Darío Babío y Dilia Esther Delgado, citándose a los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 29 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10577 May.9-v.jun.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: RODRIGUEZ, REMO SAUL ISABEL TARTAGLIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N.o 849|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Saúl Rodríguez y Laura Isabel Tartaglia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 8 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 14 400.00 20|pub. 10563 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BALLESTEROS LARRAÑAGA, JOSE ANGEL y MARIA DEL CARMEN CABRERA MARRERO "Dis. y Liq de sociedad conyugal" (F.B.N. 139|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Ballesteros Larrañaga y María del Carmen Cabrera Marrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

5) N$ 16 800.00 20|pub. 10564 My.9-v.jnj.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA TERESA y GUTIERREZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 867|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Teresa López y Carlos Gutiérrez Alonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10598 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AQUINO TORT, MAXIMO DARIO y TEJERA FONTES, MARTA MARISUD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Darío Aquino Tort y Marta Marisu Tejera Fontes. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10596 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "HUTTON NAVARRO DE SILVA, MARY B. y SILVA CORBO, LIBORIO APOLINARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha B. 756|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Blanca Hutton Navarro y Liborio Apolinario Silva Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Bautista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10597 May.9-v.jun.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "OMAR MARTINEZ FERRAZ c/ISABEL RANGEL RAMPA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Martínez Ferraz e Isabel Rangel Rampa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lía Iramendi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 10522 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AURELIO AZAMBUYA y MARIANITA UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Azambuya y Marianita Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 10426 May.9-v.jun.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA GONZALEZ, JORGE WASHINGTON y ACOSTA ROCHA DE SENA, CARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Sena González y Carina Acosta Rocha de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10472 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DIAZ PEREYRA, LEONARDO c/MOLINA FERNANDEZ, MARIA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Pereyra y María Renée Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10474 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: NUÑEZ MENDEZ ALBA LIRIA C/SOSA ALFREDO ARIEL, "Medidas Preparatorias". (Ficha 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Liria Núñez Méndez y Alfredo Ariel Sosa, citándose yemplazándosea todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10245 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HORNES, OMAR ADOLFO c/REPETTO GONZALEZ, SILKA ELIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Adolfo Hornes y Silka Elides Repetto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10507 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ ABREU DE MEONI STELLA c/MEONI SOSA, JOSE PEDRO" (Fa. 100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Abreu de Meoni, Stella y Meoni Sosa, José Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de [illegible] bajo apercibi-

miento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 10 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10473 May.9-v.jun.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "KNETCH, ERICA c/SPRINGER, ALFREDO OTTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 156|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erica Knetch y Alfredo Otto Springer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10492 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ESCANELLAS PEROSSIO, ANTONIO JOSE y BELZARENA JAUREGUIBERRY MARIA JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|112|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Escanellas Perossio y María Julia Belzarena Jaureguiberry de Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10316 May9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ NOVELLI, SANTIAGO EDUARDO y BEATRIZ IVONNE, GUTIERREZ BRANDON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|136|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Eduardo Fernández Novelli y Beatriz Ivonne Gutiérrez Brandón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10325 May.9-v.jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTIN BENTANCOR, GLADYS ROSA y DURAN IRRAZABAL, WALTER HILARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 190|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Rosa Martín Bentancor y Walter Hilario Durán Irrazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 27 de abril de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10350 May.9-v.jun.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ASIL ALEJANDRO GARCIA C/STELLA MARY GUASTAVINO, (Ficha Nº 108 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asil Alejandro García y Stella Mary Guastavino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 31 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10325 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR MARIO MIRANDA C|ROSA MABEL URAN, (Ficha Nº 79 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Miranda y Rosa Mabel Urán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10241 May.9-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "FERREIRA, WASHINGTON HUMBERTO c/a. NOBLE, MARTHA INES", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Humberto Ferreira y Martha Inés Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 5 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10494 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "GRASSI DE LEON, HUGO ALBERTO y BOTTERO CAMAROTTI, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Grassi De León y Alba Luz Bottero Camarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10590 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: BARRIOS ELBIO y CAMAROTE PEREIRA GENOVEVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Barrios y Genoveva Camarote Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10259 May.9-v.jn.6.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Dan Zusmanovitz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Libeskind, Miriam c/ZUSMANOVITZ, DAN - Divorcio Sola voluntad" (Ficha E. 132|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10671 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Otaduy Méndez, Julia Marta c/MARTEAU MARTINEZ, JORGE ADOLFO - Divorcio por causal" (F D 284|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Adolfo Marteau, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días: bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10686 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Rocca, Emma Luisa c/LESCOUT, GUILLERMO - Divorcio" (Ficha D. 148|89), se cita y emplaza a Guillermo Lescout a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10667 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Casas, Nora Diana c/SHEN, CHING JUNG - Divorcio" (F. D. 250|89), por auto número 3004, dictado el 7 de abril de 1989 se ha dispuesto emplazar al señor Ching Jung Shen por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10661 May.9-v.jun.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don: "Pedro Eiraldi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "García Zulema C|EIRALDI, PEDRO, "Divorcio" (Fa "F" Nº 32|89), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 25 de abril de 1989 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) N$ 6 000,00 10|pub 10514 May.9-v.may.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Colebra, María Ordalia c/OCAMPO, OSCAR. Divorcio por causal" (Fa. A|1100|1988) se cita, llama y emplaza, al Sr. Oscar Ocampo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos — Paysandú 1º de abril de 1989. — Está auxiliada de pobreza Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41861 May.9-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor DANIEL FLORES para que comparezca a estar a derechos

en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 211|1988, le ha iniciado Marcela Bargas, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 21 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10pub 41843 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENJAMIN OSPINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A 199|88), le ha iniciado María Cristina Garín Ortiz, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41847 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 12|89), le ha iniciado su esposo Baldomero Mello Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41844 May.9-v.may.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados. "Mayeregger, Nicolás c/LETIZIA ATIMIA MIRANDA - Divorcio" (Ficha A. 181|89), se cita llama y emplaza a Letizia Atimia Miranda, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Asimismo, se le hace saber que se le cita para la audiencia de conciliación del día 23 de mayo de 1989 a las 13 y 30 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 7.200,00 10|pub. 10229 May.9-v.may.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 29 69, habilitado en Joaquín de Salterain 977 Apto. 102. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10614 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 05 23, habilitado en Canelones 1375 Apto. 1008. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10301 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 33 01, habilitado en Gral. Flores 3956. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10226 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 91 77, habilitado en Avda. Gral. Rivera 2660. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10361 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 40 26 35, habilitado en 18 de Julio 2090. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10360 May.9-v.may.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 37, sito en Gregorio Aznárez - I N.V.E. 23.
Deberá presentarse en Regional Piriápolis por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10591 May.9-v.may 11.

Al titular del servicio telefónico Nº 23 49 88, habilitado en Avda. Agraciada 2640.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10568) May.9-v.may.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 29 23 37, habilitado en Luis M. Lafinur 2072.
Deberá presentarse en Daniel F. Crespo 1534 Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10543 May.9-v.may.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 23 42 60, habilitado en Montevideo en la Avda. Gral. Flores 3351.
Deberá presentarse en Av. Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10533 May.9-v.may.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 29 29 78, habilitado en Montevideo en la Avda. Gral. Flores 3351.
Deberá presentarse en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10532 May.9-v.may.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Se emplaza al funcionario señor WASHINGTON CABRERA, Padrón Nº 34 011, que deberá comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el Art. D. 58 del Volumen III del Digesto Municipal. — Montevideo, 17 de mayo de 1989.
8) (C.C.) 5|pub 11880 May.9-v.may.15

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se se consideren con derechos al vehículo marca "Ford", matrícula L 40-748, padrón 262 a nombre de Juan Curuchet, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por LUCERO LA PAZ al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 3.480,00 3|pub. 10611 May.9.v.may.11.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

PEDRO ESTEBAN CARRERA, por expediente Nº 31/0201/88, registrará a su nombre una moto marca "Yamaha", amparándose en el Decreto Departamental Nº 4:0/87. Titular anterior: Héctor Hugo Chacón. — Paysandú, 11 de abril de 1989.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 10331 May.9-v.may.11.

9—Expropiaciones

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 449, de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 17 de junio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, el inmueble padrón N.o 32, ubicado en la manzana N.o 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 6.528, tiene una superficie de 2.229 metros, 31 decímetros, y se deslinda así: Mts. 36,58 al Sur, de frente a la calle Nº 1; mts. 61,04 al Oeste, de frente también a la calle Nº 6, por ser esquina; mts. 36,70 al Norte lindando con el padrón N.o 25 y mts 60,65 al Este, lindando con parte del padrón 328 y con el padrón Nº 329.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménes y 18 de Julio, Mercedes donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente Luis O. Houri de Secretario. — Escribano Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.
9) (C. C.) 8|pub. 41883 May.9-v.may.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "CRESPO GROSSO, GABRIELA - Incapacidad" (Fa. TV|609|88), se hace saber que por resolución 5.231 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Gabriela Crespo Grosso y se designó Curadora del mismo a Nelly Margarita Grosso Fuentes — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Escribana Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10687 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "DELGADO DEL CAMPO, RENEE NOEME o RENEE NOEMI" (Ficha V. 850|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Renée Noeme o Renée Noemí Delgado del Campo, habiéndose designado curadora a Celia Delgado del Campo. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10644 May.9-v.may.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados "CARLOS COLOMBINO - Incapacidad" (Fa. A|113|1986), se hace saber que por auto Nº 2.321 de fecha 17 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Colombino, designándose curador del mismo a Herman Perdomo Rosales. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10556 May.9-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DOS SANTOS PRESTES, CLIBER - Incapacidad" (Ficha B. 160|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cliber Dos Santos Prestes, habiéndose designado curador a Claudio Prestes de Dos Santos. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 10583 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "OSORIO DIAZ, NATIVO DIONISIO - Incapacidad" (Ficha B. 167|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nativo Dionisio Osorio Díaz, habiéndose designado curador a su hermano Luis Alberto Osorio Díaz. — Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 21 de abril de 1989 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 10586 May.9-v.may.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|27|89), se presentó MARIA LAURA ESTEFAN GUTIERREZ, quien optando por el título de Procurador y Escribana, ofrece información de Ana María Rusiñol y Analía Brom Giugliolini. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10693 May.9-v may.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se presentó MARIA MONICA MAZZUCO CHIESA (Ficha 207|88), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos: María Gabriela González Parodi y Celia Susana Hernández Efthim'u. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10628 May.9-v may.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SARA CLAUDIA PAGANO SALGADO (Ficha 26|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la información de Verónica Grauert Menache y Jorge Pereira Schurmann. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10676 May.9-v.may 23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 94|25

Objeto: Adquisición de 2.395 pares de zapatos.

Apertura de Ofertas: 22 de Junio de 1989. Primer llamado 14 horas. Segundo llamado 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva. Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, 3er. piso.

Importante. — Apertura de Ofertas. — Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 41871 May.9-v.may.11.

LICITACION PUBLICA Nº 94|26

Objeto: Permuta del Avión Piper PA-31 Navajo, propiedad del Banco por una aeronave usada con las características establecidas en las bases del llamado.

Apertura de Ofertas. — 22 de Junio de 1989. Primer llamado 14 horas. Segundo llamado 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva. Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34 3er piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, 1er Subsuelo, en día y hora indicadas precedentemente.

Importante. — Apertura de Ofertas. — Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41870 My.9-v my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 94|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la venta de los inmuebles padrones Nos 161.919 y 171.902 de Montevideo, ubicados en Camino Rigel número 4463 casi Belloni, Paraje "Puntas de Manga".

El inmueble padrón Nº 161.919 consta de una superficie de 4 hás. 3995 metros cuadrados contando con una casa habitación y varios galpones que totalizan una edificación de aproximadamente 170 metros cuadrados y el padrón número 171.902 comprende una superficie de 2 hás. 8436 metros cuadrados sin mejoras.

Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración —Oficina de Inmuebles Destinados a la Venta— 18 de Julio y Minas, 3er piso Block Guayabo

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay Minas 1402, el día 9 de junio de 1989 a las 13.00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 13.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41872 My.9-v.my.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Licitación Pública 2|89

Objeto: llámase a licitación pública para el suministro de 45 series de matrices para billetes de lotería.

Recepción: la recepción de las ofertas se realizará en la División Servicios Generales Pérez Castellano 1440, hasta la hora 14 del día 31 de mayo de 1989.

Apertura: la apertura se llevará a cabo en presencia de los interesados en la mencionada División Servicios Generales a la hora 14 30 del día 31 de mayo de 1989.

En caso de presentarse menos de tres ofertas, se efectuará un segundo llamado a la hora 15 del mismo día.

Entrega de pliegos: la entrega de pliegos se realizará en la precitada Dirección de Servicios Generales en el horario de 13 a 17 horas, hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de propuesta.

12) N$ 6.960.00 3|pub. 10602 My.9-v my.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BD (MTOP)

Licitación Pública Internacional Nº 20|89

Obra a financiarse parcialmente con el préstamo Nº 241|IC-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo aprobado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 1º de julio de 1987 denominación de la obra: 'Ruta 37, tramo: Piriápolis - Pan de Azúcar (departamento de Maldonado).

Podrán participar solamente empresas provenientes de países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el Proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 343|987 de 1º.7.1987, con la que se aprobó el préstamo antes indicado.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 19 del mes de julio de 1989, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 65.000,00 (nuevos pesos sesenta y cinco mil).

12) (C C.) 5|pub 41876 My.9-v.my.15.

U.T.E.

LICITACION PUBLICA Nº 641|89

Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de 4 Grupos Electrógenos de 100 Kw cada uno y Repuestos.

Apertura: 22 de Junio de 1989, hora 15

23 de Junio de 1989, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 5.000.00.

Venta de Pliegos: Palacio de la Luz Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, los días hábiles La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — Departamento de Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 41875 My.9-v.my.10.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano llama a licitación pública para la construcción de los siguientes grupos habitacionales todos en el departamento de Soriano:

KC-29: Siete viviendas en Villa Soriano, Segunda Sección Judicial, Padrón Nº 332. — Apertura: día 21 de junio de 1989 en primer llamado a la hora 13 y en segundo llamado el mismo día a la hora 13.30.

KC-47: Trece viviendas en Agraciada, Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 72. — Apertura: día 21 de junio de 1989 en primer llamado a la hora 14.30 y en segundo llamado el mismo día a la hora 15

KC-49: Veinte viviendas en Egaña, Octava Sección Judicial, padrón 277. — Apertura: día 21 de junio de 1989 en primer llamado a la hora 16 y en segundo llamado el mismo día a la hora 16.30.

KC-50: Veinte viviendas en Palo Solo, Tercera Sección Judicial, padrón 6817 — Apertura: día 21 de junio de 1989 en primer llamado y en segundo llamado el mismo día a la hora 18.

Las ofertas se reciben hasta quince minutos antes de las respectivas aperturas en la Sección Notarial de la Intendencia Municipal de Soriano.

La apertura de ofertas es en el local de actos de la mencionada Intendencia.

El pliego de condiciones para cada grupo vale N$ 15.000.00 y se pueden retirar en la Unidad Ejecutora de Viviendas, sede de la Intendencia Municipal de Soriano planta baja o en la sede del Congreso Nacional de Intendentes Palacio Municipal de la Intendencia Municipal de Montevideo en horario de oficina y a partir del 8 de mayo de 1989

12) (C.C.) 1|pub 41882 My 9-v my.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 9 de 1989

Cumpliendo con lo dispuesto del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de

diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe que se transcribe que figura en los co tenerse muy en cuenta la advertencia rrespondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1.

CARLOS APAI, 43 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1092 Ap. 8 y GRACIELA DA ROSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1092 Ap. 8.

EDISON CRISTOBAL DIAZ MENDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Requena 1096 y OLGA MARIA MACHADO 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1096.

FRANCISCO MARIA DEL RIO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3993 y MARIA DE LOS ANGELES CAROZZINO 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Tte Rinaldi 3991.

WASHINGTON JULIANO DASQUE 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cuaró 3368 y MERCEDES BLANCA ANDREA VILCHE, 73 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3368.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO BARRIOS 19 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Estanislao Vera 3275 y HEVELIN CASTAÑON, 19 años, soltera aparadora, oriental, domiciliada Tampico 217.

JOSE MARIA BENAPRES, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín C Martínez 2435 y AMELIA SANCHEZ, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tucumán 494

SERGIO OMAR BERTOLOTTO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zelmar Michelini 1089 y JULIA NOEMI PASSARELLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Zelmar Michelini 1083 Ap. 3.

JOHN ABELARD ESQUIRE, 23 años soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4038 y ADELA PINTOS, 17 años soltera, oriental domiciliada José A. Cabrera 4038.

OFICINA N.o 3

MARCELO PEDRO CASTRO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3933 Ap4 333 y GABRIELA AIDA CERVIÑO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1027.

ROBERTO GUSTAVO COMESAÑA 27 años, soltero, marítimo, argentino domiciliado Julio A. Roletti 3412 y LILIAN ELIZABETH LORENZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A Roletti 3412.

OFICINA N.o 4

RUBEN DARIO FIGUERCA 31 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Spencer 4733 y MARIA DEL CARMEN PORLEY 30 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Spencer 4733

JULIO CESAR LATORRE 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. de la Aljaba 4023 y LAURA BEATRIZ SOSA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1584

ROSIBEL LOPEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 5271 y CLAUDIA LUCY PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 5271.

RUBEN LAPROSA, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2046 y EDA GRACIELA ORTIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4039.

RAUL CARMELO FIRPO 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2860 y VIOLETA DOROTTY TECHERA, 44 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Alarcón 1420.

MARCELO EDUARDO FLEITAS, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5608 y ROSARIO LORELEY PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rodolfo Almeida Pintos 5050.

GUSTAVO JULIO MORATORIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3419 Ap. 101 y MARIA DEL CARMEN ELVIRA GARCIA Y SANTOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Ap. 27.

LUIS RICARDO MEDEIROS, 30 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Emancipación s/n. y SUSANA RAMONA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación s/n.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1729 Ap. 9 y LILIANA ESMERALDA MONGRELL, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Palmar 2421 Ap. 104.

LUIS EDUARDO MATTOS, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Retamosa 1792 y ANA MARGARITA CASTELLANO, 28 años, soltera antropóloga oriental, domiciliada Retamosa 1792.

ELBIO CARLOS MACHADO, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gob. del Pino 4110 y ALBA LUZ DIAZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gob. del Pino 4110.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PANNELLA, 25 años, prof. educ. física, oriental, domiciliado Millán 3394 bis Ap. 1 y GABRIELA LOURDES PASSADORE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carmín 2779.

JUAN HORACIO QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Palleja 2539 y DANIELA IVON ARTOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3971 Ap. 9

ENRIQUE OMAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 4411 Block G Ap. 502 y ANGELA CRISTINA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 4419 A Ap. 202.

ARIEL DAGOMAR PIMIENTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3177 y MARIA TERESA GARCIA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Montecarlo 3461.

ALEJO PERALTA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1680 Ap. 3 y BONIFACIA RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1680 Ap. 3.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS RAMIREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fitdo 1186 Ap. 2 y NUBIA MARISA RIVERO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Brandzen 1971 Ap 801.

ANACLETO RODRIGUES, 81 años, viudo, comerciante, portugués, domiciliado Manila 2460 y AMERICA CESARINO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Manila 2460.

LUIS ANTONIO RISO, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Santos 4591 bis y LILIAN ISABEL DARINO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santos 4591 bis.

RUFINO EDUARDO RIVAS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1283 y LUCIANA MARIELLA BARONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1029.

OFICINA N.o 9

VICTOR GAETANO SCARPITTA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José B. y Ordóñez 1517 Ap. 402 y MARIA del SOCORRO TRAVERSA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1517 Ap. 402.

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Comandini 3559 y ANA AMALIA COLLESEI, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4020

BRIGIDO SUAREZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 1720 M. Cerro Norte y MARIA VIOLETA DIAZ, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 1720 M. Cerro Norte.

OFICINA N.o 10

IVAN HERNANI TOBIAS, 59 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Rivera 4315 Ap. 4 e ISABEL RITA GRINAUD, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arechaga 3381.

JUAN ANTONIO VALVERDE, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pérez Gomar 4478 Ap. 002 y PATRICIA CARMEN FRANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4771.

JULIO CESAR VICENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3064 y SANDRA LORESLEY NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2518 bis.

JUDEL TEPER, 64 años, viudo, corredor, polaco, domiciliado Burgues 3194 y HAIA TIVIA FINGHERMAN, 67 años, viuda, rumana, domiciliada Burgues 3194.

OFICINA N.o 11

OMAR ATANASILDO CARBALLO, 39 años, Lacoste 4583 y GRACIELA QUINTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2574 Ap. 15.

14) N$ 630,00 3|pub. v.may.11.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIRIZ VERDA, DORA - Prescripción Treintañal" (Ficha 4|36|89) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.289, el que según plano del agrimensor Carlos Nario, de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1956 con el Nº 32.076, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. con frente al SE de 8,59 mts. a la calle Manantiales, estando señalada su puerta con Nº 4967, por 42,95 mts. de fondo, lindando al SO con los padrones Nros. 91.290, 91.291, 91.292 y 91.293; al NO, lindando con el padrón 91.298; y al NE, lindando con el padrón 100.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del plazo de noventa días, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10338 May.9-v.jun.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA GARCIA, MARCELINA - Prescripción" (F. C. 100|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 793 ubicado en la ciudad de San Ramón, zona urbana manzana 89, solar 4, con una superficie de 430 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 35 metros 85 dms. de largo y 12 metros al fondo lindando al Norte con Padrón 792; al Suroeste, con el Nº 780; y al Sureste con el padrón Nº 794. El solar se identifica con el Nº 794; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10078 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en au-

tos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS, JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6/89) se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.914 y que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts. 12, que se deslinda así: al S.E., 14 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.915; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.689; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10093 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ, SILVIO CESAR - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 617/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.I.913, según el que tiene una superficie de 369 metros, y según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 367 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste, con el padrón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.); y 25 mts. 80 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, y especialmente a Angela Olaizola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 10036 May.9-v.jun.21.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BAUZA HERNANDEZ, ABEL - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 78/89), se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4251, que consta de un área de 328 mts. 10 dms. cuadrados, linda por el Norte en 17,01 con calle Vidal; por el Este, en 10,10 con calle Salto; por el Sur, en 17 metros con Padrón Nº 4252, propiedad del señor Agustín Izquierdo Martínez; y por el Oeste en 19,50 con padrón Nº 4250 propiedad de la señora María Petrullo, según plano del agrimensor Marcos Barboza, de fecha 19.9.61, registrado con el Nº 4944 el 19.5.75 en la Oficina Departamental de Catastro de San José.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los vecinos linderos, a deducir derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 13 de abril de 1989. — Dra. Cristina Crespo Hero, Juez de Paz Departamental de San José.

Se deja constancia que el señor Abel Bauzá Hernández actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María Cristina Crespo Hero, Juez de Paz Departamental.
16) (R. 20/4/55) 30|pub. 41823 May.9-v.jun.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO ANTONIO BUFFA solicita la inscripción de la obra titulada: "¿Quién fue Julio Sosa?... 25 años después", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Bibgda. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10291 May.9-v.may.23.

IRENE GONCALVEZ MAUTONE solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Polizonte"; del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto, encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 10343 May.9-v.may.23.

AMILKAR ARAUJO por el Movimiento Social Cristiano solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Este tiempo"; de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 21 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10310 May.9-v.may.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: DA SILVA DE SILVA, MARINA "Rect. de partida" (Ficha B 77/89) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marina Da Silva Silva donde se padeció error cuando se dice: Marina Silva De Da Silva debiendo decir MARINA DA SILVA DE SILVA. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10680 My.9-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SPOSITO, PABLO CARMELO - Rectificación de Partida". (Ficha A.183/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de fallecimiento de Pablo Carmelo Spósito Vauro, Acta Nº 248 del 15/2/80, Oficina Nº 9, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vaura" (en el texto y en el margen), debe decir: VAURO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10462 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "IGNACIO GAMBETTA OLASO - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 323/88), hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Gambetta Olaso, Acta Nº 1543, de fecha 16 de mayo de 1967, de la Vigesimatercera Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice: "15 de mayo de 1966", debe decir: "15 de mayo de 1967", por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10169 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCE COLOMBATTO, FELIX GASTON, DANIEL YAMANDU y MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partidas" (Ficha 98/88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Félix Gastón Garce Colombatto, Acta 218 de 4.5.1955, Primera Sección de Treinta y Tres, donde dice: "Garce Colombato", debe decir: GARCES COLOMBATTO; b) De nacimiento de Daniel Yamandú Garce Colombatto, Acta 131, de 22.3.1954, Octava Sección de Colonia, donde dice: "Garce", debe decir: GARCES; c) De nacimiento de María de los Angeles Garce Colombatto, Acta 565 de 14.9.1960, Cuarta Sección de Canelones, donde dice: "Garce", debe decir: GARCES, por ser sus verdaderos apellidos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Cruz Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 10118 May.9-v.may.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MORALEZ, MARIA BEATRIZ, OSCAR DANILO RODRIGUEZ MORALEZ, y EDGAR ADRIAN RODRIGUEZ MORALEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha: A. 372/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: I) nacimiento de: Oscar Danilo Rodríguez Moralez, acta Nº 76 del 2 de febrero de 1981, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); b) Edgar Adrián Rodríguez Moralez, acta Nº 746 del 13 de setiembre de 1982, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); II) Matrimonio de María Beatriz Morales Martínez y Oscar Rodríguez Flores, acta número 146, del 9 de noviembre de 1979, Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Morales", debe decir: MORALEZ; en la primera donde dice: "Beatriz María", debe decir: MARIA BEATRIZ y en la última, donde dice: "Montañez", debe decir: MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 10197 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: DEGENER TOGNAZZOLO GERARDO GABRIEL "Rect. de partida" (Ficha 198/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Gabriel Degener Tognazzolo, acta Nº 6 del 23 mayo 1966 de la 15a. Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Martha Elida Tognazzola debe decir MARTHA ELIDA TOGNAZZOLO y donde dice en el texto y en el margen Tognazzola debe decir TOGNAZZOLO por así corresponder. — Montevideo, 4 mayo 1989 — Esc. María Pérez, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10679 My.9-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ODOLFA DIAZ - Rectificación de Partida" (F. 88/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de la señora Odolfa Díaz, Acta 1624, extendida el día veintitrés de noviembre de 1987 en la oficina Nº 1, en el sentido de establecer que donde dice: "Adolfo", debe decir ODOLFA, por así corresponder. — Montevideo. 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10283 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GAITAN BARRIOS AZUCENA - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1283/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 1041 de fecha 7/6/941, del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Gaetán", debe decir: GAITAN, por ser lo correcto. — Montevideo. 31 de marzo de 1989 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10439 May.9-v.may.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ALEJANDRA ROSANA BARRIOS OLIVERA (Fa. 217|88), pues en la misma, donde dice: "Sexo masculino", debe decir SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA; por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10251 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ADRIANA YANNETH ALVAREZ PINHEIRO (Ficha B.|124|88), pues en la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Norma Piñehiro Techera de Alvarez...": debe decir: "que es hija legítima del declarante y de NORMA PINHEIRO TECHERA de ALVAREZ..."; y donde dice: "y por línea materna de Alcidez Piñehiro"; debe decir: "y por línea materna de ALCIDES PINHEIRO..."; por ser lo que corresponde.— Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10339 May.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "FALIU, MARIA MANUELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 362|87), se hace saber que se presentó la nombrada a rectificar su Partida de Nacimiento en el sentido que, al margen, donde dice: "Fadio Maria Manuela", debe decir: FALIU MARIA MANUELA, donde dice: "Angel Faliú", debe decir: ANGEL FALIU; y donde dice: "Baldomero Fadiú", debe decir: BALDOMERO FALIU; por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10253 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de GLEIM RODRIGUEZ GONCALVEZ (Ficha B 51|989), pues en la misma, donde dice cue es "hijo legítimo de Cleobulia González, oriental", debe decir:" Hijo legítimo de CLEOBULIA GONCALVEZ, BRASILERA, por ser lo que corresponde. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10250 May.9-v.may.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA SHIRLEY MULATTIERI (Ficha B. 247|1988), en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice "Mul. tiere Rosa Shirley", debe decir MULATTIERI ROSA SHIRLEY. En el cuerpo del acta, donde dice: "Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Rivera, comparece Celestino Mulattiere, debe decir: CELESTINO MULATTIERI". Donde dice que es nieta por línea paterna de Antonio Mulattiere", debe decir ANTONIO MULATTIERI y donde dice: el día cuatro de junio de 1?3". debe decir "EL DIA CUATRO DE JUNIO de 1936. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 10483 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEREIRA GOMEZ, JUAN NIEVES (B. 9|89), en el Libro de la Intendencia Municipal de Rivera, donde dice: al margen "Pereira Nieves, Juan" debe decir: PEREIRA GOMEZ, JUAN NIEVES y en el Libro del Registro General del Estado Civil donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir: JUAN NIEVES, y al margen donde dice: "Pereira Nieves, Juan", debe decir: PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10484 May.9-v.may.230.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de WASHINGTON MENDIONDO MONTENEGRO y B) de MARIA RITA MENDIONDO MONTENEGRO (B. 299|88), en ambas partidas donde dice "que es hijo e hija natural de Coralino Mendiondo, debe decir: de CORALDINO MENDIONDO. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 May.9-v.may.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVANO - Rectificación de partida" (B|135|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvano Rodríguez, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 34 de fecha 5 de mayo de 1913 de la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, en el sentido que donde dice: "Silvana", debe decir: SILVANO. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41833 May.8-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEQUINI GRILLI, RUBEN RAMON y RAUL DARIO, Rectificación de Partidas" (B|65|89) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ruben Lequini y Elisabel María Grilli solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de Ruben Ramón Lequini Grilli Acta Nº 722 de fecha 30 de mayo de 1978 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y de Raúl Darío Lequini Grilli acta Nº 945 del 12 de agosto de 1970 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen y en el cuerpo del acta donde dice "Lequine" debe decir: LEQUINI.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 10233 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Fa. B|397|1986), se hace saber que se presentó a este Juzgado la Sra. Iris Susana Godoy de De Giorgi, solicitando la rectificación de partida de nacimiento. de su menor hijo Diego Enrique, registrada con el Nº 1594 del día 5 de diciembre de 197? ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto. en el sentido que donde dice: "hijo de Iris Susana Di Giorgi", debe decir: "hijo legítimo de IRIS SUSANA GODOY" y donde dice: "Luis Enrique Godoy", debe decir: LUIS ENRIQUE DE GIORGI. y al margen, donde dice: "Godoy De Giorgi. Diego Enrique", debe decir: DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza Resolución 20|4|55. Ley 13.209). — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41832 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE ATAHIDES, LUIS ALBERTO y AZURICA, FLORA DEL CARMEN, Rectificación de Partidas" (Fa. B|926|1988), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Luis Alberto De Atahides y Flora del Carmen Azurica, solicitando la rectificación de la partida de: a) matrimonio registrada con el Nº 47 el día 12 de marzo de 1976, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparecen don Luis Alberto Ataídes" debe decir: LUIS ALBERTO DE ATAHIDES y donde dice: "y de Francisca Ataídes" debe decir: Y DE FRANCISCA DE ATAHIDES y b) nacimiento, registrada con el numero 876 el día 26 de junio de 1985, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "y de Luis Alberto Ataídes" debe decir LUIS ALBERTO DE ATAHIDES y donde dice: "nieto por línea paterna de Francisca Ataídes" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE FRANCISCA DE ATAHIDES. — Salto, 16 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
19) N$ 18.000,00 5|pub. 10232 May.9-v.may.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 14:30

Base: 249,03 Unidades Reajustables Equivalentes A N$ 924.325

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suarez (Mat. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones - Balneario Salinas - empadronado con el Nº 334, área 700 mts., con frente a la calle Yacaré s|nº entre Pitanga y Timbó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 3.583 a nombre de Hugo Videla y María Sara Pabla Zarazola Pommerenck o Pomnerench.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27|4|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 135,88. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o. plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41887 May.9-v.may.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 15

Base: 5.168,87 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 19:185157,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Sergio Bas (Mat. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 024, padrón individual Nº 2.698|024 área 73 mts. 20 dmts., que forman parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones. "Huertos de Carrasco", con frente a Avda. Italia número 551 entre Avenida a la Playa y Avenida Las Américas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.117 a nombre de Ilda o Hilda Rosa Cardozo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27|4|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|c de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certficados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.129,81. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.06754, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En c aso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 3.209,90, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos en el Art. 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de "Samara S. A."

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 4 de mayo de 1989 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41889 May.9-v.may.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 15:30

Base: 6.439,15 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 23:900.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón individual Nº 34.928|201 área 65 mts. 94 dms, que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983|5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4|5|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.318,94. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.87972, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41888 May.9-v.may.15.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "American Express Bank (Uruguay) S. A. contra ALISMAR S. A. J. Ejecutivo" (Ficha 3062|82) el día 15 de mayo de 1989, a partir de las 14 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1475, el martillero Rubén Benech, matrícula 253, RUC 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 170 sillones y 110 mesas de caña. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800.00 3|pub. 10613 My.9-v.my.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ANA ESTHER UGARTE MASSA de FAIG y otra" (B. 836|84) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1989 a las 15 horas en Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, padrón Nº 1272, con una superficie según título 6.972 hectáreas 9.764 metros cuadrados y según plano del agrimensor Roberto Benelli, de julio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 5.8.1987, con el Nº 1679 con una superficie de 5.502 hectáreas 2.296 metros cuadrados y se deslinda al Sur de frente a Ruta número 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expedienta la comisión de ventas del rematador 1 % más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.800.00 5|pub. 10666 My.9-v.my.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| MARTINEZ MARTINEZ ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.|1523|82), se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula N.o 362, R.U.C. 211808550010, asistido de Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Las Pavas", empadronadas con los No.. 4.961 y 2.949, señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agrim Augusto López Moruía de Noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.098 el 29|11|79, se describen: a) Padrón 4 961. Fracción "B", tiene una superficie de 314 Hás. 3 084 m2 y linda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts. 35 cmts., 319 metros 55 cmts., 315 mts. 46 cmts., 684 mts. 71 cmts. y 405 mts. 22 cmts Camino Vecinal sin encallar por medio, que separa de los padrones Nos. 1 974 y 4.783; al Este línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 240 mts. y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa del padrón Nº 1.977 y 1 104 mts 87 cmts. con el Padrón N.o 3.289; al Sur 1 595 mts. 92 cmts. con Padrón N.o 3289; y al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts., 548 mts. 31 cms. 478 mts. 1 031 mts. 95 cmts... con el Padrón N.o 4.732; 837 mts. 43 cmts. con el Padrón N.o 4.730. 17 mts y 321 mts. 21 cmts. con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fración "A" del mismo plano; b) Padrón N.o 2 949. Fracción "G", tiene una superficie de 20 Hás. 8 741 m2. y linda así: 86 mts. 60 cmts. al Norte, Camino por medio con fracción "H" del mismo plano; al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 799 mts. 31 cmts. Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C", 198 mts. 67 cmts. y 268 mts. 52 cmts. con parte del Padrón N.o 2 075; 201 mts 20 cmts al Sur con Padrón N.o 2 075 y parte fracción "I" y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 274 mts. 50 cmts. con parte de la fracción "I", 59 mts. 38 cmts. y 726 mts. 41 cmts. con la fracción "J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate etc

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que existe en el contrato de préstamo hipotecario prohibición expresa de arrendar y existe una inscripción de arrendamiento con plazo vigente hasta el año 1995

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Susana Puga de Silva, Actuaria

20) N$ 61 800 00 15|pub. 9779 May.9-v may 30

MIGUEL A. INFANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: "Umpiérrez, Roberto contra BENTANCOR, WALTER DUGALDO Ejecución prendaria" (Ficha Nº C 92/87), se hace saber que el día 15 de mayo de 1989 a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral Flores 3839, por intermedio del rematador Miguel A Infante matrícula 455, R U C 210334130018, se procederá a la venta en pública subasta, presidida por la señora Alguacil del Juzgado al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos un millón seiscientos mil (N$ 1:600 000 00) el siguiente bien:

Camión "Ford" D 4 modelo 1971 diesel matrícula Nº A 1321058, padrón Nº 66090, ambos del departamento de Canelones, en su estado de conservación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma como garantía; 2) Que la comisión del remate es del 12.30 o|o

(incluido IVA e impuestos), pagaderos en el mismo acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21 % (IVA incluido) de parte vendedora; 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y tributos que la graven.

Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.400.00 5|pub. 10629 My.9-v.my.15.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Walter Guerra Pérez c|. ALMA ACOSTA ARCHIPRETE y JOSE HORACIO OSORIO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C-2-171|87), se hace saber que el próximo 25 de Mayo a las 14:30 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1:551 333,33, 2/3 de su tasación y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N.o 508, empadronada con el N.o 5718|508, que forma parte del edificio denominado "Plazamar", construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N o 5716-5717-5718, con 37 mts. 24 cmts. de frente al Sur a la calle Canelones Nos. 767|785 entre las calles Florida y Ciudadela. Dicha unidad se ubica en el 5º Piso a cota vertical más 14 metros y tiene una superficie de 51 m. c. 28 d. c. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del bien común Terraza "S cinco".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. ó sea el 3,63 o|o del precio de remate lo cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, clase 76 - Serie 120, Nº 43.793 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6 o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 9773 May.9-v.may.15.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco do Brasil S. A. c|. PIRAL S. A. CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO y VIOLETA BRIANZA FERRE - Intimación - Ejec. Hipotecaria" (Ficha: B.|595|84), se hace saber que el próximo 7 de junio a las 14:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas N.os 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 21'808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 702 que integra el Edificio Bernini, ubicado en la Avda. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja número 1676, construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Matriz N.o 198 137, que según planos de Agrim. A. Enrique Alvarez Vázquez de setiembre de 1966, láminas 1,2 y 3 modificando y sustituido parcialmente por otro plano del mismo Agrimensor de enero de 1969, según éste último tiene una superficie de 504 metros cuadrados 8.830 cmts., con 19 mts. 39 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada entre las calles La Paz y Galicia, distando su punto medio 34 mts. 5 cmts. de la esquina formada por la segunda nombrada; la unidad 702, según plano cotado en primer término, lámina 2, se ubica en el séptimo piso, a cota más 23 metros 79 centímetros, tiene una superficie de 111 m 2 9 426 cmts., le corresponde la utilización exclusiva de la Terraza T7 y el lugar "2" del garage "GS 1", bienes comunes,

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 14.400,00 5|pub. 9775 May.9-v.may.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "FREIRE BAZZI, WASHINGTON ARTURO - Expedición de Segunda Copia" (F. A. 93|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Freire solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 14 de mayo de 1971 ante el Esc. Vicente Trucillo, por la cual O.T.A.S.A. le adjudicó en pago por disolución y liquidación de dicha sociedad el inmueble padrón 13322, zona rural, 3ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Rodolfo Gepp, inscripto en Catastro el 4 de agosto de 1952 con el número 1843, con una superficie de 18 Hás., lindando al Norte y Noreste con Arroyo Sauce. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado Nº 1067, Fº 514, Lº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan el derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10653 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos, caratulados: "MARIA DEL PILAR BARELLI, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|25|89), se hace saber: que ante esta sede se presentó María del Pilar Barelli solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada el 17 de junio de 1970 por la cual Camel Pacha Salomón Chevalier cedió a María del Pilar Barelli y al Sr. Miguel Aberto Arrosemena Giacosa, los derechos y acciones hereditarias que de la sucesión de Pedro Muhamed Salomón le correspondían, mediante escritura autorizada por el Escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 872 al folio 214, Libro 646, el día 2 de julio de 1970; 2) Escritura otorgada el 12 de julio de 1972 por la cual los esposos Miguel A. Arrosemena y su cónyuge María Vero de Arrosemena cedieron a María del Pilar Barelli los derechos y acciones hereditarias que por la mencionada anteriormente cesión les correspondían escritura también autorizada por el escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro con el Nº 1.054, folio 266 vta. ,Libro 660 el día 28 de agosto de 1972.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que pretendan deducir sus derechos en autos y bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 28 de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10464 May.9-v.may.23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "ACOSTA DIOCILIO y Otra - Segunda Copia" (Ficha: 43/89), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia la Escribana Ana María Molinari el 21 de abril de 1980, por la que Francisco Ramón González González y Violeta Carnebia, vendieron a Diocilio Acosta, casado con Isabel Santos ,el inmueble padrón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro de la decimosexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, el que según plano del agrimensor Juan C. Peluffo, inscripto en Catastro con el Nº 2407, tiene una superficie de 7.373 m. 38 dm., y se deslinda así: 37 m. 93 cm. de frente al E. a Servidumbre de Paso; 177 m. 42 cm. al S. con padrón 14.025; 45 m. 39 cm. al O. con padrón 795; y 176 m. 53 cm. al N. con fracción Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de marzo de 1989. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Departamental, Pando.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 10043 May.9-v may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo en autos: "DELGADO DA SILVA, JUAN CARLOS Solicitud de Segunda Copia" (Fa. 158|88), se presentó Juan Carlos Delgado Da Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 26 de noviembre de 1979, ante el Esc. Miguel Pica Fernández y por la cual Pedro Mellán Torres vendió a Juan Carlos Delgado Da Silva, casado con Olinda Elordi Pinheiro, la propiedad y posesión del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Melo empadronado con el Nº 4.806 en mayor area (actualmente número 10.773) fracción 2 del plano del Agr. Jorge E. Bird inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.265 el 27 de julio de 1979 y tiene una superficie de 3 Hás. que se deslinda al NO. de frente a Ruta 7; al NE. fracción 3; y al SE. y SO. fracción 1 del citado plano.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 1.869 al folio número 2416 del Libro 9 el 14 de diciembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Melo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10252 May.9-v.may.23.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José subrogante, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José en los autos caratulados: "JULIO ANIBAL, LEON ALCIDES o ALCIRES MIGUEL ANGEL, WALTER MIGUEL, FELICIANO CESAR y RAMON NELSON PORTILLO DOTA o DOTTA - Segundas Copias" (Ficha V|5|89), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de certificado de resultancias de autos en la sucesión de su padre legítimo Santos Feliciano Portillo Díaz, la que fuera tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, en expediente caratulado: Portillo Díaz, Santos Feliciano, - "Sucesión" (Ficha A| 837|1979), y que fuera inscripto el 27 de noviembre de 1979 en el Registro de Traslaciones de Dominio de San Jose con el Nº 1.335, folio 1037 Libro 23, y que fuera expedido por el Sr. Actuario del citado Juzgado Esc. Juan José Garmendia.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Julia Rodríguez Mederos, Juez de Paz Dptal. Subrogante.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10352 May.9-v.may.23.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: RAUL BHANDI GIL OPORTO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 449/88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda y tercera copia de escritura:

A) Padrón 2.963. Por escritura que en la ciudad de Mercedes autorizó el escribano Manuel Andrés Rieguez, el 6 de diciembre de 1977 cuya primera copia fue inscrita en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el No. 110 al Folio 149 del Libro 15 Hugo Oroniel Gonzáles Rosa y Lilia Teresa Ferrari, vendieron el usufructo del bien que se dirá a favor de los cónyuges José Gil Arana y María Magdalena Oporto durante toda la vida de estos; consolidándose el dominio del mismo en el momento de fallecimiento del último de ellos; y a favor del exponente Raúl Bhandi Gil Oporto la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y mejoras que contiene ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado actualmente con el No. dos mil novecientos sesenta y tres (antes con el número cuatrocientos cincuenta y tres en mayor área) el que está señalado con el No. "Uno" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano el siete de febrero de ese mismo año con el No. dos mil trescientos cuarenta y cinco y según el cual consta de una superficie de ciento veinticuatro hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros, que se deslinda así: al Norte línea quebrada de dos rectas orientadas de Suroeste, una de ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros y otra de ochocientos cuarenta y un metros diez centímetros, lindando con Estancias Cololó Sociedad Anónima; al Este línea quebrada de tres rectas, dos de Noroeste a Sureste de tres mil ciento treinta y un metros diez centímetros y treinta y tres metros 30 centímetros y una última de Norte a Sur de mil ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros camino vecinal por medio confinando con Roque P. Gil mil seiscientos treinta y seis metros ochenta centímetros al Sur limitando con fracción número dos del mismo plano propiedad de Fernando Valentín Echenique San Pedro y otros y al Oeste Cañada de las Rosas por medio confinando con Roberto Hounie;

B) Padrón 2.953. — Por escritura que autorizó el escribano Carlos Rodríguez Britos en la ciudad de Mercedes departamento de Soriano el 13 de abril de 1973 cuya primera copia fue inscripta en el citado Registro con el No 131, al Folio 176 del Libro 62, los esposos Delio Alfonso Gil Arana y Alba Blanca Delgado vendieron a favor de José Abel Gil Arana el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano empadronada con el No. dos mil novecientos cincuenta y tres, antes con el No. cuatrocientos cuarenta y siete en mayor área, señalada con el No. "tres" en el plano del Agrm. Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Soriano el veintiuno del mismo mes y año con el No. mil ochocientos sesenta y dos, según el cuál consta de una superficie de cincuenta y una hectárea seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros que se deslinda así: setecientos treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Este, lindando con los lotes "cuatro" y "cinco" del mismo plano, camino vecinal por medio; seiscientos diecinueve metros noventa y seis centímetros al Sureste lindando camino vecinal por medio con don Roberto Hounie y formando con el límite anterior en la esquina de los dos caminos vecinales una ochava de veintiocho metros; al Oeste linda con el lote "dos" propiedad del comprador en área de novecientos veintinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y al Norte en línea de seiscientos once metros, ochenta y siete centímetros linda con el lote "uno" del mismo plano;

C) Padrón 447. Por escritura que autorizó el escribano últimamente nombrado el 9 de mayo de 1979 en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, cuya segunda copia fue inscripta en el mencionado Registro con el número 24 al Folio 31 del Libro 28 José Abel Gil Arana y su esposa María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hijo Santino o Sandino Benito Gil Oporto la nuda propiedad del inmueble que se describirá, reservándose el usufructo del mismo durante toda la vida de ambos, consolidándose con la nuda propiedad al término de ésta. La fracción referida y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, empadronada en mayo, área con el No. cuatrocientos cuarenta y siete, señalada con el número "dos" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el veintiuno del mismo mes y año con el número mil ochocientos sesenta y dos, de acuerdo al cual consta de una superficie de noventa y siete hectáreas, dos mil siete metros noventa y tres decímetros que se deslinda así: mil ciento quince metros ochenta y cuatro centímetros; al Sureste, lindando camino vecinal por medio con Roberto Hounie; al Noroeste, linda con el mismo, Roberto Hounie en dos líneas, la primera, de trescientos cincuenta y cinco metros ochenta centímetros orientadas de Sur a Norte; y a continuación la segunda, de novecientos treinta y cuatro metros, sesenta centímetros orientada de Suroeste a Noroeste, al Norte, en línea de setecientos cinco metros cincuenta y dos centímetros linda con el lote "uno" del mismo plano, y al Este, linda con el lote tres del mismo plano en línea de novecientos veintinueve metros ochenta y cinco centímetros;

D) Padrón 3 867 (antes 2 207). Por escritura que autorizó el mismo escribano, el 30 de diciembre de 1977, cuya primera copia fue inscripta con el No. 6 al Folio 11 del Libro 43 los esposos José Abel Gil Arana y María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hija Beatriz María Teresa Roque Gil Oporto la nuda propiedad de la fracción que se describirá, reservándose el usufructo de la misma durante la vida de ambos. La fracción referida está comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y siete, anteriormente con el número dos mil doscientos siete señalado con el número "uno" en el plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número dos mil cuatrocientos diecinueve el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que según al mismo y título tiene una Superficie de veintiséis hectáreas cinco mil metros que se deslindan así: trescientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Norte y Noreste de frente a Ruta Dos por medio con Emilio Martino; seiscientos noventa y seis metros al Este lindando con el lote dos de citado plano: trescientos treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sur: y ochocientos setenta y seis metros diez centímetros al Oeste lindando en ambas direcciones con el lote tres del referido plano.

De dichas escrituras a fueron expedidas primeras y segundas copias con carácter de título de propiedad; no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción, según resulta de los certificados adjuntos.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

En fe de ellos, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos Juez de Paz Departamental (Mercedes).

21) N$ 80.400 00 10|pub. 3934 May.9-v may 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: PACHECO BERRIEL, MARTO "Segunda copia" (F. 64'89) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Marto Pacheco Berriel solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Venta y renuncia autorizada por el Esc. Teófilo Carneiro el 29 de noviembre de 1946 por la cual don Jacinto Benjamín Pérez vendió a José Pacheco da Silva casado con Salvadora Berriel el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios situada en el paraje denominado Clara, 3.a Sec. Jud. de Tacuarembó empadronada con el N o 5910 compuesta de una superficie de 36 Hás. 8940 mts. según plano del Agr. Ildefonso P. Esteves de agosto de 1936 inscripto con el N o 34 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 20 del mismo mes y año con el siguiente deslinde: por el Noreste servidumbre de paso por medio con Agustín Ramos; por el Sureste, camino Departamental; al Noroeste, Juan B. Freitas, Sofía Rodrigues de Fernández sucesión Eleuterio da Costa y sucesión Pedro Liendo; por el Suroeste José Atahualpa Balestra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 5 de abril de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco. Juez Departamental.

21) N$ 14.400.00 10|pub. 10591 My 9.v.my 23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LORAE LTDA.

Contrato: 12 abril 1989.
Socios: OSCAR SCALONE GONZALEZ; ARIEL MOREIRA HENESTROSA; EUGENIO VALENTE CACHO; RICARDO ANGEL BALBI MARTINEZ y LUIS POLADIAN
Inscripción: N.o 360 F.o 1354 vto. L.o 2 de Contratos.
Objeto: Comprar, vender fabricar, exportar, importar, representar toda clase de productos y mercaderías
Capital: N$ 8.700.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Eugenio Valente Cacho y Ariel Moreira Henestrosa conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10630 My.9.v my.23.

AMATO, LOPEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 15 abril 1989.
Socios: FERNANDO AMATO PRESA; MARIA CAROLINA SCHIAVONE SILVA; MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ISASA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de almacén rotisería, venta y elaboración de productos alimenticios y actividades afines
Domicilio: 25 de Mayo 266
Administración: Exclusiva de Fernando Amato Presa.
Capital: N$ 540 000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 10587 My 9.v mv 23

LAVADERO J.J. S.R.L.

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 442 F.o 1732 L.o 1.
Socios: PAULA ERMELINDA BARRERO GONZALEZ y MARIA DELIA COLMAN GONZALEZ
Objeto: Lavadero y tintorería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Paula Barrero Gonzáles.
Capital: N$ 600 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10 pub 10609 My.9.v mv 23.

NEGRO EL ONCE LTDA.

Contrato: 5 diciembre 1988
Inscripción: 9 diciembre 1988 Registro Comercio Maldonado N o 239 folio 974 al 978 Libro 27 de Contratos.
Objeto: Servicios restaurant, heladería, churrasquerías parrillada, confitería salón de té, pizzería, bar y afines.
Socios: RUBEN DARIO LARROSA MOLINA y EVANGELINA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rambla de los Argentinos. Edif. Claramar Ap. 108, Piriápolis
22) N$ 11 600 00 10|pub 1059 5My 9-v mv 23

M y M LTDA.

Contrato: 13 marzo 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 76 del F o 143 al F o 145 To. 28 el 14 marzo 1989
Socios: JORGE DANIEL MENDOZA CONDE, 30 cuotas y GRACIELA MAYAYO SACCONE 30 cuotas.
Capital: N$ 600.000 dividido en 60 cuotas de N$ 10 000 c/u.
Objeto: Venta, instalación y lavado de alfombras, cortinas y afines
Domicilio: Punta del Este
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistintamente
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10601 My.9.v.my.23.

RUMBO LTDA.

Contrato: 3 febrero 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 22 febrero 1989 N.o 28 F.o 101 al F.o 108 To. 28 Contratos.
Declaratoria: 31 marzo 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 7 abril 1989 N.o 51 F.o 206 al F.o 209 To. 28 Contratos
Capital: N$ 504.000 dividido en 60 cuotas de N$ 8.400 c/u.
Socios: ARIEL BOUYSSOUNADE SILVA, 25 cuotas DINORA MABEL IZMENDI FERREIRA, 30 cuotas y LAURA ALDA o LAURA MARIA SILVA SILVA 5 cuotas.
Administración: Ariel Souyssounade Silva.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 1 año c/u
Objeto: Lavadero de ropa y afines, negocios inmobiliarios, decoración y equipamiento. Explotación, enajenación construcción y fraccionamiento de bienes inmuebles por cuenta propia y de terceros. etc
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 20.300.00 10|pub 0600 My.9-v.my.23.

CAMELOT LTDA.

Contrato: 7 abril 1989.
Inscripción: N.o 386 F.o 1464 v. L.o 3.
Socios: RENEE LIROPEYA SARAVIA ARNABAL; MARIA ISABEL TEJERIAS GUGGERI y HELENA NORVILLO RHODE.
Capital: N$ 504 000.
Objeto: Instituto de enseñanza de idiomas en todos los niveles y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub 10608 My.9-v.my 23

MACLA S.R.L.

Contrato: 31 marzo 1989
Registro: N.o 356 F.o 1313 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ
Capital: N$ 560.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Compra, distribución venta por mayor y al detalle, industrialización, comercialización exportación, importación, comisiones y representaciones de toda clase de productos, mercaderías y/o materias primas, etc y negocios inmobiliarios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 0612 My 9-v my 23

CIAQUIM S.R.L.

Contrato: 15.IV.1989.
Inscripción: Nº 463, Fº 1723 vto., Lº 2.
Socios: JUAN JOSE XICARTS MASSOUE HUGO GUSTAVO XICARTS SEIJAS MARCELO JAVIER y JORGE NOEL XICARTS LABANCA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Los dos primeros nombrados, indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Elaboración de productos químicos para la indusutria comercio y uso doméstico, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600 00 10|pub 10681 May 9-v may.23

MONO'S S.R.L.

Contrato: 3.4.89.
Integrantes: MARCOS BURCATOVSKY; ELIZABETH MONICA PACKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa para niños.
Capital: N$ 1.000.000.00
Plazo: 1 año, prorrogable
Administración: Marcos Burcatovsky.
R.P.G.C.: Nº 319 Fº 1203 vto. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10676 May 9-v may 23

OSEN LIMITADA

Contrato: 20.2 89
Inscripción: Nº 240. Fº 887 v. L...
Socios: LUIS OSCAR [illegible] NI ENRIQUE NOVO [illegible]
Objeto: Fotocopia, fotografía Art. de papelería. etc.
Capital: 960.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10677 May 9-v.may.23.

ADRIVON LIMITADA

Contrato: 19 junio 1985.
Inscripción: Nº 439 al Fº 1639 v., Lº 2 Contratos.
Socios: ALFREDO FRAGA, MARIA CORRALES y ETHEL LAPENNA.
Administración: Alfredo Fraga y María Corrales, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad.
Capital: Fraga (N$ 22.500,00); Corrales (nuevos pesos 22.500,00); y Lapenna (N$ 5.000,00).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10665 May.9-v.may.23.

SE.ME.LA. S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 248, Fº 940 vto., Lº 2.
Socios: ALVARO RADIC SCELZA y SANTOS CAVADA CAÑARTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de certificaciones médicas laborales y/o exámenes psicofísicos a trabajadores de empresas privadas y/o públicas que lo requieran.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10652 May.9-v.may.23.

CONSTRUCCIONES MODULADAS S.R.L.

Contrato: 9 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 78, Fº 286, Lº 1.
Socios: LEONARDO ELBIO SUAREZ BELEDO, MIGUEL ANGEL FERNANDO SUAREZ GERARD.
Capital: N$ 400.000,00 (N$ 240.000,00 corresponden a Leonardo E. Suárez y N$ 160.000,00 a Miguel Angel F. Suárez).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones, ampliaciones, refacciones, ventas de artículos de construcción, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta ambos socios.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10664 May.9-v.may.23.

MOLIBOMBA S.R.L.

Contrato: 3 abril 1989.
Inscripción: N.o 8 F.o 43 al 45.
Socios: CARLOS ALBERTO PIREZ GARCIA, PABLO DANIEL MEDINA GONZALEZ.
Objeto: Venta y reparación de bombas y molinos de agua y sus repuestos; torres de molinos y venta de hierros porteras y accesorios de trabajo rural.
Domicilio: Gral. Rivera 553.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 560 000 por mitades.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
22) N$ 11 600 00 10|pub. 10588 My.9-v.my 23

CARROCERIAS CARDAL S.R.L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: N.o 75 F.o 283|287 Legajo Nº 13
Socios: JULIO WALTER MALDONADO RIJO y CONO OMAR MARTINEZ DI SANTI.
Capital: N$ 450.000
Administración: Julio Walter Maldonado
Objeto: Taller chapa y pintura, importación y exportación de maquinaria.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 8.700 00 10|pub 10561 My 9-v.my 23

LAVECCHIA-GRECCO S.R.L.

Contrato: 1|4|89.
Inscripción: N.o 9 F.o 45|51 Legajo 14|B
Socios: MARIA VERONICA GRECCO ALDAYA y HUGO LAVECCHIA DE PALLEJA.
Capital: N$ 2.000 000.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución productos lácteos, importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan [illegible] Cardozo 564, Florida
22) N$ 8 700 00 10|pub 10566 My 9-v my 23

GRANJA MIRALDI LTDA.

Contrato: 1|2|89.
Inscripción: N.o 25 F.o 8c año 89
Socios: ENRIQUE ANTONIO y MILTON NILSON MIRALDI MILONGO
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración envase y venta de hongos y encurtidos.
Capital: N$ 300 00.
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10572 My.9-v.my.23.

FARMACIA GOES S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 8|11|88.
Registro: número 403 folio 1504 vto. Libro 2 de 1989.
Cedentes: MARIA ADRIANA DE SANTI GARMENDIA y PURA CRISTINA RIZZO PINTOS.
Cesionarios: Danila Deangelis Olivar, Jorge Balparda Jurado y Daniela Elcira Olivar Corbo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10336 May.9.-v.may.23.

STOP S. R. L.

Contrato: 26|9|88.
Inscripción: Nº 1299, folio 4900 libro 1.
Socios: GILDA y ERNANI PEGUEROLES VIVIANI, CHAJA RAQUEL HOLZMAN MAUTNER.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Los dos últimos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10309 May9.-v.may.23.

DESPLAST Y CIA. LTDA.

Contrato: 18|4|989.
Socios: JUAN JOSE DESPLAST SILVERA y OLGA MARY HERNANDEZ CHUMINO.
Domicilio: Villa Fraile Muerto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Razón Social: "Desplast y Cía. Ltda.".
Denominación: "Los dos Hermanos S.R.L.".
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales lícitas, en especial la comercialización e industrialización de alimentos, panadería, y anexos; compraventa, importación y exportación de mercaderías productos bienes o servicios; explotación de representaciones, intermediaciones, administración de propiedades y servicios, etc.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Juan José Desplast Silvera.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, Nº 9, folio 31 al 35 del libro de Contratos.
22) N$ 17.400.00 10|pub. 10340 May.9.-v.may.23.

ZILO GLASS LTDA.

Cesión de cuota fecha: 1.2.1989.
Inscrip. Nº 251; Fo. 945 v.; Lo. 3.
Cedentes: WALTER RODRIGUEZ, IRMA VIGLIETTI, OMAR CAMPOS y MARIA GUIBERNAU.
Cesionarios: Juan Carlos Primavesi y Nélida Sena.
22) N$ 5 800 00 10|pub. 10305 May.9.-v.may.23.

FELIX SORONDO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Registro: Público de Comercio de Paysandú Nº 27, Fo. 93 Lo. IX.
Socios: FELIX HECTOR SORONDO IMPERIAL y ROSARIO FERREIRA LORENZO.
Objeto: Transportes de Carga, etc.
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 5.700.00 10|pub. 10332 May.9.-v.amy.23.

C. U. T. LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 107, folio 390 v., libro 1.
Cedente: CARLOS ALFREDO VIERA CHICO.
Cesionarios: Ruben Gualberto Carminatti Mario Hebert Carminatti, Ricardo Vicente Fuentes Luis María Siri Panzl.
Administración: Ruben Gualberto Carminatti.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10307 May.9.-v may.23.

FABRICA URUGUAYA DE BOTONES LIMITADA

Contrato: 17|3|1989.
Registro: No. 261 Fo. 983 Libro 3.
Capital: N$ 504 000.00.
Socios ISIDORO VALASI VARELA MABEL GOMEZ MA[illegible]
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación botones, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10303 My.9-v.my.23.

CETRES LIMITADA

CESION DE CUOT...

Contrato: 29 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 333, folio 1253, libro 2.
Cedentes: ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ AMPARO MARTINEZ LOPEZ y JORGE IGLESIAS MARTINEZ.
Cesionarios: Néstor Nelson y Pedro Omar Domínguez Leal.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10306 May.9.-v.may.23.

BATERIAS UNION S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio de Soriano Nº 5 fojas 14 Libro Contratos.
Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución de baterías y accesorios para vehículos automotores.
Socios: PEDRO DANIEL CULÑEV COSIAK y GRISELDA OLGA ABALCS DALMAS.
Domicilio: Mercedes, calle Serafín Rivas 1140.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 60.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Pedro Daniel Culñev Cosiak.
22) N$ 11.600.00 10|pub 10240 May.9.-v.may.23.

EDMAR S. R. L.

Contrato: 1|3|1989.
Inscripción: Nº 208, folio 784 vto. libro 3 de Con...
Socios: EDUARDO TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA y MARTHA GLADCS MARKISH CASURIAGA.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, representación, fabricación, comercialización y distribución de toda clase de bienes y especialmente de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Eduardo Tchomikian Bentos P...
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10218 May.9.-v.may.23.

REPCO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15|2|989.
Inscripción: Nº 203 Fo. 148 vto. Lo.1.
Socio: JULIO RAUL BALDRIZ cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Renato Adolfo Longhi Zunino.
Administración: Renato Adolfo Longhi Zunino.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10281 My.9.v.my.23.

SUPER PROGRESO S. R. L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: 30|11|88; Nº 332 Fo. 1336|1338.
Socios: MARIA JULIA PERDOMO ARRECHEA BERNARDO JUAN LARRATEGUI PERDOMO AURORA MARIA LARRATEGUI PERDOMO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: María Julia Perdomo Arrechea Bernardo Juan Larrategui Perdomo.
Objeto: Supermercado.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10279 May.9.-v.may.23.

ARRENDMAQ S.R.L

Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: Nº 66. folios 242|245.
Registro Público de Comercio Canelones 1989.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Importaciones y exportaciones.
Socios: OSCAR ALBERTO PAGLIA LAURNAGA y MARCELO EDGARDO PAGLIA MONTERO.
Capital: N$ 7.000.000. 70 cuotas de N$ 100.000.
Administración: Indistintamente con excepción de enajenación de bienes muebles e inmuebles y garantías
Plazo: Dos años.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10042 My.9-v.my.23.

KIOSCO PALITO S. R. L.

Inscripción: Libro 2 No. 13.
Socios: GONZALO MARTIN MIRABALLES; SONIA MARY VIDAL ACOSTA y ROCIO VIDAL ACOSTA.
Administración: Gonzalo Martín Miraballes y Rocío Vidal Acosta.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes.
Capital: N$ 60.000.00.
Domicilio: Ituzaingó 1243. — Lezcano.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10246 May.9.-v.may.23.

MIGUEL ANGEL PINTOS S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|8|1988.
Inscripción: N5 38, folio 147 al 149, Registro Comercio Cerro Largo.
Cedente:(de una cuota) MIGUEL ANGEL PINTOS GADEA.
Cesionaria: Eva Petrona Prende Celhay.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10255 My.9-v.my.23.

NEUMATEX S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1989.
Inscripción: Canelones 15|3|1989. N 46, folio 170, libro de contratos.
Socios: RUBEN BLACHER y RAQUEL FAINZAIG.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de neumáticos y baterías. Compraventas servicios. Importaciones y exportaciones. Comisiones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dpto. de Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10061 My.9-v.my.23.

COLUZ LIMITADA

Contrato: 28|2|1989.
Inscripción: Nº 41, folio 148 a 151, libro 19 (Canelones).
Socios: NESTOR JOSELITO LUZARDO FRANCO y CARLOS ALBERTO COLOMBI QUINTERO.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: diez años prorrogable.
Administración: Los socios.
Domicilio: Sauce.
Objeto: Adquisición, transporte, distribución y venta de alimentos y neumáticos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10060 My.9-v.my.23.

GUASQUE Y GAMARRA S.R.L.

Contrato: 25|4|89.
Inscripción: Registro Público Comercio de Cerro Largo Nº 10 del folio 36 al 39 el 27|4|89.
Socios: CARLOS ALBERTO GUASQUE COSTA y VITERBO LORENZO GAMARRA BONAVOGLIA.
Denominación: "Guasque y Gamarra S.R.L."
Domicilio: Melo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10016 My.9-v.my.23.

SERVICIOS DE ENVIOS EXPRESOS S.R.L.

Contrato de fecha 18|4|1989.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 432 al folio 1694 v., del libro 1 de contratos.
Socios: JOSE PABLO CRUZ BONFIGLIO y HEBERT JESUS PLACERES SARMIGUET.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta a cada uno de los socios.
Plazo: Diez años prorrogable.
Domicilio: Yí 1236 escritorio 103.
Objeto: Transportes, mensajerías y otros.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10170 My.9-v.my.22.

AUTOMOTORA RUEDAS LTDA.

Contrato: 8|12|88.
Registro Nº 1833, folio 7093 vto., libro 3 de contratos.
Capital: N$ 8.000.000.00.
Objeto: Compra, venta y consignación de automotores
Socios: GUSTAVO y PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ.
Administración: Gustavo Fernández.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10151 My.9-v.my.23.

VIDEO CLUB 25 LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 9|12|88.
Inscripción: Nº 272 Fo. 1022 v. Lo. 2.
Objeto: Cesión de 10 cuotas.
Cedentes: MARIANELA SCHIFANO ACOSTA y OSCAR GABRIEL ZAS MACHIOTTI.
Cesionario: Javier Armando Prezzi Muiños.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Modificación: Capital dividido en 30 cuotas N$ 10.000.00 c|u. ampliación objeto en fotografía, revelado y venta rollos, artículos y accesorios fotográficos, filmaciones de videos y películas cinematográficas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10392 May.9.-v.may.23.

POPPY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|3|1989.
Inscripto: Nº 396 folio 1504 v., libro 3.
Cedente: RODOLFO DE ANGELIS MARTINE...
Cesionario: Rodolfo de Angelis Villasuso.
Modificación: Administración y representación Elizabeth Antonia Villasuso Rossi. aumento de capital a N$ 700.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10152 My.9-v.my.23.

HORACIO DOSIL y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|3|1989.
Inscripción: No. 394 Fo. 1473 vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: ANA MARIA y GERARDO HORACIO DOSIL y MANUELA ROSAS DE DOSIL.
Cesionarios: Ruben Mato, Roberto López y Mario Alberto Colafranceschi.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10414 May.9.-v.may.23.

CENCU LIMITADA

Contrato: 27|4|89.
Inscripción: No. 464, Fo. 1728, Lo. 2, el 27|4|89.
Socios: JULIO AMILCAR CENTURION ALEJANDRE y RAUL CUBRIA GABITO.
Objeto principal: Comercialización de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 520.000.00, partes iguales.
Administración Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10413 My.9-v.my.23.

AQUILEO S. R. L.

Contrato: 26|7|88.
Inscripción: Nº 1195, Fo. 4399, Lo. 3.
Socios: JAVIER TORRADO PARRA y JAIME FERRES TERRA.
Capital: N$ 304.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Ojeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10412 May.9.-v.may.23.

SISTARBANC S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 30|8|88.
Inscripción: Nº 1662, Fo. 6445 Lo. 3.
Objeto: Se amplía el capital a N$ 11.700.000.00. dividido en 2.925 cuotas de N$ 4.000.00 cada una y se integrará a razón de N$ 3.900.000.00 por parte de cada uno de los socios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10411 May.9.-v.may.23.

DEPOSITO DEL CENTRO LIMITADA

MODIFICACION

Contrato: 18 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 441 Fo. 1728 v. Lo. 1 de Contratos.
Modificación: La Administración: Indistinta Félix Aszyn y|o Diana Eva Glaser.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10409 May.9-v.may.23.

PROVIN LTDA.

Contrato: 22 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 433 folio 1700 vto. libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO BARLETTA VIÑA y SYLVIA BEATRIZ ESTEVEZ ZIGALDO.
Objeto: Compra y venta y consignación todo tipo mercaderías que tenga relación con ferretería en general incluido venta de armas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Capital: N$ 504.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10... May.9-v.may.23.

ROMA S. R. L.

Socios: RICARDO ALEN SOLANEGUI y JORGE RUBEN MASTRACUSA.
Contrato: 7.3.1989. Registro: Nº 357 Fo. 1366 Lo. Nº 2.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en los ramos de alimentación, carne.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 600.000.00 aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10388 May.9.-v.may.23.

BUZIOS LTDA.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Registro Nº 377 folio 145 vta. Libro 3.
Socios: MARIA ESTHER ROSAS GONZALEZ AL CIA ESTHER LOPEZ ROSA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios Exportación e importación.
Administración: Las dos socias en forma indistinta.
Capital: N$ 560.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años, con opción a disolución parcial, por renuncia cada dos años.
22) N$ 1' 600 00 10'pub. 10390 May.9 .v may 23.

TECNAS S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|5|1988.
Inscripto: Registro Comercio Nº 647 Fo. 2460 L. Lo 3
Cedentes: LUIS ALBERTO MAYINI (parcial) y CONSUELO CUDEIRO (total).
Cesionarios: Milton Bentancourt (parcial) y Juan Antonio de Freitas (total).
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10386 May.9..v...

E & V EMPORT LTDA.

Contrato: 17|4|1989.
Inscripción: Nº 412 folio 1538 vto. libro 2.
Socios: JUAN EDUARDO IKATCH y VICTOR MANUEL IKATCH.
Objeto: Comercializar, importar, exportar bicicletas repuestos y accesorios, entre otros.
Capital: N$ 520.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración. Indistinta.
22) N$ 8.700 00 10'pub. 10387 May 9.-v may.23.

ESTUDIO CONTABLE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 1o. de marzo de 1988.
Registro: Nº 1234 al Fo. 4653 del Libro 1 de Contratos:
Cedente: ROSA MARIA DIEZ SANCHEZ.
Cesionario. Sergio Roberto Gracia Plaza.
Administración y Domicilio: Los del Contrato original.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10385 May.9..v.may.23.

MECAUTO LIMI...

Contrato: 18|4|89.
Inscripción: Nº 453, folio 1772, libro 1.
Socios: JULIO ARMANDO FRANK SZILAGYI, EUSTAQUIO AQUILINO GADEA DIAZ, JORGE MENDIETA RODRIGUEZ, ARTURO MARIANO BERNOTTI CHALAR.
Objeto: Mecánica automotriz.
Capital: N$ 525.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Julio Armando Frank Szilagyi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10'pub. 10384 May.9..v.may.23.

PIOCU S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 319, Fo. 1178 Lo. 1.
Cedente: SUSANA ARES PIEDRAS.
Cesionaria: Amalia Beatriz Amarelle Hernández.
22) N$ 5.800.00 10'pub. 10383 My.9.v.my.23.

CIATEAN S R L.

CESION DE CUOTA SOCI...

Contrato: 1|12|88.
Inscripción. Nº 340 folio 1290 v. libro 3 de Contratos
Cedentes: DOMINGO RAMA COTELO y VENUS LIDIA MACEIRAS.
Cesionario: Alberto Pose.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10359 May.9..v.may.23.

VOLPE E HIJOS S.R.L
CESION DE CUOTA SOCI.

Fecha: 12 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 40 folio 147 libro 3.
Cedente: EMILIO VOLPE MARMORA.
Cesionario: Mario Emilio Volpe ...
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10150 My.9-v.my.23.

HERNANDEZ Y RODRIGUEZ LTDA.

1 abril 1989 Registro Comercio Florida número 13 F o 63-64 L.o 14 Aníbal Hernández cede cuotas a Anabel Echevarria: Hugo Rodríguez cede 5 cuotas a Gladys Sobrera.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 10562 My.9-v my 23

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229.626. — Abril 25, 1989. — Dubourg, por Biencore S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 10544 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.630. — Abr. 25, 1989. — Dixon S. A. (Montevideo), solicita marca: DIXPOINT, clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10545 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.... — ... 25, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HOT-KISS, clases Int. 3, 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10546 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.654. — Abril 26, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: GRAFITTI, clase Int. 3.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10547 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.73.. — Mayo 2, 1989. — Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca: SHELTON, clase Int. 9.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10548 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229... — Montevideo, mayo 3, 1989. — Héctor Lusich, por Rhone Merieux, de Francia, solicitó marca: IBEPUR, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10539 May.9-v.may.23.

ACTA 229.624. — Montevideo, abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KAC SOFINA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10565 May.9-v.may.23.

ACTA 229.625. — Montevideo, abril 24, 1989 — Gonzalo Fernández Secco, por Rodrigo Manuel Lauz Maroño (Uruguay), solicita marca: CORTAMAX, clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10566 May.9-v.may.23.

ACTA 229.63.. — Montevideo, abril 25 1989. — Gonzalo Fernández Secco por G L P. Limitada (Uruguay). solicita marca: FLANAGANS, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10567 May.9-v.may.23.

ACTA 229.736. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products, Inc. (USA), solicita marca: EPISMILE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10'pub. 10223 May.9-v may.23.

ACTA 229.737. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products USA, Inc. (U S.A.) solicita marca: EPISSAGE. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10224 May.9-v.may 23.

ACTA 229.7... — Montevideo mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products USA. Inc. (USA), solicita marca: EPI PRODUCTS, clases Int. 3. 8 11. 2... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10225 May.9-v.may.23.

ACTA N.o 229.741. — Montevideo, 2 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Daniel Pisano Arrechea, Eduardo Pisano Arrechea y Gustavo Pisano Arrechea Uruguay solicita marca DERRAMASOLES clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10449 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.740. — Montevideo, 2 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca BYCHL NC clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10 pub. 10448 My 9-v.my.23

ACTA N.o 229.750. — Montevideo, 3 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca DURANGO clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10450 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.719. — Montevideo, 28 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca SEPTICIDE clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10446 My 9-v.my.23.

ACTA N.o 229.720. — Montevideo, 28 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca CRONOCOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub 10447 My.9-v.my 23

ACTA N.o 229.665. — Montevideo, 26 abril 1989. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Laboratorios Bago S A (Argentina) solicita marca KLOSIDOL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10445 My.9-v.my 23.

ACTA N.o 229 664. — Montevideo 26 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Sika AG. (Suiza) solicita marca LAVAMUR-SIKA clase Int 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10444 My 9-v.my 23

ACTA N.o 229.712. — Montevideo. abril 28 de 1989. — Manfredo Cikato por Sycom Ltda. (Montevideo) solicitó renovar marca SYCOM clases Int. 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10282 My.9-v.my 23.

ACTA N.o 229 691. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E.U.A.) solicita marca VINCENTE NESI clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10276 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.692. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E U.A.) solicita marca BUGLE BOY clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10277 My.9-v my 23

ACTA N o 229.694. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca KLACID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10278 My.9-v.my 23.

ACTA N.o 229.663. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Gasbe S R L. (Montevideo) solicitó la marca OPTYLINE de la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10265 My 9-v.my 23

ACTA N o 229 660. — Montevideo. 26 abril de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Medeo S A. (Montevideo) solicitó la marca PEAU ROUGE de la clase Int. 25 s d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10262 My.9-v my 23

ACTA N o 229 661. — Montevideo 26 abril de 1989 . — Con esta fecha Ana María Stezano por Fasson Ltda. (Montevideo) solicitó la marca SPASS de la clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10263 My.9-v.my.23

ACTA 229.724. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca TENDER-FIT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10221 My.9-v.my.23

ACTA 229.725. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca CONVEX-IT clase Int. 5-10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10222 My.9-v.my.23

ACTA Nº 229.690. — Montevideo, abril 27 1989. — Juan Miguel Freira, por Dresol SA (Mvdeo), solicita marca: SUPERBOLL, clase int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10090 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.597. — Montevideo, abril 21, 1989. — Juan Miguel Freira, por Bleik SA (Mvdeo), solicita marca: ENRICO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10089 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.486. — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Pictionary Incorporated (USA), solicita marca: PICTIONARY, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10023 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.487. — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: TRADE & COMMERCE BANK, clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10024 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.583. — Montevideo, abril 21, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Cervecerías de Cuyo y Norte Argentino S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ANDES, clase Int. 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10025 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.673. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Con esta fecha Vanidades S.R.L., solicitó registro de la marca ESCRUPULOS, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10194 My.9-v.my.23.

25—Venta de Comercios

Ley 26.9.1904. — Segismundo Fontenla Sanz y María del Pilar Pérez Pérez, prometieron vender a Capurro Ltda. en formación, carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Comercio 2451 y 2455 compromiso 27.4.89. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 10685 My.9-v.jn.6.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a María Christino Camacho, comercio, Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo. — SANDRA VIDAL MARURI y JORGE RODRIGUEZ.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 10680 My 9-v.jn.6.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a JOAQUIN BENITEZ BONILLA, resolución del Directorio Nº 1.647|2.554 dictada en expediente Pers. B. 703,624, la que en sus vistos expresa: El informe pronunciado por el Tribunal Permanente de Calificaciones sugiriendo el procedimiento a seguir en lo relativo a la creación de los cargos que de solución al reclamo presentado por el funcionario Joaquín Benitez, entre otros, de la Sección Documentación.

El Directorio resuelve: Téngase presente oportunamente. — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los SS. Jurídicos.
27) (C. C.) 3|pub. 41867 May.9-v.may.11.

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado a Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados de los Centros de Formación Docente

1) Llamar a Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria en todas las horas vacantes de las asignaturas Dibujo, Educación Social, Educación Musical, Filosofía, Francés, Geografía, Historia, Idioma Español, Inglés, Italiano, Literatura, de todo el país.
2) La solicitud de inscripción deberá presentarse personalmente por el interesado o quien acredite su representación legal ante la Oficina de Concursos sita en la calle Buenos Aires Nº 521, Montevideo, desde el 22 de mayo hasta el 22 de junio de 1989 inclusive, en un todo de acuerdo a lo preceptuado por la Circular Nº 1910/89.
3) Toda información al respecto, será proporcionada por la Oficina de Concursos en el momento de la inscripción.
27) (C.C.) 3|pub. 41829 May.9-v.may.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94|23

Objeto: Adquisición de 2.645 sacos de lana tipo cárdigan, para el personal administrativo masculino.
Apertura de ofertas: 20 de junio de 1989.
Primer llamado: 14:00 horas
Segundo llamado: 14:30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.
Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicada, las oficinas del banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3 pub. 41863 My.9-v.my.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al Sr. JULIO C. GONZALEZ PLACI que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 23|11|88, la siguiente resolución:
Estése a lo resuelto con fecha 23 de setiembre de 1987.
27) (C. C.) 1|pub. 41866 May.9-v.may.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Planeamiento Urbano
NOTIFICACION

Se notifica al señor CARLOS GARCIA LOPEZ, propietario del establecimiento sito en el Bvar. Gral. Artigas Nº 1899, de la Resolución Nº 1.186/88, del 20.VI.88, del Departamento de Planeamiento Urbano, por la que se le aplica una multa de 4,7447 U.R.
El interesado debe concurrir al Servicio de Locales Industriales y Comerciales, 5º piso del Palacio Municipal, para imponerse de lo actuado en el Expte. Nº 21/13.417/B.
27) (C.C.) 3|pub. 41861 May.9-v.may.11.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Centro Social 19 de Junio (Sauce, Canelones)
(En liquidación)
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a acreedores y demás interesados a cualquier título, a que comparezcan en el Departamento Notarial del Instituto Nacional del Menor, Avenida 18 de Julio 1516, 4º Piso, en horario de oficina, en asuntos relacionados con el Centro Social 19 de Junio que tenía su sede en la ciudad de Sauce, departamento de Canelones, y cuya personería jurídica fuera cancelada por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14 de marzo de 1989. — Esc. Alberto Polischuk, Liquidador.
27) (C.C.) 1|pub. 41878 May.9-v.may.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO

Cítase al señor José María Trávani a efectos de notificarse de Exp. 123|89, plazo 10 días.
27) (C.C.) 3|pub. 41839 My.9-v.my.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
EDICTO

Se notifica por este medio a DELUZ S. A., la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 20 de abril de 1989, otorgando vista del expediente Nº 86/1047/, por el cual la Dirección General de Marina Mercante sugiere aplicar una multa de U$S 52,23 por infracción a lo dispuesto en el Art. 6, numeral a) del Decreto Nº 80/980 (violación al Régimen de Reserva de Cargas al realizar importación de 5:000.000 grapas en vapor "Sonia S").
A efectos de examinar obrados y evacuar la vista otorgada concurrir a Secretaría del M.T.O.P., Rincón 561 P. 7, Sector Notificaciones (Montevideo), en plazo de diez días hábiles. — M.T.O.P.
27) (C.C.) 3|pub. 41877 May.9-v.may.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS

La Dirección Nacional de Industrias ha establecido en 0,3078 el coeficiente nacional correspondiente a leche pasterizada para el ejercicio 1987/88, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del Art 4º de la ley Nº 15.640 de 4 de noviembre de 1984 y decreto del Poder Ejecutivo Nº 510/84 de 15 de noviembre de 1984. — Montevideo, 26 de febrero de 1985.
27) (C.C.) 1|pub. 41884 May 9-v may.9

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución. Expte. 576|88.
"El Director General de Secretaría, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve: 1º) Clausúrase las actividades desarrolladas por GALAXIA INMOBILIARIA domiciliada en Gorlero 860 Loc. 117 de Galería Carnaby de la ciudad de Punta del Este, por carecer de garantía vigente; 2º) Pase a sus efectos a la División Prestadores de Servicios Turísticos. (Fdo.) Cr. Oscar J. Montaldo, Director General de Secretaría". — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cr. Oscar J. Montaldo, Director Gral. de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41874 May.9-v.may.11

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución recaída en Expte. Nº 1.639/87.
"El Director General de Secretaría, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: 1º) Déjase sin efecto la cancelación de su inscripción de la INMOBILIARIA KENNEDY dispuesta por resolución de esta Dirección General de Secretaría, Nº 555|88 de 31 de agosto de 1988; 2º) Autorízase el descenso a la categoría "C" solicitado por la empresa de referencia, observándose las formalidades de estilo; 3º) Pase a la División Prestadores de Servicios Turísticos a sus efectos. — (Fdo.) Cr. Oscar Montaldo, Director General de Secretaría. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Cr. Oscar J. Montaldo, Director Gral. de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41873 May.9-v.may.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SONIA VERONICA IWANCZUK KARAS, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160.00 1|pub. 6812 May.9-v.may.9

LEGITIMACION ADOPTIVA
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Maynard, Nils y Dubra Díaz, Elsa contra LEIVA BARRAGAN, GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - "Exequátur", (Ficha No. 52/89), se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores - Bélgica— el 9 de enero de 1985 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Umberto F. Gomino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 25.200.00 30|pub. 10461 May.9-v.jun.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1968 = 100

		Nivel General	Productos Agropecuarios	Productos Manufacturados
1988	Abril	[illegible]5.496	389.895	[illegible]20.887
	Mayo	[illegible]7.067	397.650	533.879
	Junio	514.268	399.029	556.940
	Julio	565.077	478.469	597.144
	Agosto	587.587	496.157	621.441
	Setiembre	623.388	556.708	648.075
	Octubre	658.660	622.102	672.192
	Noviembre	688.787	648.304	703.771
	Diciembre	688.595	601.952	720.675
1989	Enero	720.873	646.465	748.421
	Febrero	752.632	676.650	780.764
	Marzo	796.787	675.553	841.676
	Abril	826.097	706.319	870.447

27) (C.C.) 1|pub. 41836 My.9-v.my.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

ESCALA DE SUELDOS FICTOS Y APORTES VIGENTE DESDE EL 1.4.89

Cat.	Sdo. Ficto	Cuota Unif.*
1º	31.000,00	4.340,00
2º	62.800,00	8.792,00
3º	93.800,00	13.132,00
4º	120.800,00	16.912,00
5º	143.800,00	21.570,00
6º	161.400,00	24.210,00
7º	190.000,00	28.500,00
8º	219.400,00	32.910,00
9º	257.200,00	38.580,00
10º	306.200,00	45.930,00

* Incluye impuesto sobre retribuciones Decreto Ley 15.294, 1 % hasta 4º Cat. y 2 % a partir de la 5ª.

27) N$ 5.800,00 1|pub. 10335 My.9-v.my.9.

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA

Sr. RAUL MARIO QUEFAU BUSTO.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto Nº 640|973 de 8|VIII|973, se notifica a Ud por este medio, la Resolución Nº 20.905 de 16|II|989 del M.D.N. (Exp. 88|072758), que en su parte resolutiva dice: "1º, téngase por no interpuestos debidamente los recursos planteados contra el acto administrativo impugnado 2º. Confírmase la Resolución Nº 1|988 de 4 de enero de 1988, dictada por el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento de la Armada".

Jefe de División Personal del S C R A

27) N$ 5.220.00 3|pub. 10691 May.9-v.may.11.

U. T. E.
Usinas y Trasmisiones Eléctricas

ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL EN LA CIUDAD DE PAYSANDU

UTE convoca a oferentes interesados en arrendarle un local en la ciudad de Paysandú por el término de dos (2) años con opción a otro más, el cual deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

Ubicación: Dentro del perímetro comprendido entre las calles Florida y Sarandí y Cerrito e Independencia.

Comodidades: Local para Oficinas y Sector Cobranzas con una superficie de 400 mts.

Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Departamento de Bienes Raíces, Oficina 825 del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las propuestas se recibirián hasta el 17 de mayo de 1989, a la hora 15 oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas

Nota: Las ofertas deberán contener el precio mensual pretendido, un croquis de ubicación del inmueble y uno de distribución de las dependencias, y acompañar un certificado notarial que acredite la titularidad del inmueble. Las propuestas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días. En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al Expediente 372.552/2. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41853 May 9-v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos
Carteleras No. 5|89

Llamado a Aspirantes para la Provisión Interina de: Hasta 6 Cargos de Profesor Grado 1 (Ayudantes) de la asignatura Derecho Financiero.

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 27 de abril de 1989, (Bol. 10 Num. 37) se llama a aspirantes para la provisión interina de:

Hasta 6 Cargos de Profesor Grado 1 (Ayudantes) de la asignatura Derecho Financiero, con una asignación horaria semanal de 5 (cinco) horas. (Exp. 800|89).

La provisión de los mencionados cargos se efectuará hasta el 30 de noviembre de 1989, y no más allá de la provisión definitiva de los cargos, (y sin perjuicio de las prórrogas que pudieren disponerse).

Vencimiento del plazo de inscripción:
Día viernes 26 de mayo de 1989 - Hora 12:00.
Requisitos para la presentación:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Avda. 18 de Julio No. 1824, primer piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración en los formularios proporcionados por la Sección Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos por cuadruplicado;
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado; y
d) Exhibir Céd. de Identidad vigente, Credencial Cívica y Constancia de Biblioteca.

Lugar de presentación: Sección Concursos de la Facultad de Derecho y C. Sociales. Avda. 18 de Julio 1824, primer piso de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41837 May.9-v.may.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Carteleras No. 6|89
Sección Concursos

Llamado a Aspirantes para la Provisión Interina de 1 Cargo Docente Grado IV de la Asignatura Estadística I para la Licenciatura de Sociología (Exp. 799|89).

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 27 de abril de 1989 (Bol. 10 numeral 36), se dispuso llamar a aspirantes para la provisión interina de:

1 Cargo Docente Grado IV de la asignatura Estadística I con una asignación horaria de 4 (cuatro) horas semanales (Exp. 799|89).

La provisión del mencionado cargo, se efectuará desde la fecha de designación, hasta el 30 de junio de 1989 y no más allá de la provisión definitiva del mismo.

Vencimiento del Plazo de Inscripción:
Día jueves 11 de mayo de 1989, a la hora 12:00.

Requisitos para la presentación:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. 18 de Julio No. 1824, 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

En el momento de la inscripción los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración en los formularios proporcionados por la Sección Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos por cuadruplicado;
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado, y
d) Deberán exhibir Cédula de Identidad vigente; Credencial Cívica y Constancia de Biblioteca.

Lugar de presentación: Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. 18 de Julio 1824 primer piso, de lunes a viernes. de 9 a 12 horas. — Sección Concursos.

27) (Cta Cte.) 1|pub. 41838 May 9-v may.9.

UNIVERSIDAL DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

La Escuela Universitaria de Servicio Social notifica a los señores WALTER MENENDEZ, ALBERTO RIELLA, RAUL GIL, MARTHA MENDEZ, CARMEN MERCADO, VERONICA FILARDO y ARGENE BENEDETTI la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 26 12.88, referente a la integración del Tribunal que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Sociología I, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1988, adoptó la siguiente Resolución (Nº 23):

Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social, designar para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado a aspirantes para la

provisión titular del cargo de Ayudante de Sociología I (Escalafón G, Grado 1, 15 horas), a las siguientes personas: Alfredo Errandonea, Enrique Mazzei y Danilo Veiga".
27) (C.C.) 1|pub. 41879 May.9-v.may.9.

SOCIEDAD DE CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS

Cita a asamblea general extraordinaria para tratar como tema único reforma de estatutos que rigen esta sociedad.
Se realizará en la Asociación Rural de Tacuarembó, local rural ubicado en la ruta 5, km. 396, el día 5 de junio de 1989.
1º convocatoria 14 hs.
2º convocatoria 15 hs.
27) N$ 870.00 1|pub. 10280 My.9-v.my.9.

CARF

En la ciudad de Fraile Muerto, en el local de la cooperativa sito en la calle Libres s|n, el día 29 de mayo de 1989, se realizará la asamblea anual ordinaria de CARF con el siguiente orden del día:
1. Elección de presidenta y secretaria de la asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Estudio de balance.
5. Elecciones.
6. Varios.
La asamblea comenzará a las 9 hs. en primer llamado con la presencia de la mitad más uno de los socios y en segundo llamado a las 9:30 horas con el número de socios presentes.
27) N$ 1.450.00 1|pub. 10220 My.9-v.my.9.

COMPAÑIA DE INVERSIONES ANGLET S. A.
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.750 de fecha 23 de noviembre de 1988, en las páginas 5840—C y 5841—C se publicaron los estatutos de "Compañía de Inversiones Anglet S. A.", por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, habiéndose omitido establecer lo siguiente:
"Montevideo, 1º de junio de 1988. — Con esta fecha se da por notificada a la parte por no haber comparecido dentro del plazo legal".
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 1.450,00 1|pub. 10214 May.9-v.may.9.

ARGONA S. A
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Español" Nº 25.009 de fecha 7 de setiembre de 1988, en la página 4, Segunda Sección, se publicaron los estatutos de "Argona S. A.", por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, habiéndose omitido establecer lo siguiente:
"Montevideo, 1º de junio de 1988. — Con esta fecha se da por notificada a la parte por no haber comparecido dentro del plazo legal".
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 1.450,00 1|pub. 10215 May.9-v.may.9.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La Cooperativa Artesanal PAYOUME, convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa, a realizarse en el local de la misma, sito en Montevideo 3227 de la ciudad de Young, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidenta y Secretaria de Asamblea.
2. Situación de los Libros de Registro de Actas de la Asamblea.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de Memoria Anual.
5. Balance.
6. Elecciones.
7. Varios.
La Asamblea se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1989; primer llamado a las 15 horas, segundo llamado 15.30 hs. — C. Directiva.
27) N$ 1.450,00 1|pub. 10219 My.9-v.my.9.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA TECHERA, URBANO AURELIO, "Concurso de Acreedores" (B. 37|89) se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 26 de mayo del corriente año a la hora 15:00, quedando prevenidos de que deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos a la Junta y que la misma resolverá con los que concurran (Art. 960 C.P.C.). — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.920,00 1|pub. 10531 May.9-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.648 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en autos caratulados: "Cobertti, Daniel y María, Nélida c/MARTINEZ, CRISTIANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 104|88), se emplaza a Cristiani Loreley Martínez y/o Cristiani Loreley Martínez Mendoza, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41830 May.9-v.jun.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Villalba, Norma c/MODESTO GAMARRA - Escrituración Judicial" (Ficha 1288|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Olga Enriqueta Tognola y/o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título de Modesto Gamarra, para que otorguen la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 159.682, situado en la 13º Sección Judicial de Montevideo, señalado en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, con el Nº 255, con una superficie de 420 mts. con 10 mts. de frente al NE a la calle Carlos Prat, bajo apercibimiento de otorgárseles de oficio. A la vez se les notifica de las cesiones efectuadas el primero de noviembre de 1972 y el veinte de mayo de 1977, que obran agregados en autos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 10.800,00 10|pub. 10650 May.9-v.may.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Ojeda y doña María Luisa Lozano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MIGUEL y PIRIZ FLORIANA c/ OJEDA, CARLOS MARIA y LOZANO MARIA LUISA - P. P. P. (Ficha: B|128|88), por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 May.9-v.jun.21.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Gonzalina Da Rosa C|Sucesores de POLICARPO MACHADO DA SILVA, Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural y Petición de Herencia" (Ficha A|43|89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 10526 May.9-v.jn.21.

DURAZNO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Asunto Nº 96|85 C. 2678. — VLADIMIR A. RODRIGUEZ, solicita Servidumbre de Ocupación y Paso. Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre los predios Padrones Nos. 2.605 y 4478 de la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno. — Ing. Roberto Ghirnghelli, Director Nacional de Minería y Geología.
27) N$ 4.350,00 3|pub. 10576 May.9-v.may.11.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Melogno Carbone, Carlos c/BICA VIDIELLA, EDELMA y otros - Cesación de condominio" (Fa. A. 67|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelma, Diva Argelia, Juan, Raúl, Elva Leonor, Alba Catalina, Fabricio, Felipe, Yolanda Gregoria, Angel y Sinforiano Bica Vidiella y a todas los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 10554 May.9-v.jun.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Ana Melani Martínez c/JULIO DANIEL RODRIGUEZ BAETEN - Guarda" (F. C. 27 bis/89), se cita, llama y emplaza al señor Julio Daniel Rodríguez Baeten, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41822 May.9-v.jun.21.

RIVERA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERUNDINA DUARTE "Posesión Notoria de Hija e Inscripción de Nacimiento" (A. 15|89), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que se consideren herederas de Serafín Duarte o que sean interesados por cualquier título en la sucesión de dicho causante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 10523 May.9-v.jun.21.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Borges, Regino e Idiarte Estela Mary contra DUARTE, ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suares, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.9-v.jun.21.

TREINTA Y TRES

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Marsicano, Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición" (Ficha 158, año 1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans, Antonio Nelli, y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13:00. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 10351 May.9-v.jun.21.

28—Estatutos
Sociedades Anónimas

MESAY HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que MESAY HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MESAY HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistinta mente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Barbé. — G. Vignone. — Ricardo Forcella.

Mariela González Lerena, Escribana pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Facio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladis Mazz, domiciliados en Juncal 1327 D. ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151,00 la unidad. En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 6.320. — Montevideo, noviembre 28 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MESAY HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. notifíquese en la Oficina a Gabriel Vignone y enterado firma de que certifico G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1986 con el Nº 1.405 al Fº 8315 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestre, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 34.800.00 — 35912 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 Telef. 90 33 71

" 91 66 88

" 91 50 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder apareciendo el primer tomo el el año Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907. 1908

GAZALI SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS HOLDING

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: "GAZALI SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS HOLDING" ficha A 1321/88, se hace saber que ante esta oficina se presentó "GAZALI SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "GAZALI SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO. Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que se tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará el reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyoa integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio – Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1988.– (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,oo por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 21 de diciembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de "GAZALI SOCIEDAD ANONIMA", constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo Izmendi, Asesor V. Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– **Monte-**

video, 29 Dic. 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– Esc. Arturo Cholaquidis, Sub-Director de División, Sector Privado.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 15 de febrero 1989.– Salida: 17 de Feb. 1989.– Dictamen: 240.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 15 de febrero de 1989.– Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.– 498.– Montevideo, 21 de febrero de 1989.– VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público.– Apruébanse los Estatutos de GAZALI SOCIEDAD ANONIMA.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/6 de 1893.– Expídase los testimonios, publíquese y archívese.– Hon. fictos N$.– ANA MARIA MAGGI. Juez.– MILA ISABEL BURGUEÑO. Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta., 7 de los autos caratulados: "GAZALI SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS HOLDING, ficha: A 1321/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 1 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DOS DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) MILA BURGUEÑO.– Un sello que dice: Mila Burgueño. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO. Presentado hoy marzo tres mil novecientos ochenta y nueve a las 10,45 horas, e inscripto en este Registro con el No. 76 al Fo. 490 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No. - de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI.– Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, marzo 14 de 1989.– Mila Burgueño, Actuaria.–

N$ 100.800.00 — 9609 — 1 pub.

EISNER SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: "EISNER SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS HOLDING" ficha A 1321/88, se hace saber que ante esta oficina se presentó "EISNER SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "EISNER SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO. Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que se tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará el reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solidtud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyoa integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio

será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.— Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1988.— (firmado) CESAR BENTOS.— ADRIANA FREIRE.— GABRIELA M. MARTORELL.— CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,oo por dólar norteamericano.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, expido digo extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) EDUARDO J. SIMON. Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.— TESTIMONIO.— "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 19 de diciembre de 1988.— Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de EISNER SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a Ud. muy atte.— El Inspector de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo Izmendi, Asesor y Escribano.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 29 Dic. 1988.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.— Vo. Bo.— El Inspector de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— Dr. Eduardo Chavarría, Director Area Sector Jurídico.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.— Entrada: 15 Feb. 1989.— Salida: 17 Feb 1989.— Dictamen: 242.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.— Montevideo, 15 de febrero de 1989.— Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.— 533.— Montevideo, 21 de febrero de 1989.— VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público.— Apruébanse los Estatutos de "EISNER SOCIEDAD ANONIMA".— Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/6 de 1893.— Expídase los testimonios, publíquese y archívese.— Hon. fictos N$.— ANA MARIA MAGGI. Juez.— MILA ISABEL BURGUEÑO. Actuaria".— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta., 7 de los autos caratulados: "EISNER SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS HOLDING", ficha: A 1323/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 1 de marzo de 1989.— EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.— Hay un signo notarial.— (firmado) MILA BURGUEÑO.— Un sello dice: Mila Burgueño. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO. Presentado hoy marzo tres de mil novecientos ochenta y nueve a las 10,43 horas, e inscripto en este Registro con el No. 74 al Fo. 480 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767.— Recibo No.— de fecha.— (firmado) FERNANDO SILVESTRI.— Un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, marzo 14 de 1989.— Mila Burgueño, Actuaria.—

N$ 100.800.00 — 9610 — 1 pub.

FED SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: "FED SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS HOLDING" ficha A 1322/88, se hace saber que ante esta oficina se presentó "FED SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.— Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION— Artículo 1o.— Se constituye una Sociedad Anónima denominada "FED SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.— Artículo 2o.— Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.— CAPITAL.— Artículo 3o.— Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.— ACCIONES Y ACCIONISTAS.— Artículo 4o.— Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.— Artículo 5o.— En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.— DIRECTORIO. Artículo 6o.— Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que se tomen posesión sus sucesores.— Artículo 7o.— Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.— Artículo 8o.— Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.— Artículo 9o.— El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará el reemplazante.— Artículo 10o.— El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solidicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyoa integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,oo por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, expido digo extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON. Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 19 de diciembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de FED SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/ 948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo Izmendi, Asesor V. Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 29 Dic. 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– Dr. Eduardo Chavarría, Director Area Sector Jurídico.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 15 Feb. 1989.– Salida: 17 Feb. 1989.– Dictamen: 243.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 15 de febrero de 1989.– Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.– 534.– Montevideo, 21 de febrero de 1989.– VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público.– Apruébanse los Estatutos de FED SOCIEDAD ANONIMA.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/6 de 1893.– Expídase los testimonios, publíquese y archívese.– Hon. fictos N$.– ANA MARIA MAGGI. Juez.– MILA ISABEL BURGUEÑO. Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta., 7 de los autos caratulados: "FED SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS HOLDING", ficha: A 1322/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 1 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) MILA BURGUEÑO.– Un sello dice: Mila Burgueño. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO. Presentado hoy marzo tres de mil novecientos ochenta y nueve a las 10,44 horas, e inscripto en este Registro con el No. 75 al Fo. 485 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI. Un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, marzo 14 de 1989.– Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9611 — 1 pub.

KOSEL SOCIEDAD ANONIMA
ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "KOSEL SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS, ficha: V/ 193/88", se hace saber que ante esta oficina se presentó "KOSEL SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "NOLAN SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de US$ 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán

firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 401,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, expido digo extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los Fundadores de NOLAN SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION), con la asistencia de los miembros que firmarán la presente acta. Iniciado el acto se resuelve modificar el Artículo 1o. del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada KOSEL SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo 7o. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país". Luego de un cambio de ideas es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión, solicitando al Escribano actuante certifique las firmas.– (firmado): GABRIELA MARTORELL.– ADRIANA FREIRE.– CESAR BENTOS.– CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento señorita GABRIELA MARTORELL PEREIRA, oriental, con Cédula de Identidad No. 1:498.817-5, soltera, domiciliada en la Avenida Brasil No. 3105, Apto. 102, de esta ciudad; señora ADRIANA FREIRE de OCCHIUZZI, oriental, con Cédula de Identidad No. 1:647.063-3, casada y domiciliada en Larrañaga y Rivera, San José de Carrasco, Departamento de Canelones; y señor CESAR BENTOS PEREZ, oriental, con Cédula de Identidad No. 746.099-0, casado y domiciliado en la calle Joaquín Artigas No. 4336, de esta ciudad.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA.– Montevideo, 15 de diciembre de 1988.– Sr. Sub-Director de la División.– Sector Privado: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de NOLAN S.A. con la redacción dada al Art. 1o. por acta de fs. 6 por la que pasó a denominarse KOSEL SOCIEDAD ANONIMA al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Estando la Sociedad constituida al amparo de la Ley No. 11.073 en especial de su Art. 7o. corresponde que el Juzgado, al autorizar su funcionamiento, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, según lo dispuesto por los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2/6/893.– Saluda al Sr. Director.– Dra. María H. Allende de Gómez, Asesor III, Abogado.– DIVISION SECTOR PRIVADO. Montevideo, 29 Dic. 1988. De acuerdo a lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Vo. Bo. el Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne-

Dr. Eduardo Chavarría, Director Area Sector Jurídico.– FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO.– Entrada: 15 Feb. 1989.– Salida: 16 Feb. 1989.– No. 325.– Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.– 16/Feb./1989.– Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil".– VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público.– Apruébanse los Estatutos de KOSEL SOCIEDAD ANONIMA.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.– Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Honorarios fictos N$ 30.000.– Dra. Myriam Degiorgis, Esc. Nélida Viera.– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 8, 8 vta. y 9 de los autos caratulados KOSEL SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS, ficha: V/193/88 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) NELIDA VIERA.– Hay un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13,01 horas, e inscripto en este Registro con el No. 125 al Fo. 713 v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) GERARDO G. MARICHAL.– Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, 6 de abril de 1989.– Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 118.800.00 — 9633 — 1 pub

CHILAM SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "CHILAM SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS" (ficha: V/191/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "CHILAM SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "FARMER SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO. Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente

serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.— Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (firmado) CESAR BENTOS.— ADRIANA FREIRE.— GABRIELA M. MARTORELL.— CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 401,50 por dólar norteamericano.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) EDUARDO J. SIMON.— Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.— En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los Fundadores de FARMER SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION), con la asistencia de los miembros que firmarán la presente acta. Iniciado el acto se resuelve modificar el Artículo 1o. del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1o.— Se constituye una Sociedad Anónima denominada CHILAM SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo 7o. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país". Luego de un cambio de ideas es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión, solicitando al Escribano actuante certifique las firmas.— (firmado): GABRIELA MARTORELL.— ADRIANA FREIRE.— CESAR BENTOS.— CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento señorita GABRIELA MARTORELL PEREIRA, oriental, con Cédula de Identidad No. 1:498.817-5, soltera, domiciliada en la Avenida Brasil No. 3105, Apto. 102, de esta ciudad; señora ADRIANA FREIRE de OCCHIUZZI, oriental, con Cédula de Identidad No. 1:647.063-3, casada y domiciliada en Larrañaga y Rivera, San José de Carrasco, Departamento de Canelones; y señor CESAR BENTOS PEREZ, oriental, con Cédula de Identidad No. 746.099-0, casado y domiciliado en la calle Joaquín Artigas No. 4336, de esta ciudad.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) EDUARDO J. SIMON.— Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.— TESTIMONIO.— "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA.— Montevideo, 15 de diciembre de 1988.— Sr. Sub-Director de la División.— Sector Privado: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de FARMER SOCIEDAD ANONIMA con la redacción dada al Art 1o. por acta de fs. 6 por la que pasó a denominarse CHILAM SOCIEDAD ANONIMA, al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes Estando la Sociedad constituida al amparo de la Ley No. 11.073 del 24/6/48, en especial de su Art. 7o. corresponde, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3o. y 4o. de la Ley 2.230 de 2/6/893 que el Juzgado, al autorizar su funcionamiento, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda al Sr. Director. Dra. María H. Allende de Gómez, Asesor III, Abogado. DIVISION SECTOR PRIVADO. Montevideo, 29 de diciembre de 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Dr. Eduardo Chavarría, Director Area Sector Jurídico. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. Entrada: 15 Feb. 1989.— Salida: 16 Feb. 1989.— No. 327.— Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista. 16/Feb/89. Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil". VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público.— Apruébanse los Estatutos de CHILAM SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.— Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Honorarios fictos N$ 30.000. Dra. Myriam Degiorgis, Esc. Nélida Viera.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 8, 8 vta. y 9 de los autos caratulados: CHILAM SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS, ficha: V/191/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.— EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.— Hay un signo notarial.— (firmado) NELIDA VIERA.— Hay un sello que dice: Nélida Viera. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO. Presentado hoy dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13,00 horas, e inscripto en este Registro con el No. 124 al Fo. 708 del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767.— Recibo No.— de fecha.— (firmado) GERARDO G. MARICHAL.— Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 6 de abril de 1989.— Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 120.600.00 — 9634 — 1 pub.

MULTINVEST SOCIEDAD ANONIMA
ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que "MULTINVEST SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.— ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Artículo 1o.— Regida por la ley No. 11.073, en especial su art. 7o., se constituye "MULTINVEST SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.— CAPITAL. Artículo 3o.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000.oo (Cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 4.000.000.oo.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 5.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.— Artículo 6.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.— ASAMBLEA.—

Artículo 7o.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.– Artículo 8.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.– Artículo 9.– Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.– Artículo 10.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.– Artículo 11.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.– Montevideo, 24 de mayo de 1988.– ROSA FILARDO.– GRACIELA PIROTTO.– ALVARO LAGUNA.– MERCEDES SERE FERBER, Escribana, CERTIFICO QUE: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por ROSA FILARDO, GRACIELA PIROTTO y ALVARO LAGUNA, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Ituzaingó 1393/501, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; 2) El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 338.oo.– EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.– MERCEDES SERE FERBER, Escribana.– No. 5147.– Montevideo, 28 de setiembre de 1988.– VISTOS: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: apruébanse los estatutos de MULTINVEST S.A.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.– Juan José Guelmo Braga, Juez.– Esc. Cristina Cervini, Actuaria.– Montevideo, 30 de setiembre de 1988, se notifica en la Oficina a Graciela Pirotto de la prov. 5147 y para constancia firma.– Graciela Pirotto, Esc. Cristina Cervini, Actuaria.– Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho con el No. 499, al Fo. 2957 v. del Lo. No. 1 de Estatutos.– Gerardo G. Marichal García, Escribano.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– Esc. Cristina Cervini, Actuaria.–

N$ 84.000.00 — 9815 — 1 pub.

INTEGRAM SOCIEDAD ANONIMA
ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que "INTEGRAM SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.– ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.– NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.– Artículo 1.– Regida por la ley No. 11.073, en especial su art. 7o., se constituye "INTEGRAM SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.– OBJETO.– Artículo 2.– Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.– CAPITAL. Artículo 3.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000.oo (Cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 4.000.000.oo.– DIRECTORIO.– Artículo 4.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 5.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.– Artículo 6.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.– ASAMBLEA.– Artículo 7.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.– Artículo 8.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.– Artículo 9.– Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.– Artículo 10.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.– Artículo 11.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.– Montevideo, 24 de mayo de 1988.– ROSA FILARDO.– GRACIELA PIROTTO.– ALVARO LAGUNA.– MERCEDES SERE FERBER, Escribana, CERTIFICO QUE: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por ROSA FILARDO, GRACIELA PIROTTO y ALVARO LAGUNA, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Ituzaingó 1393/501, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; 2) El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 338.oo.– EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.– MERCEDES SERE FERBER, Escribana.– No. 5732.– Montevideo, 18 de octubre de 1988.– VISTOS: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: apruébanse los estatutos de INTEGRAM S.A.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e inte-

gración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.– Juan José Guelmo Braga. Juez.– Esc. Cristina Cervini. Actuaria.– Montevideo, 27 de octubre de 1988, se notifica en la Oficina a Graciela Pirotto de la prov. 5732 y para constancia firma.– Graciela Pirotto. Esc. Cristina Cervini. Actuaria.– Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho con el No. 659, al Fo. 3897 v. del Lo. No. 1 de Estatutos.– Gerardo G. Marichal García, Escribano.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– Esc. Cristina Cervini, Actuaria.–

N$ 84.000.00 — 9816 — 1 pub.

TRANSTRAL SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que "TRANSTRAL SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.– ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.– Artículo 1o.– Regida por la ley No. 11.073, en especial su art. 7o., se constituye "TRANSTRAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.– OBJETO.– Artículo 2o.– Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.– CAPITAL. Artículo 3o.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000.oo (Cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 4.000.000.oo.– DIRECTORIO.– Artículo 4o.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 5.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.– Artículo 6.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.– ASAMBLEA.– Artículo 7o.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.– Artículo 8.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.– Artículo 9.– Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.– Artículo 10.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.– Artículo 11.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.– Montevideo, 18 de marzo de 1987.– FERNANDO MENDEZ VALLES.– ROSA FILARDO.– GRACIELA PIROTTO.– MERCEDES SERE FERBER, Escribana, CERTIFICO QUE: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por ROSA FILARDO, GRACIELA PIROTTO y FERNANDO MENDEZ VALLES, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliadas las dos primeras en Ituzaingó 1593 escritorio 501, y el segundo en Julio Herrera y Obes 1416 apartamento 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; 2) El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 199.oo.– EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.– MERCEDES SERE FERBER, Escribana.– No. 7115.– Montevideo, 28 de diciembre de 1987.– VISTOS: Las resultancias de autos y lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Sr. Fiscal, se resuelve: Apruébese los Estatutos de "TRANSTRAL SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses que correspondiere y archívese. Concédese un plazo de sesenta días para cumplir con la suscripción e integración del mínimo legal de capital (Honorarios fictos N$ 32.500.oo).– Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.– Dra. Susana Toscano, Juez.– Montevideo, 2 de febrero de 1988, notifiqué en la Oficina a Fernando Méndez y firma en prueba de que certifico.– Fernando Méndez.– Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.– No. 3668.– Montevideo, 4 de agosto de 1988: Con el Sr. Fiscal, concédese una prórroga de cuarenta y cinco días para cumplir con la integración de capital.– Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.– Dra. Susana Toscano. Juez.– Montevideo, 8 de agosto de 1988, notifiqué en la Oficina a Fernando Méndez y firma en prueba de que certifico.– Fernando Méndez.– Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.– Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho con el No. 297, al Fo. 1800 del Lo. No. 1 de Estatutos.– Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.– Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.– Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 45.600.00 — 32166 — 1 pub.

MEYNER S.A. ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, en autos caratulados: "MEYNER S.A. Estatutos", ficha V/394/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "MEYNER SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA. Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "MEYNER SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras,

bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.— CAPITAL.— Artículo 3o.— Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.— ACCIONES Y ACCIONISTAS.— Artículo 4o.— Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiere sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.— Artículo 5o.— En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.— DIRECTORIO.— Artículo 6o.— Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 7o.— Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.— Artículo 8o.— Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.— Artículo 9o.— El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.— Artículo 10o.— El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.— ASAMBLEAS.— Artículo 11o.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.— II) Crear y reglamentar la Sindicatura.— Artículo 12o.— Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.— Artículo 13o.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.— Artículo 14o.— La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y por digo sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.— DISPOSICIONES TRANSITORIAS.— Artículo 15o.— El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.— Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.— (firmado) CRISTINA BIANCHI.— GLADYS P. de MARTORELL.— ALFREDO ACEVEDO.— CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.— Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 370,50 por dólar norteamericano.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) EDUARDO J. SIMON.— Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.— TESTIMONIO.— "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 24 de noviembre de 1988.— Sr. SubDirector de División: El proyecto de estatutos de MEYNER SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 y en especial de su art. 7o, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital.— Saluda a Ud. muy atte.— El Inspector de Hacienda, Asesor V. Escribano.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo, 30 de noviembre de 1988 — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno.— El Sub Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.— Entrada: 21 dic. 1988.— Salida: 22 dic. 1988.— Dictamen No. 1044.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.— Montevideo, 21 de diciembre de 1988.— Dra. Lyda Cestau de Camps, Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.— 11438.— Montevideo, diciembre 29 de 1988.— VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "MEYNER S.A." constituida al amparo del art. 7o. de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese.— MARIA

ISABEL VACCARO, Juez; SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "MEYNER S.A. Estatutos", ficha V/394/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 13 de febrero de 1989.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– Montevideo.– Presentado hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 9.40 horas e inscripto en este Registro con el No. 62 al Fo. 390 del Lo. No. 2 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– Hay un signo notarial.– (firmado) MARTA SOLER DE DARRACQ. Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, marzo 9 de 1989. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9605 — 1 pub.

GAMES S.A.
ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, en autos caratulados: "GAMES S.A. Estatutos, ficha V/395/88", se hace saber que ante esta oficina se presentó "GAMES SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "GAMES SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL – Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiere sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o – La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado): CRISTINA BIANCHI.– GLADYS P. de MARTORELL.– ALFREDO ACEVEDO.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en

primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.– Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay es de N$ 370,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial. (firmado) EDUARDO J. SIMON. Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano. TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 22 de noviembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de GAMES SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/ 06/893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda Dra. María H. Allende de Gómez, Asesor III. Abogado.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 6 de diciembre de 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno.– El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 21 dic. 1988.– Salida: 22 dic. 1988. Dictamen No. 1035.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 21 de diciembre de 1988.– Dra. Lyda Cestau de Camps, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 5o. Turno.– 11439.– Montevideo, diciembre 29 de 1988.– VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "GAMES S.A.", constituida al amparo del art. 7o. de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese.– MARIA ISABEL VACCARO, Juez; SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "GAMES S.A. Estatutos", ficha V/395/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 13 de febrero de 1989.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) SILVIA BERTOLI CAVAGNARO.– Un sello dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 9.42 horas e inscripto en este Registro con el No. 63 al Fo. 395 del Lo. No. 2 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– Hay un signo notarial (firmado) MARTA SOLER DE DARRACQ.– Un sello que dice: Esc Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, marzo 9 de 1989.– Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9607 — 1 pub

ANIXTER S.A.
ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, en autos caratulados: ANIXTER S.A. Estatutos, ficha V/397/88", se hace saber que ante esta oficina se presentó "ANIXTER SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "ANIXTER SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos. C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior. D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiere sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o – Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artícu-

lo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex – Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS. EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado): CRISTINA BIANCHI – GLADYS P. de MARTORELL.– ALFREDO ACEVEDO.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.– Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 370.50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial – (firmado) EDUARDO J SIMON. Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón Escribano. TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 18 de noviembre de 1988 – Sr. Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de ANIXTER SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Dra. Ma. del Rosario Curto, Abogada.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 30 de noviembre de 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno.– El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. Vo Bo.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO Entrada: 21 DIC. 1988.– Salida: 22 DIC. 1988.– Dictamen No. 1042.– Sr. Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 21 de diciembre de 1988.– Dra. Lyda Cestau de Camps, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 5o. Turno – 11441.– Montevideo, 29 de diciembre de 1988.– VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "ANIXTER S.A.", constituida al amparo del art. 7o de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese.– MARIA ISABEL VACCARO, Juez; SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "ANIXTER S.A. Estatutos", ficha V/397/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 13 de febrero de 1989.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) SILVIA BERTOLI CAVAGNARO.– Un sello dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10.50 horas e inscripto en este Registro con el No. 68 al Fo. 421 del Lo No. 2 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15 767.- Recibo No. de fecha. Hay un signo notarial (firmado) MARTA SOLER DE DARRACQ.– Un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, marzo 9 de 1989 – Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 100.300 00 — 9603 — 1 pub.

DRUCKER S.A.
ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, en autos caratulados: DRUCKER S.A. Estatutos" (Ficha V/392/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "DRUCKER SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "DRUCKER SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión – CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiere sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presi-

dente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales, de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado): CRISTINA BIANCHI.– GLADYS P. de MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.– Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 370,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J SIMON.– Un sello dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 30 de diciembre de 1988 – Sr. Director de División.– El proyecto de estatutos de DRUCKER SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/ 06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.– De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda Esc. Helena Izcovazzo Izmendi, Asesor V – Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 19 de enero de 1989.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno.– Esc. Arturo Cholaquidis, Sub-Director División Sociedades Anónimas.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA NACIONAL DE LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 14 feb. 1989 Salida: 15 feb. 1989.– Dictamen No. 202.– Señor Juez: Puede Ud acceder a la inscripción solicitada.– Montevideo, 14 de febrero de 1989 – Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5to Turno.– 446 – Montevideo, febrero 20 de 1989 – VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de "DRUCKER S.A.", constituida al amparo del art. 7o. de la Ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese.– MARIA ISABEL VACCARO, Juez; SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "DRUCKER S.A. Estatutos" ficha V/392/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 21 de febrero de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) SILVIA BERTOLI.– Hay un sello que dice: Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy marzo tres de mil novecientos ochenta y nueve a las 10,41 horas e inscripto en este Registro con el No. 72 al Fo 470 del Lo. No. 3 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI.– Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación – Montevideo, marzo 14 de 1989.– Esc. Silvia Bértol Cavagnaro. Actuaria.

N$ 100.800 00 — 9606 — 1 pub.

DUCHY SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "DUCHY SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS" (ficha V/ 194/88), se hace saber que ante esta

oficina se presentó "DUCHY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada DUCHY SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy.– Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión. CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólarea cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO. Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros.– Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS

FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$401,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 19 de diciembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de DUCHY SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo Izmendi Asesor V. Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 29 Dic. 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– Dr. Eduardo Chavarría. Director

Area Sector Jurídico.– FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO.– Entrada: 15 Feb. 1989.– Salida: 16 Feb. 1989.– No. 31.– Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.– 16/2/89.– Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.– 653.– Montevideo, 28/2/89.– VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los Estatutos de DUCHY SOCIEDAD ANONIMA.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.– Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.– Honorarios fictos N$ 30.000.– Dra. Myriam Degiorgis.– Esc. Nélida Viera.– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "DUCHY SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS", ficha: 194/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO. SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Hay un signo notarial. (firmado) NELIDA VIERA.– Un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.11 horas e inscripto en este Registro con el No. 173 al Fo. 990 del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI.– Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, 6 de abril de 1989.– Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9612 — 1 pub.

ARIZA SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "ARIZA SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS" (ficha V/196/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "ARIZA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "ARIZA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy.– Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión. CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólarea cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO. Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros.– Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma – Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundado-

res actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.— Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS

FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. CESAR BENTOS.— ADRIANA FREIRE.— GABRIELA M. MARTORELL.— CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$401,50 por dólar norteamericano.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) EDUARDO J. SIMON.— Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.— TESTIMONIO.— "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 21 de noviembre de 1988.— Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de "ARIZA SOCIEDAD ANONIMA", constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a Ud. muy atte.— El Inspector de Hacienda Dra. M. del Rosario Curto. Abogada.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo, 21 Dic. 1988.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno. Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO.— Entrada: 15 Feb. 1989.— Salida: 16 Feb. 1989.— No. 324.— Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.— Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.— 655.— Montevideo, 28/2/89.— VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los Estatutos de ARIZA SOCIEDAD ANONIMA.— Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.— Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.— Hon. fictos N$ 30.000.— Dra. Myriam Degiorgis.— Esc. Nélida Viera.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "ARIZA SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS", ficha: V/196/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.— EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Hay un signo notarial.— (firmado) NELIDA VIERA.— Hay un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.10 horas e inscripto en este Registro con el No. 172 al Fo. 985 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.— Recibo No.— de fecha.— (firmado) FERNANDO SILVESTRI.— Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 6 de abril de 1989.— Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9613 — 1 pub.

PRIAMO SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "PRIAMO SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS" (ficha: V/195/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "PRIAMO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.— Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.— Artículo 1o.— Se constituye una Sociedad Anónima denominada "PRIAMO SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.— Artículo 2o.— Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión. CAPITAL.— Artículo 3o.— Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.— ACCIONES Y ACCIONISTAS.— Artículo 4o.— Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.— Artículo 5o.— En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.— DIRECTORIO. Artículo 6o.— Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 7o.— Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.— Artículo 8o.— Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.— Artículo 9o.— El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.— Artículo 10o.— El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.— ASAMBLEAS.— Artículo 11o.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el

destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.— II) Crear y reglamentar la Sindicatura.— Artículo 12o.— Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.— Artículo 13o. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.— Artículo 14o. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.— DISPOSICIONES TRANSITORIAS.— Artículo 15o.— El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.— Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS EL ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.— (firmado) CESAR BENTOS.— ADRIANA FREIRE.— GABRIELA M. MARTORELL.— CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$401,50 por dólar norteamericano.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) EDUARDO J. SIMON. Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.— TESTIMONIO.— "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 24 de noviembre de 1988.— Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de PRIAMO SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a Ud. muy atte.— El Inspector de Hacienda Ma. Selene Genta Macedo.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo, 21 Dic. 1988.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno. Vo. Bo.— El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.— El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO.— Entrada: 15 Feb. 1989.— Salida: 16 Feb. 1989.— No. 323.— Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.— 16/2/89.— Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.— 654.— Montevideo, 28 de febrero de 1989.— VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los Estatutos de PRIAMO SOCIEDAD ANONIMA.— Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.— Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.— Honorarios fictos N$ 30.000. Dra. Myriam Degiorgis.— Esc. Nélida Viera.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "PRIAMO SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS", ficha: V/195/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.— EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.— Hay un signo notarial.— (firmado) NELIDA VIERA.— Hay un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.16 horas e inscripto en este Registro con el No. 178 al Fo. 1012 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.— Recibo No.— de fecha.— (firmado) FERNANDO SILVESTRI.— Un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 6 de abril de 1989.— Esc. Nélida Viera Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9614 — 1 pub.

MUSIL SOCIEDAD ANONIMA
ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "MUSIL SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS" (ficha V/ 190/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "MUSIL SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.— Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1o.— Se constituye una Sociedad Anónima denominada "MUSIL SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo.— Durará cien años a contar de hoy.— Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.— Artículo 2o.— Será su objeto: Realizar y/c administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión. CAPITAL.— Artículo 3o.— Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.— ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo 4o.— Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.— Artículo 5o.— En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el

Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO. Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcanm, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 401,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 23 de noviembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División.

El proyecto de estatutos de MUSIL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.–

El Inspector de Hacienda. Dra. María H. Allende de Gómez.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 21 Dic. 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno.– El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.– El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO.– Entrada: 15 Feb. 1989.– Salida: 16 Feb. 1989.– No. 319.– Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.– Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.– 649.– Montevideo, 28 febrero 1989.– VISTOS: Con la Inspección Gral. y el M. Público.

Apruébanse los estatutos de MUSIL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.– Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.– Honorarios Fictos N$ 30.000,oo.– Dra. Myriam Degiorgis, Esc. Nélida Viera.– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "MUSIL SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS", ficha V/190/88 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) NELIDA VIERA. Hay un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.15 horas e inscripto en este Registro con el No. 177 al Fo. 1007 v. del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI.– Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, abril 6 de 1989.– Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 100.800 00 — 9615 — 1 pub.

MULTISTAT SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "MULTISTAT SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS" (Ficha: V/189/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "MULTISTAT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "MULTISTAT SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000 (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar o no, la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante. Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales, o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.– Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$401,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 23 de noviembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de MULTISTAT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud

muy atte.– El Inspector de Hacienda Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III. Abogado.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 21 Dic. 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno.– Vo. Bo.– El Sub-Director de Div. Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO.– Entrada: 15 Feb. 1989.– Salida: 16 Feb. 1989.– No. 317.– Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.– Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.– 651.– Montevideo, 28 febrero de 1989.– VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los Estatutos de MULTISTAT SOCIEDAD ANONIMA.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.– Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.– Honorarios fictos N$ 30.000.– Dra. Myriam Degiorgis.– Esc. Nélida Viera.– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "MULTISTAT SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS", ficha: V/189/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) NELIDA VIERA.– Un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– Montevideo.– Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.14 horas e inscripto en este Registro con el No. 176 al Fo. 1003 v. del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI.– Un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, 6 de abril de 1989.– Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9616 — 1 pub.

MAISS SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "MAISS SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS" (ficha V/192/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "MAISS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "MAISS SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo.– Durará cien años a contar de hoy.– Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.–

Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión. CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO. Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño

tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 401,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 23 de noviembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de MAISS SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda. Dra. María H. Allende de Gómez.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 21 Dic. 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno.– El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.– El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO.– Entrada: 15 Feb. 1989.– Salida: 16 Feb. 1989.– No. 319.– Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.– Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.– 652.– Montevideo, 28 febrero 1989.– Con la Inspección Gral. y el M. Público. Apruébanse los estatutos de MAISS SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.– Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.– Honorarios Fictos N$ 30.000,oo.– Dra. Myriam Degiorgis, Esc. Nélida Viera.– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "MAISS SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos", ficha 192/88 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) NELIDA VIERA.– Un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– Montevideo.– Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.13 horas e inscripto en este Registro con el No. 175 al Fo. 999 v. del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI.– Un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, abril 6 de 1989.– Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9617 — 1 pub.

FRAME SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "FRAME SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos" (Ficha: V/ 188/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "FRAME SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "FRAME SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000 (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar o no, la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asam-

blea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales, o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.– Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$401,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 19 de diciembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División.– El proyecto de estatutos de FRAME SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda Esc. Helena Izcovazzo Izmendi. Asesor V. Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 29 Dic. 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– Dr. Eduardo Chavarría. Director Area Sector Jurídico.– FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO.– Entrada: 15 Feb.– Salida: 16 Feb. 1989.– No. 322.– Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.– Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.– 650.– Montevideo, 28/2/89.– VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los Estatutos de FRAME SOCIEDAD ANONIMA.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893.– Expídase testimonio, publíquese y archívese.– Honorarios fictos N$ 30.000.– Dra. Myriam Degiorgis.– Esc. Nélida Viera.– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "FRAME SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos", ficha: V/188/88 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) NELIDA VIERA.– Un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– Montevideo.– Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.12 horas e inscripto en este Registro con el No. 174 al Fo. 995 del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI.– Un sello dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, abril 6 de 1989. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9618 — 1 pub.

STORM CORPORATION S.A.
ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, en autos caratulados: "STORM CORPORATION S.A.", ficha V/396/88, se hace saber que ante esta oficina se presentó "STORM CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "STORM CORPORATION S.A." que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una – ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiere sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo

5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado) CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. de MARTORELL.– ALFREDO ACEVEDO.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.– Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 370,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano. TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 18 de noviembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de STORM CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 30 de noviembre de 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno.– El Sub-Director División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 14 dic. 1988.– Salida: 19 dic. 1988.– Dictamen No. 954.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 14 de diciembre de 1988.– Dra. Lyda Cestau de Camps, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 5o. Turno.– 11358.– Montevideo, diciembre 27 de 1988.– VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "STORM CORPORATION S.A.", constituida al amparo del art. 7o. de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese.– MARIA ISABEL VACCARO, Juez; SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "STORM CORPORATION S.A.", ficha V/396/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 29 de diciembre de 1988.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– Hay un signo notarial.– (firmado) SILVIA BERTOLI CAVAGNARO.– Un sello dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 9.35 horas e inscripto en este Registro con el No. 85 al Fo. 502 del Lo No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No 15.767.– Recibo No.– de fecha.– Hay un signo notarial (firmado) MARTA SOLER DE DARRACQ.– Un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.–

Montevideo, marzo 6 de 1989.– Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 100.800.00 — 9619 — 1 pub.

SLOT INVESTMENT S.A.
ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, en autos caratulados: "SLOT INVESTMENT S.A. Estatutos" (Ficha: V/393/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "SLOT INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "SLOT INVESTMENT S.A." que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de US$ 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiere sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado) CRISTINA BIANCHI.– GLADYS P. de MARTORELL.– ALFREDO ACEVEDO.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.– Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 370,50 por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 18 de noviembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de SLOT INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcio

namiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda, Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 30 de noviembre de 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno.– El Sub Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.– Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 14 dic. 1988.– Salida: 19 dic. 1988.– Dictamen No. 955.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 14 de diciembre de 1988.– Dra. Lyda Cestau de Camps, Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.– 11356.– Montevideo, diciembre 27 de 1988.– VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "SLOT INVESTMENT S.A." Constituida al amparo del art. 7o. de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese.– MARIA ISABEL VACCARO, Juez; SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "SLOT INVESTMENT S.A. Estatutos", ficha V/393/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 29 de diciembre de 1988.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– Hay un signo notarial.– (firmado) SILVIA BERTOLI CAVAGNARO.– Un sello dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 9.32 horas e inscripto en este Registro con el No. 84 al Fo. 497 del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– Hay un signo notarial.– (firmado) MARTA SOLER DE DARRACQ.– Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, marzo 7 de 1989.– Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 102.600.00 — 9620 — 1 pub.

FELLOW CORPORATION S.A. ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, en autos caratulados: "FELLOW CORPORATION S.A.", ficha V/391/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "FELLOW CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "FELLOW CORPORATION S.A." que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiere sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex – Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de di-

solución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.— DISPOSICIONES TRANSITORIAS.— Artículo 15o.— El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos c fieren al Directorio.— Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.— (firmado): CRISTINA BIANCHI.— GLADYS P. de MARTORELL.— ALFREDO ACEVEDO.— CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.— Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 370,50 por dólar norteamericano.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial. (firmado) EDUARDO J. SIMON. Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón Escribano. TESTIMONIO.— "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Sr Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de FELLOW CORPORATION S.A., constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/ 06/893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a Ud. muy atte.— El Inspector de Hacienda Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Depto. Escribano. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo, 23 de diciembre de 1988.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o TURNO. Entrada: 14 feb 1989.— Salida: 15 feb. 1989.— Dictamen No. 200.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a la inscripción solicitada. Montevideo, 14 de febrero de 1989. Dra. Lyda Cestau de Camps, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 5o. Turno.— 447.— Montevideo, febrero 20 de 1989.— VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "FELLOW CORPORATION S.A.", constituida al amparo del art. 7o. de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2 230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese.— MARIA ISABEL VACCARO, Juez; SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, Actuaria".— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "FELLOW CORPORATION S. A.", ficha V/391/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 22 de febrero de 1989.— EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.— Hay un signo notarial.— (firmado) SILVIA BERTOLI CAVAGNARO.— Hay un sello que dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy marzo siete de mil novecientos ochenta y nueve a las 9.25 hs. e inscripto en este Registro con el No 89 al Fo. 556 del Lo. No. 3 de Estatutos.— Se pagó impuesto Ley No 15.767.— Recibo No.— de fecha.— (firmado) G. G. MARICHAL GARCIA.— Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, marzo 15 de 1989 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.—

N$ 107.600.00 — 9621 — 1 pub.

EL INTRUSO S. A.
ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, en autos caratulados: "EL INTRUSO S.A. Estatutos" (Ficha: V/480/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "EL INTRUSO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.— Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.— Artículo 1o.— Se constituye una Sociedad Anónima denominada "EL INTRUSO SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.— Artículo 2o.— Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, electrónica, televisión, construcción, combustibles, turismo, seguros, reaseguros, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, alimentación, bebidas, carne, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelería, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión; G) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 Artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.— CAPITAL.— Artículo 3o.— Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.— ACCIONES Y ACCIONISTAS.— Artículo 4o.— Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.— Artículo 5o.— En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.— DIRECTORIO.— Artículo 6o.— Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 7mo.— Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve, así como redistribuir sus cargos. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar o no, la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.— Artículo 8o.— Los Directores podrán votar por carta, telex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.— Artículo 9o.— El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente; C) *Realizar toda*

clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar la forma de representación de la Sociedad.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales, o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico.– Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS EL ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado): CRISTINA BIANCHI.– GLADYS P. de MARTORELL.– ALFREDO ACEVEDO.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 448,oo por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) MARIA INES MARTINEZ.– Hay un sello que dice: María Inés Martínez Vivas. Escribana.– TESTIMONIO "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA, DIVISION SECTOR PRIVADO.– Exp. No. 167/89.– Juz. 8o. To.– Montevideo, 16 de enero de 1989.– Sr. Director de División: El proyecto de estatutos de EL INTRUSO SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 13 de febrero de 1989.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno. Dra. Graziella Asurabarrena, Encargada Dirección División Sector Privado.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 3er TURNO.– Vista No. 585.– Entrada: 22 feb 1989.– Salida: 22 feb. 1989.– Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.– Montevideo, febrero 22 de 1989.– Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.– 659.– Montevideo, febrero 28 de 1989.– VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "EL INTRUSO S.A." constituida al amparo del art. 7o. de la Ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese.– MARIA ISABEL VACCARO, Juez; SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "EL INTRUSO S.A. Estatutos", ficha V/480/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 3 de marzo de 1989.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.– Hay un signo notarial.– (firmado) SILVIA BERTOLI CAVAGNARO.– Hay un sello que dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.– REGISTRO GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.25 horas e inscripto en este Registro con el No. 147 al Fo. 862 del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) GERARDO G. MARICHAL GARCIA.– Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, abril 5 de 1989.– Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 102.600.00 — 9623 — 1 pub.

S.T.T. SOCIETE DE TRANSFER DE TECHNOLOGIE S.A. ESTATUTOS HOLDING

EDICTO.– Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: "S.T.T. SOCIETE DE TRANSFER DE TECHNOLOGIE S.A. Estatutos Holding. Ficha A/1182/88", se hace saber que ante esta oficina se presentó "S.T.T. SOCIETE DE TRANSFER DE TECHNOLOGIE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "S.T.T. SOCIETE DE TRANSFER DE TECHNOLOGIE S.A." que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy.– Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobilia-

rios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólarea cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO. Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros.– Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales, o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante. Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones.– II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por Ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS EL ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado): CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,oo por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON. Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 7 noviembre de 1988.– Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de S.T.T. SOCIETE DE TRANSFER DE TECHNOLOGIE SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte.– El Inspector de Hacienda. Inspector Ayudante I. Juan Ma. Rocca.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 30 Nov. 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA DE LO CIVIL DE 3er. TURNO.– Entrada: 21 Dic. 1988.– Salida: 23 Dic. 1988.– Visto No. 8180.– Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción.– Montevideo, diciembre 23 de 1988.– Dr. Luis Ma. Bajac Massone. Fiscal Letrado por Subrogación.– 122.– Montevideo, 8 de febrero de 1989.– VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, apruébanse los Estatutos de S.T.T. SOCIETE DE TRANSFER DE TECHNOLOGIE S.A.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/6/893.– Expídase el testimonio, publíquese y archívese.– ANA MARIA MAGGI, Juez; MILA

ISABEL BURGUEÑO. Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "S.T.T. SOCIETE DE TRANSFER DE TECHNOLOGIE S.A. ESTATUTOS HOLDING", ficha A/1182/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 24 de febrero de 1989.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Hay un signo notarial.– (firmado) MILA BURGUEÑO.– Un sello que dice: Mila Burgueño. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.17 horas e inscripto en este Registro con el No. 179 al Fo. 1017 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– (firmado) FERNANDO SILVESTRI.– Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, abril 5 de 1989.– Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 102.600.00 — 9622 — 1 pub.

LOS CIPRESES S.A.
Reforma de Estatutos

EDICTO.– Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LOS CIPRESES S.A. solicitando la aprobación e inscripción de aumento de capital que se transcribe a continuación.– ACTA No. 70.– En Montevideo, al primero de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne el Directorio de LOS CIPRESES S.A. en su local de Río Negro 1400 asistiendo su presidente, Juan Carlos López Mena, la Lic. Ernestina Cebeiro y el Dr. Hugo Gianarelli; a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: Ratificación trámite ampliación de Capital.– El Sr. Presidente informa que según resulta de Acta No. 44 de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, el Directorio dispuso la ampliación del Capital Social, al tipo máximo establecido por los Estatutos, es decir, a la cantidad de N$ 300:000.000, estableciéndose determinado plazo para la suscripción e integración de acciones. Plazo, que luego fuera prorrogado sucesivamente, habiéndose finalmente suscripto la totalidad del monto accionario indicado. Que actualmente existe integrado N$ 59:999.000, que representan más del 20 o/o del monto cuya ampliación se dispusiera.– Asimismo, como ya se dijo antes de este acto se encuentra totalmente suscrito la totalidad de N$ 300:000.000. En consecuencia y a los efectos de obviar cualquier requerimiento legal que cuestione la Inspección Gral. de Hacienda, propone se ratifique por la presente todo lo actuado hasta la fecha en los hechos que se mencionan. Los presentes, así lo resuelven por unanimidad. No siendo para más se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.– LA INSPECCION GENERAL DE HACIENDA, CERTIFICA: Que la empresa "LOS CIPRESES SOCIEDAD ANONIMA" con última reforma de estatuto aprobada por el Juzgado Letrado Departamental de 5o. Turno con fecha 11/9/85, tiene al 1o./9/88 un capital suscrito de N$ 300:000.000 (nuevos pesos trescientos millones m/n) y un capital integrado de N$ 59:999.000 (nuevos pesos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil m/n) y en la cuenta Irrevocables a Cuenta de futuras integraciones" N$ 1.200 (nuevos pesos mil doscientos m/n), cantidades que configuran una suscripción del 100 o/o del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 20 o/o del capital suscrito, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario (2) e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fechas 2/6/87; 22/6/88 y 24/2/87 respectivamente y de la documentación exhibida.– A los efectos indicados por el Art. 1o. del Decreto No. 123/67 de 23/2/67, se extiende el presente en Montevideo, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.– Palmira S. de Errico.– Jefe Dpto. Técnico.– División Sociedades Anónimas Cr. Carlos A. Cuitiño, Director.– El Sub Inspector General de Hacienda.– Cr. Alfredo M. Cataldo Brit.– Montevideo, 29 de noviembre de 1988.– Con esta fecha se agregan los documentos siguientes: 1) Certificado Unico de Banco de Previsión Social; 2) Certificado especial de la Dirección General Impositiva y 3) Certificado de art. 1o. del Decreto No. 123/67 de 23/2/67. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.– Montevideo, 29 de noviembre de 1988.– Sr. Sub Director de División.– Dr. Eduardo Chavarría: El Directorio de LOS CIPRESES SOCIEDAD ANONIMA en sesión de fecha 7/3/1986 de acuerdo a las facultades conferidas por el Estatuto (art. 3o.) acordó ampliar el capital a N$ 300:000.000 (nuevos pesos trescientos millones m/n).– La peticionante adjunta certificados que acreditan el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. Puede accederse a lo solicitado por ser acorde a derecho.– Saluda a usted atte.– Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 6 de diciembre de 1988.– De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen.– El Sub Director de Div. Soc. Anónimas.– Dr. Eduardo Chavarría.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– Montevideo, 22 de diciembre de 1988.– Con esta fecha pasan al Sr. Fiscal en lo Civil de 4o. Turno.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, febrero 3/ 989.– Marcelo Brovia.– Fiscal Letrado 4o. T.– Montevideo, 9 de febrero de 1989.–

VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Sr. Fiscal: SE RESUELVE: Aprobar el aumento de capital de "LOS CIPRESES S.A." previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.– Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente.– Expídanse los edictos correspondientes.– Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese.– Todo previo pago del aporte correspondiente.– Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz Departamental de 9o. Turno de la Capital.– Sylvia Rectoran.– Actuaria.– El día diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve notifico en la oficina a Daniel Rocca y firma en presencia que certifico.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO.– Presentado hoy veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 12,50 horas e inscripto en este Registro con el No. 143 al Fo. 839 del Lo. No. 2 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No. 125.627 de fecha 30 de setiembre de 1988.– Esc. Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, abril 4 de 1989.– Sylvia Rectoran. Actuaria.

N$ 57.600.00 — 8231 — 1 pub.